

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

GRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: 16 de mayo de 2003 Núm. 539 **GENERAL**

ÍNDICE

Páginas

59

59

59

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

184/043943 Autor: Gobierno.

> Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre previsiones acerca del proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 131528) 59 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043944 Autor: Gobierno.

> Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre dotación económica prevista en los Presupuestos Generales del Estado del año 2003 para el proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de **Sevilla** (núm. reg. 131528)....

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Autor: Gobierno.

Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre situación en que se encuentra el proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 131528).....

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

184/043946 Autor: Gobierno.

184/043945

Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre fecha prevista para el comienzo de las obras del proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 131528).....

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.)

Páginas 184/043947 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre grado de ejecución del proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca, en la provincia de Sevilla (núm. reg. 131528) 59 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 453, de 9 de diciembre de 2002.) 184/044384 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIU) sobre inversiones en la red de cercanías para el año 2002 en las provincias de Sevilla, Málaga, Valencia y Bilbao 59 (núm. reg. 131611)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.) 184/044564 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Revuelta Méndez (GP) sobre pasos a nivel existentes en las poblaciones de Valdeorras (Ourense) y calendario previsto para su supresión (núm. reg. 131529)..... 59 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 19 de diciembre de 2002.) 184/045363 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre solicitud por buques pesqueros pertenecientes a la flota que operaba en el caladero de Marruecos de la baja del Registro de Matrículas de Buques previo desguace y/o hundimiento para acogerse a las indemnizaciones por paralización de actividad y desguace del buque, contempladas en el Reglamento 2561/2001 CE y el Real Decreto 137/2002 (núm. reg. 131530)..... 60 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 2 de enero de 2003.) 184/045888 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que realiza su trabajo en el sistema de explotación de abastecimiento en alta de la comarca de «El Condado» de la provincia de Jaén, así como infraestructuras e instalaciones con que cuenta este sistema para asegurar la calidad de sus aguas (núm. reg. 131728)..... 63 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.) 184/046195 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre ocupación y mejora de los servicios de viajeros de la línea ferroviaria Ferrol-A Coruña y de los servicios de mercancías desde Ferrol (núm. reg. 131612)..... 63 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.) 184/047301 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre medidas de seguridad previstas para proteger la vía férrea en la línea de Chinchilla-Murcia-Carta**gena** (núm. reg. 131613)..... 64 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 472, de 22 de enero de 2003.) 184/047625 Autor: Gobierno. Contestación a don Alfredo Francisco Javier Arola Blanquet (GS) sobre grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 16, Ministerio del Interior, Servicio 03, Dirección Gene-

| | _ | Páginas |
|------------|--|---------|
| | ral de la Policía, Artículo 6.3, código de identificación 0020, Obras en Zaragoza (núm. reg. 131729) | 65 |
| 184/047672 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre motivos por los que no se han instalado escaleras mecánicas en la estación de ferrocarril de Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 131614) | 65 |
| 184/047677 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tiempo que tarda un tren regional en hacer el trayecto entre Cádiz y Sevilla y qué tardará cuando estén concluidas las obras que se realizan en la vía (núm. reg. 131730) | 65 |
| 184/047678 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre tiempo que tarda un tren en hacer el trayecto entre Cádiz y Madrid y qué tardará cuando estén realizadas las obras de la vía entre Sevilla y Cádiz (núm. reg. 131615) | 65 |
| 184/047682 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre irregularidades detectadas en el rellano del soterramiento de la vía del tren en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 131616) | 66 |
| 184/047693 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre actuaciones ante la sucesión de accidentes en distintos tramos de ferrocarril de la Región de Murcia (núm. reg. 131617) | 66 |
| 184/047774 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas ante las quejas formuladas por empresarios vinculados al mundo del turismo en el Pirineo de Aragón y la sierra de Teruel por las alarmistas previsiones sobre el estado del tiempo en los días de enero (núm. reg. 132287) | 68 |
| 184/047797 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Antònia Febrer Santandreu y a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre destino de la cantidad presupuestada por la Dirección General de Ferrocarriles para el año 2002 en el proyecto denominado «Estudio del ferrocarril de Palma de Mallorca» (núm. reg. 131618) | 68 |
| 184/047972 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la liberalización de servicios públicos de la línea de ferrocarril que afecten al territorio aragonés para su gestión por el sector privado (núm. reg. 131619) | 68 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.) 184/048100 Autor: Gobierno. Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para impulsar la ejecución del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, en Lovios (Ourense) (núm. reg. 131531)..... 69 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 29 de enero de 2003.) 184/048298 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre planes para la estación de ferrocarril de Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 131620) 70 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 4 de febrero de 2003.) 184/048475 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre previsiones acerca de la instalación del sistema de seguridad ASFA en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Lleida, así como velocidad máxima a la que podrán circular los trenes por dicha línea con el citado sistema de seguridad (núm. reg. 131621)..... 70 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 484, de 12 de febrero de 2003.) Autor: Gobierno. 184/048624 Contestación a doña Francisca Pleguezuelos Aguilar (GS) sobre convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas para la eliminación de pasos a nivel desde el año 1999 (núm. reg. 131622)..... 70 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048878 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los 71 que cuenta el puerto de Barcelona (núm. reg. 131532)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048879 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del puerto de Barcelona (núm. reg. 131533)..... 72 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048880 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Barcelona desde el año 1996 (núm. reg. 131534)..... 73 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048881 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el puerto de Barcelona desde el año 1996 (núm. reg. 131623)..... 73 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.)

Páginas 184/048885 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre actuaciones de Seguridad Marítima en el puerto de Barcelona desde 74 **el año 1996** (núm. reg. 131624) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048886 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador Clotas Cierco y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre tipo y número de barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto de Barcelona en los años 2000 a 2002, así como carga que transportaban (núm. reg. 131625)..... 74 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/048888 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre evolución experimentada por el sector comercial en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el **año 1996** (núm. reg. 131535) 75 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 490, de 20 de febrero de 2003.) 184/049479 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre grado de ejecución del programa 142 A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, Sección 13 Ministerio de Justicia, Servicio 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Comunidad 05 Asturias, Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, Código identificación 0020, Cangas de Narcea, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año **2002** (núm. reg. 131536)..... 76 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049613 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista para la modernización y mejora de sus estaciones ferroviarias de la comarca de Ante**quera** (**Málaga**) en el año 2003 (núm. reg. 131731)..... 77 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049614 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista para la modernización y mejora de sus estaciones ferroviarias de la comarca de Ronda 77 (Málaga) en el año 2003 (núm. reg. 131732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049615 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre inversión prevista para la modernización y mejora de sus estaciones ferroviarias de la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) en el año 2003 (núm. reg. 131626)..... 78 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049686 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre previsiones acerca de la creación de una jurisdicción propia encargada de resolver las consecuencias jurídicas que se deriven de las crisis de convivencia (núm. reg. 131627)...... 78

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049710 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Allande (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049711 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Aller (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) Autor: Gobierno. 184/049712 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Amieva (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049713 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Avilés (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049714 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Belmonte de Miranda (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049715 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Bimenes (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049716 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Boal (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049717 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Cabrales (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049718 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Cabranes (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049719 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Candamo (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049720 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Cangas de Narcea (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049721 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Cangas de Onís (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049722 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Caravia (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049723 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Carreño (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049724 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Caso (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049725 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Castrillón (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049726 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Castropol (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).....

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049727 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Coaña (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049728 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Colunga (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049729 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Corvera (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049730 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Cudillero (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049731 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Degaña (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049732 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en El Franco (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049733 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Gijón (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049734 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Gozón (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049735 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Grado (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049736 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Grandas de Salime (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049737 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Ibias (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049738 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Illano (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049739 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Illas (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) 79 (núm. reg. 131537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049740 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Langreo (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049741 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Laviana (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049742 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Lena (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049743 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Valdés (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049744 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Llanera (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049745 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Llanes (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049746 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Mieres (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049747 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Morcín (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049748 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Muros de Nalón (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049749 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Nava (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049750 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Navia (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049751 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Noreña (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049752 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Onís (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) 79 (núm. reg. 131537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049753 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Oviedo (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049754 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Parres (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049755 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Peñamellera Alta (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049756 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Peñamellera Baja (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049757 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Pesoz (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049758 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Piloña (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049759 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Ponga (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049760 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Pravia (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049761 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Proaza (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049762 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Quirós (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049763 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Las Regueras (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049764 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Ribadedeva (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049765 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Ribadesella (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049766 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Ribera de Arriba (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049767 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Riosa (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049768 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Salas (Asturias) inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes 79 (CERA) (núm. reg. 131537).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049769 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Gijón (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049770 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Gozón (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049771 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Grado (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049772 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Grandas de Sali**me** (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049773 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Ibias (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049774 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Illano (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049775 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Illas (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049776 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo

| | | Pági |
|------------|--|------|
| | Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Langreo (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049777 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Laviana (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049778 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Lena (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049779 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Valdés (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049780 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Llanera (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049781 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Llanes (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049782 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Mieres (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049783 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Morcín (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049784 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Muros de Nalón (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049785 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Nava (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049786 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Navia (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049787 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Noreña (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049788 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Onís (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049789 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Oviedo (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049790 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Parres (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049791 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Peñamellera Alta (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049792 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Peñamellera Baja (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049793 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Pesoz (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049794 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Piloña (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049795 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Ponga (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049796 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Pravia (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049797 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Proaza (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049798 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo

| | _ | Páginas |
|------------|---|---------|
| | Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Quirós (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049799 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Las Regueras (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049800 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Ribadedeva (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049801 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Ribadesella (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049802 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Ribera de Arriba (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049803 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Riosa (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049804 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en Salas (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049805 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto en San Martín del Rey Aurelio (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049808 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Venezuela con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049809 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Ecuador con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049810 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Ecuador con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049811 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Colombia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049812 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Colombia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049813 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Panamá con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049814 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Panamá con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049815 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Costa Rica con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049816 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Costa Rica con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049817 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Honduras con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049818 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Honduras con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049819 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en El Salvador con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049820 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en El Salvador con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049821 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Guatemala con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049822 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Guatemala con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad

Páginas a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049823 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Estados Unidos de América con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049824 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Estados Unidos de América con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049825 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Australia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049826 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Australia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049827 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Canadá con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049828 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Canadá con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049829 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Cuba con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81

79

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049830 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Cuba con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049831 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en República Dominicana con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049832 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en México con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049833 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Paraguay con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049834 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Paraguay con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049886 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en San Martín del Rey Aurelio (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049887 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en San Martín de Oscos (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del

año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm.

reg. 131537).....

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049888 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Santa Eulalia de Oscos (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049889 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en San Tirso de Abres (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049890 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Santo Adriano (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049891 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Sariego (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049892 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Siero (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049893 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Sobrescobio (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049894 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Somiedo (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049895 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Soto del Barco (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049896 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Tapia de Casariego (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537).... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049897 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Taramundi (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049898 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Teverga (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. 79 reg. 131537)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) Autor: Gobierno. 184/049899 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Tineo (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537)..... 79 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049900 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Vegadeo (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las

| | _ | Pág |
|------------|---|-----|
| | existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) | 7 |
| 184/049901 | Autor: Gobierno. | |
| 104/047701 | Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Villanueva de Oscos (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) | 7 |
| 184/049902 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Villaviciosa (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) | 7 |
| 184/049903 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Villayón (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) | 7 |
| 184/049904 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas con derecho a voto en Yernes y Tameza (Asturias), nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131537) | 7 |
| 184/049906 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Amieva (Asturias) (núm. reg. 131538) | 8 |
| 184/049907 | serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo | |
| | Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Avilés (Asturias) (núm. reg. 131538) | 8 |

Páginas 184/049908 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Belmonte de Miranda (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049909 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Bimenes (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049910 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Boal (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049911 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Cabrales (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049912 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Cabranes (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049913 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Candamo (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049914 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Cangas de Narcea (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049915 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo

| | | Páginas |
|------------|---|---------|
| | Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Cangas de Onís (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049916 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Caravia (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049917 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Carreño (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049918 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Caso (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049919 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Castrillón (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049920 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Castropol (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049921 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Coaña (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049922 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Colunga (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |

82

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049923 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Corvera (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049924 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Cudillero (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049925 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Dega**ña** (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049926 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en El Franco (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049927 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Suiza con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049928 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Suiza con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049929 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Hungría con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes

(CERA) (núm. reg. 131540)....

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049930 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Hungría con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049931 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Polonia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049932 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Polonia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049933 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Austria con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049934 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Austria con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049935 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Eslovaquia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049936 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Eslovaquia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049937 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en la República Checa con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049938 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en la República Checa con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049939 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Luxemburgo con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049940 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Luxemburgo con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049941 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Finlandia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049942 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Finlandia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049943 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Suecia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049944 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Suecia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049946 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Dinamarca con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049947 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Dinamarca con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049948 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Noruega con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes **Ausentes (CERA)** (núm. reg. 131540) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049949 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Noruega con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049950 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en los Países Bajos con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049951 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en los Países Bajos con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049952 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Irlanda con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a

Páginas 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049953 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Irlanda con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049954 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en el Reino Unido con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049955 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en el Reino Unido con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) Autor: Gobierno. 184/049956 Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Italia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049957 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Italia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049958 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en la República Federal de Alemania con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049959 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en la República Federal de Alemania con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539). 81

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049960 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Francia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049961 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Francia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049962 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Rusia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049963 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Rusia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049964 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Portugal con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049965 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Portugal con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049966 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Marruecos con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540) 82

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049967 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Marruecos con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049968 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Brasil con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049969 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Brasil con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049970 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Uruguay con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049971 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Uruguay con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049972 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Argentina con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540) 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049973 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Argentina con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

Páginas 184/049974 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Chile con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049975 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Chile con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049976 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Bolivia con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540).... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049977 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Bolivia con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049978 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Perú con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como las existentes nacidas entre los años 1920-1930, 1910-1920, 1900-1910 y antes del año 1900, inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131540)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049979 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre personas residentes en Perú con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) (núm. reg. 131539).... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049990 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en San Martín de Oscos (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049991 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo

| | _ | Páginas |
|------------|---|---------|
| | Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Santa Eulalia de Oscos (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049992 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en San Tirso de Abres (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049993 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Santo Adriano (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049994 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Sariego (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049995 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Siero (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049996 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Sobrescobio (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049997 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Somiedo (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |
| 184/049998 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Soto del Barco (Asturias) (núm. reg. 131538) | 81 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/049999 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Tapia de Casariego (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050000 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Taramundi (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050001 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Teverga (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050002 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Tineo (Asturias) (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050003 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Vega**deo (Asturias)** (núm. reg. 131538) 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050004 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Villanueva de Oscos (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050005 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Villaviciosa (Asturias) (núm. reg. 131538).... 81

serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.)

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados»,

Páginas 184/050006 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Villa**vón (Asturias)** (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050007 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa, inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en Yernes y Tameza (Asturias) (núm. reg. 131538)..... 81 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050075 Autor: Gobierno. Contestación a doña Rosa María Peris Cervera (GS) sobre oferta de asistencia social a domicilio, así como usuarios que han recibido en el marco del Plan concertado la prestación básica de Apoyo a la Unidad de Convivencia y Ayuda a domicilio v trabajadores en dicha prestación en los años 2001 v 2002 (núm. reg. 131628)..... 82 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 494, de 26 de febrero de 2003.) 184/050201 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Xavier Sabaté Ibarz y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre situación de la criminalidad en la provincia de Tarragona durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra (núm. reg. 131733) 83 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050427 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre pasos a nivel cerrados en la provincia de Almería en el año 2000 (núm. reg. 131629) 84 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050428 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre pasos a nivel cerrados en la provincia de Almería en el año 2001 (núm. reg. 131629) 84 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050505 Autor: Gobierno. Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Ludivina García Arias (GS) sobre medidas previstas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero Cantábrico y Noroeste (núm. reg. 131630)..... 84 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) Autor: Gobierno. 184/050511 Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) sobre medidas para evitar la concentración de escolares extranjeros en determinados centros y dotarlos de los medios precisos para su rápida integración (núm. reg. 131631) 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.)

Páginas 184/050533 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre estado del trazado del AVE a su paso por Benifaió (Valencia), así como incidencia del mismo en la supresión de pasos a nivel (núm. reg. 131541)..... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050534 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre inversión prevista para la eliminación de los pasos a nivel existentes en el término de Benifaió (Valencia) (núm. reg. 131541) 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050535 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre responsables municipales con los que ha tenido reuniones, encuentros o negociaciones el Ministerio de Fomento para la supresión de los pasos a nivel existentes en Benifaió (Valencia), así como para considerar el trazado del AVE, desde el año 1996 (núm. reg. 131541).... 85 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050559 Autor: Gobierno. Contestación a don Francesc Joaquim Romeu Martí (GS) sobre convenio, acuerdo o protocolo existente entre la Generalidad Valenciana y el Gobierno, en el que se establezca la autorización para proceder al soterramiento de un tramo de vías de Renfe a su paso por Alfafar, Benetússer y Sedaví (Valencia) (núm. reg. 131632)..... 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050721 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que no se ha incluido en el Plan Nacional de Infraestructuras 2000-2007 la prolongación del tren de cercanías hasta Algeciras (Cádiz) (núm. reg. 131633)..... 86 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050810 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131542)..... 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050811 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1997, en tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131543) 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050812 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1996, en tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131544) 87

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050816 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 2000, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131545)..... 87 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050817 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1999, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131546)..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050818 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131547)..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050820 Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1996, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131634)..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050826 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en tratamiento de túneles, en la línea Huelva-Zafra (núm. reg. 131635)..... 88 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050885 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en la ciudad de Málaga y provincia, en el año 2002 (núm. reg. 131636)..... 89 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050886 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en las ciudades de Jaén, Linares, Andújar y Úbeda, en el año **2002** (núm. reg. 131734)..... 91 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/050929 Autor: Gobierno. Contestación a don Sebastián Quirós Pulgar (GS) sobre actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1989 160 70020 «Obras en Jaén» en el ejercicio presu**puestario de 2003** (núm. reg. 131735) 93

Páginas

(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 5 de marzo de 2003.) 184/051019 Autor: Gobierno. Contestación a doña Arantza Mendizábal Gorostiaga, a don José María Benegas Haddad, a don Ramón Jáuregui Atondo y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre características y situación de las licitaciones de diversos tramos del proyecto de la Y Ferroviaria Vasca (núm. reg. 131548)..... 93 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.) 184/051028 Autor: Gobierno. Contestación a doña Mercedes Gallizo Llamas (GS) sobre estado de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza, a 01/03/2003 (núm. reg. 131736) 94 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.) 184/051266 Autor: Gobierno. Contestación a doña Francisca Pol Cabrer (GP) sobre lugar que ocupará España en relación con la Unión Europea en territorio protegido, a fin de preservar la biodiversidad (núm. reg. 131737).... 94 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.) 184/051328 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones de supresión de pasos a nivel de Renfe en distintos ayuntamientos de Galicia (núm. reg. 132288)..... 96 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 504, de 12 de marzo de 2003.) 184/051520 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre ciclos combinados y planta de gas en Galicia (núm. reg. 131637)..... 97 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051544 Autor: Gobierno. Contestación a doña Lucita Villar Jar (GP) sobre previsiones acerca de la sustitución del actual sistema telefónico rural de Galicia para poder conectarse a Inter**net** (núm. reg. 131549) 98 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051583 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre técnicos en prevención de riesgos laborales existentes en la Administración General del Estado (AGE) (núm. reg. 131738).... 99 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051585 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) considerados con riesgos laborales (núm. reg. 131638) 101 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas Autor: Gobierno. 184/051590 Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre mecanismos y medidas que impulsará la Administración para facilitar la movilidad de los empleados públicos de las distintas administraciones con la Unión Europea (núm. reg. 131639)..... 103 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051597 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre criterios seguidos hasta la fecha para el acceso de los empleados públicos a los cursos de formación (núm. reg. 131640)..... 104 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051598 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre recursos presupuestarios ministeriales destinados a la formación de los empleados públicos (núm. reg. 131641)... 108 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051604 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre cientificación y cualificación de riesgos y enfermedades profesionales, en el ámbito de las Administraciones Públicas (núm. reg. 131642) 109 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051610 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre cursos de formación dados a los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo desde el año **1996** hasta el año 2002 (núm. reg. 131739)..... 111 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051641 Autor: Gobierno. Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre resultado de la ejecución del Presupuesto del Programa 146-B «Protección de datos de carácter personal» (Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31/12/2002 (núm. reg. 131550).... 114 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051655 Autor: Gobierno. Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre fecha prevista para iniciar el soterramiento de las vías del tren de la ciudad de Alicante (núm. reg. 131551)...... 115 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051690 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Asenjo Díaz y a don Carlos Sanjuán de la Rocha (GS) sobre cantidades presupuestadas para Sasemar (provincia de Málaga) en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 al año 2002 (núm. reg. 131552)..... 116 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas 184/051980 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre cantidades presupuestadas ejecutadas por Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en la provincia de Cádiz correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2002 (núm. reg. 131553)..... 116 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051981 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre evolución en efectivos humanos de Sasemar en los puertos existentes en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 131554)..... 117 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051983 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre actuaciones en los puertos existentes en la provincia de Cádiz desde el año 1996 (núm. reg. 131555)..... 117 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/051985 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en los puertos existentes en la provincia de Cádiz en los años **2000 a 2002, así como carga que transportaban** (núm. reg. 131643)..... 119 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052030 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada en el corredor ferroviario de Málaga en el año 2002 (núm. reg. 131556)..... 119 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052045 Autor: Gobierno. Contestación a don Guillermo Hernández Cerviño (GS) sobre grado de ejecución de las partidas de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 correspondientes a la línea de alta velocidad de Galicia (núm. reg. 131557)..... 119 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052061 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para racionalizar y simplificar la organización de la Administración española (núm. reg. 131644).... 120 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052062 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para ampliar los mecanismos de cooperación interadministrativa (núm. reg. 131645)..... 124

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052063 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo de provectos conjuntos con otras Administraciones (núm. reg. 131646)..... 126 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052065 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para establecer compromisos de calidad de los servicios públicos a los ciudadanos (núm. reg. 131647)..... 127 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052066 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover la evaluación de la calidad en la atención al ciudadano (núm. reg. 131648).... 130 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052067 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para favorecer el aprendizaje organizacional dentro de la Administración (núm. reg. 131649).... 132 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052069 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para simplificar los procedimientos administrativos (núm. reg. 131650)..... 134 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052071 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para mejorar la formación de los empleados públicos (núm. reg. 131740).... 137 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052072 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos (núm. reg. 131741).... 144 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052074 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para integrar a la Administración en la Sociedad de la Información y del Conocimiento (núm. reg. 131651)..... 145

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052075 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo de la gestión del conocimiento en la Administración Pública (núm. reg. 131652) 148 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052194 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre política del Gobierno respecto de la lengua tamazight en la ciudad de Melilla (núm. reg. 131558)....... 150 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052328 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre futuro de la actual estación de tren de Haro (La Rioja) ante la próxima puesta en marcha del apeadero de ferrocarril en la línea Castejón-Miranda del Ebro (núm. reg. 131559) 150 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052391 Autor: Gobierno. Contestación a don Carlos Navarrete Merino y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el puerto de Huelva desde el año 1996 hasta 2002 (núm. reg. 131560)..... 151 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) Autor: Gobierno. 184/052395 Contestación a don Carlos Navarrete Merino y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre cantidades presupuestadas y ejecutadas por Sasemar, en la provincia de Huelva correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado en los años 1996 a 2002 (núm. reg. 131561)..... 151 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052427 Autor: Gobierno. Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre inmigrantes que cotizan como autónomos a la Seguridad Social en la provincia de Ourense (núm. reg. 131562)..... 152 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052460 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre ejecución del Plan de actualización tecnológica en el año 2002 (núm. reg. 131563) 152 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052467 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre resultados de los indicadores de actividad de las oficinas de Correos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131653)..... 153 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

Páginas 184/052469 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre evolución de las oficinas y servicios de Correos y Telégrafos en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002, así como previsiones acerca de apertura y cierre de los mismos (núm. reg. 131654).... 153 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052470 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre evolución y empleo de Correos y Telégrafos por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y plazas amortizadas en las distintas instalaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002, así como evolución de sus plantillas (núm. reg. 131655)..... 154 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052481 Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre pasos a nivel suprimidos en Asturias dentro del programa 513A Infraestructura del transporte ferroviario, del Ministerio de Fomento, Sección 17, Servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general, código de identificacióln 0565, Plan de supresión de pasos a nivel, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y **2002** (núm. reg. 131656).... 154 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052492 Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre préstamo participativo de 16.500.000.000 de pesetas (99.166.977,223 euros) a AUSOL (Autopista del Sol) para la construcción de la autopista de peaje Guadiaro (Cádiz)-Estepona (Málaga) (núm. reg. 131564) 155 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052506 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel Ceferino Díaz Díaz (GS) sobre previsiones respecto a la ejecución de determinados proyectos de la Transcantábrica (núm. reg. 131565).... 156 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052559 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente Ripa González (GS) sobre motivos por los que el Director del Instituto Nacional de Toxicología es también el Director del departamento **de Madrid** (núm. reg. 131657) 157 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.) 184/052567 Autor: Gobierno. Contestación a doña María José López González y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre cantidades presupuestadas y ejecutadas por Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) en la provincia de Granada correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2002 (núm. reg. 131658)..... 157 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 508, de 20 de marzo de 2003.)

| | | Páginas |
|------------|---|---------|
| 184/052615 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Núñez Castaín (GMx) sobre restauración de la Iglesia del Divino Salvador de Sevilla (núm. reg. 131566) | 157 |
| 184/052708 | Autor: Gobierno. Contestación a don Tomás Rodríguez Bolaños (GS) sobre coste de adjudicación de los tramos de la obra del túnel de Guadarrama de la variante N-NO ferroviaria Madrid-Valladolid (núm. reg. 131659) | 158 |
| 184/052803 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre presentación de alguna candidatura para la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en Galicia (núm. reg. 132289) | 158 |
| 184/052851 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre transferencias de créditos presupuestarios correspondientes a la reparación de los daños en los bienes de titularidad estatal y el abono de las ayudas para paliar los daños derivados de la catástrofe ocasionada por el hundimiento del buque «Prestige» (núm. reg. 132290) | 159 |
| 184/052852 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre programas y proyectos de las partidas presupuestarias de los distintos Departamentos Ministeriales afectados por la necesidad de paliar los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige» (núm. reg. 132290) | 159 |
| 184/052858 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre reclamaciones presentadas en los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por incidencias en el uso de las distintas líneas de Renfe (núm. reg. 131660) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) | 161 |
| 184/052859 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Ludivina García Arias (GS) sobre reclamaciones presentadas en los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en relación con incidencias por viajar sin billete en las líneas de Cercanías de Renfe (núm. reg. 131661) | 161 |
| 184/052892 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre tiempo que llevan remolcando el Talgo Madrid-Murcia-Cartajena, las máquinas Talgo 3000 en vez de las Talgo 4000 que se venían utilizando (núm. reg. 131662) | 161 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/052893 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre media de los retrasos en los Talgos del corredor Madrid-Murcia-Cartagena desde que los remolcan **máquinas 3000 Diesel** (núm. reg. 131663)..... 161 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/052894 Autor: Gobierno. Contestación a doña Amparo Rita Marzal Martínez (GS) sobre motivos por los que se han sustituido las máquinas 4000 por las 3000 en el Talgo Madrid-Murcia-Cartagena (núm. reg. 131664).... 162 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/052953 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre reclamaciones puestas por los viajeros desde enero de 2002 en las líneas de cercanías de Málaga (núm. reg. 131665).... 162 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053033 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre valoración de los daños ocurridos en las vías utilizadas por la maquinaria de las obras del AVE Córdoba-**Málaga** (núm. reg. 131742).... 162 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053157 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de que la mejor ubicación para el Museo de Bellas Artes de Málaga es el Palacio de la Aduana (núm. reg. 131666)..... 163 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053159 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre valoración del riesgo de que se caiga el Convento de la Trinidad (núm. reg. 131667)..... 163 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053221 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que el Gobierno no se compromete a poner en marcha una notaría en Alhaurín de la **Torre** (**Málaga**) (núm. reg. 131668) 163 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) Autor: Gobierno. 184/053222 Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre motivos por los que el Gobierno no se compromete a crear juzgados de Instrucción, Civil y Primera Instancia en Alhaurín de la Torre (Málaga) (núm. reg. 131669) 164 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.)

Páginas 184/053240 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre falta de compromiso de crear un juzgado de instrucción y de primera instancia en Alhaurín el Grande (**Málaga**) (núm. reg. 131710)..... 164 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053241 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre fecha de inicio de la obra para mejorar la seguridad en la travesía de la carretera N-340, en la zona de Mezquitilla, en el término municipal de Algarrobo (Málaga) (núm. reg. 131743) 165 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053302 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre posibilidad de mejorar el estado de la Oficina de Correos de Nueva Andalucía (Marbella) (núm. reg. 131744)..... 165 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053307 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre resultado de la investigación sobre el sabotaje que tuvo lugar hace pocos días en la línea de ferrocarril Málaga-Bobadilla (núm. reg. 131745). 165 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053312 Autor: Gobierno. Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre previsiones para iniciar las obras para una nueva salida de emergencia de viajeros en la estación subterránea de Málaga Centro-Alameda (núm. reg. 131746)..... 166 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 512, de 26 de marzo de 2003.) 184/053341 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre infraestructura de la que disponen los aeropuertos de Canarias para la realización de los procesos de carga (núm. reg. 131670)..... 166 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053342 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre proyectos de mejora de infraestructura de carga que se están llevando a cabo en los aeropuertos de Canarias (núm. reg. 131747)..... 166 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053343 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre promociones que se están realizando sobre la capacidad de carga de los aeropuertos de Canarias (núm. reg. 131671)..... 167 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas 184/053344 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre grupos de trabajo sobre capacidad de carga de los aeropuertos creados en Canarias para mejorar e 167 impulsar el sector (núm. reg. 131672).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053345 Autor: Gobierno. Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre realización de cursos de formación y jornadas especializadas sobre la capacidad de carga de los aeropuertos en Canarias (núm. reg. 131748).... 168 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053378 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre desarrollo de los mecanismos de intercambio de información entre las Administraciones Públicas para evitar duplicaciones de procedimientos y trámites administrativos (núm. 168 reg. 131673).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053382 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre modificaciones normativas para evitar la creación de nuevos organismos cuyos servicios ya los presta la Administración o sectores de la propia sociedad civil (núm. reg. 131674)..... 168 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053383 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre supresión de organismos, departamentos o servicios en la Administración del Estado en el período 1996-2002 por haberlos considerado innecesarios (núm. reg. 131675)..... 169 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053386 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre eliminación de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en el período 1996-2002 por redundantes, innecesarios o porque interferían en la libertad de acción de las propias Comunidades Autónomas (núm. reg. 131676)..... 169 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053405 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre medidas previstas para potenciar los servicios de información única y calendario previsto para su desa**rrollo** (núm. reg. 131677)..... 171 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053409 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre criterios acerca de los posibles beneficiarios de la posible flexibilización de la jornada laboral y destinada a garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito de la Administración General del Estado (núm. reg. 131678) 171 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

| | _ | Páginas |
|------------|--|---------|
| 184/053430 | Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) en los años 2000 a 2003 (núm. reg. 131749) | 171 |
| 184/053432 | Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre barcos mercantes con más de quince años de antigüedad que han pasado por el puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) entre los años 2000 a 2003 (núm. reg. 131679) | 172 |
| 184/053435 | Autor: Gobierno. Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre solicitudes de asistencia jurídica recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131680) | 172 |
| 184/053436 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por daños registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750) | 172 |
| 184/053437 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por daños registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750). (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) | 172 |
| 184/053438 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos contra la propiedad intelectual o industrial registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750) | 172 |
| 184/053439 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por apropiación indebida registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750) | 172 |
| 184/053440 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por apropiación indebida registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750) | 172 |
| 184/053441 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por terrorismo registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750) | 172 |

Páginas (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053442 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por terrorismo registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) Autor: Gobierno. 184/053443 Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por tenencia o tráfico de depósito de armas o explosivos registrados en la provincia de Pon**tevedra en los años 2001 y 2002** (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053444 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por tenencia o tráfico de depósito de armas o explosivos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053445 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por resistencia o desobediencia a la autoridad registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053446 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por resistencia o desobediencia a la autoridad registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053447 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por desórdenes públicos registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053448 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por desórdenes públicos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053449 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por atentado contra la autoridad, agentes o funcionarios públicos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.)

Páginas 184/053450 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por atentado contra la autoridad, agentes o funcionarios públicos registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053451 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por desobediencia o denegación de auxilio perpetrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053452 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por desobediencia o denegación de auxilio perpetrados en la ciudad de Pontevedra en los **años 2001 y 2002** (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053453 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por sustracción de vehículos sin intimidación registrados en la provincia de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053454 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por sustracción de vehículos sin intimidación registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053455 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por robo con fuerza en las cosas registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y **2002** (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053456 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Arrate Varela Vázquez (GS) sobre delitos por robo con fuerza en las cosas registrados en la provincia de Pontevedra en los años **2001 y 2002** (núm. reg. 131750)..... 172 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053577 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre funcionarios que han ejercido su derecho a la movilidad interadministrativa en los años 2000 a 2002 (núm. reg. 131681)..... 173 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053578 Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre resultados de la evaluación de la formación impartida en el Instituto Nacional de la Administración Pública

| | _ | Páginas |
|------------|---|---------|
| | (INAP) en materias de nuevas tecnologías e idiomas durante los ejercicios 2001 y 2002, así como empleados públicos que han participado en los cursos de las materias citadas (núm. reg. 131682) | 173 |
| 184/053590 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre incentivos o medidas de carácter retributivo para impulsar las propuestas de modernización y mejora de la calidad en la Administración del Estado (núm. reg. 131683) | 181 |
| 184/053596 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre procedimientos existentes en la Administración General del Estado (núm. reg. 131684) | 181 |
| 184/053598 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre novedades introducidas en el «nuevo» portal del empleado público acerca de la información que el CIA venía proporcionando a los empleados públicos (núm. reg. 131685) | 182 |
| 184/053599 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre financiación del proyecto llamado Ventanilla Única Empresarial (núm. reg. 131686) | 182 |
| 184/053600 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre medidas y calendario previsto para implantar la Ventanilla Única en la mayor parte de los Ayuntamientos (núm. reg. 131687) | 183 |
| 184/053601 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre grado de satisfacción de los ciudadanos que se consideran usuarios de los servicios de Registros de los Ministerios y entidades adscritas a los mismos (núm. reg. 131688) | 183 |
| 184/053603 | Autor: Gobierno. Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre grado de satisfacción entre los usuarios de los servicios prestados por las Oficinas de Extranjería (núm. reg. 131689) | 183 |
| 184/053615 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Begoña Lasagabaster Olazábal (GMx) sobre razones por las que se ha aceptado prorrogar el Acuerdo de Arcachon en los mismos términos que en el año 1992 (núm. reg. 131690) | 184 |

| | _ | Páginas |
|------------|--|---------|
| 184/053674 | Autor: Gobierno. Contestación a don José Quintana Viar (GS) sobre viviendas desocupadas existentes (núm. reg. 131751) | 184 |
| 184/053743 | Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) sobre evolución del precio medio de la vivienda en la ciudad de Guadalajara, así como las demás capitales de provincia de Castilla-La Mancha en los años 1999 a 2003 (núm. reg. 131752) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) | 185 |
| 184/053768 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre actuaciones realizadas a cargo del uno por ciento cultural en los años 2001 y 2002 (núm. reg. 131691) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) | 186 |
| 184/053769 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre inversiones en los municipios de la provincia de Sevilla en los años 2001 y 2002 con los fondos denominados uno por ciento cultural (núm. reg. 131692) | 189 |
| 184/053800 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre medidas para el acceso al AVE de personas con discapacidad física (núm. reg. 131753) | 189 |
| 184/053801 | Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey (GS) sobre problemas técnicos por los que una persona con discapacidad no pudo acceder al tren AVE en la estación de Atocha de Madrid el día 05/02/2003 (núm. reg. 131754) | 189 |
| 184/053812 | Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre conocimiento por el Ministro de Fomento del hecho de que las dos empresas responsables de la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón alquilaran al entonces alcalde de la localidad unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo (núm. reg. 131693) | 190 |
| 184/053813 | Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre opinión del Ministro de Fomento acerca de que exista algún tipo de presunta responsabilidad penal por el hecho de que las dos empresas responsables de la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón alquilaran al entonces alcalde de la localidad unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo (núm. reg. 131693) | 190 |

Páginas 184/053814 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre negligencias existentes en el alquiler realizado por las dos empresas responsables de la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón al entonces alcalde de la localidad de unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo (núm. reg. 131693)..... 190 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053815 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre medidas en relación con el alquiler realizado por las dos empresas responsables de la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón al entonces alcalde de la localidad de unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo (núm. 190 reg. 131693)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053816 Autor: Gobierno. Contestación a don Mario Edo Gil (GS) sobre responsabilidad que tiene la Comisión de Seguimiento de las Obras en el alquiler realizado por las dos empresas responsables de la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón al entonces alcalde de la localidad de unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo (núm. reg. 131693) 190 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 2 de abril de 2003.) 184/053979 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre evolución de la tasa de actividad de la provincia de Zamora desde el año 1996 (núm. reg. 131567)..... 190 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/053980 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre número de perceptores por desempleo en Zamora desde el año 1996 (núm. reg. 131568)..... 191 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/053981 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre número de parados de larga duración desde el año 1996 en Zamora (núm. reg. 131569)..... 191 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/053982 Autor: Gobierno. Contestación a don Fernando Martínez Maillo (GP) sobre evolución de la contratación indefinida en Zamora desde el año 1996 (núm. reg. 131570)..... 191 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/053996 Autor: Gobierno. Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Zaragoza (núm. reg. 131694)..... 192 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas 184/054083 Autor: Gobierno. Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre criterios que utiliza el Gobierno para determinar lo que son las necesidades sociales básicas (núm. 192 reg. 131695)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054277 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Almería durante los años 2000 a 2002 en los programas: 513D, 513E, 513A, 431A, 432A y 551B (núm. reg. 131755) 193 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054285 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre inversión realizada por el ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en cada uno de los corredores de Alta Velocidad durante los años 2000 a 2002 (núm. reg. 131696)...... 193 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054303 Autor: Gobierno. Contestación a doña Inés María Rodríguez Díaz (GS) sobre redacción y aprobación por el Gobierno del proyecto de adecuación de la carretera N-110, en su tramo Navaconcejo-Puerto de Tornavacas (núm. reg. 131697)..... 194 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054312 Autor: Gobierno. Contestación a doña Dolores García-Hierro Caraballo (GS) sobre número de ocupados en la Comunidad de Madrid según las estadísticas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), entre los años 1996 y 2002 (núm. reg. 131571) 194 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054374 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) sobre centrales hidroeléctricas construidas o rehabilitadas a partir de la Ley de conservación de la energía, así como las procedentes de otros regímenes, que se han incorporado al Régimen Especial (núm. reg. 131698) 197 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054375 Autor: Gobierno. Contestación a don Francisco Javier García Breva (GS) sobre opinión del Gobierno acerca de si la bajada de las primas que recibe la energía minihidráulica en el régimen especial contribuye a alcanzar los 2,380 Mw que prevé el documento de planificación de los sectores de electricidad y gas aprobado (núm. reg. 131699)..... 197 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054389 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones del Gobierno respecto a la licitación del Proyecto Línea Sevilla-Cádiz, tramo Utrera-aeropuerto de Jerez, duplicación de vía y acondicio-197 namiento de vía a 220 Km/h (núm. reg. 131572)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.)

Páginas 184/054390 Autor: Gobierno. Contestación a doña Nazaria Moreno Sirodey y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre previsiones del Gobierno respecto al comienzo y finalización de obras del Proyecto Línea Sevilla-Cádiz, tramo Utrera-aeropuerto de Jerez, duplicación de vía v acondicionamiento de vía a 220 Km/h (núm. reg. 131573)..... 197 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) 184/054767 Autor: Gobierno. Contestación a don José Fernández Chacón (GS) sobre personas identificadas, expedientes sancionadores y multas impuestas por los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la manifestación de los vecinos del barrio Jarana de Puerto Real el día 02/03/2003 (núm. reg. 131700)..... 198 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 526, de 16 de abril de 2003.) 184/054884 Autor: Gobierno. Contestación a doña Presentación Urán González (GIU) sobre reconsideración del nombre otorgado al taller de empleo «General Sanjurjo» que se prevé crear en **Zaragoza** (núm. reg. 131701) 198 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) 184/054995 Autor: Gobierno. Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre iniciativas de la Administración Central ante la Unión Europea para que Galicia sea declarada sede de la Agencia de Seguridad Marítima Europea (núm. reg. 132291)..... 199 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D. núm. 526, de 16 de abril de 2003.) 184/054998 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre montante total de las ayudas a los agricultores y ganaderos para la modernización y mejora de estructuras agrarias en la provincia de Palencia desde el año 1996 (núm. 199 reg. 131702)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) Autor: Gobierno. 184/055055 Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre estados que están en trámite para adherirse al Convenio número 112 del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas y gestiones para favorecer la adhesión de nuevos Estados al **mismo** (núm. reg. 131703) 199 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) 184/055064 Autor: Gobierno. Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre gestiones para la conclusión de un convenio bilateral con la República Dominicana para el traslado de personas condenadas (núm. reg. 131756)..... 200 (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) 184/055110 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre cantidades que se han hecho efectivas durante el año 2001 en la provincia de Huelva y pendientes de aplicar con cargo a la Iniciativa Comunitaria de Rela-

| | | Páginas |
|------------|--|---------|
| | ciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER) (núm. reg. 131704) | 200 |
| | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) | 200 |
| 184/055111 | Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa del Carmen Camacho Vázquez (GS) sobre cantidades que se han hecho efectivas durante el año 2002 en la provincia de Huelva y pendientes de aplicar con cargo a la Iniciativa Comunitaria de Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER) (núm. reg. 131705) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 16 de abril de 2003.) | 200 |
| 185/000179 | Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Puigcercós i Boixassa (GMx) sobre suspensión del programa de Radio 3, Trébede (núm. reg. 131574)(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 522, de 10 de abril de 2003.) | 201 |
| 185/000180 | Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre razones por las que se ha suprimido el programa Trébede de la emisora R 3 de Radio Nacional de España (núm. reg. 131575) | 201 |
| 185/000181 | Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Matilde Valentín Navarro (GS) sobre inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la provincia de Albacete durante el año 2002 (núm. reg. 131576) | 202 |
| 185/000183 | Autor: Gobierno. Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Joan Saura Laporta (GMx) sobre razones por las que se ha suprimido el programa Trébede de la emisora R 3 de Radio Nacional de España (núm. reg. 131577) | 202 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Contestaciones

184/043943 a 184/043947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Proyecto de desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Medio Ambiente, ha redactado el siguiente proyecto:

Clave: SE-2073.

Título: Desvío de los arroyos del entorno de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Presupuesto: 10.669.976,00 euros.

El proyecto ha sido dirigido por un ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con la asistencia técnica de la empresa AYESA, que ha sido contratada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Por tanto, el proyecto no ha sido presentado por el Ayuntamiento de la ciudad, sino elaborado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El proyecto ha sido sometido al procedimiento de Información Pública, plazo durante el cual se han presentado varias alegaciones, que están siendo informadas por los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Asimismo, se está tramitando desde el punto de vista medioambiental.

En el año 2001 se ha puesto en marcha un programa de financiación FEDER de restauración y de protección de cauces, donde podría incluirse este proyecto, una vez aprobado

La financiación así obtenida sería 75 por 100 fondos FEDER y del 25 por 100 del Ayuntamiento beneficiario.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (GIU).

Asunto: Inversiones en la red de Cercanías para el año 2002 en las provincias de Sevilla, Málaga, Valencia y Bilbao.

Respuesta:

Las inversiones realizadas durante el año 2002 por la Dirección General de Ferrocarriles en la red de Cercanías de las ciudades interesadas han sido las siguientes:

- Cercanías de Sevilla, 20.016,356,66 euros.
- Cercanías de Málaga, 377.865,74 euros.
- Cercanías de Valencia, 179.800,00 euros.
- Cercanías de Bilbao, 72.121,45 euros.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/044564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Revuelta Méndez, Carlos (GP).

Asunto: Pasos a nivel existentes en las poblaciones de Vadeorras (Ourense) y calendario previsto para su supresión.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En la comarca de Valdeorras existen 8 pasos a nivel (línea Palencia-A Corupa) de titularidad municipal, cuya situación es la siguiente:

| Municipio | P.K. | Actuaciones |
|-----------------------------|---------|---|
| Carballeda de – | 284/616 | |
| Valdeorras | 287/544 | |
| | 293/783 | |
| Barco de - | 297/476 | |
| Valdeorras (O) | 297/310 | Terminado proyecto constructivo. Pendiente contratación obras. |
| _ | 300/976 | |
| Vilamartín de Valdeorras | 304/619 | Terminado proyecto constructivo. Pendiente adquisición de los terrenos. |

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/045363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Solicitud, por buques pesqueros pertenecientes a la flota que operaba en el Caladero de Marruecos, de la baja del registro de matrículas de buques previo desguace y/o hundimiento para acogerse a las indemnizaciones por paralización de actividad y desguace del buque, contempladas en el Reglamento 2561/2001 CE y el Real Decreto 137/2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. La identificación del total de buques de pesca que han solicitado ante la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento el desguace y/o hundimiento asciende a 135 unidades, de un total censado en el caladero de Marruecos, de 394.

Se acompaña como anexo la información desglosada referida a cada buque en relación con la información obrante en la referida Dirección General.

2. A la vista del anexo que se acompaña, hasta la fecha, se han tramitado un total de 135 solicitudes, de cuyo resultado han sido dados de baja en el Registro Marítimo Español 125 buques de pesca. Sólo en un

caso se ha denegado la solicitud, estando los restantes o bien en tramitación, o han solicitado la baja posterior por exportación o siniestro.

3. Las solicitudes sí han sido tramitadas.

Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento reglado no existen dificultades implícitas en la resolución de los correspondientes expedientes administrativos relativos a las solicitudes de desguace o hundimiento voluntario. 4. Según los datos obrantes en la Dirección General de Marina Mercante los procedimientos administrativos en los supuestos de solicitudes de baja de buques y embarcaciones de pesca son tramitados y resueltos con la suficiente agilidad, sin perjuicio de que, como es natural, esta Dirección General trata constantemente de mejorar la calidad de los servicios que presta a los ciudadanos.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

| | SOLICITUD DE DESGUACE/HUNDIMIENTO | | | | | | UNDIMIENTO | 1 |
|--------|-----------------------------------|--------|-------|--------|------------|--------------|--------------------------|---|
| | | MATRI- | | AÑO DE | FECHA DE | | FECHA DE | |
| NIB | NOMBRE DEL BUQUE | CULA | FOLIO | CONST. | SOLICITUD | AUTORIZACIÓN | CONFIRMACIÓN | OBSERVACIONES |
| 1124 | ANDRES TORREBLANCA | MLL-1 | 922 | 1982 | 11/06/2002 | | | |
| 9542 | HORMAECHEA | TE-1 | 3874 | 1970 | 24/01/2003 | | | EN TRAMITES |
| 12715 | LUCERO DE SAN ANDRES | TE-1 | 3847 | 1974 | 07/01/2003 | | | EN TRAMITES |
| 18958 | PIXAPE II | BI-4 | 217 | 1988 | 10/05/2002 | | | |
| 33192 | RUMBO DEL MAR | VI-7 | 3-93 | 1993 | 17/12/2002 | | | DENEGADO |
| 44961 | TRES HERMANOS | GC-1 | 2864 | 1974 | 27/01/2003 | | | EN TRAMITES |
| 5739 | DIA UNO | VI-5 | 2-91 | 1991 | 06/03/2002 | No | 20/05/2002 | EXPORTACIÓN |
| 11766 | LA PAQUITA | GC-1 | 2857 | 1974 | 24/04/2002 | No | 10/12/2002 | SINIESTRO |
| 40724 | ANA ISABEL PRIMERA | VILL-1 | 3-93 | 1993 | 26/09/2002 | No | 12/12/2002 | EXPORTACIÓN |
| 234945 | PEMEDI DOS | AM-1 | 1-00 | 2000 | 14/01/2003 | No | 22/01/2003 | EXPORTACIÓN |
| 284 | AIRIÑOS | GI-4 | 1921 | 1973 | 04/11/2002 | Sí | 17/12/2002 | |
| 304 | AJACHE | GC-1 | 3131 | 1965 | 07/10/2002 | Sí | 04/11/2002 | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, |
| 306 | AJERO | AM-2 | 2172 | 1989 | 01/03/2002 | Sí | 29/05/2002 | |
| 353 | ALBACORA CINCO | CA-3 | 1067 | 1976 | 18/09/2002 | Sí | 14/10/2002 | |
| 417 | ALBOR | AT-3 | 2048 | 1980 | 31/07/2002 | Sí | 01/10/2002 | |
| 437 | ALCATRAZ DOS | MLL-1 | 925 | 1990 | 08/07/2002 | Sí | 27/08/2002 | |
| 529 | ALFONSO FRANCES | HU-2 | 1888 | 1960 | 30/04/2002 | Sí | 17/06/2002 | |
| 704 | ALVAREZ LINARES | VILL-1 | 4695 | 1972 | 04/03/2002 | Sí | 11/04/2002 | |
| 949 | ANA DE LA CINTA | HU-3 | 1158 | 1966 | 22/02/2002 | Sí | 11/03/2002 | |
| 1100 | ANDINO | VI-5 | 8343 | 1961 | 20/02/2002 | Sí | 10/10/2002 | |
| 1130 | ANDRES Y MARIA | AL-2 | 1635 | 1942 | 19/12/2002 | Sí | 17/01/2003 | |
| 1258 | ANGELITA | GC-1 | 3109 | 1974 | 17/12/2002 | Sí | 12/02/2003 | |
| 1626 | ARCANGEL SAN RAFAEL | GC-2 | 859 | 1966 | 21/10/2002 | Sí | 13/12/2002 | |
| 1869 | ASTILLEROS ZARAGOZA | AT-4 | 1502 | 1984 | 14/05/2002 | Sí | 17/07/2002 | |
| 2177 | BADEIXO | VILL-1 | 4488 | 1981 | 02/04/2002 | Sí | 23/05/2002 | |
| 2225 | BAHIA DEL CON | GI-4 | 1915 | 1973 | 17/09/2002 | Sí | 14/11/2002 | |
| 2241 | BAJO DE GUIA N 3 | SE-1 | 678 | 1972 | 29/04/2002 | Sí | 31/05/2002 | |
| 2304 | BANDAMA PRIMERO | GC-1 | 3038 | 1983 | 21/10/2002 | Si | 27/11/2002 | |
| 3530 | CANTERO | VI-5 | 9032 | 1969 | 27/02/2002 | Sí | 11/03/2002 | |
| 3608 | CAPRICHO VASCO | BI-2 | 2373 | 1963 | 05/07/2002 | Si | 06/08/2002 | |
| 3615 | CAPSIN | AM-2 | 2107 | 1986 | 12/02/2002 | Sí | 14/10/2002 | |
| 3869 | CARMEN DE LAS NIEVES | GC-2 | 700 | 1966 | 13/01/2003 | Sí | 19/02/2003 | |
| 3915 | CARMEN PILAR | VI-7 | 3149 | 1971 | 04/03/2002 | Sí | 22/03/2002 | |
| 4039 | CARRILLO PRIMERO | AM-1 | 945 | 1988 | 23/08/2002 | Sí | | |
| 4651 | CIPI | GC-1 | 3071 | 1974 | 20/09/2002 | Si | 13/09/2002 24/10/2002 | |
| 4953 | CONCHA DO MAR | VI-7 | 3222 | 1974 | 12/02/2002 | Sí | 15/03/2002 | |
| 5238 | COSTA SABINAL | AM-2 | 2016 | 1980 | 19/07/2002 | Sí | 06/08/2002 | |
| 5334 | CRISTO DE LA CANAL | SS-1 | 2252 | 1973 | 24/11/2000 | Sí | 17/01/2001 | |
| 5544 | DALOTA NUMERO DOS | IVI-5 | 19124 | 1971 | 13/02/2002 | l Sí | | |
| 5773 | DIEGO CRESPO PRIMERO | HU-3 | 1614 | 1989 | 12/03/2002 | Sí | 11/03/2002 | |
| 6392 | EL CANTON | CU-1 | 1385 | 1956 | 02/08/2002 | Sí | 24/05/2002 | |
| 6394 | EL CARBURANTE | HU-3 | 1447 | 1964 | 07/02/2002 | Sí | 13/09/2002 12/04/2002 | |
| 6420 | EL CHATETE | AM-2 | 1968 | 1974 | 12/02/2002 | Sí | | |
| 7199 | ESTELA DO MAR | CO-2 | 3748 | 1982 | 21/03/2002 | Sí | 24/05/2002 | |
| 7267 | ESTRELLA DE NAVIDAD | BI-2 | 2434 | 1965 | 10/05/2002 | Sí | 23/05/2002 | |
| 7300 | ESTRELLITA DE LOS MARES | AM-2 | 2147 | 1988 | 09/11/2002 | | 31/05/2002 | |
| 7555 | FELIBEA | SE-1 | 676 | 1988 | 13/03/2002 | Sí | 22/11/2002 | |
| 7637 | | | | | | | 11/04/2002 | |
| | FERNANDEZ AMORISA | ST-3 | 1793 | 1963 | 06/11/2002 | Si | 02/01/2003 | |
| 7757 | FITE UNO | HU-3 | 1570 | 1988 | 18/07/2002 | Sí | 09/10/2002 | |
| 7806 | FLOR DE PRIMAVERA | CO-2 | 3857 | 1964 | 15/03/2002 | Sí | 23/05/2002 | |
| 8107 | FRASQUITO Y MARUJA | AT-3 | 2103 | 1989 | 01/03/2002 | Sí | 24/05/2002 | |
| 8287 | PEÑASCA | HU-3 | 1538 | 1986 | 15/02/2002 | Sí | 11/03/2002 | |
| 8737 | GRAN ANTONIO | HU-2 | 2183 | 1989 | 17/12/2002 | Sí | 21/02/2003 | |
| 9160 | HERMANOS GARCIA | GC-3 | 1561 | 1961 | 08/10/2002 | Sí | 13/11/2002 | |
| 9168 | HERMANOS GARCIA PERLES | | 1829 | 1989 | 22/05/2002 | Si | 15/07/2002 | |
| 9360 | HERMANOS REYES | CA-5 | 1267 | 1958 | 12/12/2002 | Sí | 07/01/2003 | |
| 9428 | HERMANOS VAQUEIRO | VI-5 | 9024 | 1969 | 05/02/2003 | Sí | 28/02/2003 | |
| 9434 | HERMANOS VELEZ | AM-2 | 1854 | 1967 | 11/06/2002 | Sí | 04/07/2002 | |
| 9734 | IPAR | SS-2 | 1734 | 1964 | 12/04/2002 | Sí | 27/05/2002 | |

| | | | | | SOLICITUD | DE DESGUACE/HI | JNDIMIENTO | |
|----------------|----------------------------------|----------------|--------------|------------------|--------------------------|----------------|--------------------------|----------------|
| NIB | | MATRI- CULA | FOLIO | AÑO DE CONST. | FECHA DE SOLICITUD | AUTODIZACIÓN | FECHA DE | ODSEDVA GIONES |
| 9976 | ITXAS NORTE | BI-2 | 2874 | 1977 | 18/09/2002 | Si | 01/10/2002 | OBSERVACIONES |
| 9981 | ITXAS TXORI | BI-4 | 152 | 1974 | 24/07/2002 | Sí | 26/09/2002 | |
| 10017 | IZAR ARTE | BI-2 | 2427 | 1964 | 16/11/2002 | Sí | 12/12/2002 | |
| 10101 | JAI ALAI | BI-2 | 2610 | 1972 | 18/09/2002 | Sí | 14/10/2002 | |
| 10437 | JORAMA | AT-2 | 715 | 1974 | 16/09/2002 | Sí | 17/12/2002 | |
| 10637 | JOSE MARIA PASTOR | AM-2 | 2103 | 1985 | 12/02/2002 | Si | 17/07/2002 | |
| 11238 | JUAN Y ANA | AL-2 | 1827 | 1989 | 19/06/2002 | Si | 17/07/2002 | |
| 11502 | KENY | GI-4 | 2051 | 1980 | 05/11/2002 | Sí | 19/02/2003 | |
| 11775 | LA PERICA | AT-2 | 750 | 1988 | 12/02/2002 | Sí | 24/05/2002 | |
| 11892 | LAHERA | GC-3 | 1884 | 1961 | 31/05/2002 | Sí | 08/07/2002 | |
| 12031 | LAZARA Y LARRAURI | SS-3 | 1209 | 1963 | 08/11/2002 | Si | 26/11/2002 | |
| 12773 | LUDIKO ATSEGIÑA | TE-1 | 3902 | 1972 | 29/11/2002 | Sí | 17/01/2003 | |
| 12804 | LUIS JORGE | GC-3 | 1847 | 1965 | 07/11/2002 | Sí | 12/12/2002 | |
| 13330 | MANOLO CID | CA-5 | 988 | 1948 | 18/11/2002 | Sí | 07/01/2003 | |
| 13546 | MAR BANTRY DOS | HU-3 | 1515 | 1986 | 12/02/2003 | Si | 04/03/2003 | |
| 13577 | MAR DE GALILEA | VI-5 | 9516 | 1975 | 17/01/2003 | Sí | 12/02/2003 | - |
| 13594 | MAR DEL CON | VI-5 | 8262 | 1961 | 03/06/2002 | Sí | 06/08/2002 | |
| 13691 | MARA | HU-1 | 1089 | 1964 | 26/02/2002 | Sí | 23/05/2002 | |
| 14098 | MARIA CRISTINA | GI-4 | 1685 | 1965 | 22/10/2002 | Sí | 25/11/2002 | |
| 14750 | MARISA PRIMERO | VI-5 | 9460 | 1974 | 01/10/2002 | Sí | 24/10/2002 | |
| 14859 | MARRECA PRIMERO | GI-4 | 2031 | 1977 | 24/09/2002 | SI | 24/10/2002 | |
| 15767 15890 | MOLLORI MONTE FACHO | AL-2 VILL-1 | 1592 3911 | 1959 1963 | 30/04/2002 | Si Si | 27/05/2002 | |
| 15933 | MONTE FACHO MONTE SAN ROQUE | FE-2 | 2768 | 1963 | 17/09/2002 28/02/2002 | Sí | 15/10/2002 13/09/2002 | |
| 16731 | NUESTRA SEÑORA DEL PINO | GC-1 | 2848 | 1975 | 10/10/2002 | Sí | 14/11/2002 | |
| 16996 | NUEVO DARDA | AL-2 | 1830 | 1989 | 31/05/2002 | Sí | 04/12/2002 | |
| 16998 | NUEVO DELFIS | MA-4 | 2935 | 1981 | 01/03/2002 | Sí | 09/07/2002 | |
| 17049 | NUEVO FRANCISCO Y ANA | MA-4 | 3012 | 1988 | 21/05/2002 | Sí | 28/06/2002 | |
| 17185 | NUEVO MI MIGUEL | AM-2 | 2178 | 1990 | 01/03/2002 | Si | 17/07/2002 | |
| 17195 | NUEVO MOLINA | HU-2 | 2173 | 1989 | 11/06/2002 | Sí | 04/07/2002 | |
| 17249 | NUEVO PESCADOR | VI-5 | 8817 | 1968 | 20/03/2001 | Sí | 04/07/2002 | ļ |
| 17258 | NUEVO PLAYA DE ESTEPONA | AM-2 | 2145 | 1988 | 19/07/2002 | Sí | 07/08/2002 | - |
| 17282 | NUEVO RIO GUADALETE | HU-3 | 1465 | 1971 | 28/06/2002 | Si | 12/08/2002 | |
| 17393 | NUEVO ZERUKO ARGIA | BI-2 | 2574 | 1970 | 11/10/2002 | Sí | 15/11/2002 | |
| 17545 | OGOÑOPE | BI-2 | 2833 | 1974 | 13/01/2003 | Sí | 04/03/2003 | |
| 17899 | PAJARO | VI-5 | 8656 | 1966 | 09/08/2002 | Sí | 03/09/2002 | |
| 18379 | PEMEDI UNO | AM-1 | 932 | 1986 | 11/02/2003 | Si | 04/03/2003 | |
| 18555 | PEREZ HERMANOS | SE-1 | 738 | 1962 | 23/09/2002 | Sí | 26/09/2002 | |
| 18971 | PLANETA NEPTUNO | GC-2 | 822 | 1959 | 26/12/2002 | Sí | 13/02/2003 | |
| 19099 | PLAYA DE PORTOCELO | GI-4 | 1807 | 1969 | 24/09/2002 | Sí | 24/10/2002 | |
| 19133 | PLAYA DEL CON | GI-4 | 1834 | 1970 | 29/07/2002 | Sí | 26/09/2002 | |
| 19396 | PROFETA ELIAS | AM-2 | 2133 | 1987 | 08/05/2002 | Sí | 23/05/2002 | |
| 19501 | PUERTO RICO | VI-5 | 9700 | 1979 | 04/02/2002 | Sí | 20/02/2002 | |
| 19523 | PUNTA BALEA | VI-5 | 8422 | 1963 | 06/09/2002 | Sí | 01/10/2002 | |
| 19529 | PUNTA CANDOR | HU-3 | 1520 | 1975 | 28/06/2002 | Si | 17/07/2002 | |
| 20456 20704 | ROCIO M | HU-3 | 1122 | 1965 | 19/04/2002 | Si | 06/06/2002 | |
| 20704 | ROSALIA PASTOR ROSARIO CAMPOS | AM-2 | 2160 2833 | 1989 1971 | 12/02/2002 | Si | 10/05/2002 | |
| 20821 | ROSITA MARI | MA-4 GC-3 | | 1971 | 13/02/2002 24/04/2002 | Si | 23/05/2002 13/09/2002 | |
| 20946 | SABEMAR | GI-4 | 1617 2044 | 1905 | 27/09/2002 | | 10/11/0000 | |
| 21186 | SAN BENITO | VI-5 | 9205 | 1978 | 18/02/2002 | Sí Sí | 04/03/2002 | ļ |
| 21689 | SANTA MAÑE | BI-2 | 2419 | 1964 | 06/03/2002 | Sí | 07/05/2002 | |
| 21695 | SANTA MANE | SS-3 | 1324 | 1970 | 06/03/2002 | Sí | 26/11/2002 | |
| 22008 | SEGUNDO DOS MARI | AL-2 | 1795 | 1965 | 08/11/2002 | Sí | 27/11/2002 | ļ |
| 22071 | SEGUNDO MATIAS Y ANTONIO | | 2175 | 1991 | 06/05/2002 | Si | 27/05/2002 | + |
| 22325 | SIEMPRE DEUM ARGIA | AL-2 | 1785 | 1966 | 11/04/2002 | Sí | 09/05/2002 | † |
| 22398 | SIETE ESTRELLAS SEGUNDO | HU-2 | 1933 | 1981 | 11/07/2002 | Sí | 25/07/2002 | |
| 22461 | SIN COMENTARIOS | GI-4 | 1951 | 1974 | 05/02/2003 | Si | 28/02/2003 | + |
| 22889 | TAMARIT | GI-4 | 1882 | 1972 | 03/09/2002 | Sí | 24/09/2002 | |
| 22912 | TAPILU SEGUNDO | AM-2 | 2109 | 1986 | 12/02/2002 | Si | 29/05/2002 | |
| 22995 | TERCERA ANITA | CA-3 | 1096 | 1974 | 23/12/2002 | Si | 03/02/2003 | |
| 23315 | TOLIN | VI-7 | 3112 | 1970 | 12/02/2002 | Si | 15/03/2002 | I |
| 23415 | TORRE ROMERAL | AL-2 | 1535 | 1957 | 16/12/2002 | Si | 07/01/2003 | |
| 23442 | TOSALET | CP-3 | 2092 | 1990 | 14/02/2003 | Si | 04/03/2003 | |
| 23987 | VELASCO | VI-5 | 9089 | 1970 | 19/12/2001 | Sí | 10/04/2002 | |
| 24259 | VILLA DE AGUIMES | GC-1 | 3102 | 1985 | 11/07/2002 | Sí | 03/09/2002 | |
| 24298 | VILLA DE SANTURCE | TE-1 | 3877 | 1965 | 23/08/2002 | Sí | 14/10/2002 | |
| 24457 | VIRGEN DE LOS REYES | TE-1 | 3817 | 1974 | 05/06/2002 | SI | 08/07/2002 | |
| 24712 | XENETE | VI-5 | 8697 | 1967 | 04/02/2002 | Sí | 15/03/2002 | |
| 24752 | XURELO | VILL-1 | 4497 | 1980 | 04/02/2002 | Sí | 24/05/2002 | 1 |
| 25042 | MAR DE ALTEA UNO | VI-5 | 9665 | 1977 | 04/12/2002 | Si | 04/12/2002 | |
| 25064 | PESCALTEA UNO | GC-1 | 2956 | 1976 | 27/02/2002 | Sí | 17/07/2002 | |
| 26605 | HERMANOS MENDEZ SEGUND | AM-2 | 2-92 | 1992 | 28/06/2002 | Si | 04/07/2002 | |
| 27956 | ANTOPENI | AM-1 | 1-91 | 1991 | 11/02/2003 | Si | 04/03/2003 | |
| 121516 | BAHIA DE ALGECIRAS | AL-2 | 1683 | 1970 | 13/02/2002 | Sí | 25/02/2002 | |
| 235809 | RIBLAN | AL-2 | 1669 | 1968 | 26/06/2002 | Si | 19/02/2003 | |

184/045888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Trabajadores de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que realizan su trabajo en el sistema de explotación de abastecimiento en alta de la comarca de El Condado de la provincia de Jaén, así como infraestructuras e instalaciones con que cuenta este sistema para asegurar la calidad de sus aguas.

Respuesta:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, del Ministerio de Medio Ambiente, realiza la gestión de abastecimiento en alta de agua de la comarca de El Condado, desde el 11 de septiembre de 1967.

La plantilla que presta sus servicios está compuesta por los siguientes trabajadores:

- Un titulado superior.
- Un titulado de grado medio.
- Un encargado.
- Tres trabajadores en el servicio.
- Diez trabajadores en averías.

La evolución de la plantilla ha sido la necesaria para la incorporación al proceso de las nuevas medidas legales exigidas, esencialmente de los sistemas de control analítico y de calidad.

Asimismo, para garantizar la calidad de las aguas, se ha contratado un laboratorio y centro de análisis, homologado por la Junta de Andalucía y por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/046195

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ocupación y mejora de los servicios de viajeros de la línea ferroviaria Ferrol-A Coruña y de los servicios de mercancías desde Ferrol.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El 1 de octubre de 2001 se finalizaron y pusieron en servicio las obras de renovación de vía entre Betanzos Infesta y Ferrol. Dichas obras fueron gestionadas por la Xunta de Galicia y se encuentran recogidas en un Convenio de Colaboración establecido entre la Xunta de Galicia, Ministerio y Renfe, de fecha 20 de diciembre de 2000 para la mejora de la red interior gallega.

Por otra parte y dentro del citado Convenio, Renfe ha gestionado las obras de renovación de vía del tramo Betanzos Infesta-A Coruña, prácticamente finalizadas y a falta de remates.

- 2. El número de viajeros de los trenes entre Ferrol y A Coruña durante el año 2002 fue de 48.624, lo que supone una ocupación media diaria de 22,2 viajeros por tren.
- 3. El número de viajeros de los trenes entre Ferrol y A Coruña durante el año 2001 fue de 45.589, lo que supone una ocupación media diaria de 24,4 viajeros por tren.
 - 4. Los ingresos en ese tramo fueron los siguientes:
 - 2001: 83.089 euros.2002: 92.947 euros.
 - 5. Los gastos por esos servicios fueron:

2001: 498.019 euros.2002: 621.718 euros.

- 6. Los criterios de valoración son por gastos de explotación de los trenes.
- 7. El déficit económico del servicio prestado pagado por la Xunta de Galicia fue el siguiente:
 - 2001: 414.930 euros.2002: 528.771 euros.
- 8. La prestación de estos servicios es competencia de Renfe, que los realiza conforme al Convenio para financiación suscrito con la Xunta de Galicia.
- 9. Las Comunidades Autónomas que subvencionan servicios ferroviarios son: Castilla-La Mancha, Castilla y León, Andalucía, País Vasco, Galicia, Aragón, Valenciana, Cantabria, Navarra, Murcia y La Rioja.

Todas ellas pagan realmente el déficit de explotación de los trenes objeto del Convenio respectivo. Además, Andalucía y Comunidad Valenciana pagan por gastos de infraestructura de determinadas líneas que fueron cerradas al tráfico de viajeros.

10. Una vez puesto en servicio el apeadero en el campus universitario de Elviña, el número de trenes a circular estará en función de la demanda que exista, de acuerdo con las necesidades que exponga la Xunta de Galicia.

- 11. La mejora de los tiempos de viaje estará en función de las condiciones finales de la infraestructura y de las instalaciones de seguridad.
- 12. El número de servicios es el ajustado a la financiación aportada por la Xunta de Galicia para ello.
- 13. Como en la cuestión anterior, depende de la Xunta de Galicia, tanto el número de servicios que está dispuesta a financiar como los horarios de los mismos.
 - 14. Se señala lo siguiente:

| Mercado | Tn Origen | Tn destino |
|------------------------|-----------|------------|
| Maderas | 82.237 | 00 |
| Papel | 15.167 | 00 |
| Piedras y Tierras | 00 | 904 |
| Productos Siderúrgicos | 19.352 | 00 |
| Total | 116.756 | 904 |

15. Se indica lo siguiente:

| Mercado | Tn Origen | Tn destino |
|----------------------------|-----------|------------|
| Maderas | 116.659 | 00 |
| Materiales de Construcción | 00 | 279 |
| Papel | 26.024 | 1.511 |
| Piedras y Tierras | 00 | 3.427 |
| Productos Siderúrgicos | 12.851 | 00 |
| Total | 155.534 | 5.217 |

- 16. Tráficos con origen Ferrol: 1.735.394 euros. Tráficos con destino Ferrol: 6.249 euros.
- 17. Está previsto se inicien en breve plazo las obras para la rehabilitación del ramal al Puerto de Ferrol, consistente en la sustitución de los materiales de vía y tratamiento de este ramal de 1.800 metros. También se encuentra en ejecución el tratamiento de vías y aparatos en la estación de Ferrol.

Por otra parte, Renfe está realizando un estudio para la modernización de su terminal.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047301

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Medidas de seguridad previstas para proteger la vía férrea en la línea de Chinchilla-Murcia-Cartagena.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Renfe ha establecido una comunicación permanente con las estaciones y circulaciones que permita investigar y denunciar cualquier incidencia que ocurra.

Desde el punto de vista del mantenimiento de la infraestructura, la revisión del estado de la vía en el tramo Cartagena-Murcia-Chinchilla, se realiza con una frecuencia que oscila entre 14 y 20 veces al día.

2. Según la legislación vigente, el cerramiento de las líneas férreas sólo es obligatorio en aquellos tramos que discurran por suelos urbanos o urbanizables programados, siendo obligación de los propietarios en el caso de que esta calificación sea posterior al establecimiento de la línea.

También, según la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de desarrollo, están tipificados como infracciones tanto el acceso incontrolado a las vías, como todas aquellas acciones que supongan manipulación de elementos ferroviarios; vertidos a las vías o al paso de los trenes, o que puedan suponer peligro para usuarios y empleados del ferrocarril (Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículos 293 y siguientes).

No obstante, para aminorar los posibles efectos negativos de estas actuaciones Renfe suscribe acuerdos de colaboración con ayuntamientos y Administraciones locales, para el cerramiento de las líneas.

- 3. Las medidas adoptadas hasta ahora han sido:
- Todas las estaciones de la línea Chinchilla-Cartagena están protegidas anti-intrusión y con detección de incendios.
- Se realizan acompañamientos de trenes, tanto de Grandes Líneas como de Cercanías y Regionales.
- En las estaciones de Murcia del Carmen y Cartagena se ha contratado un servicio de vigilancia.
- Se han establecido operativas concretas, tanto en los puntos donde se han producido apedreamientos, como obstáculos.

Se recuerda, asimismo, que los actos vandálicos son actos delictivos tipificados en la legislación.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

64

184/047625

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Arola Blanquet, Alfredo Francisco Javier (GS).

Asunto: Grado de ejecución de la partida presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, sección 16, Ministerio del Interior, servicio 03, Dirección General de la Policía, artículo 6.3, código de identificación 0020, Obras en Zaragoza.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas de las inversiones realizadas con cargo a los créditos presupuestarios de 2002 a 31 de diciembre, según la situación contable de los expedientes, son las siguientes:

| PROGRAMA Y CÓDIGO DE PROYECTO | CÓDIGO DE ZARAGOZA | | | |
|-------------------------------------|--|------------|--|--|
| Programa 222A. Seg | uridad Ciudadana | | | |
| 1999.16.06.0020 | Obras en Zaragoza | | | |
| | Proyecto obras en locales PMM para dependencias policiales | 37.500,00 | | |
| | Reforma Brigada Provincial | 29.141,82 | | |
| | Conservación garaje Jefatura Superior de Policía | 28.626,98 | | |
| | Rehabilitación Comisaría | 19.128,40 | | |
| | Ampliación calabozos menores Jefatura Superior | 29.934,61 | | |
| | Proyecto nueva Comisaría Distrito Delicias | 75.000,00 | | |
| | Total | 219.331,79 | | |

Las obras se han realizado a lo largo del ejercicio de 2002.

La ejecución del proyecto de la nueva Comisaría de Distrito comenzará en 2003.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Motivos por los que no se han instalado escaleras mecánicas en la estación de ferrocarril de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala que no ha suscrito ningún convenio con la ONCE para instalar escaleras mecánicas en la estación de ferrocarril de Jerez de la Frontera.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Tiempo que tarda un tren regional en hacer el trayecto entre Cádiz y Sevilla y que tardará cuando estén concluidas las obras que se realizan en la vía.

Respuesta:

En la actualidad, el tren regional más rápido de la línea Cádiz-Sevilla invierte un tiempo de viaje de 1 hora y 35 minutos.

En cuanto al tiempo en que se va a realizar el trayecto cuando finalicen las obras de desdoblamiento de dicha línea, será, de acuerdo con el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de 53 minutos.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Tiempo que tarda un tren regional en hacer el trayecto entre Cádiz y Madrid y que tardará cuando estén realizadas las obras de la vía entre Sevilla y Cádiz.

Respuesta:

En la actualidad, el tren regional más rápido de la línea Madrid-Cádiz invierte un tiempo de viaje de 4 horas y 47 minutos.

En cuanto al tiempo en que se va a realizar el trayecto cuando finalicen las obras de desdoblamiento de dicha línea, será, de acuerdo con el Plan de Infraestructuras del Transporte 2000-2007, de 3 horas y 10 minutos.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Irregularidades detectadas en el rellano del soterramiento de la vía del tren en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que estas irregularidades fueron causadas por el fallo de una brida de una tubería de presión instalada en la zona del nuevo parque de Vallesequillo, que provocó el arrastre de material por el agua a presión, produciendo un socavón de pequeñas dimensiones en la calle que pasa por el nuevo puente.

Dicho percance se corrigió rápidamente, si bien hubo que cortar uno de los carriles hasta analizar y subsanar el defecto producido.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Actuaciones ante la sucesión de accidentes en distintos tramos de ferrocarril de la Región de Murcia.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, aprobó la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad que conciernen a la Región de Murcia y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

En su comparecencia del 17 de enero de 2001, el Ministro señalaba que se iban a acometer entre otras, las siguientes iniciativas:

Elaboración de un Plan selectivo basado en convenios con las comunidades autónomas y entidades locales que contemplase la duplicación en el ritmo de supresiones de pasos a nivel.

Respaldo reglamentario al punto anterior mediante una modificación del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) para rebajar de 24.000 a 1.500 el Momento de Circulación AxT (producto de la IMD de la carretera por el número de circulaciones diarias de trenes) y fijar distancias de visibilidad técnica para la obligatoriedad de la supresión y protección de pasos a nivel.

El compromiso de respaldo normativo se cumplió el día 6 de julio de 2001 con la aprobación del Real Decreto 780/2001 por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Transportes Terrestres en materia de pasos a nivel y con la firma el 2 de agosto del mismo año de la Orden Ministerial por la que se desarrolla el

artículo 235 del Reglamento de la LOTT en materia de supresión y protección de pasos a nivel.

Conforme a lo indicado en el Real Decreto, el día 12 de noviembre de 2001 se firmó un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Región de Murcia para supresión de pasos a nivel en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

La relación de pasos del Acuerdo y la fase en la que se encuentran es la siguiente:

Actuaciones sobre los pasos a nivel incluidos en el acuerdo M. Fomento-Región de Murcia

| Organismo actuante | Línea | P. K. | Municipio | Camino | Actuación |
|-----------------------|----------------------|---------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| | | 0/986 | Alcantarilla | Apeadero de los Romanos | En estudio de alternativas |
| Ministerio | Alcantarilla.Lorca | 23/394 | Alhama | Crta. a Cartagena | En Obra |
| de | | 52/172 | Lorca | Crta. Villaespesa | En estudio de alternativas |
| Fomento | Alicante-Alquerías | 58/047 | Beniel | C° Vereda del Reino | Proyecto en redacción |
| | Ancanto-Anquerias | 58/646 | Beniel | Ctra. de Zeneta | Proyecto en redacción |
| | Chinchilla-Cartagena | 512/473 | Cartagena | La Palma-Pozo Estrecho | Proyecto en redacción |
| | Alcantarilla-Lorca | 24/187 | Alhama | C* del Ral | En estudio de alternativas |
| | Almedricos-Águilas | 28/838 | Águilas | Crta. Lorca a Águilas | En proyecto |
| Región de | Chinchilla-Cartagena | 499/491 | Torrepacheco | C.A. a San Javier | En estudio de alternativas |
| Murcia | Lorca ST-Lorca SD | 0/485 | Lorca | Avd. Santa Clara | En proyecto |
| | Lorda 51-Lorda 5D | 0/232 | Lorca | Alameda de Fajardo Bravo | En proyecto |
| | Lorca-Baza | 0/493 | Lorca | Estación de autobuses | En estudio de alternativas |

En la misma fecha se firmó un Convenio entre Renfe y la Región de Murcia por el que se suprimen o protegen otros 14 pasos a nivel en el ámbito de esta Comunidad Autónoma con una inversión prevista de 2,52 millones de euros (420 millones de pesetas) repartidos en partes iguales entre cada uno de los firmantes.

En la reciente presentación del Programa Metrotrén Murcia y en el apartado correspondiente a pasos a nivel se indicaba:

«En el ámbito de la red ferroviaria incluida en el Programa Metrotrén Murcia, y gestionada por Renfe, existen 89 pasos a nivel que serán eliminados en su totalidad: 38 se suprimirán mediante actuaciones puntuales; 17 a través de actuaciones lineales de variantes de alta velocidad y renovaciones de vía y 34 una vez obtenidas las Declaraciones de Impacto Ambiental de las actuaciones correspondientes. De estos últimos, 9 se protegerán hasta que sean suprimidos definitivamente.

En la línea Cartagena-Los Nietos, gestionada por FEVE, existen 26 pasos a nivel, de los cuales 6 están siendo objeto de la mejora de su sistema de seguridad y 1 de supresión.»

Las inversiones previstas en la operación Metrotrén Murcia en supresión de pasos a nivel, por tramos, se adjuntan en la siguiente tabla:

| Tramo | Actuación | Presupuesto (M euros) | Situación actual |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|---------------------|
| Sangonera-Librilla | Supresión (4) | 1,00 | En proyecto |
| Librilla-Alharna | Supresión (1) y protección (1) | 0,80 | En proyecto |
| Librilla-Alhama | Supresión (1) | 1,90 | En ejecución |
| Alhama-Totana | Supresión (2) | 1,60 | En proyecto |
| Totana-Lorca | Supresión (4) | 1,70 | En proyecto |
| Lorca | Supresión (3) | 3,00 | En proyecto |
| Lorca | Supresión (2) | 0,20 | En ejecución |
| Lorca-Almendricos | Supresión (2) y protección (4) | 2,70 | En proyecto |
| Almendricos-Águilas | Supresión (1) y protección (4) | 2,80 | En proyecto |
| Murcia-Cartagena | Supresión (16) | 12,00 | En proyecto |
| Murcia-Beniel | Supresión (2) | 2,00 | En proyecto |
| TOTAL RENFE | | 29,70 | |
| Cartagena-Los Nietos | Supresión (1) y protección (6) | 1,40 | En ejecución |
| TOTAL FEVE | | 1,40 | |
| TOTAL INVERSIONES EN PASOS A NIVEL | | 31,10 | |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047774

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas ante las quejas formuladas por empresarios vinculados al mundo del turismo en el Pirineo de Aragón y la sierra de Teruel por las alarmistas previsiones sobre el estado del tiempo en los días de enero.

Respuesta:

Las predicciones que elabora el Instituto Nacional de Meteorología del Ministerio de Medio Ambiente y que se suministran a los medios de comunicación se realizan con los medios técnicos más avanzados y se basan en el conocimiento científico actual, reflejando siempre la evolución más probable del comportamiento de la atmósfera y alcanzando cotas de fiabilidad superiores al 90% a corto plazo.

Los avisos de los fenómenos meteorológicos adversos se emiten cuando se prevé la superación de determinados umbrales en diferentes variables meteorológicas de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Predicción de Fenómenos Meteorológicos Adversos. Todas las predicciones y avisos se efectúan de manera objetiva y destinados a la población en general, teniendo en cuenta la prevención para la vida y los bienes de los riesgos atmosféricos.

Madrid, 30 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Febrer Santandreu, Antònia, y Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Destino de la cantidad presupuestada por la Dirección General de Ferrocarriles para el año 2002 en el Proyecto denominado «Estudio del ferrocarril de Palma de Mallorca».

Respuesta:

El pasado 30 de diciembre de 2002 se ha firmado un Convenio para la financiación de un «Estudio del ferrocarril ligero de Palma de Mallorca», que incluye la viabilidad técnico-económica y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación y explotación. El importe del Convenio es de 216.123,95 euros que ha sido sufragado con cargo a los presupuestos de inversiones del Ministerio de Fomento.

El Estudio que redacta el Ayuntamiento de Palma de Mallorca incluye demanda de transporte y su satisfacción mediante un ferrocarril ligero, analizando la incorporación de capital privado para la financiación.

En el año 2003 se ha consignado una dotación de 108.000,00 euros en previsión de ampliación o realización de nuevos estudios.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/047972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la liberalización de servicios públicos de la línea de ferrocarril que afecten al territorio aragonés para su gestión por el sector privado.

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley del Sector Ferroviario, en trámite de aprobación, regula el acceso de las empresas ferroviarias al mercado del transporte de viajeros y de mercancías, y el régimen de otorgamiento de las correspondientes licencias ferroviarias, previo cumplimiento de una serie de requisitos, establecidos de conformidad con la normativa comunitaria.

Una vez obtenida la correspondiente licencia, las empresas ferroviarias precisarán, para realizar los servicios de transporte, tener adjudicada la correspondiente capacidad de red y haber satisfecho el correspondiente canon por utilización de la infraestructura ferroviaria. Asimismo, con carácter previo a la prestación de los servicios de transporte sobre una determinada línea, las empresas ferroviarias deberán haber obtenido el certificado de seguridad correspondiente, en el que se establecerán las condiciones de prestación de los servicios de transporte.

Sin perjuicio de lo anterior, el Proyecto de Ley prevé también que el Gobierno pueda declarar, de oficio o a instancias de las comunidades autónomas o corporaciones locales interesadas, de interés público la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario sobre las líneas o tramos que integran la red ferroviaria de interés general cuando dicha prestación resulte deficitaria y sea necesaria para garantizar la comunicación entre el territorio español. En dichos casos las empresas ferroviarias únicamente podrán prestarlo previa la correspondiente autorización, otorgada por el Ministerio de Fomento. En caso de que la declaración de interés público se realice a instancia de las comunidades autónomas o de las corporaciones locales, éstas serán responsables de su financiación.

En cuanto al calendario de apertura del mercado ferroviario, el Anteproyecto establece para los servicios ferroviarios de transporte internacional de mercancías los siguientes plazos:

- Desde la entrada en vigor de la Ley, el transporte internacional de mercancías prestado en la denominada Red Transeuropea de Transporte Ferroviario de Mercancías, en los términos definidos reglamentariamente. Por Orden del Ministerio de Fomento, se determinará la composición de la red ferroviaria de interés general que forme parte de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.
- Antes de 15 de marzo de 2008, el transporte internacional de mercancías sobre la Red Ferroviaria de Interés General habilitada para ello. La determinación concreta de la fecha de apertura del mercado para este tipo de transporte la establecerá, mediante Real Decreto, el Gobierno.
- La nueva Ley no establece plazos para el transporte de viajeros hasta que la Unión Europea defina un marco común de apertura al mercado de este tipo de transportes.

Las inversiones previstas para las líneas en Aragón son las indicadas en el capítulo ferroviario del PIT 2000-2007 del Ministerio de Fomento, ya que en todo caso el administrador de las infraestructuras ferroviarias regulado en el Anteproyecto, será una entidad pública empresarial.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para impulsar la ejecución del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, en Lobios (Ourense).

Respuesta:

El proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en Riocaldo, Lobios, Ourense, está incluido entre las actuaciones a desarrollar dentro del Protocolo General de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Ourense para el desarrollo de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el lugar de Riocaldo, término municipal de Lobios suscrito en Ourense, el 9 de julio de 2001.

Dicho proyecto ha sido elaborado por los servicios técnicos del Área de Galicia-Sil de la Confederación Hidrográfica del Norte en cumplimiento de lo establecido en la estipulación séptima del referido Protocolo General y aprobado a efectos de Información Pública con fecha 1 de agosto de 2002. Una vez transcurrido el período de Información Pública, está en fase de análisis de las alegaciones presentadas para su envío al Servicio Jurídico del Estado en Ourense, para informe previo a la aprobación definitiva del mismo.

Asimismo, y como condición preceptiva y vinculante, se está desarrollando la tramitación ambiental del proyecto, tramitación que exige el certificado de idoneidad de la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza como competente en actuaciones en zonas incluidas en la Red Natura 2000 y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental como competente en los asuntos relacionados con la legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

En estos momentos, se está elaborando un Estudio de Afecciones a la Red Natura 2000, complementario, solicitado por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, relativo a la potencial afección a hábitats y taxones de los incluidos en los Anexos I y II de la Directiva Comunitaria 92/43 CEE.

Una vez aprobado el proyecto definitivamente, la Confederación Hidrográfica del Norte estará en disposición de firmar la aportación económica correspondiente al tramo de financiación nacional. Una vez firmado dicho convenio específico se estará en disposición de licitar e iniciar las obras de dicho proyecto.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Planes para la estación de ferrocarril de Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El 22 de julio de 1998, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Renfe firman un Convenio de colaboración.

El objeto general del Convenio es «aportar las previsiones del planeamiento urbanístico a las necesidades y previsiones de la empresa, de tal manera que las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito de la estación de viajeros se efectúen con la debida coordinación entre Renfe y el Ayuntamiento» (texto de la Modificación aprobada el 30 de marzo de 2000).

- 2. Los objetivos específicos eran los siguientes:
- Modificar los usos de la edificabilidad con el ámbito del PE-11 del vigente Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), añadiendo el uso residencial.
- Viabilizar así, la construcción del viaducto Pontepedriña-Cornes, previsto en el Plan vigente, eliminando una importante barrera urbanística de la ciudad.
- Determinación del nuevo trazado del enlace Sar-Pontepedriña a construir por el Ministerio de Fomento, en el ámbito de la estación.
- 3. Para dar cumplimiento a las estipulaciones del Convenio con el fin de alcanzar los objetivos señalados, se han dado los pasos siguientes:
- Renfe ha realizado las obras de un nuevo viaducto, que el Ministerio de Fomento está ampliando para dotar las obras de Alta Velocidad del Eje Atlántico entre Santiago y Vigo.
- El 30 de marzo del 2000, el Ayuntamiento de Santiago aprueba una modificación del vigente PGOU, para determinar el nuevo trazado Sar-Pontepedriña y los nuevos usos residenciales en el ámbito del PE-11.
- 4. En el momento actual, Renfe ha presentado de acuerdo con el Ayuntamiento de Santiago, para su aprobación por el mismo, una modificación del vigente PGOU en el ámbito de la estación, que permita materializar la edificabilidad acordada en el Convenio, en

terrenos de la misma, siguiendo las directrices del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de la Xunta de Galicia, sobre el PE-11-Estación elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Fue presentado en fecha 20 de diciembre del 2002. En dicha modificación se contemplan la ejecución

En dicha modificación se contemplan la ejecución de edificios residenciales, hotel y usos complementarios del servicio de transporte ferroviario, ampliando de forma significativa los espacios destinados a estos usos.

5. Existe una Comisión de Seguimiento para el estudio y desarrollo de los trabajos para la integración ferroviaria en la ciudad de Santiago de Compostela formada por el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago. A dicha Comisión se han incorporado trabajos en curso, entre ellos los relativos al Convenio de 22 de julio de 1998 entre el Ayuntamiento de Santiago y Renfe.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación del sistema de seguridad ASFA en la línea de Alta Velocidad entre Madrid-Zaragoza-Lleida, así como velocidad máxima a la que podrán circular los trenes por dicha línea con el citado sistema de seguridad.

Respuesta:

El sistema de seguridad ASFA está instalado. Actualmente se está llevando a cabo la fase de pruebas. La velocidad máxima a la que podrán circular los trenes con este sistema es de 200 km/h.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pleguezuelos Aguilar, Francisca (GS).

Asunto: Convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y las comunidades autónomas para la eliminación de pasos a nivel desde el año 1999.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto píazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

Conforme a lo indicado en el Real Decreto 780/2001 se han suscrito Acuerdos entre el Ministerio de Fomento y sus entes públicos con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (12 de noviembre de 2001) y con la de Castilla y León (22 de julio de 2002) que se añaden a los Acuerdos en curso con Navarra (25 de noviembre de 1998) y Galicia (20 de diciembre de 2000).

En avanzado estado de tramitación se encuentran los convenios con la Comunidad Autónoma de Canta-

bria, con la Generalitat Valenciana y con la Diputación Foral de Álava.

Con las comunidades autónomas restantes se espera llegar dentro del 2003 al Acuerdo para la supresión de pasos a nivel en base a la propuesta remitida por el Ministerio de Fomento el pasado mes de julio de 2002.

Por otra parte se están desarrollando los Convenios existentes entre Renfe y los municipios de Alcover, Aldaia, Ávila, Cáceres, Cervera, Collado-Villalba, Gilena, Llanas, Illescas, Manlleu, Mengíbar, Miranda de Ebro, Montmeló, Paterna del Campo, Plasencia del Jalón, Saviñán y Yuncler.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el Puerto de Barcelona.

Respuesta:

En lo que a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima se refiere, los medios de detección y comunicaciones con los que cuenta el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Barcelona son fundamentalmente los siguientes:

- 2 radares marinos banda X.
- 1 radar marino banda S.
- 1 radiogoniómetro de VHF.
- 1 Unidad de presentación de Servicios de Tráfico Marítimo que incluye e integra presentación de radar y radiogoniómetro.
- 5 equipos de comunicaciones en la banda VHF marina.
- 1 equipo de comunicaciones en la banda VHF aérea.
- 1 equipo de comunicaciones en la banda VHF terrestre
- 2 equipos de DSC para VHF marina (llamada selectiva digital).

- 2 equipos de comunicaciones en HF con DSC (llamada selectiva digital) y radio télex.
- 1 Receptor Navtex (sistemas de avisos para la seguridad de la navegación impresos en texto).
 - 1 Receptor de la frecuencia de socorro 2.182 Khz.

Estos equipos aseguran:

- La comunicación tanto rutinaria como de emergencia con los buques que entran o salen de puerto o que transitan en las aguas cercanas al puerto.
- La detección y posicionamiento de los buques en el área del puerto y en las aguas cercanas al mismo.
- La coordinación de las emergencias de búsqueda y salvamento marítimo, seguimiento del tráfico marítimo y coordinación de la lucha contra la contaminación en el medio marino.

Además, la Autoridad Portuaria del Puerto de Barcelona, dispone de los elementos de alarma y detección necesarios para sus funciones en el ámbito portuario

En el ámbito portuario y en relación a las competencias de la Autoridad Portuaria, las medidas de detección de problemas o dispositivos de alarma con los que cuenta el puerto de Barcelona son las siguientes:

- 1. Centro de Control APB: centro adscrito al Plan de Emergencia Interior (PEI) con la función de recepción de alarmas y aviso a la dirección de emergencias y a los componentes adscritos a los diversos grupos de decisión y actuación en el ámbito terrestre.
- 2. Centro Regional de Coordinación y Salvamento Marítimo: centro adscrito al PEI con las funciones asignadas de aviso a los grupos de actuación marítimos y la coordinación de algunas tareas en el mismo ámbito.
- 3. Estación de Prácticos: centro adscrito al PEI con las funciones de Jefatura de Intervención para el Práctico de guardia en el ámbito marítimo.
- 4. Centro de Coordinación Portuaria (CECO-PORT) en donde se reúnen en caso de activación del PEI, la dirección del Plan de Emergencia Interior, el Gabinete de Crisis y el Gabinete de Comunicación.
- 5. Estudio de seguridad actualizado que incluye los siguientes apartados:
 - a) Estudio de Seguridad Marítima.
- b) Estudio de seguridad de las mercancías peligrosas no a granel.
- c) Estudio de seguridad de las mercancías peligrosas a granel en terminales especializadas.
- 6. Plan de Emergencia Interior aprobado provisionalmente su actualización en junio de 2002.

- 7. Plan Específico Exterior del Puerto de Barcelona del Ayuntamiento de Barcelona.
- 8. Plan de Emergencia Exterior de la Generalitat de Catalunya para las empresas afectadas por el RD 1254/1999.
 - 9. Medios y recursos de detección y/o alarma:
- a) Circuito de televisión cerrado en todo el recinto portuario.
- b) Centralita telefónica con línea de emergencia 24 horas del Centro de Control APB.
 - c) Aplicaciones informáticas: SIG y emergencias.
- d) Sirenas de aviso a la población dirigido por Emergencias y Seguridad Civil de la Generalitat de Catalunya para las empresas afectadas por el RD 1254/1999.
- e) Terminal control remoto señales marítimas del Centro de Control APB.
- f) Sistemas de detección automático de incendios en los edificios de la APB.
- 10. Comités de emergencia específicos para los diez supuestos previstos por la instrucción para su implantación en los puertos, del Ministerio de Fomento.
- 11. Procedimientos de prevención, detección, lucha e investigación de vertidos de hidrocarburos y otros contaminantes en las aguas portuarias, consensuado conjuntamente con Capitanía Marítima y Centro Regional de Coordinación y Salvamento Marítimo.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Periodicidad de inspección y revisión de los dispositivos de alarma o detección del Puerto de Barcelona.

Respuesta:

En lo que se refiere a los dispositivos de alarma o detección de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, puede afirmarse que, en general, la revisión e inspección de los dispositivos de detección, alarma y comunicaciones es permanente ya que su funcionamiento es continuo.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima dispone de un programa integral de mantenimiento para cada instalación, que especifica las acciones preventivas o correctivas a tomar en cada caso, determinando las periodicidades de actuación en función de la carga de trabajo, u otras circunstancias.

Las actuaciones preventivas tienen periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual siempre teniendo en cuenta las recomendaciones del fabricante para cada uno de los equipos que forman parte del centro.

La última de estas actuaciones se llevó a cabo en el mes de febrero de 2003.

En el ámbito de las competencias de la Autoridad Portuaria se señala lo siguiente:

- Circuito cerrado de TV: la revisión es continua a partir de la detección de cualquier avería en el sistema. Son los operadores del Centro de Control APB, CRCS, Estación de Prácticos, y otros usuarios del mismo los que alertan de cualquier anomalía.
- Central telefónica del Centro de Control de la APB conectada al edificio principal con 1 línea de emergencia 24 horas, 3 líneas independientes no publicadas que pasan por centralita, teléfono cabeza cola con la Sala de Policía Nacional. La comunicación con la Estación de Prácticos y CRCS se establece a partir de líneas interiores predeterminadas. Un sistema de comunicación entre flotas de la APB: Guardamuelles, Conservación, Explotación, etc., en el que cada flota tiene asignadas las comunicaciones directas de su grupo. Una emisora con Protección Civil de la Delegación de Gobierno. La revisión es continua a partir de la detección de cualquier avería en el sistema.
- Sistema de detección automático de incendios ubicado en los edificios de la APB: se revisan bajo los criterios del RD 1942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, y la Orden 16 de abril sobre normas de procedimiento y desarrollo del RD 1942/1993. La última revisión se efectuó en enero del 2003.
- Sirenas de aviso a la población: este sistema no está todavía operativo y lo mantiene Emergencias y Seguridad Civil de la Generalitat de Catalunya.
- Terminal de control remoto de señales marítimas de la provincia de Barcelona y Girona: La perioricidad de inspección es continua. De hecho esta terminal controla el funcionamiento correcto de la señalización y sus posibles averías.
- Estudio de Seguridad y Plan de Emergencia Interior: la última revisión completa de los mismos fue aprobada provisionalmente por el Consejo de Administración en junio del 2002.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el Puerto de Barcelona desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en Barcelona desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 1.309.000 euros.

Esta cantidad coincide, en concepto y valor, con las inversiones bajo la dependencia funcional del Centro de Coordinación de Salvamento de Barcelona, realizadas a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona en el período 1996-2002 han sido, en lo que respecta a seguridad del tráfico marítimo, destinadas a monitorización de control de señales marítimas en los siguientes equipamientos:

| 1 Estación base de Centro de Control | 13.408,04 € |
|--|----------------|
| 2 Equipos inmobiliarios | 1.068.606,36 € |
| 3 Equipos informáticos | 5.671,16 € |
| 4 Estaciones remotas de faros | 112.084,22 € |
| 5 Estaciones DGPS diferencial | 261.290,13 € |
| 6 Equipamiento Técnico de Ayudas a la Navegación | 603.007,41 € |

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el Puerto de Barcelona desde el año 1996.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en equipamiento de estaciones de control en el Puerto de Barcelona desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 14.000 euros.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona en equipamiento de estaciones de control tanto para seguridad en tierra como para seguridad en tráfico marítimo, durante el período 1996-2002, han sido las siguientes:

Dotación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Servicios a buques.

Adaptación del Centro.

— Obra civil, 200.000 euros.

Equipamientos, 400.000 euros.

- Mobiliario.
- Informáticos.

Circuito Cerrado Televisión, 550.000 euros.

- Sala de control.
- Sistema grabación imágenes DVD.
- Periféricos.
- Fibra óptica.
- Obra civil.

Infraestructuras en comunicaciones, 140.000 euros.

- Estación base.
- Red trunking UHF internas con canales de uso exclusivo de seguridad.
 - Red Remer.
 - Red Troncal.
 - Red Banda Náutica.
 - Sistema de grabaciones DVD.

Monitorización de control de señales marítimas, 112.084 euros.

- Estación base.
- Equipos mobiliarios.
- Equipos informáticos.
- Estaciones remotas de faros.

Estación DGPS diferencial, 261.290 euros.

Total inversiones 1996-2002, 1.663.374 euros.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Actuaciones de seguridad marítima en el puerto de Barcelona desde el año 1996.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1996-2002 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento de Barcelona han sido las siguientes:

| Año | Nº total de emergencias atendidas | Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior) | Nº personas atendidas |
|------|---|--|--------------------------|
| 1996 | 250 | 19 | 383 |
| 1997 | 256 | 19 | 422 |
| 1998 | 334 | 17 | 646 |
| 1999 | 337 | 18 | 749 |
| 2000 | 373 | 22 | 663 |
| 2001 | 449 | 15 | 1.144 |
| 2002 | 429 | 18 | 748 |

Desde el año 1997 se incluyen en esta tabla las emergencias habidas en el Centro Estacional de Coordinación de Salvamento Marítimo de Palamós (abierto sólo en el período estival y eventualmente en Semana Santa) que estadísticamente se incluyen en el Centro de Salvamento Marítimo de Barcelona.

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con los medios a disposición de la Sociedad, tanto los que tienen base en Barcelona como otros con distinta base operativa que hayan sido activados por ser necesarios para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido, en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Clotas i Cierco, Salvador (GS).

Asunto: Tipo y número de barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el Puerto de Barcelona en los años 2000 a 2002, así como carga que transportaban.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A) Tipo de buques y número:

| Escalas por tipo de buque | Año 2000 | Año 2001 | Año 2002 |
|------------------------------|----------|----------|----------|
| Carga general | 3.111 | 3.214 | 3.318 |
| Gases líquidos (tanques) | 189 | 223 | 246 |
| Ganeleros líquidos (tanques) | 421 | 473 | 440 |
| Graneleros sólidos | 23 | 1 | 1 |
| Otros líquidos (tanques) | | | |
| Petroleros (tanques) | 45 | 46 | 42 |
| Total año | 3.789 | 3.967 | 4.047 |

B) Carga que transportaban:

| Toneladas de productos | Año 2000 | Año 2001 | Año 2002 |
|--|-----------|-----------|------------|
| Sustancias o materias explosivas | 7.848 | 4.187 | 5.330 |
| 2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión | 3.478.361 | 4.229.047 | 4.753.930 |
| 3. Líquidos inflamables | 2.765.854 | 4.425.327 | 5.409.324 |
| 4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea | 51.999 | 39.501 | 41.162 |
| 5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos | 46.848 | 50.505 | 41.365 |
| 6. Sustancias tóxicas | 70.780 | 46.125 | 58.916 |
| 7. Materiales radioactivos | 7 | 50 | 32 |
| 8. Sustancias corrosivas | 468.435 | 484.458 | 492.034 |
| Sustancias peligrosas varias | 31.619 | 24.329 | 23.727 |
| Total año | 6.921.751 | 9.303.529 | 10.825.820 |

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/048888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Evolución experimentada por el sector comercial en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el año 1996.

Respuesta:

La Comunidad Autónoma de Galicia tiene competencias plenas en materia de comercio interior, por lo

que es su Administración autonómica la que dispone de una información más amplia sobre la evolución que viene registrando el sector en su territorio. No obstante, en líneas generales sí pueden ofrecerse algunos datos que indican cuál es la evolución reciente del comercio interior en Galicia.

| Población ocupada (media año) | | | | | |
|-------------------------------|---------|--|--|--|--|
| 1996 | 135.835 | | | | |
| 1997 | 142.779 | | | | |
| 1998 | 146.225 | | | | |
| 1999 | 154.413 | | | | |
| 2000 | 168.091 | | | | |
| 2001 | 160.376 | | | | |
| 2002 | 157.905 | | | | |

En estas cifras se ve que se ha producido un importante incremento de la población empleada en el comercio desde 1996, consecuencia de un notable incremento de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma. En el año 2001, se produjo una reducción del empleo en el sector, si bien se mantenía por encima del correspondiente al año 1999. En el año 2002, ha vuelto a decrecer la cifra de población ocupada, cuyos datos más relevantes, referidos a la media del año se recogen a continuación:

Total activos en el comercio, 170.546 personas, 14.38% del total activos.

Total ocupados en el comercio, 157.905 personas, 15,07% del total ocupados.

Tasa de ocupación en el comercio, 92,59%, tasa nacional 91,38%.

Total asalariados en el comercio, 103.770 personas, 13,76% del total asalariados.

Tasa de salarización en el comercio, 65,72%, tasa nacional 70,55%.

A partir de 2002, el INE ha cambiado la metodología de la EPA, habiéndose reponderado la cifra correspondiente a los años anteriores.

En cuanto a la evolución del empleo en el comercio de Galicia, comparando la media anual del total de ocupados en el conjunto del comercio de Galicia durante el año 1996 con la media del año 2002, se advierte que el nivel de ocupación ha crecido en esta Comunidad Autónoma en unas 22.000 personas, lo que supone un incremento global, en cinco años, del 16,25% sobre la cifra de partida. Este aumento se halla casi tres puntos por debajo del registrado —según los mismos datos—en el conjunto de España, que alcanza el 18,7%.

La tasa de ocupación en el sector pasó en Galicia del 89,8% de 1996 al 92,6% de 2002. En este mismo período la tasa de ocupación del comercio en el conjunto de España pasó del 87,2 al 91,8%.

Centrando el análisis en el comercio minorista, el aumento porcentual del número de ocupados entre 1996 y 2002 fue del 25,1%; con una creación neta de más de 20.000 empleos. La tasa de ocupación en esta rama, en el período considerado, pasó en Galicia del 83,7 al 91,3%, cuando en el conjunto nacional del comercio minorista los porcentajes respectivos fueron del 86,7 y del 91,4%.

El incremento en el número de asalariados del comercio en Galicia ha sido mayor: 23.800 personas, con un 29,8% para el total del comercio, con un crecimiento espectacular en el comercio minorista (20.600 personas, lo que significa un 51,5% de aumento). Los porcentajes correspondientes de incremento para el conjunto de España fueron del 35,4% para el total del comercio y del 43,2% para el comercio minorista.

La evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social durante los dos últimos años muestra también, por lo general, en Galicia un crecimiento importante, aunque inferior a la media nacional. Incremento que responde a un crecimiento efectivo del sector, puesto que sólo registra un ligero retroceso en las afiliaciones al Régimen Especial de Autónomos.

Para reducir al máximo posible eventuales desviaciones coyunturales, las comparaciones que se llevan a cabo a continuación se refieren a las afiliaciones medias registradas en el primer trimestre de 2000 y el cuarto de 2002.

En el período considerado, el total de afiliados del comercio a la Seguridad Social ha crecido en esta Comunidad Autónoma casi en 14.250 personas, lo que supone un 8,9% de aumento. Tal crecimiento se ha vinculado en exclusiva al Régimen General que, con casi 14.300 afiliados más, alcanzó un 14,1% de incremento. Por el contrario, han disminuido, aunque sólo en una décima, las afiliaciones al Régimen Especial de Autónomos. Para el conjunto nacional, el crecimiento del total de afiliaciones en este período ha sido del 11,5%, un 16,5% en el Régimen General y un 0,1% en el de Autónomos.

Durante el mismo período (2000-2002), el total de afiliaciones en el comercio minorista de Galicia creció en más de 8.200 personas, lo que supone un incremento del 9%. También en este caso el crecimiento afectó sólo a los afiliados al Régimen General (unas 8.800 personas, con un 17,7% de incremento); registrándose una pequeña disminución (–1,4%) en el Régimen Especial de Autónomos. En el conjunto nacional, durante los años considerados, la evolución del número de afiliados en el comercio minorista ha sido positiva en el Régimen General, con un porcentaje del 19,9%, mientras que en el Régimen Especial de Autónomos se ha producido un pequeño descenso (–0,1%). En su conjunto, las afiliaciones en esta rama de actividad crecieron en España un 11,9%.

Confirmación de esta tendencia de recuperación en el comercio son las cifras que ofrece el INE sobre comercio al por menor. Así, en el mes de julio de 2002, las ventas en Galicia fueron un 4,7% superiores a las del mismo mes del año anterior, en agosto el incremento sobre el año precedente se elevó al 8,3%, y en diciembre del 2,3%, lo que pone de relieve la recuperación de la venta del comercio minorista en la Comunidad Autónoma de Galicia en este último año.

Según el Directorio Central de Empresas, del INE, algunas cifras relevantes de la actividad comercial en Galicia son las siguientes:

| Número de empresas | Número de locales |
|--------------------|-------------------|
| Año 1997: 48.690 | Año 1997: 56.397 |
| Año 1998: 48.057 | Año 1998: 56.486 |
| Año 1999: 46.745 | Año 1999: 54.973 |
| Año 2000: 48.092 | Año 2000: 55.059 |
| Año 2001: 48.302 | Año 2001: 54.800 |
| Año 2002: 46.866 | Año 2002: 53.371 |

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049479

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Grado de ejecución del Programa 142A, Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal, sección 13 Ministerio de Justicia, servicio 02 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Comunidad 05 Asturias, artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, código identificación 0020, Cangas de Narcea, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Respuesta:

En la anualidad 2000, se llevó a cabo una obra de rehabilitación total de la cubierta y obras anejas en el edificio de los Juzgados de Cangas de Narcea por importe de 26.557.795 pesetas (159.615,5 euros), completándose el cierre de la obra con la certificación y abono de la liquidación por otros 2.621.692 pesetas (15.756,7 euros) en 2001.

Con motivo de estas obras se completó la información gráfica y constructiva del edificio, realizando un total levantamiento de planos y análisis de su ocupación y estado general, constatando la existencia de dependencias no utilizadas y en estado de abandono que podrían ser objeto de adecuación para mejora y ampliación de las actuales instalaciones judiciales. Ello determinó una previsión presupuestaria para la siguiente anualidad de 2002.

En la anualidad 2002, el gasto realizado con destino Cangas de Narcea ascendió a 4.459,2 euros por el concepto de pago de licencia de la obra ejecutada, posponiéndose cualquier otra intervención por sobrevenir con urgencia, tras un acuerdo de obligado cumplimiento de la Comisión Nacional del Patrimonio Sindical Acumulado, la rehabilitación integral de los Juzgados de Llamaquique, en Oviedo, para la incorporación antes de septiembre de 2002 de los Juzgados de lo Social y posteriormente de los de lo Contencioso-Administrativo.

A continuación se relaciona la totalidad de las inversiones de 2002 en Asturias por el Programa 142-A.

Inversiones capítulo 6. Programa 142A. Ejercicio 2002. Asturias

| PROVINCIA | INVERSIÓN | CREDITO RETENIDO Y/O COMPROMETIDO | PAGOS REALIZADOS |
|-----------|--|---|---------------------|
| | Avilés, Obras de ampliación y reforma del edificio de Juzgados. | 336.965,88 | 336.965,88 |
| | Cangas de Narcea, Licencia obras de reparación cubierta y otras en edificio de Juzgados. | 4.454,18 | 4.454,1 |
| | Castropol, Liquidacion obras nuevo edificio de Juzgados. | 4.130,07 | 4.130,0 |
| | Mieres, Adecuación locales instalación Juzgado la Instancia e Instrucción nº 3 | 60.423,00 | 60.423,0 |
| | Mieres, Adaptación aseos para minusválidos en el edificio de Juzgados. | 19.232,15 | 19.232,1 |
| | Oviedo, Sustitución cubierta en el edificio de Juzgados. | 70.106,18 € | 70.106,18 € |
| | Oviedo, Reforma de los núcleos de aseos para los Juzgados de lo Social. | 29.578,08 € | 29.578,08 € |
| | Oviedo, Saneamiento exterior edificio de Juzgados. | 29.837,43 € | 29.837,43 € |
| | Oviedo, Obras de rehabilitación edificio de Juzgados C/Llamaquique) | 803.749,70 € | 803.749,68 |
| | Oviedo, Certificación final de obras complementarias adecuación quinta planta y cableado informativo en nuevo E.J. | 83.173,14 € | 83.173,1 |
| | Oviedo, Análisis mineralógico y petrográdicos apleado fachada P.J. | 1.542,80 € | 1.542,8 |
| | Pola de Siero, Obras de reforma de aseos e instalación de audio-video en edificio de Juzgados, | 28.616,93 € | 28.616,9 |
| | Pola de Siero, AT, instalación eléctrica y contra incendios en el edificio de Juzgados. | 3.027,60 € | 3.027,6 |
| | Pola de Siero, AT instalaciones para adecuación locales instalación Juzgado 1º Instancia e Instrucción nº 3 | 3.453,00 € | 3,453,0 |
| | Pola de Siero, Adecuación de locales para instalación de Juzgado 1ª I.I. Nº 3 | 56.090,66 € | 56.090,66 |
| | P.R.P. | 274.004,35 € | 274.004,35 |
| | Mobiliario | 318.008,87 € | 318.008,87 |
| | TOTAL ASTURIAS | 2.126.394,02 € | 2.126.394,00 |
| | TOTAL ASTURIAS | 2.126.394,02 € | 2.126.394,00 |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para la modernización y mejora de las estaciones ferroviarias de la comarca de Antequera (Málaga) en el año 2003.

Respuesta:

Para el año 2003, están previstas las siguientes actuaciones en la comarca de Antequera:

- Tratamiento del entorno exterior de la estación de Campillos, 15.000 euros.
- Instalación de sistema de megafonía en Cobantes, 6.000 euros.
- Instalación de sistema de megafonía en El Chorro, 6.000 euros.
- Instalación del Gabinete tipo A en la estación de Antequera, 18.000 euros.
- Instalación del Gabinete tipo A en la estación de Archidona, 15.000 euros.
- Solado de andenes en la estación de Salinas-Villanueva de Tapia, 12.000 euros.
- Instalación de sistema de megafonía en Las Mellizas, 6.000 euros.
- Instalación de energía renovable en la estación de Fuente de Piedra, 67.200 euros.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para la modernización y mejora de sus estaciones ferroviarias de la comarca de Ronda (Málaga) en el año 2003.

Respuesta:

Las inversiones previstas para la comarca de Ronda durante 2003, son las siguientes:

- Remodelación integral de la estación de Ronda, 350.000 euros.
- Entorno exterior de la estación de Gaucín,
 21 000 euros
- Nuevos aseos para el personal de la estación de Jimena de Líbar, 12.000 euros.

 Nuevos aseos para el personal de la estación de Cortes de la Frontera, 12.000 euros.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz Miguel Ángel (GS).

Asunto: Inversión prevista para la modernización y mejora de sus estaciones ferroviarias de la comarca del Valle del Guadalhorce (Málaga) en el año 2003.

Respuesta:

Para el año 2003 están previstas actuaciones de «Mejora de la visibilidad de señales de salida, lado Málaga, en la estación de Cártama», por valor de 33.958 euros.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una jurisdicción propia encargada de resolver las consecuencias jurídicas que se deriven de las crisis de convivencia.

Respuesta:

Los distintos estudios e iniciativas emprendidos en materia de lucha contra la violencia doméstica tienen como objetivo mejorar la respuesta que desde la Administración de Justicia se da ante este tipo de comportamientos.

Para dar una respuesta eficaz a la violencia doméstica hay que agilizar el procedimiento para que se adopten inmediatamente cuantas medidas den respuesta a las necesidades de las víctimas del maltrato. Esta es una línea de actuación absolutamente prioritaria; así, la reforma ya aprobada en la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre potenciación de los juicios rápidos afecta de manera expresa a los delitos y faltas de violencia doméstica (con independencia de que sea o no siempre el mismo juez quien conozca de estos asuntos, se pretende en todo caso que la sanción penal que pueda corresponder al agresor sea adoptada con absoluta inmediatez); igualmente, otras iniciativas ya en fase de preparación (reforma del Código Penal, reforma de la LECrim. en materia de prisión provisional y reforzamiento de las medidas cautelares, estudio de la denominada «Orden de Protección», etc.) están encaminadas a que la víctima reciba desde el primer momento una respuesta eficaz por parte de los poderes públicos.

La coordinación con los procedimientos penales y civiles, resulta también un aspecto esencial, que de hecho está incluido, según se ha dicho, en el II Plan Integral contra la Violencia Doméstica.

Precisamente, por la necesidad de que todo este tipo de cuestiones sean abordadas de la manera adecuada, en el contexto de la progresiva ejecución del citado II Plan sobre Violencia Doméstica, se ha creado recientemente el denominado Observatorio sobre la Violencia Doméstica, mediante Convenio de colaboración suscrito el día 26 de septiembre de 2002 entre el Consejo General del Poder Judicial y los Ministerios de Justicia y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dicho Observatorio, que ya ha celebrado distintas reuniones, se convierte, por lo tanto, en el foro donde han de estudiarse todo este tipo de iniciativas, pues entre las funciones que tiene expresamente atribuidas figura la de «estudiar la conveniencia de que el Consejo General del Poder Judicial ejerza, en su caso, la competencia prevista en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a fin de que determinados Juzgados asuman, con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos que versen sobre violencia doméstica».

Ello permite constatar que el ordenamiento jurídico vigente ofrece ya posibilidades de actuación para alcanzar, probablemente de manera más eficaz y rápida, el objetivo de «especialización» de los órganos judiciales en materia de violencia doméstica, existiendo ya igualmente la posibilidad de implantar mecanismos efectivos de coordinación entre las jurisdicciones (diseño de nuevos sistemas de registro informático y de recopilación de información en estas causas que permita transferir información con facilidad de una jurisdicción a otra, replanteamiento de las normas de reparto de asuntos entre los distintos juzgados, remisión de testimonio de las actuaciones entre los jueces de una y otra jurisdicción, reforzamiento en la práctica de la posibilidad legal de que el juez civil decrete la detención de una persona y su puesta a disposición del Juzgado de Guardia, adopción de medidas cautelares que impliquen aspectos tanto civiles como penales, etc.).

En cualquier caso, se trata, según se ha dicho, de cuestiones que están siendo analizadas en el seno del mencionado Observatorio sobre la Violencia Doméstica, por ser el foro indicado para ello, pudiendo afirmarse que sus trabajos y conclusiones estarán basados, sin lugar a dudas, en el compromiso de actuar con la mayor eficacia posible en la lucha contra este fenómeno, posibilitando fundamentalmente que las víctimas reciban una respuesta adecuada por parte de la Administración de Justicia.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/049710 a 184/049768 y 184/049886 a 184/049904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Personas con derecho a voto en distintos municipios de Asturias inscritas en el censo electoral de residentes ausentes (CERA).

Respuesta:

Se adjunta en anexo I la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Número de electores del CERA de Asturias por municipios y tramos de edad a 1-02-2003

| | nacidos: | | | | | |
|---------------------|---------------|-----------|-----------|-----|---------------------|---------------|
| municipio | antes de 1900 | 1900-1909 | 1910-1919 | | en 1930 á posterior | Total general |
| ALLANDE | 1 | 16 | 62 | 198 | 770 | 1047 |
| ALLER | | 7 | 40 | 188 | 1081 | 1316 |
| AMIEVA | | 2 | 10 | 49 | 247 | 308 |
| AVILES | 1 | 16 | 32 | 97 | 1195 | 1341 |
| BELMONTE DE MIRANDA | | 10 | 27 | 92 | 333 | 462 |
| BIMENES | | 4 | 15 | 45 | 170 | 234 |
| BOAL | | 8 | 30 | 91 | 417 | 546 |
| CABRALES | | 6 | 30 | 89 | 816 | 941 |
| CABRANES | | 6 | 31 | 87 | 405 | 529 |
| CANDAMO | | 6 | 9 | 37 | 117 | 169 |
| CANGAS DEL NARCEA | | 6 | 81 | 311 | 1079 | 1477 |
| CANGAS DE ONIS | . 2 | 12 | 67 | 193 | 1229 | 1503 |
| CARAVIA | | 1 | 5 | 6 | 44 | 56 |
| CARREÑO | | 4 | 19 | 63 | 309 | 395 |
| CASO | | 5 | 37 | 111 | 385 | 538 |
| CASTRILLON | 1 | 2 | 16 | 54 | 247 | 320 |
| CASTROPOL | | 8 | 22 | 83 | 372 | 485 |
| COAÑA | 1 | 3 | 12 | 42 | 114 | 172 |
| COLUNGA | 1 | 4 | 20 | 66 | 292 | 383 |
| CORVERA DE ASTURIAS | | 4 | 8 | 27 | 159 | 198 |
| CUDILLERO | | 8 | 18 | 67 | 221 | 314 |
| DEGAÑA | | 1 | 15 | 43 | 113 | |
| FRANCO (EL) | | 3 | 17 | 59 | 199 | |
| GIJON | | 63 | 191 | 681 | 6432 | 7367 |
| GOZON | | 4 | 6 | 24 | | 172 |
| GRADO | 1 | 7 | 43 | 113 | | 708 |
| GRANDAS DE SALIME | | 6 | 29 | 61 | 207 | 303 |
| IBIAS | | 7 | 24 | 70 | | |
| ILLANO | | 3 | 9 | 28 | 108 | 148 |

| | nacidos: | | | | | |
|------------------------|---------------|-----------|-----------|-----------|---------------------|---------------|
| municipio | antes de 1900 | 1900-1909 | 1910-1919 | 1920-1929 | en 1930 ó posterior | Total general |
| ILLAS | | 4 | 10 | 13 | 37 | 64 |
| LANGREO | | 11 | 80 | 247 | 1509 | 1847 |
| LAVIANA | | 4 | 26 | 80 | 454 | 564 |
| LENA | | 4 | 23 | 106 | 485 | 618 |
| VALDES | 1 | 14 | 90 | 228 | 900 | 1233 |
| LLANERA | 1 | 3 | 18 | 35 | 179 | 236 |
| LLANES | | 24 | 102 | 400 | 3020 | 3546 |
| MIERES | | 21 | 91 | 412 | | 2713 |
| MORCIN | | 1 | 12 | 20 | | 93 |
| MUROS DE NALON | | | 9 | 9 | 57 | 75 |
| NAVA | | 8 | 26 | 87 | 347 | 468 |
| NAVIA | 1 | 6 | 27 | 51 | 290 | 375 |
| NOREÑA | | 3 | 8 | 16 | | 114 |
| ONIS | | 2 | 9 | 36 | | 290 |
| OVIEDO | 2 | 76 | 270 | 1062 | | 10417 |
| PARRES | | 7 | 19 | 59 | | 389 |
| PEÑAMELLERA ALTA | | | 5 | 44 | 243 | 292 |
| PEÑAMELLERA BAJA | | 5 | 23 | 60 | | 468 |
| PESOZ | | 5 | 7 | 8 | | 103 |
| PJŁOÑA | | 10 | 74 | 206 | | 1056 |
| PONGA | | 4 | 21 | 48 | | 339 |
| PRAVIA | | 9 | 18 | - 51 | 261 | 339 |
| PROAZA | | 1 | 7 | 14 | | |
| QUIROS | | 5 | 15 | 37 | 101 | 158 |
| REGUERAS (LAS) | | 2 | 6 | 20 | | |
| RIBADEDEVA | | 1 | 10 | 39 | | 254 |
| RIBADESELLA | | 8 | 31 | 92 | | 680 |
| RIBERA DE ARRIBA | | 4 | 7 | 15 | | 63 |
| RIOSA | | 1 | 3 | 6 | | 59 |
| SALAS | | 18 | 44 | 159 | | 616 |
| SAN MARTIN DELREY AUR | =L1O | 5 | 23 | 95 | 793 | 916 |
| SAN MARTIN DE OSCOS | | 2 | 10 | 30 | 71 | 113 |
| SANTA EULALIA DE OSCOS | 3 | 2 | 9 | 42 | 34 | 147 |
| SAN TIRSO DE ABRES | | 4 | 11 | 29 | 68 | 112 |
| SANTO ADRIANO | | | 1 | 13 | 23 | 37 |
| SARIEGO | | | 2 | 12 | 33 | 47 |
| SIERO | | 9 | 40 | 145 | 696 | 890 |
| SOBRESCOBIO | | 2 | 8 | 14 | 71 | 95 |
| SOMIEDO | | 3 | 23 | 80 | 161 | 267 |
| SOTO DEL BARCO | | 6 | 14 | 33 | 156 | 209 |
| TAPIA DE CASARIEGO | | 2 | 12 | 32 | 143 | 189 |
| TARAMUNDI | | 6 | 13 | 28 | 145 | 192 |
| †EVERGA | _ | . 1 | 9 | 46 | 153 | 209 |
| TINEO | 2 | | 108 | 310 | 926 | 1368 |
| VEGADEO | | 9 | 38 | 103 | 342 | 492 |
| VILLANUEVA DE OSCOS | 1 | . 1 | 4 | 17 | 40 | 63 |
| VILLAVICIOSA | | 19 | 60 | 193 | 895 | 1167 |
| VILLAYON | | 3 | 33 | 64 | 215 | 315 |
| YERNES Y TAMEZA | | | 1 | 4 | 9 | 14 |
| 4 | 16 | 589 | 2435 | 8025 | 45599 | 56664 |

| cmun | municipio * | cod | tramos | elec cera 1-2-2003 |
|------------|----------------------------------|-----|------------------------|--------------------|
| 001 | ALLANDE | 1 | ANTES DE 1900 | 1 |
| 001 | ALLANDE | 2 | 1900-1909 | 16 |
| 001 | ALLANDE | 3 | 1910-1919 | 62 |
| 001 | ALLANDE | 4 | 1920-1929 | 198 |
| 001 | ALLANDE | 5 | 1930 O POSTERIOR | 770 |
| 002 | ALLER | 2 | 1900-1909 | 7 |
| 002 | ALLER | 3 | 1910-1919 | 40 |
| 002 | ALLER | 4 | 1920-1929 | 188 |
| 002 | ALLER | 5 | 1930 O POSTERIOR | 1081 |
| 003 | AMIEVA | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 003 | AMIEVA | 3 | 1910-1919 | 10 |
| 003 | AMIEVA | 4 | 1920-1929 | 49 |
| 003 | AMIEVA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 247 |
| 004 | AVILES | 1 | ANTES DE 1900 | 1 |
| 004 | AVILES | 2 | 1900-1909 | 16 |
| 004 | AVILES | 3 | 1910-1919 | 32 |
| 004 | AVILES | 4 | 1920-1929 | 97 |
| 004 | AVILES | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| 005 | BELMONTE DE MIRANDA | 2 | 1900-1909 | 10 |
| 005 | BELMONTE DE MIRANDA | 3 | 1910-1919 | 27 |
| 005 | BELMONTE DE MIRANDA | 4 | 1920-1929 | 92 |
| 005 | BELMONTE DE MIRANDA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 333 |
| 006 | BIMENES | 2 | 1900-1909 | 4 |
| 006 | BIMENES | 3 | 1910-1919 | 15 |
| 006 | BIMENES | 4 | 1920-1929 | 45 |
| 006 | BIMENES | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| 007 | BOAL | 2 | 1900-1909 | 8 |
| | BOAL | 3 | 1910-1919 | 30 |
| 007 007 | BOAL | 4 | 1920-1929 | 91 |
| 51.0 | BOAL | 5 | 1930 O POSTERIOR | ** |
| 007 | CABRALES | 2 | 1900-1909 | 6 |
| 800 | CABRALES | 3 | 1910-1919 | 30 |
| 908 800 | CABRALES | 4 | 1920-1929 | 89 |
| | CABRALES | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| 800 | CABRANES | 2 | 1900-1909 | 6 |
| 009 | | 3 | | 31 |
| 668 | CABRANES CABRANES | 4 | 1910-1919 1920-1929 | 87 |
| 009 009 | CABRANES | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| | CANDAMO | 2 | 1900-1909 | 6 |
| 010 | CANDAMO | 3 | 1910-1919 | 9 |
| 010 | CANDAMO | -4 | 1920-1919 | 37 |
| 010 | CANDAMO | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| Q10 011 | CANGAS DEL NARCEA | 2 | 1900-1909 | 6 |
| | CANGAS DEL NARCEA | 3 | 1910-1919 | 81 |
| 011 | CANGAS DEL NARCEA | 4 | 1920-1929 | 311 |
| 011 | CANGAS DEL NARCEA | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| 011 | | 1 | | 2 |
| 012 | CANGAS DE ONIS CANGAS DE ONIS | 2 | ANTES DE 1900 | 12 |
| 012 | | 3 | 1900-1909 | 67 |
| 012 | CANGAS DE ONIS | 4 | 1910-1919 | 193 |
| 012 | CANGAS DE ONIS | 5 | 1920-1929 | |
| 012 | CANGAS DE ONIS | 2 | 1930 O POSTERIOR | 1229 |
| 013 | CARAVIA | | 1900-1909 | 5 |
| 013 | CARAVIA | 3 | 1910-1919 | 5 |

| cmun | municipio ' | cod | tramos e | lec cera 1-2-2003 | cmun | municipio * | cod | tramos | elec cera 1-2-2003 |
|------------|--------------------------|--------|-----------------------------------|-------------------|------------|---------------------------------|--------|-------------------------------|--------------------|
| 0.13 | CARAVIĀ | 4 | 1920-1929 | 1 6 | 035 | LLANERA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 179 |
| Ŭ13 | CARAVIA | - 5 | 1930 O POSTERIOR | 44 | 036 | LLANES | 2 | 1900-1909 | 24 |
| 014 | CARREÑO | 2 | 1900-1909 | 4 | 036 | LLANES | 3 | 1910-1919 | 102 |
| 014 | CARREÑO | 3 | 1910-1919 | 19 | 036 | LLANES | 4 | 1920-1929 | 400 |
| 014 | CARREÑO | 4 | 1920-1929 | 63 | 036 | LLANES | 5 | 1930 O POSTERIOR | 3020 |
| 014 | CARREÑO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 309 | 037 | MIERES | 2 | 1900-1909 | 21 |
| 015 | CASO | 2 | 1900-1909 | 5 | 037 | MIERES | 3 | 1910-1919 | 91 |
| 015 | CASO | 3 | 1910-1919 | . 37 111 | 037 | MIERES | 4 | 1920-1929 | 412 |
| 015 015 | CASO CASO | 4 5 | 1920-1929 | 385 | 037 | MIERES | 5 | 1930 O POSTERIOR | 2189 |
| 016 | CASTRILLON | 1 | 1930 O POSTERIOR ANTES DE 1900 | 1 | 938 | MORCIN | 2 | 1900-1909 | . 1 |
| | | | | 2 | 038 | MORCIN | 3 | 1910-1919 | 12 |
| 016 016 | CASTRILLÓN CASTRILLON | 2 3 | 1900-1909 1910-1919 | 16 | 038 | MORCIN | 4 | 1920-1929 | 20 |
| 016 | CASTRILLON | 4 | 1920-1929 | 54 | 038 | MORCIN | 5 | 1930 O POSTERIOR | 60 |
| 016 | CASTRILLON | 5 | 1930 O POSTERIOR | 247 | 039 | MUROS DE NALON | 3 | 1910-1919 | 9 |
| 017 | CASTROPOL | 2 | 1900-1909 | 8 | 039 | MUROS DE NALON | 4 | 1920-1929 | 57 |
| 017 | CASTROPOL | 3 | 1910-1919 | 22 | 039 | MUROS DE NALON | 5 2 | 1930 O POSTERIOR | 8 |
| 0.17 | CASTROPOL | 4 | 1920-1929 | 83 | 040 040 | NAVA NAVA | 3 | 1900-1909 1910-1919 | 26 |
| 017 | CASTROPOL | 5 | 1930 O POSTERIOR | 372 | 040 | NAVA | 4 | 1920-1929 | 87 |
| 018 | COAÑA | 1 | ANTES DE 1900 | 1 | 040 | NAVA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 347 |
| 018 | COAÑA | 2 | 1900-1909 | 3 | 041 | NAVIA | . 1 | ANTES DE 1900 | 1 |
| 018 | COAÑA | 3 | 1910-1919 | 12 | 041 | NAVIA | 2 | 1900-1909 | 6 |
| 018 | COAÑA | 4 | 1920-1929 | 42 | 041 | NAVIA | 3 | 1910-1919 | 27 |
| 018 | COAÑA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 114 | 041 | NAVIA | 4 | 1920-1929 | 51 |
| 019 | COLUNGA | 1 | ANTES DE 1900 | 1 | 041 | NAVIA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 290 |
| 019 | COLUNGA | 2 | 1900-1909 | 4 | 042 | NOREÑA | 2 | 1900-1909 | 3 |
| 019 | COLUNGA | 3 | 1910-1919 | 20 | 042 | NOREÑA | 3 | 1910-1919 | 8 |
| 019 | COLUNGA - | 4 | 1920-1929 | 66 | 042 | NOREÑA | 4 | 1920-1929 | 16 |
| .019 | COLUNGA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 292 | 042 | NOREÑA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 87 |
| 020 | CORVERA DE ASTURIAS | 2 | 1900-1909 | 4 | 043 | ONIS | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 020 | CORVERA DE ASTURIAS | 3 | 1910-1919 | 8 | 043 | ONIS | 3 | 1910-1919 | 9 |
| 020 | CORVERA DE ASTURIAS | 4 | 1920-1929 | 27 | 043 | ONIS | 4 | 1920-1929 | 36 |
| 020 | CORVERA DE ASTURIAS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 159 | 043 | ONIS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 243 |
| 021 | CUDILLERO | 2 | 1900-1909 | .8 | 044 | OVIEDO | 1 | ANTES DE 1900 | 2 |
| 021 | CUDILLERO | 3 | 1910-1919 | 18 | 044 | OVIEDO | 2 | 1900-1909 | 76 |
| 021 | CUDILLERO | 4 | 1920-1929 | 67 | 044 | OVIEDO | 3 | 1910-1919 | 270 |
| 021 | CUDILLERO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 221 | 044 | OVIEDO | 4 | 1920-1929 | 1062 |
| 022 | DEGAÑA | 2 | 1900-1909 | 1 | 044 | OVIEDO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 9007 |
| 022 | DEGAÑA | 3 | 1910-1919 | 15 43 | 045 | PARRES | 2 | 1900-1909 | 7 |
| 022 | DEGAÑA | 4 | 1920-1929 | 43 113 | 045 | PARRES | . 3 | 1910-1919 | 19 |
| 022 | DEGAÑA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 3 | 045 | PARRES | 4 | 1920-1929 | 59 |
| 023 | FRANCO (EL) | 2 3 | 1900-1909 | 17 | 045 | PARRES | 5 | 1930 O POSTERIOR | 304 |
| 023 | FRANCO (EL) | | 1910-1919 | 59 | 046 | PEÑAMELLERA ALTA | 3 | 1910-1919 | 5 |
| 023 | FRANCO (EL) | 4 5 | 1920-1929 | 199 | 046 | PEÑAMELLERA ALTA | 4 | 1920-1929 | 44 |
| 023 | FRANCO (EL) | 2 | 1930 O POSTERIOR | 63 | 046 | PEÑAMELLERA ALTA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 243 |
| 024 | GIJON | 3 | 1900-1909 1910-1919 | 191 | 047 | PEÑAMELLERA BAJA | 2 | 1900-1909 | 5 |
| 024 024 | GIJON | 4 | 1920-1929 | 681 | 047 | PEÑAMELLERA BAJA | 3 | 1910-1919 | 23 |
| 024 | GIJON | 5 | 1930 O POSTERIOR | 6432 | 047 | PEÑAMELLERA BAJA | 4 | 1920-1929 | 60 |
| 025 | GOZON | 2 | 1900-1909 | 4 | 047 | PEÑAMELLERA BAJA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 380 |
| 025 | GOZON | 3 | 1910-1919 | 6 | 048 | PESOZ | 2 | 1900-1909 | 5 |
| 025 | GOZON | 4 | 1920-1929 | 24 | 048 | PESOZ | 3 | 1910-1919 | 7 |
| 025 | GOZON | 5 | 1930 O POSTERIOR | 138 | 048 | PESOZ | 4 | 1920-1929 | 8 |
| 026 | GRADO | 1 | ANTES DE 1900 | 1 | 048 | PESOZ | 5 | 1930 O POSTERIOR | 83 |
| 026 | GRADO | 2 | 1900-1909 | 7 | 049 | PILOÑA | 2 | 1900-1909 | 10 |
| 026 | GRADO | 3 | 1910-1919 | 43 | 049 | PILOÑA | 3 | 1910-1919 | 74 |
| 026 | GRADO | 4 | 1920-1929 | 113 | 049 | PILOÑA | 4 | 1920-1929 | 206 |
| 026 | GRADO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 544 | 049 | PILOÑA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 766 |
| 027 | GRANDAS DE SALIME | 2 | 1900-1909 | 6 | 050 | PONGA | 2 | 1900-1909 | 4 |
| 027 | GRANDAS DE SALIME | 3 | 1910-1919 | 29 | 050 | PONGA | 3 | 1910-1919 | 21 |
| 027 | GRANDAS DE SALIME | 4 | 1920-1929 | 61 | 050 050 | PONGA PONGA | 4 5 | 1920-1929 1930 O POSTERIOR | 48 266 |
| 027 | GRANDAS DE SALIME | 5 | 1930 O POSTERIOR | 207 | 050 | PRAVIA | 2 | 1900-1909 | 200 |
| 028 | IBIAS | 2 | 1900-1909 | 7 | 051 | PRAVIA | 3 | 1910-1919 | 18 |
| 028 | IBIAS | 3 | 1910-1919 | 24 | Q51 | PRAVIA | 4 | 1920-1929 | 51 |
| 028 | IBIAS | 4 | 1920-1929 | 70 | 051 | PRAVIA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 261 |
| 028 | IBIAS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 180 | 052 | PROAZA | 2 | 1900-1909 | 1 |
| 029 | ILLANO | 2 | 1900-1909 | 3 9 | 052 | PROAZA | 3 | 1910-1919 | 7 |
| 029 | ILLANO | 3 | 1910-1919 | 9 28 | 052 | PROAZA | 4 | 1920-1929 | 14 |
| 029 | ILLANO | 4 5 | 1920-1929 | 108 | | PROAZA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 80 |
| 029 | ILLANO | 2 | 1930 O POSTERIOR 1900-1909 | 4 | 053 | QUIROS | 2 | 1900-1909 | 5 |
| 030 | ILLAS | 3 | 1900-1909 1910-1919 | - 10 | 053 | QUIROS | 3 | 1910-1919 | 15 |
| 030 030 | ILLAS ILLAS | 3 4 | 1910-1919 | 13 | | QUIROS | 4 | 1920-1929 | 37 |
| 030 | ILLAS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 37 | 053 | QUIROS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 101 |
| 031 | | 2 | 1900-1909 | 11 | 054 | REGUERAS (LAS) | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 031 | | 3 | 1910-1919 | 80 | | REGUERAS (LAS) | 3 | 1910-1919 | 6 |
| 031 | ذ د | 4 | 1920-1929 | 247 | 054 | REGUERAS (LAS) | 4 | 1920-1929 | 20 |
| 031 | | 5 | 1930 O POSTERIOR | 1509 | | REGUERAS (LAS) | | 1930 O POSTERIOR | 60 |
| 031 | | 2 | 1900-1909 | 4 | 055 | RIBADEDEVA | | 1900-1909 | 1 |
| 032 | | 3 | 1910-1919 | 26 | | RIBADEDEVA | 3 | 1910-1919 | 10 |
| 032 | | 4 | 1920-1929 | 80 | | RIBADEDEVA | | 1920-1929 | 39 |
| 032 | | 5 | 1930 O POSTERIOR | 454 | 055 | RIBADEDEVA | | 1930 O POSTERIOR | 204 |
| .033 | LENA | 2 | 1900-1909 | 4 | 056 | RIBADESELLA | 2 | 1900-1909 | 8 |
| 033 | | 3 | 1910-1919 | 23 | 056 056 | RIBADESELLA | 3 4 | 1910-1919 | 31 |
| 033 | | 4 | 1920-1929 | 106 | - P | RIBADESELLA | 4 5 | 1920-1929 | 92 549 |
| 033 | | 5 | 1930 O POSTERIOR | 485 | 056 057 | RIBADESELLA RIBERA DE ARRIBA | 5 | 1930 O POSTERIOR | |
| 033 | | 1 | ANTES DE 1900 | 1 | 057 057 | RIBERA DE ARRIBA | 3 | 1900-1909 | 4 7 |
| 034 | | 2 | 1900-1909 | 14 | 057 | RIBERA DE ARRIBA | | 1910-1919 1920-1929 | 15 |
| 034 | | 3 | 1910-1919 | 90 | 057 | RIBERA DE ARRIBA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 37 |
| 034 | | 4 | 1920-1929 | 228 | 058 | RIOSA | - | 1930 O POSTERIOR 1900-1909 | 1 |
| 034 | | 5 | 1930 O POSTERIOR | 900 | 058 | RIOSA | | 1910-1919 | 3 |
| 035 | | 1 | ANTES DE 1900 | 1 | 058 | RIOSA | | 1920-1929 | 6 |
| 035 | | 2 | 1900-1909 | 3 | 058 | RIOSA | | 1930 O POSTERIOR | 49 |
| 035 | | 3 | 1910-1919 | 18 | | SALAS | - | 1900-1909 | . 18 |
| 035 | | 4 | 1920-1929 | 35 | | SALAS | | 1910-1919 | 44 |
| * 71 | | | | | | | - | - - | * |

| cmun | municipio ' | cod | tramos | elec cera 1-2-2003 |
|------------|--|--------|-----------------------------------|--------------------|
| 059 | SALAS | 4 | 1920-1929 | 159 |
| 059 | SALAS SAN MARTIN DELREY AURELIO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 395 |
| 060 060 | SAN MARTIN DELREY AURELIO | 2 | 1900-1909 1910-1919 | 5 23 |
| 060 | SAN MARTIN DELREY AURELIO | 4 | 1920-1929 | 95 |
| 060 | SAN MARTIN DELREY AURELIO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 793 |
| 061 | SAN MARTIN DE OSCOS | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 061 | SAN MARTIN DE OSCOS | 3 | 1910-1919 | 10 |
| 061 061 | SAN MARTIN DE OSCOS SAN MARTIN DE OSCOS | 4 5 | 1920-1929 1930 O POSTERIOR | 30 71 |
| 062 | SANTA EULALIA DE OSCOS | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 062 | SANTA EULALIA DE OSCOS | 3 | 1910-1919 | 9 |
| 062 | SANTA EULALIA DE OSCOS | 4 | 1920-1929 | 42 |
| 062 | SANTA EULALIA DE OSCOS SAN TIRSO DE ABRES | 5 | 1930 O POSTERIOR | 94 |
| 063 | SAN TIRSO DE ABRES | 2 | 1900-1909 1910-1919 | 4 |
| 063 | SAN TIRSO DE ABRES | 4 | 1920-1929 | 29 |
| 063 | SAN TIRSO DE ABRES | 5 | 1930 O POSTERIOR | 68 |
| 064 | SANTO ADRIANO | 3 | 1910-1919 | 1 |
| 064 | SANTO ADRIANO | 4 | 1920-1929 | 13 |
| 064 | SANTO ADRIANO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 23 |
| 065 065 | SARIEGO SARIEGO | 3 4 | 1910-1919 1920-1929 | 2 12 |
| 065 | SARIEGO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 33 |
| 066 | SIERO | 2 | 1900-1909 | 9 |
| 066 | SIERO | 3 | 1910-1919 | 40 |
| 066 | SIERO | 4 | 1920-1929 | 145 |
| 066 | SIERO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 696 |
| 067 | SOBRESCOBIO SOBRESCOBIO | 2 | 1900-1909 | 2 8 |
| 067 067 | SOBRESCOBIO | 4 | 1910-1919 1920-1929 | 14 |
| 067 | SOBRESCOBIO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 71 |
| 068 | SOMIEDO | 2 | 1900-1909 | 3 |
| 068 | SOMIEDO | 3 | 1910-1919 | 23 |
| 068 | SOMIEDO | 4 | 1920-1929 | 80 |
| 068 069 | SOMIEDO SOTO DEL BARCO | 5 . | 1930 O POSTERIOR 1900-1909 | 161 6 |
| 069 | SOTO DEL BARCO | 3 | 1910-1919 | 14 |
| 069 | SOTO DEL BARCO | 4 | 1920-1929 | 33 |
| 069 | SOTO DEL BARCO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 156 |
| 970 | TAPIA DE CASARIEGO | 2 | 1900-1909 | 2 |
| 070 | TAPIA DE CASARIEGO | 3 | 1910-1919 | 12 32 |
| 070 070 | TAPIA DE CASARIEGO TAPIA DE CASARIEGO | 4 5 | 1920-1929 1930 O POSTERIOR | 143 |
| 071 | TARAMUNDI | 2 | 1900-1909 | 6 |
| 071 | TARAMUNDI | 3 | 1910-1919 | 13 |
| 071 | TARAMUNDI | 4 | 1920-1929 | 28 |
| 971 | TARAMUNDI | 5 | 1930 O POSTERIOR | 145 |
| 072 072 | TEVERGA TEVERGA | 2 | 1900-1909 1910-1919 | 1 9 |
| 072 | TEVERGA | 4 | 1920-1929 | 46 |
| 072 | TEVERGA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 153 |
| 073 | TINEO | 1 | ANTES DE 1900 | 2 |
| 973 | TINEO | 2 | 1900-1909 | 22 |
| 073 073 | TINEO . | 3 4 | 1910-1919 1920-1929 | 108 310 |
| 073 | TINEO | 5 | 1930 O POSTERIOR | 926 |
| 074 | VEGADEO | 2 | 1900-1909 | 9 |
| 074 | VEGADEO | 3 | 1910-1919 | 38 |
| 074 | VEGADEO | 4 | 1920-1929 | 103 |
| 074 075 | VEGADEO VILLANUEVA DE OSCOS | 5 | 1930 O POSTERIOR ANTES DE 1900 | 342 1 |
| 075 | VILLANUEVA DE OSCOS | 2 | 1900-1909 | 1 |
| | VILLANUEVA DE OSCOS | 3 | 1910-1919 | 4 |
| | VILLANUEVA DE OSCOS | 4 | 1920-1929 | 17 |
| | VILLANUEVA DE OSCOS | 5 | 1930 O POSTERIOR | 40 |
| | VILLAVICIOSA VILLAVICIOSA | 2 | 1900-1909 | 19 60 |
| | VILLAVICIOSA | 4 | 1910-1919 1920-1929 | 193 |
| | VILLAVICIOSA | 5 | 1930 O POSTERIOR | 895 |
| 077 | VILLAYON | 2 | 1900-1909 | 3 |
| | VILLAYON | 3 | 1910-1919 | 33 |
| | VILLAYON VILLAYON | 4 5 | 1920-1929 1930 O POSTERIOR | 64 215 |
| | YERNES Y TAMEZA | 3 | 1910-1919 | 1 |
| 078 | YERNES Y TAMEZA | 4 | 1920-1929 | 4 |
| | YERNES Y TAMEZA | 5 | 1930 O POSTERIOR | . 9 |
| | | | | |

184/049769 a 184/049805, 184/049906 a 184/049926 y 184/049990 a 184/050007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Residentes en los Estados Unidos de América y en países de Iberoamérica y Europa inscritos en el censo electoral de residentes ausentes (CERA) con derecho a voto existentes en distintos municipios de Asturias.

Respuesta:

Se adjunta en anexo II la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/049808, 184/049810, 184/049812, 184/049813, 184/049815, 184/049817, 184/049819, 184/049821, 184/049823, 184/049825, 184/049827, 184/049829, 184/049831, 184/049832, 184/049833, 184/049928, 184/049930, 184/049932, 184/049934, 184/049936, 184/049938, 184/049940, 184/049942, 184/049944, 184/049947, 184/049949, 184/049951, 184/049953, 184/049955, 184/049957, 184/049967, 184/049961, 184/049971, 184/049973, 184/049975, 184/049977, 184/049979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Personas residentes en distintos países con derecho a voto en la provincia de Asturias inscritas en el censo electoral de residentes ausentes (CERA).

Respuesta:

Se adjunta en anexo IV la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO IV

Número de electores del CERA de la provincia de Asturias y residentes en distintos países, a 1-02-2003

| • : | Electores Cera a 1-2-03 |
|---------------------------|-------------------------|
| Pais | 2.631 |
| ALEMANIA | 14.324 |
| ARGENTINA | 727 |
| AUSTRALIA | 48 |
| AUSTRIA | 7.568 |
| BELGICA BOLIVIA | 81 |
| | 841 |
| BRASIL CANADA | 279 |
| | 1.070 |
| CHILE | 165 |
| COLOMBIA COSTA RICA | 121 |
| CUBA | 2.877 |
| DINAMARCA | 30 |
| ECUADOR | 100 |
| EL SALVADOR | 16 |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 1,600 |
| FINLANDIA | 10 |
| FRANCIA | 3.805 |
| GUATEMALA | 318 |
| HONDURAS | 37 |
| HUNGRIA | 4 |
| IRLANDA | 143 |
| ITALIA | 245 |
| LUXEMBURGO | 90 |
| MARRUECOS | 49 |
| MEXICO | 6.229 |
| NORUEGA | 43 |
| PAISES BAJOS | 592 |
| PANAMA | 136 |
| PARAGUAY | 46 |
| PERU | 192 |
| POLONIA | 4 |
| PORTUGAL | 164 |
| REINO UNIDO | 1.264 |
| REPUBLICA CHECA | 9 |
| REPUBLICA DOMINICANA | 1.243 |
| REPUBLICA ESLOVACA | 1 |
| RUSIA | 309 |
| SUECIA | 59 |
| SUIZA | 2.662 |
| URUGUAY | 1.893 |
| VENEZUELA | 4.027 |
| | |

184/049809, 184/049811, 184/049814, 184/049816, 184/049818, 184/049820, 184/049822, 184/049824, 184/049826, 184/049828, 184/049830, 184/049834, 184/049927, 184/049929, 184/049931, 184/049933, 184/049935, 184/049937, 184/049939, 184/049941, 184/049943, 184/049946, 184/049948, 184/049950, 184/049952, 184/049954, 184/049956, 184/049958, 184/049960, 184/049962, 184/049964, 184/049966, 184/049968, 184/049970, 184/049972, 184/049974, 184/049976 y 184/049978

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Personas residentes en distintos países con derecho a voto en la provincia de Asturias nacidas con posterioridad a 1930, así como nacidas entre los años 1900-1910 y antes de 1900, inscritas en el censo electoral de residentes ausentes (CERA).

Respuesta:

Se adjunta en anexo III la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO III

Número de electores del CERA de Asturias, por tramos de edad en distintos países, a 1-02-2003

| | nacidos: | | | | |
|---------------------------|----------|-----------|-----------|-----------|---------------------|
| País | | 1900-1909 | 1910-1919 | 1920-1929 | en 1930 ó posterior |
| ALEMANIA | | 1 | 7 | 94 | 2529 |
| ARGENTINA | | 181 | 1143 | 3422 | 9578 |
| AUSTRALIA | | 1 | 6 | 52 | 668 |
| AUSTRIA | | | | 1 | 47 |
| BELGICA | | 5 | 54 | 507 | 7002 |
| BOLIVIA | | - | 1 | 8 | 72 |
| BRASIL | | 4 | 41 | 166 | 630 |
| CANADA | | | 3 | 18 | 258 |
| CHILE | . 2 | 28 | 58 | 154 | 828 |
| COLOMBIA | _ | 9 | 5 | 25 | 126 |
| COSTA RICA | | 2 | 3 | 8 | 108 |
| CUBA | 10 | | 233 | 670 | 1793 |
| DINAMARCA | | | | | 30 |
| ECUADOR | | | | 8 | |
| EL SALVADOR | | | | 2 | 14 |
| ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | 2 | 36 | 64 | 128 | 1370 |
| FINLANDIA | - | ••• | | | 10 |
| FRANCIA | | 29 | 223 | 547 | 3006 |
| GUATEMALA | | 2 | 8 | 41 | 267 |
| HONDURAS | | 1 | | 5 | 31 |
| HUNGRIA | | | | | 4 |
| IRLANDA | | | | | 143 |
| ITALIA | | 1 | 3 | 14 | 227 |
| LUXEMBURGO | | | | 2 | 88 |
| MARRUECOS | | | 1 | 2 | |
| MEXICO | | 33 | 227 | 811 | 5158 |
| NORUEGA | | | | | 43 |
| PAISES BAJOS | | | 1 | 23 | 568 |
| PANAMA | | 1 | 5 | 15 | 115 |
| PARAGUAY | | | | 6 | 40 |
| PERU | | | 3 | 22 | 167 |
| POLONIA | | | | | 4 |
| PORTUGAL | | | 3 | 5 | 156 |
| REINO UNIDO | | 3 | 14 | 20 | 1227 |
| REPUBLICA CHECA | | | | | 9 |
| REPUBLICA DOMINICANA | | 6 | 19 | 87 | 1131 |
| REPUBLICA ESLOVACA | | | | | 1 |
| RUSIA | | | 1 | 68 | 240 |
| SUECIA | | | | 3 | |
| SUIZA | | 1 | 10 | 77 | 2574 |
| URUGUAY | 1 | 22 | 95 | 285 | 1490 |
| en-=== | | | | | |

184/050075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Peris Cervera, Rosa María (GS).

Asunto: Oferta de asistencia social a domicilio, así como usuarios que han recibido en el marco del Plan concertado la prestación básica de Apoyo a la Unidad de Convivencia y Ayuda a Domicilio y trabajadores en dicha prestación, todo ello referido a los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con las Administraciones Públicas (Gene-

ral del Estado, Autonómica y Local), gestiona el programa «Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales (Plan Concertado)», que tiene como finalidad el impulso y consolidación de una red de servicios sociales y el desarrollo de políticas integrales hacia diferentes colectivos.

El Plan Concertado, iniciado en 1988, tiene como objetivos garantizar unas prestaciones mínimas comunes, en materia de servicios sociales, a toda la población, referidas a sus necesidades de convivencia.

El Plan Concertado, a través de la prestación de Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, facilita a las personas y/o familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser, según los casos, de carácter personal, doméstico, psicológico, social, educativo, rehabilitador o técnico, para la mejor realización de sus actividades cotidianas, evitando así su posible internamiento, potenciando su propia autonomía y promoviendo condiciones más favorables en la estructuración de sus respectivas relaciones de convivencia.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en este momento, sólo puede facilitar los datos relativos a la evaluación del año 2001, ya que los correspondientes a 2002 están siendo evaluados por las comunidades autónomas.

Entendiendo que S. S. se refiere al ámbito de la Comunidad Valenciana, se señala que las actuaciones realizadas en asistencia social a domicilio en el año 2001 fueron 20.632 en todo el ámbito de la Comunidad Valenciana, correspondiendo 9.608 a la provincia de Alicante; 2.863 a la de Castellón de la Plana y 8.161 a la de Valencia.

En cuanto a los usuarios que han recibido esta prestación, han sido en toda la Comunidad Valenciana 35.683 en el año 2001; por provincias, fueron en Alicante 12.892 usuarios; 10.443 en Castellón de la Plana y 12.348 usuarios en Valencia.

Finalmente, respecto al número de trabajadores que han intervenido en esta prestación, únicamente se dispone del dato global por comunidades autónomas, siendo en la Comunidad Valenciana 1.170 trabajadores en el año 2001.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050201

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sabaté Ibarz, Françesc Xavier, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Situación de la criminalidad en la provincia de Tarragona durante el año 2002 en el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Tarragona ciudad. Resumen general de delitos y faltas. 2002

| | Conocidos | Esclarecidos | % |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|
| Delitos | | | |
| PATRIMONIO | 4.052 | 1.098 | 27,10 |
| PERSONAS | 56 | 52 | 92,86 |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL | 25 | 19 | 76,00 |
| LIBERTAD | 40 | 42 | 105,00 |
| RELACIONES FAMILIARES | 9 | 8 | 88,89 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 29 | 28 | 96,55 |
| FALSEDADES | 19 | 20 | 105,26 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 0 | 0 | 0,00 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 11 | 12 | 109,09 |
| ORDEN PÚBLICO | 93 | 92 | 98,93 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 3 | 3 | 100,00 |
| Faltas | | | |
| PATRIMONIO | 3.633 | 369 | 10,16 |
| PERSONAS | 542 | 468 | 86,35 |
| INTERESES GENERALES | 23 | 14 | 60,87 |
| ORDEN PÚBLICO | 13 | 13 | 100,00 |

Provincia de Tarragona. Cuerpo Nacional de Policía. Resumen general de delitos y faltas. 2002

| • | Conocidos | Esclarecidos | % |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|
| Delitos | | | |
| PATRIMONIO | 8.597 | 1.930 | 22,45 |
| PERSONAS | 175 | 157 | 89,71 |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL | 56 | 45 | 80,36 |
| LIBERTAD | 137 | 123 | 89,78 |
| RELACIONES FAMILIARES | 39 | 35 | 89,74 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 100 | 98 | 98,00 |
| FALSEDADES | 50 | 40 | 80,00 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 1 | 1 | 100,00 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 41 | 43 | 104,88 |
| ORDEN PÚBLICO | 153 | 159 | 103,92 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 7 | 6 | 85,71 |
| Faltas | | | |
| PATRIMONIO | 6.948 | 633 | 9,11 |
| PERSONAS | 1.133 | 949 | 83,76 |
| INTÉRESES GENERALES | 44 | 22 | 50,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 39 | 38 | 97,44 |

Provincia de Tarragona. Guardia Civil. Resumen general de delitos y faltas. 2002

| | Conocidos | Esclarecidos | % |
|------------|-----------|--------------|-------|
| Delitos | | | |
| PATRIMONIO | 17.855 | 1.967 | 11,02 |
| PERSONAS | 383 | 346 | 90,34 |

| ſ | Conocidos | Esclarecidos | % |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|
| Delitos | | | |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL | 106 | 78 | 73,59 |
| LIBERTAD | 282 | 239 | 84,75 |
| RELACIONES FAMILIARES | 77 | 67 | 87,01 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 277 | 233 | 84,12 |
| FALSEDADES | 127 | 163 | 128,35 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 5 | 5 | 100,00 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 80 | 81 | 101,25 |
| ORDEN PÚBLICO | 406 | 400 | 98,52 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 43 | 37 | 86,05 |
| LEGISLACIÓN ESPECIAL | 3 | 2 | 66,67 |
| Faltas | | | |
| PATRIMONIO | 10.381 | 866 | 8,34 |
| PERSONAS | 2.300 | 1.855 | 80,65 |
| INTERESES GENERALES | 12 | 9 | 75,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 73 | 65 | 89,04 |
| LEGISLACIÓN ESPECIAL | 0 | 0 | 0,00 |

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050427 y 184/050428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Pasos a nivel cerrados en los años 2000, 2001 y 2002 en Almería.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existente en ellos.

De acuerdo con tolo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Almería y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

En los años 2000 y 2001 no se realizó ninguna supresión de pasos a nivel en la provincia de Almería.

En 2002 se cerró un paso cuyas características son las siguientes:

| Prov. | Linea | Pk | Municipio | Axt | Titularidad | Org.Act. Act. |
|---------|-----------------|---------|-----------|-----|-------------|------------------|
| Almería | Linares Almería | 236/650 | Gádor | 15 | Particular | RENFE |

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050505

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Medidas previstas para prevenir la contaminación medioambiental en el caladero cantábrico y noroeste.

Respuesta:

El Ministerio de Ciencia y Tecnología impulsará la investigación en áreas relacionadas con la prevención de la contaminación medioambiental, a través del nuevo Plan de I+D+i para el período 2004-2007, que se encuentra en estos momentos en pleno proceso de elaboración.

La prevención y reducción de la contaminación medioambiental se apoya en el actual Plan Nacional de I+D+i, en concreto, en el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), a través de los Programas Nacionales de Recursos Naturales y de Medio Ambiente, cuyas bases se establecieron por Orden de 7 de marzo de 2000.

Además, y para paliar las consecuencias del vertido del buque Prestige, se ha ampliado el plazo de la convocatoria 2003 correspondiente a estos programas, en virtud de la Orden CTE/634/2003, de 18 de marzo, en el marco de la «Acción Estratégica sobre actuaciones de I+D contra vertidos marinos accidentales», publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de marzo de 2003. Como se indica en la referida Orden Ministerial, los objetivos que se persiguen son los de «mejorar el conocimiento y la tecnología relacionadas con las consecuencias de accidentes como el ocurrido con el buque Prestige», lo cual permitirá prevenir y reducir tales consecuencias en el futuro. Los objetivos científico-técnicos prioritarios de la referida convocatoria se adjuntan como anexo.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/050511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Asunto: Medidas para evitar la concentración de escolares extranjeros en determinados centros y dotarlos de los medios precisos para su rápida integración.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Desde que se publicaron los distintos decretos de traspasos y cada una de las comunidades autónomas fue asumiendo sus respectivas competencias educativas, la responsabilidad de los procesos de admisión de alumnos en sus propios ámbitos es exclusiva de las administraciones educativas autonómicas. En ellas se organizan las comisiones de escolarización necesarias, se ordenan los procedimientos y se distribuyen a los alumnos con los criterios y las normas que en cada demarcación se decide. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte solamente es responsable del procedimiento de admisión en las Ciudades Autónomas de

Ceuta y Melilla, por lo que las Direcciones Provinciales de esas ciudades planifican la escolarización y distribuyen a los alumnos entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

- 2. Para atender a los alumnos extranjeros, cada una de las administraciones educativas autonómicas ha planificado sus actuaciones respecto al aumento de los cupos de maestros y profesores, la dotación de recursos materiales, el asesoramiento, la formación del profesorado, la organización de aulas de enlace o grupos de adaptación, etc., según sus responsables criterios y sus especiales necesidades.
- 3. La distribución total y porcentual del alumnado extranjero y no extranjero según nivel educativo en el curso 2001-2002 es la siguiente:

| | TOTAL ALUMNADO | ALUMNOS EXTRANJEROS | % EXTRANJEROS |
|---------------|-------------------|------------------------|------------------|
| Bachillerato | 677.554 | 8.640 | 1,27% |
| C. Formativos | 428.158 | 4.810 | 1,12% |
| E. Especial | 27.241 | 344 | 1,26% |
| E. Infantil | 1.211.826 | 37.825 | 3,12% |
| E. Primaria | 2.475.027 | 88.348 | 3,57% |
| ESO | 1.901.238 | 54.339 | 2,86% |
| FP II | 212.627 | 93 | 0,04% |
| G. Social | 42.027 | 829 | 1,97% |
| No consta | | 652 | |
| Total | 6.830.989 | 201.518 | 2,95% |

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050533 a 184/050535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Proyecto Básico Alcira-Silla. Supresión de los pasos a nivel en el término de Benifaió (Valencia).

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001 aprobó la modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001, se aprobó la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a Alta Velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de Alta Velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcará la programación de las correspondientes obras de supresión.

El Proyecto Básico a que se hace referencia en la pregunta de Su Señoría fue remitido al Ayuntamiento de Benifaió en abril de 1994 para su informe. En diferentes escritos del Ayuntamiento al Ministerio de Fomento se señalaba que se condicionaba la aprobación de estos proyectos a la ejecución de un nuevo puente sobre el barranco «El Tramuser» y a la apertura, urbanización y cesión gratuita al Ayuntamiento del vial que une las calles Marquesat y Buenavista.

En mayo de 2002 se aprobó el expediente de Información pública y oficial y definitivamente el «Documento Complementario al Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo: Xátiva-Benifaió», seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la Alternativa Este que discurre en variante a la altura de Benifaió. Por tanto, el trazado de Alta Velocidad no afecta a la supresión de pasos a nivel en Benifaió.

En el presente mes de abril de 2003, se ha firmado un Acuerdo entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad Valenciana para supresión de pasos a nivel en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, que incluye la eliminación de los 3 pasos a nivel situados en el casco urbano de Benifaió.

El coste de la supresión de los 3 pasos a nivel de Benifaió se estimaba en los estudios realizados hasta la fecha, en seis millones de euros. En esta estimación, sólo se incluye la supresión de los pasos, no los condicionantes exigidos por el Ayuntamiento. Hasta que no se lleve a cabo el nuevo proyecto no se sabrá la inversión prevista.

A lo largo de 1993 y 1994 los técnicos del Ministerio de Fomento mantuvieron varias reuniones con representantes del Ayuntamiento dirigidos por el entonces alcalde D. Vicente Choví Añó. Posteriormente se han recibido escritos en los años 1997 y 2000.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Romeu i Martí, Francesc (GS).

Asunto: Convenio, Acuerdo o Protocolo existente entre la Generalidad Valenciana y el Gobierno, en el que se establezca la autorización para proceder al soterramiento de un tramo de vías de Renfe a su paso por Alfafar, Benetússer y Sedaví (Valencia).

Respuesta:

No existe en la actualidad un Documento tipo Convenio, Acuerdo o Protocolo entre el Gobierno y la Generalidad Valenciana en el que se establezca la autorización para que ésta proceda al soterramiento de un tramo de vías de Renfe a su paso por las localidades de Alfafar, Benetússer y Sedaví. Tampoco existe acuerdo para su financiación.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que no se ha incluido en el Plan Nacional de Infraestructuras 2000-2007 la prolongación del tren de Cercanías hasta Algeciras (Cádiz).

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala que con fecha 26 de marzo de 2003 se ha aprobado la Proposición no de Ley, número de expediente 161/1909, de la que se adjunta copia, en anexo.

Para el cumplimiento de este mandato, el Ministerio de Fomento ha iniciado los trámites para la licitación del correspondiente Estudio Informativo.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

2003 —Fl Secretario de

184/050810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1998 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría en contestación a su pregunta escrita cuyo número de expediente es 184/50802.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050811

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1997, en el tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1997 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría en contestación a su pregunta escrita cuyo número de expediente es 184/50803.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1996, en el tratamiento de infraestructura y vía, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1996 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría en contestación a su pregunta escrita cuyo número de expediente es 184/50804.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 2000, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 2000 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría a su pregunta escrita cuyo número de expediente es el 184/50800.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1999, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1999 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría a su pregunta escrita cuyo número de expediente es el 184/50801.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1998 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría a su pregunta escrita cuyo número de expediente es el 184/50802.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1996, en instalaciones de seguridad, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1996 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría a su pregunta escrita, número de expediente 184/50804, BOC D número 527.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en el año 1998, en tratamiento de túneles, en la línea Huelva-Zafra.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Fomento durante el año 1998 en la línea férrea Zafra-Huelva son las que se indican en la respuesta dada a Su Señoría a su pregunta escrita, número de expediente 184/50802, BOC D número 527.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050885

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en la ciudad de Málaga y provincia, en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia de Málaga. Guardia Civil Resumen general de delitos y faltas. 2002

| DELITOS | Conocidos | Esclarecidos | % |
|---------------------------------|-----------|--------------|-------------|
| Patrimonio | 5.685 | 1.011 | 17,78 |
| Personas | 188 | 166 | 88,30 |
| Libertad e indemnidad sexual | 41 | 35 | 85,37 |
| Libertad | 114 | 95 | 83,33 |
| Relaciones Familiares | 33 | 30 | 90,91 |
| Seguridad colectiva | 1.297 | 1.130 | 87,12 |
| Falsedades | 102 | 87 | 85,29 |
| Administración Pública | 10 | 8 | 80,00 |
| Administración de Justicia | 110 | 110 | 100,00 |
| Orden público | 180 | 177 | 98,33 |
| Resto Código Penal | 66 | 59 | 89,39 |
| Legislación especial | 6 | 5 | 83,33 |
| FALTAS | Conocidos | Esclarecidos | 15 to 16 15 |
| Patrimonio | 2.639 | 777 | 29,44 |
| Personas | 1.455 | 1.383 | 95,05 |
| Intereses generales | 16 | 13 | 81,25 |
| Orden público | 561 | 551 | 98,22 |

Provincia de Málaga. Cuerpo Nacional de Policía Resumen general de delitos y faltas. 2002

| DELITOS | Conocidos | Esclarecidos | % |
|---------------------------------|-----------|--------------|--------|
| Patrimonio | 32.765 | 5.830 | 17,79 |
| Personas | 694 | 664 | 95,68 |
| Libertad e indemnidad sexual | 218 | 173 | 79,36 |
| Libertad | 587 | 532 | 90,63 |
| Relaciones Familiares | 70 | 63 | 90,00 |
| Seguridad colectiva | 751 | 716 | 95,34 |
| Falsedades | 479 | 422 | 88,10 |
| Administración Pública | 17 | 16 | 94,12 |
| Administración de Justicia | 119 | 118 | 99,16 |
| Orden público | 698 | 682 | 97,71 |
| Resto Código Penal | 64 | 61 | 95,31 |
| Legislación especial | 5 | 5 | 100,00 |
| FALTAS | Conocidos | Esclarecidos | % |
| Patrimonio | 23.031 | 2.383 | 10,35 |
| Personas | 4.720 | 3.967 | 84,05 |
| Intereses generales | 28 | 24 | 85,71 |
| Orden público | 254 | 245 | 96,46 |
| Legislación especial | 2 | 2 | 100,00 |

Málaga ciudad

Resumen general de delitos y faltas. 2002

| DELITOS | Conocidos | Esclarecidos | % |
|---------------------------------|-----------|---------------------|--------|
| Patrimonio | 14.480 | 2.766 | 19,10 |
| Personas | 282 | 281 | 99,65 |
| Libertad e indemnidad sexual | 106 | 88 | 83,02 |
| Libertad | 315 | 292 | 92,70 |
| Relaciones Familiares | 36 | 34 | 94,44 |
| Seguridad colectiva | 500 | 479 | 95,80 |
| Falsedades | 298 | 286 | 95,97 |
| Administración Pública | 8 | 8 | 100,00 |
| Administración de Justicia | 88 | 88 | 100,00 |
| Orden público | 351 | 343 | 97,72 |
| Resto Código Penal | 26 | 25 | 96,15 |
| Legislación especial | 7 (100) | 7 | 100,00 |
| Patrimonio | 9.763 | 1.080 | 11,06 |
| Personas | 1.777 | 1.489 | 83,79 |
| Intereses generales | 4 | 4 | 100,00 |
| Orden público | 138 | 133 | 96,38 |
| Legislación especial | 100 | Sales in the second | 100,00 |

Madrid, 14 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Evolución de la criminalidad en los ámbitos de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Policía Autonómica en las ciudades de Jaén, Linares, Andújar y Úbeda, en el año 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Jaén ciudad Resumen general de delitos y faltas. 2002

| | - Conacidos | Esclarecidos | % |
|----------------------------|-------------|--------------|--------|
| DELITOS | | | |
| PATRIMONIO | 1.883 | 407 | 21,61 |
| PERSONAS | 38 | 37 | 97,37 |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD | 27 | 19 | 70,37 |
| SEXUAL. | | | 70,07 |
| LIBERTAD | 34 | 31 | 91,18 |
| RELACIONES FAMILIARES | 15 | 15 | 100,00 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 143 | 143 | 100,00 |
| FALSEDADES | 12 | 11 | 91,67 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 19 | 19 | 100,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 49 | 47 | 95,92 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 5 | 5 | 100,00 |
| LEGISLACIÓN ESPECIAL | 0 | 0 | 0,00 |
| FALTAS | | | |
| PATRIMONIO | 1.806 | 230 | 12,74 |
| PERSONAS | 477 | 424 | 88,89 |
| INTERESES GENERALES | 9 | 9 | 100,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 43 | 41 | 95,35 |

Provincia de Jaén. Cuerpo Nacional de Policía Resumen general de delitos y faltas. 2002

| _ | Conocidos | Esclarecidos | % |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|
| DELITOS | | | |
| PATRIMONIO | 3.367 | 821 | 24,38 |
| PERSONAS | 80 | 78 | 97,50 |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL | 42 | 29 | 69,05 |
| LIBERTAD | 65 | 60 | 92,31 |
| RELACIONES FAMILIARES | 39 | 36 | 92,31 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 27 | 27 | 100,00 |
| FALSEDADES | 28 | 19 | 67,86 |

| | Conocidos | Esclarecidos | |
|----------------------------|-----------|--------------|--------|
| DELLTOS | | | |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 32 | 32 | 100,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 90 | 88 | 97,78 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 12 | 12 | 100,00 |
| FALTAS | | | , |
| PATRIMONIO | 3.099 | 401 | 12,94 |
| PERSONAS | 970 | 879 | 90,62 |
| INTERESES GENERALES | 16 | 13 | 81,25 |
| ORDEN PÚBLICO | 34 | 33 | 97,06 |

Provincia de Jaén. Guardia Civil Resumen general de delitos y faltas. 2002

| | Conocidos | Esclarecidos | % |
|---------------------------------|-----------|--------------|--------|
| DELITOS | | | |
| PATRIMONIO | 2.232 | 571 | 25,58 |
| PERSONAS | 97 | 95 | 97,94 |
| LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL | 45 | 42 | 93,33 |
| LIBERTAD | 79 | 75 | 94,94 |
| RELACIONES FAMILIARES | 59 | 52 | 88,14 |
| SEGURIDAD COLECTIVA | 556 | 510 | 91,73 |
| FALSEDADES | 42 | 34 | 80,95 |
| ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 7 | 6 | 85,71 |
| ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 97 | 97 | 100,00 |
| ORDEN PÚBLICO | 110 | 105 | 95,46 |
| RESTO CÓDIGO PENAL | 31 | 28 | 90,32 |
| LEGISLACIÓN ESPECIAL | 0 | 0 | 0,00 |
| FALTAS | | | |
| PATRIMONIO | 2.847 | 1.015 | 35,65 |
| PERSONAS | 1.678 | 1.619 | 96,48 |
| INTERESES GENERALES | 24 | 20 | 83,33 |
| ORDEN PÚBLICO | 267 | 263 | 98,50 |

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/050929

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quirós Pulgar, Sebastián (GS).

Asunto: Actuaciones a realizar con la partida presupuestaria 1989160 700020 «Obras en Jaén», en el ejercicio presupuestario de 2003.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 figura una cantidad de 554,29 miles de euros, teniéndose previsto invertir la cantidad de 755.397,70 euros, en las obras que se reflejan a continuación:

- 499.428,60 euros en la construcción del cuartel de Cabra de Santo Cristo.
- 135.766,68 euros en la liquidación del cuartel de La Carolina.
- 120.202,42 euros en obras de mejora de diversos acuartelamientos por determinar.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Mendizábal Gorostiaga, Arantza; Benegas Haddad, José María; Jáuregui Atondo, Ramón, y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Características y situaciones de las licitaciones de diversos tramos del proyecto de la «Y» Ferroviaria vasca.

Respuesta:

El Gestor de Infraestructuras Ferroviarias en virtud de la asignación realizada para el desarrollo de esta línea, está ejecutando en este momento los proyectos siguientes:

| TRAMO | PROVINCI A | Km | PROYECTO | FECHA LICITACIÓN | FECHA ADJUDICACIÓN O DE APERTURA DE OFERTAS ⁽¹⁾ | PRESUPUESTO ⁽²⁾ M€ | ADJUDICATARIO |
|----------------------------------|----------------------|-----|----------------------------------|---------------------|---|----------------------------------|-------------------|
| Basauri- Bilbao | Vizcaya | 4 | Proyecto plataforma | 16/11/02 | 31/01/03 | 0,71 | TYPSA |
| Galdakao- Basauri | Vizcaya | 3,7 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 01/04/03 | 0,275 | En trámites |
| Galdakao- Lemoa | Vizcaya | 5,3 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 01/04/03 | 0,40 | En trámites |
| Lemoa- Amorebieta / Etxano | Vizcaya | 3,5 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 27/03/03 | 0,70 | En trámites |
| Urnieta- Hernani | Guipúzcoa | 5,2 | Proyecto plataforma | 16/11/02 | 31/01/03 | 1,18 | INTECSA INARSA |
| Zizurkil- Urnieta | Guipúzcoa | 6,7 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 04/04/03 | 0,48 | En trámites |
| Hernialde- Zizurkil | Guipúzcoa | 5,8 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 04/04/03 | 0,43 | En trámites |
| Legutiano- Escoriatza | Álava y Guipúzcoa | 7,5 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 27/03/03 | 1,20 | En trámites |

| TRAMO | PROVINCI A | Km | PROYECTO | FECHA LICITACIÓN | FECHA ADJUDICACIÓN O DE APERTURA DE OFERTAS ⁽¹⁾ | PRESUPUESTO ⁽²⁾ M€ | ADJUDICATARIO |
|---------------------------------------|---------------|-----|----------------------------------|---------------------|---|----------------------------------|---------------|
| Arrazua / Ubarrundia- Legutiano | Álava | 7,7 | Proyecto básico plataforma | 08/02/03 | 27/03/03 | 0,775 | En trámites |

- (1) En el caso de proyectos adjudicados, indica fecha de adjudicación. En proyectos en trámites de contratación, la fecha prevista para la apertura de las ofertas.
 - (2) En proyectos contratados, recoge el presupuesto de adjudicación. En caso contrario, el de licitación.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Gallizo Llamas, María de las Mercedes (GS).

Asunto: Estado de la plantilla de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza, a 1 de marzo de 2003.

Respuesta:

A 13 de marzo pasado prestaban servicio un total de 1.537 efectivos en la Comandancia de Zaragoza, de los que 73 se hallaban de baja laboral.

Asimismo, otros 15 efectivos se hallaban en Comisión de Servicio.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pol Cabrer, Francisca (GP).

Asunto: Lugar que ocupara España en relación con la Unión Europea en territorio protegido, a fin de preservar la biodiversidad.

Respuesta:

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres es sin duda, junto con la Directiva 79/409/CEE, el ins-

trumento más importante de conservación de la naturaleza de que dispone la Unión Europea.

Según el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que transpuso al Derecho interno la Directiva 92/43/CEE, las comunidades autónomas son las responsables de proponer las Listas de Lugares de su territorio al Ministerio de Medio Ambiente, debiendo éste transmitirlas a la Comisión Europea y actuar como coordinador de todo el proceso. Ello supone que son las comunidades las que han decidido la dimensión de la Red Española.

Esta dimensión es notable: nuestro país ha propuesto, a fecha de hoy, 1.276 lugares que ocupan una superficie terrestre de 11.839.690 ha; un 22,24% del territorio terrestre nacional, además de 608.737 ha de superficie marina (el porcentaje se eleva al 23,46% si se suma la superficie marina). Estas cifras dan cuenta por sí solas del amplio compromiso de los Gobiernos de las comunidades autónomas y del Estado español con la conservación de la biodiversidad a través de la Red Natura 2000.

En el ámbito comunitario, nuestro país aporta la mayor cantidad de superficie, el 26,9% de la superficie total de la Red Natura. En cuanto al número de espacios, únicamente Suecia, Alemania, Italia y Finlandia sobrepasan la propuesta española. En anexo se ofrece una tabla con los datos de superficie de las propuestas de los miembros actuales de la Unión Europea. Se señala, no obstante, que varios países europeos se hallan retrasados en sus propuestas, por lo que es previsible que su aportación territorial aumente significativamente.

La variación en la dimensión territorial de las propuestas de lugares de los diferentes socios comunitarios está justificada por varias causas. La más significativa de ellas es el muy distinto grado de riqueza y diversidad biológica que mantienen en la actualidad los distintos Estados en su territorio. Dada la existencia de unos criterios comunes de selección de lugares, basados en la presencia y estado de conservación de los tipos de hábitat y especies de los anexos I y II de la Directiva, este factor resulta determinante para explicar la magnitud de las propuestas nacionales.

España posee territorio en cuatro de las seis regiones biogeográficas comunitarias (alpina, atlántica, macaronésica y mediterránea). El 80% de su suelo pertenece a la región mediterránea, que es la que aporta el mayor número de tipos de hábitats y especies de los anexos I y II de la Directiva. Además, los archipiélagos balear y canario aportan al acervo genético español una originalidad y singularidad inigualable dentro de la Unión Europea. Un solo ejemplo: se puede afirmar que el Parque Nacional de Garajonay (La Gomera), con unos pocos miles de hectáreas, reúne más endemismos (especies exclusivas de su territorio) que la suma de cuatro Estados comunitarios.

La variedad de ecosistemas españoles, derivada de causas geológicas y ecológicas, se ha sumado a procesos históricos diferenciales de todos conocidos, para dar como resultado el que nuestro país sea el que posee el más alto grado de riqueza natural y diversidad biológica de la UE.

España alberga, por ejemplo, el 60% de los tipos de hábitats de interés comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, y el 41% de las especies de flora y fauna del Anexo II.

El número de especies de flora vascular española que constituyen criterio para la creación de lugares Red Natura 2000 (179 especies) multiplica por seis el de la media comunitaria, igual que el de especies faunísticas (83 especies).

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
Estadística desarrollo Red Natura 2000
Directiva Hábitats 92/43 CE

| ESTADO MIEMBRO | NUMERO LUGARES PROPUESTOS | SUPERFICIE LUGARES (km2) | % TERRITORIAL LUGARES SOBRE SUPERFICIE ESTADO | 9% SUPERFICIE LUGARES SOBRE SUPERFICIE NATURA 2006 EN LA UE |
|-------------------|---------------------------------|-----------------------------|---|---|
| ALEMANIA | 3.352 | 30.974 | 8,68 | 7,0 |
| AUSTRIA | 130 | 8.915 | 10,63 | 2,0 |
| BELGICA | 274 | 1.788 | 5,86 | 0,4 |
| DINAMARCA | 194 | - 10.259 | 23,81 | 2,3 |
| ESPAÑA | 1.276 | 118.397 | 23,46 | 26,9 |
| FINLANDIA | 1.381 | 47.154 | 13,90 | 10,7 |
| FRANCIA | 1.109 | 37.980 | 6,92 | 8,6 |
| GRECIA | 236 | 27.228 | 20,63 | 6,2 |
| HOLANDA | 76 | 7.330 | 17,67 | 1,7 |
| IRLANDA | 364 | 9.953 | 14,16 | 2,3 |
| IŢALIA | 2.425 | 41.799 | 13,87 | 9,5 |
| LUXEMBURGO | 38 | 352 | 13,61 | 0,1 |
| PORTUGAL | 94 | 16.502 | 17,92 | 3,8 |
| REINO UNIDO | 567 | 23.541 | 9,64 | 5,4 |
| SUECIA | 3.453 | 57.476 | 14,02 | 13,1 |
| TOTAL | 14.969 | 439.648 | 13,73 | 100,0 |

184/051328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones de supresión de pasos a nivel de Renfe en distintos ayuntamientos de Galicia.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras Administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

Dentro de las actuaciones incluidas en el Convenio firmado por el Ministerio de Fomento, Renfe y la Xunta de Galicia, Renfe está redactando los Proyectos Constructivos para la supresión de los 18 pasos a nivel existentes en los términos municipales de Oza y Cesuras.

Cada uno de estos Proyectos Constructivos, y con el fin de minimizar la afección a la explotación ferroviaria, contiene una programación de trabajos o plan de obra específico.

Con fecha 27-04-2001, contestaron los municipios de Oza de los Ríos y Cesuras, mediante sendos Acuerdos Plenarios, a la propuesta de Renfe de supresión de cada uno de los pasos a nivel.

Existen actuaciones de supresión en los 19 pasos existentes en el tramo Betanzos-Ferrol, de las cuales 17 están siendo desarrolladas por Renfe en el marco del Convenio antes citado, y las 2 restantes por el Ministerio de Fomento, a través de la DG de Carreteras.

Con fecha de 27-04-01 el municipio de Betanzos, de 26-04-2001 el municipio de Pontedeume, de 25-04-2001 el municipio de Cabanas y de 07-06-2001 el municipio de Fene, contestaron, mediante Acuerdos Plenarios, a las propuestas de Renfe de supresión para cada uno de los pasos a nivel existentes en los mismos.

En los municipios de Miño, Neda y Ferrol no existe en la actualidad ningún paso a nivel.

La solución técnica y funcional de supresión para cada caso fue propuesta a cada uno de los Ayuntamientos, estando, en su caso, a expensas del desarrollo de los Proyectos Constructivos.

En el término municipal de O Corgo existen actualmente 13 pasos a nivel en la línea Palencia-A Coruña, encontrándose todos afectados por actuaciones encaminadas a su supresión, estando 8 en fase de obra, 2 en fase de proyecto y 3 en fase de estudio. La previsión de 500.000 euros se refiere a la supresión de los pasos de los pp.kk. 414/752 y 415/870, que se encuentran en fase de Proyecto.

Por otro lado, tanto el Ministerio de Fomento como Renfe tienen por norma durante la redacción de los Proyectos, en lo que respecta a la elección de la tipología de las estructuras, tener en cuenta el medio que las rodea y todos los condicionantes ambientales que pudieran existir, así como atender a aquellas sugerencias de particulares y entidades que se pudieran ver afectadas por las soluciones.

En el término municipal de O Barco existen tres pasos a nivel, todos de titularidad municipal, de los cuales sólo uno es de supresión obligatoria. Las obras de supresión del mismo, mediante un paso inferior, están en fase de licitación por parte de Renfe.

En el término municipal de A Rúa existen también tres pasos a nivel, todos de titularidad municipal, de los cuales también sólo uno es de supresión obligatoria. Renfe está redactando los Proyectos de supresión de todos mediante pasos superiores.

En la actualidad, existen 372 pasos a nivel en la red ferroviaria gallega, estando en marcha 290 actuaciones

encaminadas a su supresión. Al encontrarse varias Administraciones implicadas en el desarrollo de estas actuaciones, no es posible precisar con exactitud el calendario de cierre de los pasos. En cualquier caso, se espera que para el año 2003 se pueda producir al menos el cierre de unos 30 pasos de la red gallega.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Ciclos combinados y planta de gas en Galicia.

Respuesta:

En el documento que aprobó el Gobierno en el año 2002, se incluían los ciclos combinados de Sabón y As Pontes, que en estos momentos, como se indica en la pregunta, se encuentran tramitando la correspondiente autorización administrativa.

En todo caso, conviene recordar que la planificación energética en la actividad de generación, tiene carácter indicativo.

Por otra parte, se señala que Reganosa no ha presentado aún el proyecto constructivo ni los informes y estudios que se establecieron en la autorización administrativa previa.

En su día, el Ministerio de Economía solicitó informes a los seis organismos que se indican a continuación (con los asuntos consultados), a fin de recabar información sobre las repercusiones del proyecto en el ámbito de sus competencias:

- 1) Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Evaluación de Impacto Medioambiental).
- 2) Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas (ubicación de la Planta de GNL).
- 3) Ministerio de Defensa (navegación buques metaneros 130.000 m³ por la Ría de Ferrol y afectación por la situación del Arsenal de Ferrol y de la Base Naval de La Graña).
- 4) Xunta de Galicia. Dirección General de Industria (seguridad industrial, distancias a centros de población).
- 5) Xunta de Galicia. Dirección General de Urbanismo (medidas de control de los riesgos inherentes a

accidentes graves donde intervengan sustancias peligrosas. Ordenación del territorio).

6) Autoridad Portuaria de Ferrol-S. Ciprián (navegación buques metaneros 130.000 m³ por la Ría de Ferrol, atraque en pantalán y cumplimiento de Norma UNE-EN 1532, «Salida al mar de buques metaneros en caso de emergencia»).

Los citados organismos informaron al respecto, en resumen lo siguiente:

— Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

No es necesario someter el Proyecto de la Planta de GNL de Mugardos a Evaluación de Impacto Medioambiental, por haberse iniciado su tramitación administrativa con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre.

 Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General de Costas.

La zona de ubicación de la Planta de GNL se encuentra fuera del ámbito de su competencia. Considera necesario que disponga del título administrativo otorgado por la Autoridad Portuaria de Ferrol, para la utilización del dominio público portuario.

— Ministerio de Defensa.

Considera necesario la adopción de planes de contingencia, que incluyan un estudio y evaluación de riesgos y medidas necesarias de actuación en caso de accidente.

La Planta de GNL debería disponer de dos planes de contingencia:

- Plan de movimiento de buques.
- Plan de emergencia global.
- Xunta de Galicia. Dirección General de Industria.
 Informa favorablemente, con los siguientes considerandos:

El emplazamiento propuesto para la instalación de la Planta de GNL de Mugardos es adecuado desde el punto de vista de seguridad industrial y del cumplimiento de distancias a los centros próximos de población agrupada, siempre y cuando durante la construcción, puesta en marcha y explotación se sigan las medidas correctoras que el proyecto exija.

En relación con las medidas de control de los riesgos inherentes a accidentes graves donde intervengan sustancias peligrosas en la Planta de GNL de Mugardos, informa que la empresa Reganosa debe elaborar los siguientes informes y/o planes previamente al inicio de la explotación:

• Estudio de riesgos previsibles en el área portuaria.

- Informe de seguridad.
- Descripción de los sistemas de detección de incidentes.
 - Plan de emergencia interior.
 - Plan de emergencia exterior.
- Xunta de Galicia. Dirección General de Urbanismo

Comunica que la superficie donde se prevé emplazar la Planta de GNL está clasificada, según el vigente Plan General de Ordenación Municipal, en parte como «suelo urbano no consolidado de uso industrial». Gran parte de las instalaciones se sitúan sobre terrenos que carecen de ordenación urbanística y que están incluidos en el dominio público portuario.

El vigente Plan General remite la ordenación del ámbito de suelo urbano no consolidado al Plan Especial de Reforma Interior del suelo urbano industrial de Punta Promontorio.

El Plan Especial establece las zonas de suelo urbano industrial denominadas «ZUI 1» y «ZUI 2». En la zona «ZUI 1» se permite el uso industrial y de almacenamiento de categoría F (Hidrocarburos), pero en la zona «ZUI 2», en la que también se proyecta parcialmente la implantación de depósitos de GNL, el Plan prohíbe el almacenamiento de hidrocarburos.

En definitiva, es necesario que:

Se modifique la ubicación de los depósitos fuera de la zona ZUI 2.

El Ayuntamiento apruebe la modificación del plan urbanístico.

- Autoridad Portuaria de Ferrol-S. Ciprián.
 Considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Navegación buques metaneros de 120.000 m³ o superiores por la Ría de Ferrol. Será preciso establecer procedimientos de comunicaciones y entrenamientos previos, entre los prácticos del Puerto de Ferrol y los patrones de los remolcadores.
- Atraque en pantalán Punta Promontorio. En el proyecto constructivo deberán determinarse los requisitos necesarios en materia de defensas, amarre, control, seguridad y otros aspectos técnicos del atraque.
- Cumplimiento de la Norma UNE-EN 1532 —salida al mar de buques metaneros en caso de emergencia.
 - Plan de Emergencia Interior.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado ejercicio, el documento «Planificación de los sectores de electricidad y gas. Desarrollo de las redes de transporte 2002-2011». En dicho documento se encuentra la Planta de Regasificación de Mugardos, como proyecto de categoría A (incluye los proyectos aprobados sin ningún condicionante).

En el momento que Reganosa presente la solicitud de autorización administrativa de construcción de la Planta de GNL de Mugardos y los informes citados anteriormente, el Ministerio de Economía en base a la legislación vigente, iniciará el trámite administrativo correspondiente y una vez cumplidos los requisitos se procederá, en su caso, a otorgar la citada autorización administrativa de construcción.

En consecuencia, no existe impedimento, por el retraso de realizar los estudios y proyectos de construcción, para la viabilidad de la Planta de Mugardos.

El documento citado sobre «Planificación de los sectores de electricidad y gas», se redactó después de mantener reuniones con todas las comunidades autónomas y sectores implicados, considerando las futuras demandas de gas natural y las entradas de gas natural al sistema peninsular español.

En consecuencia, al incluir la Planta de GNL de Mugardos, con categoría A, se considera que cumple los requisitos establecidos en la planificación para optimizar el sistema gasista español.

Como se ha expuesto anteriormente, el Ministerio de Economía adoptó todas las medidas preventivas posibles para otorgar la autorización administrativa previa, ya que se solicitaron informes a los organismos que se consideran implicados en la instalación y seguridad de la mencionada Planta de GNL de Mugardos. Todos los organismos informaron en sentido favorable, condicionando la instalación al cumplimiento de determinados requisitos, y a la realización de estudios e informes, que serán imprescindibles para el otorgamiento de la autorización administrativa de construcción de la Planta de GNL de Mugardos.

El Gobierno no se ha planteado la cuestión referida a la concesión del permiso en el puerto exterior, y en consecuencia no se ha estudiado dicha posibilidad.

La planta de gas está incluida en la planificación y conforme a la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, ésta es de carácter vinculante.

Madrid, 15 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051544

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villar Jar, Lucita (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la sustitución del actual sistema telefónico rural de Galicia para poder conectarse a Internet.

Respuesta:

El Servicio Universal de Telecomunicaciones es un concepto armonizado en el ámbito de la Unión Europea cuyas componentes básicas están obligados a aplicar en sus respectivos territorios todos los Estados miembros. La no inclusión del acceso funcional a Internet en el ámbito de las obligaciones de servicio universal, ha impedido exigir a Telefónica, en su vertiente de operador encargado de prestar el servicio universal, que llevara a cabo la actualización tecnológica de las líneas de telefonía rural de acceso celular TRAC, a fin de que las mismas incorporen la citada funcionalidad.

La Administración española promovió ante las instituciones de la Unión Europea que en la revisión del marco regulatorio de las telecomunicaciones se tuviera en cuenta esta problemática y que, en consecuencia, se ampliara el ámbito del servicio universal.

Bajo la Presidencia española se aprobó la Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas, estableciendo, entre otras obligaciones, que la conexión a la red pública telefónica desde una ubicación fija proporcionada dentro del ámbito del servicio universal deberá permitir a los usuarios finales, además del acceso a los servicios telefónicos, la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet, teniendo en cuenta las tecnologías dominantes utilizadas por la mayoría de los abonados y la viabilidad tecnológica.

Para adelantar en la medida de lo posible la disponibilidad de acceso funcional a Internet a todos los abonados, la disposición final primera de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSICE) transpuso al Derecho interno esta ampliación del ámbito del servicio universal, modificando en tal sentido el párrafo a) del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, lo que supuso anticipar en más de un año la fecha exigida por la referida Directiva. En la fecha de publicación de dicha ley había un total de 237.489 abonados a las líneas TRAC distribuidos por todo el territorio español.

Habida cuenta de la necesidad de realizar una planificación y un despliegue importante de infraestructuras para garantizar que todas las conexiones a la red telefónica pública fija posibiliten a sus abonados el acceso funcional a Internet, la disposición final tercera de la LSSICE añade a la mencionada Ley General de Telecomunicaciones, una nueva disposición transitoria duodécima en la que se establecen los criterios para el desarrollo del plan de actuación que el operador designado para la prestación del servicio universal (Telefónica) debe elaborar y presentar al Ministerio de Ciencia y Tecnología, para su aprobación.

El 13 de diciembre de 2002, Telefónica presentó al Ministerio de Ciencia y Tecnología, el documento titulado «Plan de actuación para garantizar el acceso funcional a Internet a los abonados de la red pública fija de Telefónica de España», en el que se definen las actuaciones que dicha compañía llevará a cabo a fin de posibilitar el acceso funcional a Internet a todos sus abonados al servicio telefónico y, en particular, a los conectados mediante el sistema TRAC, de acuerdo con las condiciones establecidas en la LSSICE.

El plan de actuación presentado por Telefónica, aprobado por el Gobierno en el pasado mes de enero, contiene un calendario escalonado de manera que la sustitución de las líneas TRAC alcance al 30% de los abonados el 30 de junio de 2003, al 70%, el 31 de diciembre de 2003, llegando al 100% de los abonados el 31 de diciembre de 2004. Además, prevé que, a 31 de diciembre de 2003, el proceso de sustitución de las líneas TRAC en todas las comunidades autónomas sea igual o superior al 50%.

En el desarrollo del plan, Telefónica, de acuerdo con los criterios establecidos, otorga prioridad al despliegue de cobertura en Comunidades Autónomas como Galicia, que cuenta con la mayor densidad de usuarios de líneas TRAC, de tal forma que podrá disponer de las mayores coberturas tanto en la fase 1 (junio 2003), como en la fase 2 (diciembre 2003), con unos porcentajes del 43,8% y 86%, respectivamente, superando ampliamente las coberturas exigidas para dichas fechas.

El plan contempla un progresivo incremento de las coberturas que pasa por los objetivos intermedios fijados en la LSSICE hasta la consecución del 100% a finales del 2004.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051583

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Técnicos en prevención de riesgos laborales existentes en la Administración General del Estado (AGE).

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa cuenta con 38 Técnicos Superiores.

Ministerio de Hacienda

Actualmente, en el Ministerio de Hacienda existen dos Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, estando prevista la incorporación de otro más en breve plazo, además de una vacante y solicitada la aprobación de otro puesto de Técnico.

Por lo que se refiere a la Agencia Tributaria en la actualidad cuenta con tres Técnicos Superiores en prevención de riesgos laborales. Está prevista la dotación en los Servicios Territoriales de la Agencia Tributaria de otros puestos de trabajo con las funciones de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales. El número final de dichos puestos vendrá determinado por las necesidades que se detecten en la evaluación de riesgos laborales que se está realizando en todos los centros de trabajo de la Agencia Tributaria y que finalizará en este año 2003. En todo caso, cada Delegación Especial contará, al menos, con un Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

Ministerio de Fomento

En el Ministerio de Fomento existen 19 (Técnico de Prevención Superior con, al menos, dos especialidades).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

A continuación se detalla la información solicitada con la siguiente distribución:

A) Trabajando en prevención:

| Organismo | Técnicos de Nivel Superior | Técnicos de Nivel Intermedio | Técnicos de Nivel Básico |
|--|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Servicios Centrales | 3 | 3 | - |
| I.C.A.A. | - | | - |
| Biblioteca Nacional | - | | |
| INAEM | 1 | 1 | - |
| Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura | 1 | - | • |
| Instituto Nacional Centro de Arte Reina Sofia | - | • | - |
| Museo del Prado | - | - | - |
| Consejo Superior de Deportes | 1 | - | - |
| Personal Docente de la ciudad de Ceuta | | - | - |
| Personal Docente de la ciudad de Melilla | | | - |

B) Personal con formación no incluidos en el Servicio de Prevención:

Técnicos de nivel superior (acreditación según RD 780/98): 2.

Técnicos de nivel superior (formados en el MAP): 3. Técnicos de nivel superior (formados en otros centros): 4.

Técnicos con formación de nivel intermedio: 6. Técnicos con formación de nivel básico: 21.

A los anteriores se debe añadir que existen 6 Médicos Diplomados en Medicina de Empresa y 9 ATS/DUE como ATS/DUE de empresa:

| Técnicos de nivel superior | Técnicos de nivel Intermedio | Técnicos de nivel básico |
|----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 9 | 6 | 21 |

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

En los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales existen en la actualidad:

- 5 Técnicos Superiores de Prevención.
- 2 Técnicos Medios de Prevención.

En cuanto a las Entidades Gestoras y Organismos adscritos a este Ministerio, el Instituto de la Mujer, el Consejo de la Juventud, el Fondo de Garantía Salarial y el Real Patronato sobre Discapacidad no tienen ningún técnico en prevención de riegos laborales.

En el Instituto de la Juventud existen 3 técnicos nivel intermedio en prevención de riesgos laborales.

En el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales existen 3 técnicos en prevención de riesgos laborales.

En el Instituto Nacional de Empleo existen 3 técnicos en prevención de riesgos laborales más un «trabajador designado» formado como técnico medio en cada Dirección Provincial.

En el Instituto Social de la Marina existen 4 técnicos en prevención de riesgos laborales.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene los siguientes Servicios de Prevención de Riesgos Laborales con las dotaciones de puestos de trabajo que se indican:

- Servicio de Prevención Mancomunado del Mapa y OO.AA. (Agencia para el Aceite de Oliva, Enesa y From):
- 1 Jefe del Servicio de Prevención, estando vacante este puesto en la actualidad.
 - 1 Técnico de Prevención.
 - 1 Especialista de Prevención.
 - 2 Ayudantes de Prevención.
- 1 Técnico de Prevención y Salud Laboral. En la actualidad este puesto está vacante.
 - 1 ATS/DUE en Prevención y Salud Laboral.
 - Servicio de Prevención del FEGA:
 - 1 Jefe del Servicio de Prevención.
- 1 Técnico de Prevención, estando vacante este puesto en la actualidad.

Ministerio de la Presidencia

El Ministerio cuenta con dos Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales formados, de Nivel Superior, que desarrollan funciones con la colaboración del Jefe del Gabinete Médico, especialista en Medicina del Trabajo.

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales existe una plaza de Jefe de Negociado de Prevención de Riesgos Laborales, Nivel 18, si bien en este momento se encuentra vacante.

El Boletín Oficial del Estado tiene tres Técnicos en Prevención de Riesgos Laborales (Medicina del Trabajo, Ergonomía e Higiene Industrial).

En el Centro de Investigaciones Sociológicas existe un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de nivel intermedio.

La plantilla del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional cuenta con un Técnico Superior de Prevención, Especialidad en Seguridad en el Trabajo, un Técnico Superior de Prevención, Especialidad en Higiene Industrial, un Médico, Diplomado en Medicina de Empresa, y cinco ATS/DUE de Empresa, de los que uno se encuentra en situación de excedencia.

Ministerio de Administraciones Públicas

La adaptación de la normativa general de prevención de riesgos laborales a las características propias de la Administración General del Estado se hizo por Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio. Desde 1998, el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Función Pública como responsable de la coordinación e impulso de la prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado, ha formado a los siguientes alumnos según los niveles:

- Técnicos en Prevención de Riesgos de nivel superior: 150.
- Técnicos en Prevención de Riesgos de nivel intermedio: 145.

Por otra parte, el título de prevención de riesgos puede obtenerse en academias y centros de enseñanza y formación homologadas, por lo que puede haber un número añadido de empleados públicos que dispongan de dicha formación.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Existen 4 funcionarios de nivel superior, 1 funcionario de nivel intermedio y 1 funcionario de nivel básico dedicados a la prevención de los riesgos laborales.

Ministerio de Economía

El Ministerio de Economía cuenta, adscritos al servicio de prevención de riesgos laborales del Departamento, con seis Técnicos, de los cuales, cinco son Técnicos Superiores y uno Técnico Intermedio.

A continuación se facilita una relación con los puestos de trabajo que se considera tienen riesgos laborales:

- Trabajadores con manipulación manual de cargas: 50.
 - Trabajadores con riesgo químico: 400.
 - Trabajadores con riesgo biológico: 250.
- Trabajadores con riesgo de utilización de Pantallas de Utilización de Datos: 2.000.
- Trabajadores con prevención especial en riesgo por trabajar en países extranjeros: 700.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) considerados con riesgos laborales.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Con carácter previo, se señala que se entiende por riesgos laborales la posibilidad de producirse un accidente o enfermedad profesional de diferentes consecuencias en el desempeño de un puesto de trabajo.

En el Ministerio de Defensa existe una tipología amplia de puestos de trabajo desempeñados por personal civil (funcionario o laboral), con múltiples funciones y actividades.

Si bien, dentro de los puestos de trabajo desempeñados en el Ministerio de Defensa y que pueden presentar, en su caso, mayores riesgos o de una mayor relevancia, destacan los relacionados con los oficios mecánicos o técnicos, actividades técnicas de mantenimiento y oficios; riesgos químicos: en laboratorio, hospitales, etc.; operadores con radiaciones ionizantes.

Finalmente, cabe citar como de riesgo en determinados casos, circunstancias, y personas, generalmente de carácter leve, los puestos administrativos con PVD,s (pantalla visualización de datos).

Ministerio de Hacienda

Todos los puestos de trabajo del Ministerio de Hacienda son evaluados individualmente.

No obstante, la actividad fundamental desarrollada es de tipo administrativo, lo que hace que los riesgos laborales estén relacionados con el trabajo en pantallas de visualización de datos. Un colectivo menor desarrolla actividades de mantenimiento, relacionadas con oficios, estando sujetos, por tanto, a los riesgos propios de su especialidad laboral, con independencia de que ésta se desarrolle en el sector público o en el privado.

En cuanto a la Agencia Tributaria, se señala que ha iniciado en el año 2001 la evaluación inicial de riesgos laborales de todos sus puestos de trabajo. Hasta el momento se han analizado 7.000 puestos, estando previsto finalizar el análisis de todos los puestos a lo largo de este año. En dicha evaluación, y teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones burocráticas que se desarrollan en la Agencia Tributaria, no se han detectado riesgos laborales sensibles.

Como situación específica, y en virtud del artículo 3.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, han sido excluidos de la evaluación de riesgos las tareas operativas de vigilancia aduanera cuya adaptación a la legislación de prevención de riesgos laborales —lo cual permitirá su posterior evaluación— está previsto que se realice durante los años 2003 y 2004, de conformidad con el artículo 7 del capítulo XVI del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública.

Ministerio de Fomento

En la evaluación de riesgos realizada se han diferenciado 33 puestos de trabajo:

- Laboratorios.
- Vigilante de explotación.
- Auxiliar técnico.
- Auxiliar técnico de aforos.
- Subalterno.
- Telefonista.
- Limpiadora.

- Encargado general o inspector revisor de maquinaria.
 - Especialista mecánico.
 - Especialista electricista.
 - Especialista chapista.
 - Conductor turismos.
 - Conductor de brigada.
 - Operador de maquinaria pesada.
 - Peón de brigada y caminero.
 - Puestos de trabajo de oficinas c/PVD.
 - Puestos de trabajo de oficinas s/PVD.
 - Investigación de accidentes Aviación Civil.
 - Peones de mudanza.
 - Técnicos de señalización y grabado.
 - Educadores del CEI.
 - Pintores.
 - Albañiles.
 - Fontaneros.
 - Calefactores.
 - Carpinteros.
 - Cerrajeros.
 - Persianistas.
 - Operadores equipos reprografía.
 - Almacenista.
 - Jardineros.
 - Motoristas.
 - Guardas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En función de las evaluaciones de riesgos efectuadas hasta la fecha, los puestos de trabajo, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su mayoría de carácter administrativo, tienen un riesgo mínimo.

No obstante lo anterior, el MAPA cuenta con algunos colectivos donde este nivel de riesgo se eleva en razón de sus tareas específicas. Éstos son:

Colectivos con riesgos químico-biológicos:

- Personal destinado en la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (35 puestos).
- Personal destinado en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario (82 puestos).
- Personal destinado en el Laboratorio Central de Sanidad Veterinaria (70 puestos).

Colectivos con riesgos de carácter mecánico:

- Personal de Imprenta (12 puestos).
- Personal destinado en la Estación de Mecánica Agrícola (11 puestos).

Ministerio de Sanidad y Consumo

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, en su exposición de motivos establece que —y en ello radica

una de las principales novedades de la Ley— esta norma se aplicará también en el ámbito de las Administraciones Públicas, razón por la cual la Ley no solamente posee el carácter de legislación laboral sino que constituye, en sus aspectos fundamentales, norma básica del régimen estatutario de los funcionarios públicos, sin más exclusiones que las correspondientes, en el ámbito de la función pública, a determinadas actividades de policía, seguridad, resguardo aduanero, peritaje forense y protección civil cuyas particularidades impidan la aplicación de la Ley, la cual inspirará, no obstante, la normativa específica que se dicte para salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores en dichas actividades.

Se entenderá como «riesgo laboral» la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. Para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorarán conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo.

Se considerarán como «daños derivados del trabajo» las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Se entenderá como «equipo de trabajo» cualquier máquina, aparato, instrumento o instalación utilizada en el trabajo.

Se entenderá como «condición de trabajo» cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Quedan específicamente incluidas en esta definición:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo.
- b) La naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados anteriormente que influyan en la generación de los riesgos mencionados.
- d) Todas aquellas otras características del trabajo, incluidas las relativas a su organización y ordenación, que influyan en la magnitud de los riesgos a que esté expuesto el trabajador.

Por todo lo cual y atendiendo a una Evaluación de Riesgos en un puesto de trabajo de tipo polifuncional de oficina los riesgos pueden ser:

- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
 - Golpes contra objetos inmóviles.
 - Incendio.
 - Disconfort.

- Fatiga postural.
- Fatiga visual.

Por todo ello, se considera que todos los trabajadores del Ministerio de Sanidad y Consumo, en mayor o menor grado, tienen determinados riesgos laborales y la Administración es la encargada de realizar la evaluación de riesgos de cada uno y planificar las acciones preventivas correspondientes.

Ministerio de Economía

El Ministerio de Economía cuenta, adscritos al servicio de prevención de riesgos laborales del Departamento, con seis técnicos, de los cuales, cinco son técnicos superiores y uno técnico intermedio.

A continuación se facilita una relación con los puestos de trabajo que se considera tienen riesgos laborales:

- Trabajadores con manipulación manual de cargas: 50.
 - Trabajadores con riesgo químico: 400.
 - Trabajadores con riesgo biológico: 250.
- Trabajadores con riesgo de utilización de Pantallas de Utilización de Datos: 2.000.
- Trabajadores con prevención especial en riesgo por trabajar en países extranjeros: 700.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051590

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Mecanismos y medidas que impulsará la Administración para facilitar la movilidad de los empleados públicos de las distintas administraciones con la Unión Europea.

Respuesta:

Desde 1976 existe un sistema de intercambios con la Comisión Europea con la finalidad de reforzar la colaboración entre las funciones públicas nacionales de la Unión Europea, organizaciones internacionales y la función pública comunitaria. Las condiciones para estos intercambios están reguladas en la Decisión de la Comisión de 5 de enero de 1995. Adicionalmente, existe un sistema de Expertos Nacionales destacados, regulado actualmente por Decisión de la Comisión de 30 de abril de 2002.

No obstante, en el contexto de la reforma administrativa de la Comisión Europea, ésta aprobó en 2001 un documento de «Orientaciones para la Movilidad» en el que se proponían una serie de principios para la movilidad del personal de la Comisión, incluyendo la movilidad externa, con mecanismos como transferencias entre instituciones comunitarias, intercambios con organizaciones internacionales y administraciones nacionales, y «comisiones» («secondments») a organismos de los sectores público y privado.

Considerando que los intercambios entre las Administraciones de la Comisión Europea y de los Estados Miembros tenían un interés especial, se informó de una propuesta de desarrollo de un programa de intercambios en el marco de la cooperación informal de la Red Europea de Administración Pública (REAP), y concretamente en el grupo de recursos humanos que actúa en este ámbito.

En 2002, los Directores Generales responsables de la Administración Pública agradecieron el programa y los principios generales del mismo presentados por la Comisión y pidieron a ésta que identificara los pasos y procedimientos necesarios para su puesta en marcha.

Una vez se definan los procedimientos necesarios para la entrada en funcionamiento del programa, la Administración impulsará la realización del mismo adoptando las medidas normativas que sean necesarias para adecuar la situación administrativa de los empleados públicos que pudieran participar, si bien se significa que algunas administraciones de los Estados Miembros han planteado las dificultades de orden financiero que se derivarían de su aplicación ya que el referido programa no cuenta con ninguna financiación por parte de la Comisión.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Criterios seguidos hasta la fecha para el acceso de los empleados públicos a los cursos de formación.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Asuntos Exteriores

Para el acceso de los empleados públicos a los cursos de formación se ha seguido un criterio abierto si se trata de cursos de carácter general; de este modo, cursos de idiomas o de informática están abiertos a todo el personal interesado en los mismos. Cuando se trata de cursos específicos, como los que se imparten sobre Unión Europea o sobre materia consular, el acceso se limita a aquellos funcionarios que realizan o vayan a realizar un trabajo sobre esas materias.

Ministerio de Defensa

Los criterios de selección y acceso del personal civil participante en los cursos de formación, previamente acordados por la Comisión Paritaria de Formación con la participación de las Organizaciones Sindicales, son los siguientes:

- 1. Necesidad de reciclaje por la reestructuración del centro o establecimiento en el que se encontraba destinado el solicitante.
- 2. Adecuación de los contenidos del curso al puesto de trabajo desempeñado y a las funciones descritas en la instancia de solicitud del mismo.
- 3. Cursos ya realizados. Asignándose el curso, en igualdad de condiciones, al solicitante que menos cursos haya realizado.
- 4. Antigüedad en la Administración del empleado público.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de la Administración Tributaria

En la Agencia Tributaria la forma de acceso de sus empleados a los cursos de formación que imparte la Entidad se produce por distintas vías:

- Cursos dirigidos a la formación en el puesto de trabajo. Los alumnos son designados en función de que las tareas que desempeñen estén relacionadas con el contenido del curso.
- Cursos de apoyo a la preparación de pruebas selectivas. La formación se imparte al personal de la Agencia Tributaria que prepara las pruebas.

 Oferta anual de cursos del Plan de Formación Continua. La participación en estos cursos se hace en base a una solicitud priorizada de los empleados de la Agencia Tributaria entre una oferta de varios cursos.

En los últimos años se han puesto en marcha unos cursos que se realizan en colaboración con la Universidad Politécnica, en los que, para poder participar, se requiere la superación de unas pruebas de selección.

Loterías y Apuestas del Estado

En Loterías y Apuestas del Estado los criterios seguidos fueron:

- Idoneidad del contenido del curso a las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo.
 - Número de cursos recibidos en el año anterior.

En general se puede decir que las convocatorias de los cursos son abiertas y de acuerdo con un perfil profesional en función de los objetivos que se pretenden en cada acción formativa, siendo el acceso a los cursos voluntario.

Ministerio del Interior

Los criterios para el acceso de los empleados públicos de este Departamento a los cursos de formación, se fijan en el correspondiente Plan de Formación anual elaborado por la Comisión Paritaria de Formación, compuesta por la Administración y los Sindicatos más representativos.

Estos criterios son:

- No haber realizado el curso.
- Adecuación del curso o acción formativa al perfil profesional del destinatario.
- Cursos realizados en años anteriores, tanto en el Ministerio como en el Instituto Nacional de Administración Pública.
 - Antigüedad.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Tráfico y con independencia de que en este Organismo se aplican igualmente los criterios mencionados, existe una serie de cursos que el Organismo ha establecido como obligatorios para cada puesto de trabajo. Estos cursos son realizados por todos aquellos empleados públicos que estén desempeñando el puesto de trabajo correspondiente.

Por otra parte, existe un segundo grupo de cursos: aquellos que dan acceso a la formación necesaria para el desempeño de un puesto de trabajo (curso de examinador, operador de Centro de Gestión, Piloto de helicópteros...). Para participar en estos cursos la Direc-

ción General de Tráfico establece pruebas competitivas, teóricas y prácticas, permitiendo la realización de los cursos a aquellos que superen las pruebas con mejor nota.

Ministerio de Fomento

Los criterios de selección genéricos que se conjugan para posibilitar que los empleados accedan a los cursos de formación, salvando las adaptaciones que los mismos conlleven según al colectivo al que se dirijan son los siguientes:

- Adecuación de los contenidos de los cursos a las funciones de los puestos de trabajo de los solicitantes.
 - Se busca que se completen ciclos formativos.
- Número global de cursos realizados en el año correspondiente.
- Prioridad recogida por el propio solicitante, indicativa de su interés en el mismo.
- Intención de proporcionar la realización de carrera formativa en los cuatro ámbitos de contenidos formativos recogidos en el Plan de Formación del Departamento: formación para el puesto, formación en tecnologías de la información, desarrollo personal (idiomas, acceso universidad, control de estrés...), preparación para la promoción y consolidación.
- No seleccionar a más de dos personas de la misma Unidad.

En cursos a los que asistan personas destinadas en servicios periféricos se busca el reparto equitativo entre las diferentes provincias.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- 1. En los cursos de convocatorias generales se sigue como criterio, principalmente, el de la relación del trabajo desempeñado con el contenido del curso y el de número de cursos realizados dentro de la misma convocatoria, con el fin de llegar al mayor número de solicitantes.
- 2. En los cursos de idiomas se admite a todos los solicitantes.
- 3. En los de preparación a oposiciones, por promoción interna, se admite a todos los solicitantes que se vayan a presentar a las pruebas.
- 4. En los cursos específicos que se realizan a solicitud de las unidades, la selección la realizan las propias unidades.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los criterios seguidos para el acceso de los empleados públicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos a los cursos de formación en los últimos cinco años, han sido los siguientes:

- A) Cuando las peticiones han sido recibidas a través de las relaciones priorizadas, remitidas por los responsables de las Unidades y, por tanto, los trabajadores deben asistir obligatoriamente a la acción formativa por las especiales características de puesto que desempeñan, se tiene en cuenta:
 - Número de cursos realizados.
 - Prioridad de la Unidad.
- Distribución proporcional entre las distintas Unidades afectadas.
- B) Cuando las peticiones han sido recibidas a través de instancia presentada voluntariamente por el trabajador se ha atendido preferentemente a:
 - Número de cursos realizados.
- Distribución proporcional de las plazas entre los efectivos del MAPA y los efectivos de los OOAA.
 - Antigüedad en la Administración.

Ministerio de la Presidencia

En la actualidad han sido establecidos por la Comisión Paritaria de Formación Continua, formada por representantes de las Secciones Sindicales del Departamento y la Administración, y son los siguientes:

- 1) Personal que habiendo solicitado algún curso el año anterior no pudo ser seleccionado para ninguno. Se mantiene la matización acordada por la Comisión en 2000 en el sentido de que la asignación a cada persona estará supeditada a que el curso solicitado guarde relación con el puesto de trabajo que se desempeñe, existiendo la posibilidad de que algún solicitante de los incluidos en el ámbito de este criterio no pueda adjudicársele curso en este momento de la seleccion.
- 2) Relación de la materia del curso con el puesto de trabajo que se esté desempeñando.
- 3) Número de cursos realizados. Promoción profesional.
 - 4) Antigüedad.
- 5) Posibilidad de que en algunos cursos en que sobren plazas, aun no ajustándose a los requisitos exigidos en la convocatoria para poder acceder a ellos, pueda seleccionarse de entre el personal que lo haya solicitado, siempre y cuando la Comisión entienda que dicha selección no incide negativamente en la marcha del curso.

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

En el Boletín Oficial del Estado los criterios seguidos para el acceso de los empleados y funcionarios a los cursos de formación han sido los siguientes:

- Se consideran obligatorias las acciones formativas encaminadas a mejorar los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo y las acciones necesarias para adaptarse a las nuevas tecnologías.
- Se consideran voluntarias las acciones formativas que puedan facilitar la promoción interna, posibilitando una mejora profesional.

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se ha aplicado el criterio de igualdad y de admisión de todas las solicitudes que se han cursado en cada momento.

En el Centro de Investigaciones Sociológicas el principal criterio adoptado ha sido «la adecuación de las materias o contenidos de los cursos al puesto de trabajo que se desempeña».

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, previo acuerdo con la representación sindical, ha seguido los siguientes criterios para el acceso de sus empleados a los Cursos de Formación:

- 1. Facilitar la más amplia participación y acceso de todos los empleados a las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación.
- 2. Relación entre la actividad desempeñada por el solicitante y el contenido del curso.
- 3. Número de solicitudes recibidas para participar en cada actividad formativa.
- 4. Número de cursos realizados con anterioridad por los solicitantes.
- 5. A igualdad de cumplimiento de los requisitos anteriores, la antigüedad en Patrimonio Nacional.

Ministerio de Administraciones Públicas

Los criterios que se siguen en el acceso de los empleados públicos a los cursos de formación convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, adscrito a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se establecen en la Resolución de convocatoria de cada una de las actividades formativas.

No obstante, se pueden señalar con carácter general como criterios que el ámbito de actividad del empleado en el desempeño de su puesto de trabajo esté directamente relacionado con el contenido del curso, así como el número de cursos realizados por el mismo. Se busca también en la selección de alumnos un equilibrio entre los distintos Departamentos Ministeriales.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Los Planes de Formación del Departamento, elaborados conjuntamente entre la Administración y los

Representantes Sindicales, contienen los criterios que deben regir a la hora de adjudicar los cursos de formación planificados para cada año.

Por lo general todos los cursos están abiertos a la generalidad de los empleados públicos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección de participantes:

- Adecuación del perfil del participante al contenido del curso (cumplimiento de los requisitos particulares estipulados en cada curso: necesidad de determinados conocimientos, de haber realizado otros cursos anteriores, etc.)
- Adecuación del contenido del curso al puesto de trabajo desempeñado por el solicitante.
- Número de cursos realizados por el solicitante en ese mismo año y en el anterior.
- Expediente formativo del solicitante: valoración del comportamiento en cursos anteriores (asistencia, rendimiento, participación...).

En este sentido cabe señalar que los citados criterios son aceptados por todas las partes, empleados discentes, representantes sindicales y responsables de la dirección competente.

Ministerio de Economía

Los cursos incluidos en el Plan de Formación del Ministerio de Economía son resultado de la identificación y análisis a través de la detección de necesidades llevada a cabo en cada Unidad del Ministerio con la aportación de las propuestas de los empleados públicos, de los responsables de personal y de los órganos directivos, así como siguiendo las directrices del Acuerdo entre Administración y Sindicatos.

Los criterios seguidos para el acceso de los empleados públicos a la formación son los siguientes:

- a) La formación va dirigida a todos los empleados públicos en función de la detección de necesidades efectuada.
- b) Formación específica para el desempeño adecuado del puesto de trabajo. A través de la detección de necesidades se identifica el tipo de formación que necesita cada persona en su puesto de trabajo.
- c) Formación en salud laboral y prevención de riesgos laborales. Se determina en colaboración con el servicio de prevención los empleados que deben asistir a los cursos según la normativa: cursos de prevención de riesgos específicos (empleados que prestan servicios en laboratorios, personal que maneja cargas, personal que trabaja con pantallas de visualización de datos), prevención de riesgos laborales con carácter general para todos los empleados para motivar y favorecer conductas saludables.
- d) Formación técnico-profesional específica para el desempeño del puesto de trabajo, según la necesidad formativa de especialización detectada.

- e) Formación para la promoción interna y la consolidación del empleo temporal para los empleados que quieran acceder a los procesos de promoción.
- f) Formación para el desarrollo personal, con contenidos culturales generales y contenidos orientados a promover la cultura orientada a la mejora y la calidad de los servicios públicos (información y atención al público, habilidades sociales, gestión del tiempo de trabajo, ...).
- g) Formación on line para todos los empleados públicos en microinformática e idioma inglés, que favorezca la utilización e implantación de las nuevas tecnologías de la información en la Administración Pública.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Las solicitudes de participación en cursos de formación han de venir informadas necesariamente por el Subdirector General respectivo. En el propio impreso de la solicitud se indica que el peticionario ha de fijar el orden de prioridad para cada uno de los cursos y a su vez que el Subdirector General, a la vista de las peticiones de su personal, remita la relación completa de solicitudes de su personal ordenadas en función de las prioridades que la Subdirección General estime pertinentes.

Los participantes deben cumplir los requisitos específicos establecidos para cada curso, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos previos, los grupos de adscripción a los que va dirigido, la relación del curso con las funciones desempeñadas, etc. Esto se indica para cada uno de los cursos; la norma general es de apertura de la mayoría de los cursos y la participación de todo el personal.

Los criterios recogidos en el plan de formación para la adjudicación de las plazas de los cursos de formación, se aplicarán sucesivamente y por el orden que se indica:

- Relación del puesto de trabajo con el contenido de la acción formativa seleccionada.
 - Expectativas de promoción del trabajador.
 - Exigencias derivadas de reciclaje profesional.
- No haber obtenido plaza en el curso en ediciones anteriores.
- Número de cursos realizados en el año procedente.
 - Antigüedad en la Administración.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Recursos presupuestarios ministeriales destinados a la formación de los empleados públicos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Asuntos Exteriores

Los recursos presupuestarios ministeriales destinados a la formación de empleados públicos ascienden a 55.757,67 euros en concepto de formación continua que se financia con cargo al Ministerio de Asuntos Exteriores. A esta cantidad, se deben añadir los 74.943,67 euros en concepto de formación ordinaria, que es financiada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Ministerio de Defensa

De acuerdo con la clasificación funcional del Presupuesto de gastos de 2003, en su Programa 215A, «Formación de personal de las FAS», Subprograma 215 A.I. «Instrucción y enseñanza del personal de las FAS», que contiene los gastos directos relacionados con la formación y el perfeccionamiento del Personal, el Ministerio de Defensa dispone de la cantidad de 35.641.390 euros (treinta y cinco millones, seiscientos cuarenta y un mil, trescientos noventa euros).

Ministerio de Hacienda

El presupuesto asignado a la Subsecretaría de Hacienda para la gestión del Plan de Formación de los empleados públicos para el presente año 2003 asciende a 646.590 euros.

Por su parte la Agencia Tributaria dispone de un presupuesto inicial para formación en el presente año 2003 que asciende a la cantidad de 4.693.090 euros, que se desglosa en 2.544.090 euros, dedicados a la formación propiamente dicha; 1.181.000 euros dedicados a gastos de dietas producidos en los desplazamientos para asistencia a cursos y finalmente 968.000 euros

dedicados a los gastos de locomoción producidos igualmente en los desplazamientos para asistir a cursos.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) ha concedido en el presente año una ayuda de 532.837,91 euros para la financiación del Plan de Formación Continua de la Agencia Tributaria.

Ministerio de Fomento

La partida presupuestaria destinada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 para la formación de los empleados del Ministerio de Fomento asciende a un total de 1.838.832,10 euros y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1.188.820 euros en el concepto 17.01.511D.162.00 (formación y perfeccionamiento del personal).
- 650.012,10 euros en el concepto 17.01.511D.233 (otras indemnizaciones).

Además existe una dotación destinada a financiar las becas conjuntas de la Comisión Fulbright y el Ministerio de Fomento con una cuantía de 275.860 euros en el concepto 17.01.511D.487.

Finalmente el Departamento es promotor de un Plan de Formación Continua por lo que cuenta con fondos adicionales de 286.438 euros.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- 1. El crédito que figura en los presupuestos de este Departamento Ministerial para formación de personal en el año 2003 es de 387.300 euros.
- 2. Asimismo, se recibe una subvención para la gestión del Plan de Formación Continua de 170.347,55 euros.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los recursos presupuestarios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, en el año 2003, ascienden a:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: 688.370 euros.
- Fondo Estatal de Garantía Agraria (FEGA): 132.320 euros.
- Agencia para el Aceite de Oliva (AAO): 19.150 euros.
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA): 18.350 euros.
- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM): 4.660 euros.

Ministerio de la Presidencia

Los fondos destinados por el Ministerio de la Presidencia a esta finalidad en el año 2002 y en los meses de enero, febrero y marzo de 2003, son los siguientes:

| | 2002 | 2003 |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| Financiación Formación Continua | 59.731,00 € | 58.359,71 € |
| Otras actuaciones formativas | 16.227,98 € | 12.581,04 € |

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

El Boletín Oficial del Estado dispone de una dotación de crédito de 281.660 euros, destinados a la formación de los empleados públicos durante el año 2003.

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales los recursos presupuestarios destinados a la formación de los empleados públicos ascienden en el ejercicio 2003 a 3.640 euros.

El Centro de Investigaciones Sociológicas no posee ningún recurso en su presupuesto para formación, excepto los incorporados desde el INAP del Fondo de Formación Continua. En los tres últimos ejercicios, dado que el CIS ha sido excluido de los Programas de Formación Continua por no tener una plantilla superior a los 200 efectivos reales, participa del Programa de Formación Continua aprobado para el Ministerio de la Presidencia.

Los recursos presupuestarios destinados en la actualidad por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional para la formación del conjunto de sus empleados ascienden a la cantidad de 231,36 miles de euros.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo para el año 2003 ha destinado para la Formación de los empleados públicos la cantidad de 140.550 euros.

Ministerio de Economía

Créditos asignados para la formación de los empleados públicos del Ministerio de Economía. Año 2003

| CONCEPTOS | AÑO 2003 |
|--|------------------|
| Aplicación Presupuestaria 24.02.611A.162.00: Formación y Perfeccionamiento del Personal | 560.000,00 Euros |
| Subvención otorgada por el INAP para financiar el Plan de Formación Continua del Departamento. | 137.813,94 Euros |
| Aplicación Presupuestaria 24.02.611A.233: Otras Indemnizaciones. (Para aquellos supuestos en que la formación es impartida por empleados públicos) | 25.000,00 Euros |
| TOTAL | 722.813,94 Euros |

Además de estos conceptos presupuestarios, se desarrollan determinadas acciones formativas no contempladas en el Plan de Formación, como son la asistencia a seminarios, jornadas o cursos especializados y en las que se considera de interés la asistencia de empleados públicos del Departamento, pueden ser imputadas a otras aplicaciones presupuestarias:

| Aplicación Presupuestaria 24.02.611A.226.06: Reuniones, Conferencias y Cursos | 65.250,00 Euros |
|--|------------------|
| Aplicación Presupuestaria 24.02.611A.233: Otras Indemnizaciones. (Se incluye en el total los 25.000 euros para gastos de personal docente) | 145.000,00 Euros |
| TOTAL | 210.250,00 Euros |

Ministerio de Ciencia y Tecnología

El presupuesto asignado a formación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2003 en dicho Departamento es de 209.300 euros.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Cuantificación y cualificación de riesgos y enfermedades profesionales, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Asuntos Exteriores

No existe en este Departamento por el momento ningún tipo de cuantificación ni cualificación de Riesgos y Enfermedades Profesionales. No obstante, se está tramitando un expediente de contratación con un Servicio de Prevención ajeno, con el fin de realizar la evaluación inicial de riesgos en la que se cuantifiquen y cualifiquen los mismos.

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa sí tiene procedimientos de evaluaciones de riesgos en los cuales se analiza la naturaleza y grado de los mismos.

Ministerio de Hacienda

En cuanto a la cuantificación se señala lo siguiente:

— Para laborales y funcionarios del Régimen General de la Seguridad Social hay información estadística mensual facilitada por la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

En el año 2002, el índice de incidencia del Ministerio de Hacienda ha sido de 1,35 frente al 3,12 del mismo sector de actividad.

No existe cuantificación de funcionarios pertenecientes a Muface ya que ésta no realiza notificación de accidentes.

Asimismo se pone de manifiesto que existe una cualificación en función del grado de lesión: Leve, Grave, Muy Grave, Mortal y del tipo de lesión. Todos los accidentes, que cursaron con baja en el Ministerio de Hacienda, en 2002, fueron calificados como «leves».

En cuanto a los posibles riesgos laborales en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, están siendo objeto de estudio a través de la evaluación inicial de riesgos que se está realizando y que está previsto finalice en el año 2003. Hasta el momento se han analizado 7.000 puestos de trabajo sin que hayan detectado riesgos laborales sensibles.

En cuanto a las enfermedades profesionales, no existe en la Agencia Tributaria ninguna enfermedad profesional tipificada.

Por último, la cuantificación y cualificación de los Riesgos Laborales en Loterías y Apuestas del Estado viene determinada por las evaluaciones de riesgos que se realizan periódicamente y que devienen en una acción preventiva para adoptar las pertinentes medidas correctoras.

El Servicio Médico de la Entidad no ha detectado la existencia de enfermedades profesionales.

Ministerio de Fomento

No (en las evaluaciones de riesgos realizadas no se han detectado enfermedades profesionales en ningún puesto de trabajo).

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Se detallan los datos solicitados en relación con el personal de los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

Cuantificación de los accidentes y enfermedades profesionales

| PERÍODO | A.T. con baja | A.T. sin baja | E.P. | TOTAL | |
|---------------------|---------------|---------------|------|-------|------|
| | A.1. con baja | A.I. Sin Daja | | A.T. | E.P. |
| Año 2000 | 75 | 51 | - | 126 | - |
| Año 2001 | 82 | 43 | - | 125 | - |
| Año 2002 | 77 | 42 | • | 119 | - |
| De 1-1-03 a 27-3-03 | 15 | 9 | 1 | 26 | 1 |

A.T.: Accidente de Trabajo. E.P.: Enfermedad Profesional.

Cualificación

Respecto a los accidentes de trabajo según la forma de ocurrencia:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Golpes contra objetivos inmóviles.
- Golpes por caída de objetos.

Respecto a la enfermedad profesional se debe a movimientos repetitivos en procesos de restauración «epicondilitis».

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La cuantificación y cualificación de los riesgos la tipifica el método que se utiliza para realizar la Evaluación de Riesgos. Dicho método se aprueba por los diferentes Comités de Seguridad y Salud. Su evaluación detecta tanto el número de riesgos como la magnitud de los mismos.

No existe una cuantificación exacta del número de riesgos pero sí una calificación precisa de los riesgos detectados. El procedimiento de evaluación utilizado de acuerdo con el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo responde a la siguiente calificación de riesgos:

| CONSECUENCIAS | | | | | | | |
|---|-----------|------------|-------------|--|--|--|--|
| Ligeramente dañino Dañino Extremadamente dañino | | | | | | | |
| PROBABILIDAD | | | | | | | |
| Baja | Trivial | Tolerable | Moderado | | | | |
| Media | Tolerable | Moderado | Importante | | | | |
| Alta | Moderado | Importante | Intolerable | | | | |

Ministerio de la Presidencia

Conforme a la normativa vigente el Ministerio de la Presidencia ha procedido a la cuantificación y cualificación de los riesgos y enfermedades profesionales a través de la Evaluación de Riesgos. Como resultado de estas actuaciones se ha podido comprobar que la mayoría de los riesgos corresponden a los puestos administrativos, derivándose de la utilización de pantallas de visualización de datos (sobreesfuerzos visuales, posturales).

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, existen las fichas de identificación de peligros y valoración de riesgos de cada puesto de trabajo. En función de dichas fichas se califican los riesgos existentes como «moderados» y «tolerables».

En el Boletín Oficial del Estado existe una cuantificación y cualificación de riesgos y enfermedades profesionales derivados de las evaluaciones de riesgos que se han realizado y del control de la siniestralidad laboral.

En el Centro de Investigaciones Sociológicas se ha llevado a cabo valoración de riesgos en los años 2001 y 2002

En el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional no se han detectado riesgos de enfermedad profesional.

Ministerio de Administraciones Públicas

En cuanto a la información solicitada, se señala que las listas de referencia de Enfermedades Profesionales son la recomendada en el Convenio 121 de la OIT, la de la Recomendación 90/326/CEE y la señalada en el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, aún vigente.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo tiene realizada la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales, si bien al ser un proceso dinámico y de constantes cambios, no es un documento que pueda considerarse cerrado sino que exige la revisión y actualización continua.

En lo referente a enfermedades profesionales el Servicio de Prevención hace un seguimiento continuo de las mismas.

Por otra parte, recordar, que el Real Decreto 1488/1998 de 10 de julio, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado, establece que la Dirección General de la Función Pública, realizará funciones de coordinación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado.

Por ello, y en cuanto a Accidentes Laborales se refiere, el Servicio de Prevención de este Ministerio, cuando se producen realiza las actuaciones correspondientes establecidas dentro de un procedimiento de siniestralidad diseñado e implantado para toda la Administración Pública que permite el seguimiento de todo lo que ocurre a través de un programa informático denominado PrevMAP, ubicado en el Ministerio de Administraciones Públicas y al que están conectados el resto de los Departamentos.

Ministerio de Economía

En el Ministerio de Economía no existe ningún tipo de enfermedad profesional.

Con respecto a los riesgos laborales, tanto en Servicios Centrales como en Oficinas Comerciales en el extranjero, y Periféricos (incluyendo laboratorios dependientes), a continuación se enumeran los trabajadores considerados, de acuerdo a los estudios realizados, expuestos a diferentes riesgos:

- 1. Trabajadores con manipulación manual de cargas: 50.
 - 2. Trabajadores con riesgo químico: 400.
 - 3. Trabajadores con riesgo biológico: 250.
- 4. Trabajadores con riesgo de utilización de Pantallas de Utilización de Datos: 2.000.
- 5. Trabajadores con prevención especial en riesgo por trabajar en países extranjeros: 700.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Cursos de formación dados a los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo desde el año 1996 hasta el año 2002.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Asuntos Exteriores

La formación de los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo comenzó en este Departamento en el año 2001 con cursos sobre prevención de riesgos. En el año 2002, se impartieron cursos sobre prevención de riesgos y sobre incendios. Para el año 2003, se ha organizado además, una formación sobre estos temas para trabajadores destinados en el extranjero a través de cursos a distancia.

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa ha impartido 387 cursos específicos.

Ministerio de Hacienda

Cursos realizados en el Ministerio de Hacienda en prevención de riesgos laborales

| AÑO | N° CURSOS | ASISTENTES | | |
|-----------------|---|------------|--|--|
| 1997 | 1 | 24 | | |
| 1998 | 8 | 136 | | |
| 1999 | 21 | 357 | | |
| 2000 | 17 | 214 | | |
| 2001 | 27 | 356 | | |
| 2002 | 48 | 700 | | |
| SESIONES DE INF | SESIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS ESPECÍFICOS DEL | | | |
| | PUESTO DE TR | ABAJO | | |
| 2002 | 150 | 2020 | | |

Los datos de los años 1997, 1998 y 1999 son del Ministerio de Economía y Hacienda.

En el año 2000, creación del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, la gestión se realizó conjunta en ambos Ministerios.

A partir de 2001, los datos corresponden al Ministerio de Hacienda.

Agencia Tributaria

Cursos sobre riesgos específicos en los puestos de trabajo. 1996-2002

| Año | Curso | N.º participantes AEAT |
|------|--|---------------------------|
| 1996 | Formación en Salud Laboral (para Delegados de Prevención y Representantes de la AEAT en los Comités de Seguridad y Salud) | 181 |
| 1997 | Formación en Salud Laboral I (para Delegados de Prevención) Formación en Salud Laboral II (para representantes de la AEAT en los Comités de Seguridad y Salud) | 118 |
| 1998 | Formación en Salud Laboral I (para Delegados de Prevención) | 34 |
| | Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización Formación en Ergonomía y Psicología Aplicada (Grupo ATS- | 500 |
| | DUE) Formación en Ergonomía y Psicología Aplicada (Grupo | . 12 |
| 1999 | Médicos) Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización | 629 |
| 1999 | Prevención de Riesgos (Titulados Superiores) | 13 |
| 2000 | Formación en Salud Laboral II (para representantes de la | |
| 2000 | AEAT en los Comités de Seguridad y Salud) | 121 |
| | Formación en Salud Laboral I (para Delegados de Prevención) | 44 |
| | Prevención de Riesgos (Titulados Superiores) | 1 |
| 2001 | Seminario de Formación de Jefes Regionales de Seguridad Formación en Manuales de Autoprotección Nivel I (para el | 16 |
| | personal de los centros de trabajo) Formación en Manuales de Autoprotección Nivel II (para el | 12.378 |
| | personal de los equipos de emergencia) | 952 |
| | Curso Superior de Prevención de Incendios | 14 |
| | Seminario sobre Seguridad | 62 |
| | Evaluación de Riesgos Laborales | 19 |
| | Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización | 479 |
| 2002 | Simulacros de emergencia con previo aviso Formación en Manuales de Autoprotección (Nivel I) – para el | 2.220 |
| | personal de los Centros de Trabajo | 1.220 |
| | Formación en Manuales de Autoprotección (Nivel II)- para el | |
| | personal de los equipos de emergencia | 1.588 |
| | Curso Superior de Prevención de Incendios | 6 |
| | Formación en Salud Laboral (para Delegados de Prevención) | 45 |
| | Prevención de Riesgos Laborales (primeros auxilios) | 692 |
| | Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales | 120 |

Cursos sobre riesgos específicos para el personal del Servicio de Vigilancia Aduanera. 1996-2002

| Año | Curso | N.º participantes AEAT |
|------|---|---------------------------|
| 1996 | Contraincendios | 52 |
| 1997 | Contraincendios y Supervivencia en el mar | 10 |
| 1999 | Contraincendios y Supervivencia en el mar | 58 |
| 2000 | Lucha contra incendios (primer nível) | 74 |
| | Supervivencia en el mar (primer nivel) | 75 |

| Año | Curso | N.º participantes AEAT |
|------|---|------------------------|
| 2001 | Lucha contra incendios (primer nivel) | 40 |
| | Supervivencia en el mar (primer nivel) | 40 |
| | Lucha contra incendios (segundo nivel) | 39 |
| | Supervivencia en el mar (segundo nivel) | 39 |
| 2002 | Lucha contra incendios (primer nivel) | 30 |
| | Supervivencia en el mar (primer nivel) | 31 |
| | Lucha contra incendios (segundo nivel) | 29 |
| | Supervivencia en el mar (segundo nivel) | 29 |

Por último, se señala que en Loterías y Apuestas del Estado se realizó en el año 2002 un Curso de Prevención de Riesgos en Carretillas Elavadoras y otro de Protección Frente al Ruido.

Ministerio de Fomento

El Ministerio de Fomento ha impartido 152 cursos (abarca la formación de la práctica totalidad de los empleados en relación con la totalidad de los riesgos detectados en la evaluación inicial).

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|------------|------|------|------|------|-------|-------|-------|-------|
| Nº cursos | | 2 | 10 | 20 | 35 | 60 | 85 | 150 |
| Nº alumnos | | 55 | 320 | 625 | 1.050 | 1.850 | 2.550 | 6.450 |

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los cursos que se han dado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desde 1996 a 2002, sobre riesgos específicos de los puestos de trabajo, han sido los siguientes:

— 1998: 2.

— 1999: 1.

— 2000: 2.

— 2001: 11.

— 2002: 7.

Total: 23.

Ministerio de Administraciones Públicas

Conviene precisar que en un sentido amplio la formación sobre los riesgos que un trabajador soporta en el desempeño de su puesto de trabajo puede comprender, además de los cursos específicos sobre prevención de riesgos laborales, cursos sobre prevención y tratamiento del estrés, sobre mejora de las condiciones ergonómicas de los lugares de trabajo, etc., aunque la parte sustancial y más numerosa de las actividades formativas en esta materia lo constituyen los cursos sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

Haciendo una enumeración por años y referidos específicamente a esta modalidad de cursos, se obtienen los siguientes datos relativos a cursos efectuados para la Administración General del Estado.

| Aí | no N.º de Accio | ones Formativas | Año |
|-----|-----------------|-----------------|------|
| 199 | 96 | 32 | 1997 |
| 199 | 97 | 39 | 1998 |
| 199 | 98 | 5 | 1999 |
| 199 | 99 | 18 | 2000 |
| 200 | 00 | 12 | 2001 |
| 200 | 01 | 69 | 2002 |
| 200 |)2 | 22 | 2003 |
| | | | |

Ministerio de la Presidencia

El número de cursos relativos a la salud laboral impartidos en dicho período en el Ministerio de la Presidencia han sido:

| Año | N.º de cursos |
|-------|---------------|
| 1996 | _ |
| 1997 | 2 |
| 1998 | 2 |
| 1999 | 3 |
| 2000 | 2 |
| 2001 | 3 |
| 2002 | 4 |
| TOTAL | 16 |

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

En el Boletín Oficial del Estado los cursos sobre riesgos específicos que se han dado han sido:

| N.º de cursos |
|---------------|
| 2 |
| 2 |
| _ |
| 3 |
| 9 |
| 3 |
| 4 |
| 23 |
| |

En el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se realizó un curso en el mes de noviembre de 2000, con motivo de la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

En el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional el número total de cursos de esta naturaleza impartidos hasta el día 31 de diciembre de 2002 asciende a 69.

En el Centro de Investigaciones Sociológicas durante el período solicitado se han impartido cuatro cursos.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha impartido los siguientes cursos sobre riesgos específicos de los puestos de trabajo de los empleados públicos:

| Año | N.º de cursos |
|------|---------------|
| 1997 | 3 |
| 1998 | 6 |
| 1999 | 2 |
| 2000 | 6 |
| 2001 | 8 |
| 2002 | 7 |
| 2003 | 7 (*) |

(*) Previsiones para todo el año.

Ministerio de Economía

A continuación se facilita un cuadro resumen de acciones formativas, período 1996 a 2002, del Programa de Formación de este Ministerio «Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales»:

| Año | N.º de cursos | N.º de asistentes |
|-------|---------------|-------------------|
| 1996 | _ | _ |
| 1997 | 1 | 15 |
| 1998 | 7 | 133 |
| 1999 | 21 | 257 |
| 2000 | 17 | 212 |
| 2001 | 2 | 12 |
| 2002 | 16 | 255 |
| TOTAL | 64 | 884 |

Los años 1996 a 2000 incluyen datos referidos al Ministerio de Economía y Hacienda. En abril de 2000 se produce la separación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

Se han llevado a cabo los siguientes cursos:

- Año 1999:
- Prevención de riesgos laborales.
- Salud Laboral.
- Año 2000:
- Prevención de riesgos laborales.
- · Salud Laboral.
- Año 2001:
- Prevención de riesgos laborales.
- · Salud Laboral.
- Prevención del estrés.
- Año 2002:
- Prevención de riesgos laborales.
- Socorrismo y Salud Laboral.
- Prevención y control de estrés.

La información correspondiente a los demás Departamentos Ministeriales, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Resultado de la ejecución del presupuesto del programa 146B Protección de datos de carácter personal (sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado) a 31 de diciembre de 2002.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado en el que se detalla la ejecución presupuestaria a fecha 31 de diciembre de 2002, con desglose a nivel de artículos y conceptos, tal y como se solicita.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO Ente Público: Agencia de Protección de Datos. Programa: 146B Presupuesto 2002 (seguimiento). Situación presupuestaria a 31-12-2002 (en miles de euros)

| CONC. | OF NORTH ACTION | PRESUPUES. | MODIFICACION | TOTAL | | GTOS:PEND: | SALDO |
|--------------------------|--|-----------------|---------------|--|-----------------|--------------|---------------|
| RES. | DENOMINACION | INICIAL | PRESUPUESTO | ·· · · · · · · · · · · · · · · · · · · | EFECTUADOS | PAGO | DISPONIBLE |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | | | 1 | |
| 10 | Altos Cargos | 58,26 | 0,00 | 58,26 | 58,24 | 0,00 | 0,02 |
| 100 | Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos | 58,26 | 0,00 | 58,26 | 58,24 | 0,00 | 0,02 |
| | Retribuciones básicas | 14,12 | 0,00 | 14,12 | 14,11 | 0,00 | 0,01 |
| 100.01 | Otras remuneraciones | 44,14 | 0,00 | 44,14 | 44,13 | 0,00 | 0,01 |
| 12 | Funcionarios | 2.043,19 | -2,52 | 2,040,67 | 1.729,98 | 0,00 | 310,68 |
| 120 | Retribuciones básicas | 937,61 | 0,00 | 937,61 | 796,39 | 0,00 | 141,22 |
| 120.00 120.01 | Sueldos del grupo A Sueldos del grupo B | 352,77 | -18,00 | 334,77 | 283,65 | 0,00 | 51,12 |
| 120.02 | Sueldos del grupo C | 179,64 89,27 | 18,00 0,00 | 197,64 89,27 | 199,01 66,05 | 0,00 | -1,37 |
| 120.03 | Sueldos del grupo D | 160,58 | 0,00 | 160,58 | 127,69 | 0,00 0,00 | 23,22 |
| 120.04 | Sueldos del grupo E | 6,66 | 0,00 | 6,66 | 0,00 | 0,00 | 32,89 6,66 |
| 120.05 | Trienios | 148,69 | 0,00 | 148,69 | 119,99 | 0,00 | 28,70 |
| 121 | Retribuciones Complementarias | 1.105,58 | -2,52 | 1.103,06 | 933,59 | 0.00 | 169,46 |
| 121.00 | Complemento de destino | 446,95 | 0,00 | 446,95 | 405,10 | 0,00 | 41,85 |
| 121.01 | Complemento específico | 658,63 | -2,52 | 656,11 | 528,49 | 0,00 | 127,61 |
| 13 | Laborales | 32,47 | 0,00 | 32,47 | 21,64 | 0,00 | . 10,83 |
| 130 | Laboral fijo | 32,47 | 0,00 | 32,47 | 20,09 | 0.00 | 12,38 |
| 130.00 | Retribuciones básicas | 32,47 | 0,00 | 32,47 | 20,09 | 0,00 | 12,38 |
| 131 | Laboral eventual | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,55 | . 0,00 | -1,55 |
| 15 | Incentivos al rendimiento | 220,27 | 8,76 | 229,03 | 229,03 | 0,00 | 0,00 |
| 150 151 | Productividad | . 220,27 | 7,94 | 228,21 | 228,21 | 0,00 | 0,00 |
| 151 | Gratificaciones | 0,00 | 0,82 | 0,82 | 0,82 | 0,00 | 0,00 |
| 16 | Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador. | 129,75 | 46,86 | 176,61 | 148,05 | 0,00 | 28,56 |
| 160 | Cuotas sociales | 100,46 | | | 142,48 | 0.00 | 3,93 |
| 160.00 | Seguridad Social | 100,46 | 45.96 | 146,42 | 142,48 | 0,00 | 3,93 |
| 162 | Gastos sociales del personal | 29,29 | 0,90 | 30,19 | 5,57 | 0,00 | 24,62 |
| 162.04 | Acción social | 24,41 | 0,00 | 24,41 | 0,00 | 0,00 | |
| 162.05 | Seguro | 1,81 | 0,00 | | 1,63 | 0,00 | 0,18 |
| 162.09 | Otros | 3,07 | 0,90 | 3,97 | 3,94 | 0,00 | 0,03 |
| Н | TOTAL CAPITULO 1 | 2.483,94 | 53,09 | 2.537,03 | 2.186,94 | 0,00 | 350.09 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | - - | | 5 |
| 20 | Arrendamientos y cánones | 706,19 | 0,00 | 706,19 | 697,54 | 1,42 | 7,23 |
| 202 | Edificios y otras construcciones | 704,69 | | | 697,54 | 0,00 | |
| 206 | Equipos para procesos de información | 1,50 | İ | | 0,00 | 1,42 | 1 |
| 21 | Reparaciones, mantenimiento y conservación | 64,51 | 18,40 | 82,91 | 79,33 | 0,32 | · |
| 212 | Edificios y otras construcciones | 23,13 | | | | 0,00 | |
| 2 13 | Maquinaria, instalaciones y utiliaje | 6,01 | | | 11,97 | 0,11 | -0,17 |
| 212 213 215 216 | Mobiliario y enseres | 4,21 | | | | | |
| [2]16 | Equipamiento para proceso de la informa | 31,16 | 12,50 | 43,00 | 1 40,45 | 1 0,21 | ·I -4,90 |

| PRES. | DENOMINACION | PRESUPUES. INICIAL | MODIFICAC. CREDITO | TOTAL | GASTOS EFECTUADOS | GTOS.PEND. PAGO | SALDO DISPONIBLE |
|---|--|--|--|--|--|---|---|
| 22 | Material, suministros y otros | 650,17 | 202,00 | 852,17 | 766,62 | 23,31 | 62,24 |
| 220.00 220.01 | Material de oficina Ordinario no inventariable Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Material informático no inventariable | 42,07 24,04 12,02 6,01 | 4,00 -4,00 0,00 8,00 | 46,07 20,04 12,02 14,01 | 71,24 45,67 9,43 16,14 | 0,92 0,00 0,92 0,00 | -26,09 -25,63 1,67 -2,13 |
| 221 221.00 221.06 221.11 221.12 221.99 | Suministros Energia Eléctrica Productos farmacéuticos Suministros maquinaria, utillaje y elem. tr. Suministros material electrônico,eléctrico Otros suministros | 52,06 43,27 0,60 1,20 4,21 2,78 | 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 | 52,06 43,27 0,60 1,20 4,21 2,78 | 30,22, 25,56 0,04 0,02 0,98 3,62 | 0,00, 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 | 21,84 17,71 0,56 1,18 3,23 -0,84 |
| 222 222.00 222.01 222.03 222.04 | Comunicaciones Teletónicas Postales Télex y Telefax Informáticas | 120,40 42,07 60,10 3,20 15,03 | 15,00 0,00 15,00 0,00 0,00 | 135,40 42,07 75,10 3,20 15,03 | 109,24 38,23 67,91 1,42 1,67 | 12,81 0,00 0,00 0,00 12,81 | 13,35 3,84 7,19 1,78 0,54 |
| 223 | Transporte | 24,04 | 2,00 | 26,04 | 24,53 | 0,03 | 1,48 |
| 225 225.00 225.02 | Tributos Estatales Locales | 1,50 1,50 0,00 | 4,00 -1,50 5,50 | 5,50 0,00 5,50 | 4,66 0,00 4,66 | 0,00 0,00 0,00 | 0,84 0,00 0,84 |
| 226 226.01 226.02 226.03 226.06 226.99 | Gtos. diversos Atenciones protocolarias y representativas Publicidad y propaganda Juridicos , contenciosos Reuniones y Conferencias Otros | 239,95 4,21 149,42 60,10 25,62 0,60 | 97,30 0,00 -127,40 215,40 9,30 0,00 | 337,25 4,21 22,02 275,50 34,92 0,60 | 358,64 2,32 17,00 300,53 38,79 0,00 | 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 | -21,38 1,89 5,02 -25,03 -3,87 0,60 |
| 227 227.00 227.01 227.06 | Trabajos realizados por otras empresas Limpleza y aseo Seguridad Estudios y trabajos técnicos | 170,15 48,07 42,52 79,56 | 79,70 -5,30 5,30 79,70 | 249,85 42,77 47,82 159,26 | 168,10 42,45 47,73 77,92 | 9,55 0,00 0,00 9,55 | 72,20 0,32 0,09 71,79 |
| 23 | Indemnizaciones por razón del Servicio. | 150,25 | 26,30 | 176,55 | 175,13 | 0,00 | 1,42 |
| 230 231 | Dietas Locomoción | 48,08 102,17 | 0,00 26,30 | 48,08 128,47 | 36,42 138,71 | 0,00 0,00 | 11,66 -10,24 |
| 24 | Gastos de publicaciones | 39,06 | 0,00 | 39,06 | 24,16 | 0,00 | 14,90 |
| 240 | Gastos de edición y distribución | 39,06 | 0,00 | 39,06 | 24,16 | 0,00 | 14,90 |
| | TOTAL CAPITULO 2 | 1.610,18 | 246,70 | 1.856,88 | 1.742,77 | 25,05 | 89,06 |
| 3 35 359 | Gastos financieros Intereses de demora y otros gastos financieros Otros gastos financieros | 1 8,06 18,06 18,06 | 0,00 0,00 0,00 | 18,06 18,06 18,06 | 17,31 17,31 17,31 | . 0,00 0,00 0,00 | 0,75 0,75 0,75 |
| | TOTAL CAPITULO 3 | 18,06 | 0,00 | 18,06 | 17,31 | 0,00 | 0,75 |
| e | INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 62 | Inver. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. | 192,32 | -31,30 | 161,02 | 127,89 | 2,64 | 30,49 |
| 620 | Inver. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. | 192,32 | -31,30 | 161,02 | 127,89 | 2,64 | 30,49 |
| | TOTAL CAPITULO 6 | 192,32 | -31,30 | 161,02 | 127,89 | 2,64 | 30,49 |
| 8 83 830 830.08 | ACTIVOS FINANCIEROS Préstamos fuera del Sector Público Préstamos a corto plazo Familias e instituciones sin animo lucro | 6,01 6,01 6,01 | 0,00 | 6,01 | 5,50 5,50 5,50 | 0,00 | 0,51 |
| | TOTAL CAPITULO 8 | 6,01 | 0,00 | 6,01 | 5,50 | 0,00 | 0,51 |
| | TOTAL GENERAL | 4.310,51 | 268,49 | 4.579,00 | 4.080,41 | 27,70 | 470,90 |

184/051655

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Fecha prevista para iniciar el soterramiento de las vías del tren de la ciudad de Alicante.

Respuesta:

Con fecha 18 de febrero de 2002 el Secretario de Estado de Infraestructuras constituyó la Comisión correspondiente para el análisis de las actuaciones para la integración del ferrocarril en Alicante con motivo de la llegada del AVE a la ciudad de Alicante.

Actualmente, a partir de las actuaciones necesarias se está consensuando con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Alicante, la financiación de las inversiones necesarias.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Sanjuán de la Rocha, Carlos, y Asenjo Díaz, José (GS).

Asunto: Cantidades presupuestadas para Sasemar (provincia de Málaga) en los Presupuestos Generales del Estado desde el año 1996 al año 2002.

Respuesta:

En la Provincia de Málaga se han ejecutado, a través de Sasemar, las partidas que figuran en el siguiente cuadro (en euros).

| MÁLAGA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|--------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| GASTOS | 629,269 | 634,966 | 648,621 | 517,889 | 642,375 | 732,348 | 716,786 | 4,522,254 |
| Unidades aeromaritimas | | | | | | | | |
| INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipamiento Centros Coordinación | | | | | | | | |
| Resto | | | | | | | | |
| TOTAL | 629,269 | 634,966 | 648,621 | 517,889 | 642,375 | 732,348 | 716,786 | 4,522,254 |

La Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, como prestadora del servicio público de salvamento, dispone de un conjunto de medios para atender las emergencias que puedan producirse en los casi 8.000 km. de costa de nuestro país.

La distribución de los medios de la Sociedad a lo largo de la geografía costera española se realiza bajo criterios dinámicos de adecuación a las circunstancias cambiantes de la ocurrencia de emergencias en nuestras aguas.

La ubicación de medios nunca debe contemplarse como una asignación estática de éstos basada en criterios puramente geográficos.

Factores variables e invariables, como la densidad de tráfico marítimo, meteorología, peligrosidad de la costa o estacionalidad de la navegación de recreo, deben tenerse en cuenta para realizar una distribución coherente con las previsiones basadas en estadísticas.

Además, se realiza un análisis continuo de la efectividad de las actuaciones para la redistribución de los medios o la propuesta de refuerzo de los mismos si se considera necesaria.

Por estas razones anualmente sólo se puede calcular de forma global el coste del mantenimiento de la estructura de medios prevista para el horizonte temporal del año inmediatamente siguiente, aunque sí se puede informar del coste que habrá representado el destino final de los medios empleados, una vez que las actuaciones se hayan producido.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Cantidades presupuestadas ejecutadas por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), en la provincia de Cádiz correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En la Provincia de Cádiz se han ejecutado, a través de Sasemar, las partidas que figuran en el siguiente cuadro (en euros).

| CÁDIZ | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|--|-----------|-----------|------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| GASTOS | 5.326,441 | 5.580.102 | 6.777.206 | 7.477.413 | 8.409.347 | 10.133.153 | 10.038,480 | 53.742.142 |
| Personal Unidades Aeromarítimas y Centros de Coordínación de | | 1.165.216 | | | 1.821.321 | 1.988.884 | 2.112.488 | |
| Salvamento | 4.296.785 | 4.414.886 | 5.302.956 | 5.859.840 | 6.588.026 | 8.144.269 | 7.925.992 | |
| INVERSIÓN | 9.441 | 22.921 | 3.534.266 | 758.344 | 1.648.293 | 1.394.973 | 64,489 | 7.432.72 |
| Equipamiento Centros Coordinación | | 10.583 | 3.260.893 | 724.317 | 1.602.031 | 142.849 | 4.379 | |
| Resto | 9.441 | 12.338 | 273.373 | 34.027 | 46.262 | 1.252.124 | 60.110 | |
| TOTAL | 5.335,882 | 5.603.023 | 10.311.472 | 8.235.757 | 10.057.640 | 11.528.126 | 10.102.969 | 61.174.86 |

La Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, como prestadora del servicio público de salvamento, dispone de un conjunto de medios para atender las emergencias que puedan producirse en los casi 8.000 km. de costa de nuestro país.

La distribución de las unidades de la Sociedad a lo largo de la geografía costera española se realiza bajo criterios dinámicos de adecuación a las circunstancias cambiantes de la ocurrencia de emergencias en nuestras aguas.

La ubicación de unidades nunca debe contemplarse como una asignación estática de éstos basada en criterios puramente geográficos.

Factores variables e invariables, como la densidad de tráfico marítimo, meteorología, peligrosidad de la costa o estacionalidad de la navegación de recreo, deben tenerse en cuenta para realizar una distribución coherente con las previsiones basadas en estadísticas.

Además, se realiza un análisis continuo de la efectividad de las actuaciones para la redistribución de las unidades o la propuesta de refuerzo de las mismas si se considera necesaria.

Por estas razones anualmente sólo se puede calcular de forma global el coste del mantenimiento de la estructura de medios prevista para el horizonte temporal del año inmediatamente siguiente, aunque sí se puede informar del coste que habrá representado el destino final de los medios empleados, una vez que las actuaciones se hayan producido.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Evolución en efectivos humanos de Sasemar en los puertos existentes en la provincia de Cádiz en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En la provincia de Cádiz la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) tiene tres Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo que son los siguientes:

- Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz.
- Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras.
- Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa.

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz comenzó a funcionar en el año 1999, el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras en el año 1996 y el Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa en el año 1989.

En el año 1996 los recursos humanos de Sasemar destinados al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa eran 28 personas. En el año 2002 son 29 personas.

En el año 1999 los recursos humanos de Sasemar destinados al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz eran 10 personas. En el año 2002 son 11 personas.

En el año 1996 los recursos humanos de Sasemar destinados al Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras eran 10 personas. En el año 2002 son 14 personas.

Todos estos Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo permanecen atendidos 24 horas al día, 365 días al año, desde su inauguración hasta el presente.

En momentos puntuales estos centros pueden contar o haber contado con alguna otra persona como refuerzo a situaciones especiales.

Además, en los Puertos de Cádiz, Tarifa y Algeciras tienen su base operativa habitual sendas lanchas de salvamento de intervención rápida que son manejadas cada una de ellas por 3 tripulantes.

Estas embarcaciones entraron en servicio en las fechas que se especifican a continuación y su tripulación ha permanecido invariable:

| Salvamar Gadir | Cádiz | 13 noviembre 1996 | |
|--------------------|-----------|-------------------|---|
| Salvamar Algeciras | Algeciras | 01 noviembre 1992 | - |
| Salvamar Pollux | Tarifa | 16 marzo 2001 | |

También el Puerto de Algeciras es base habitual de un buque de salvamento en régimen de exclusividad tripulado por 10 personas cuya tripulación ha permanecido invariable desde el año 1996. Este buque se encuentra desplazado temporalmente a Galicia y es sustituido por un buque de salvamento en régimen de disponibilidad.

La embarcación de limpieza con base habitual en el Puerto de Algeciras es operada por dos tripulantes.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051983

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Actuaciones en los puertos existentes en la provincia de Cádiz desde el año 1996.

Respuesta:

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están registradas estadísticamente en función del Centro de Coordinación de Salvamento que coordinó la emergencia y no por zonas correspondientes a puertos. En este sentido hay que aclarar que las actuaciones habidas en cada uno de los puertos de la provincia de Cádiz están incluidas en las estadísticas de los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo que Sasemar tiene en esta provincia, es decir: Cádiz, Tarifa y Algeciras.

Cádiz

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz comenzó a funcionar en abril de 1999 y las estadísticas del año 2003 son a fecha 17 de marzo.

Anteriormente a la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Cádiz, las emergencias en esta zona quedaban registradas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1 abril 1999-17 marzo 2003 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento de Cádiz han sido las siguientes:

| Año | Nº total de Emergencias atendidas | Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior) | Nº Personas atendidas |
|------|--------------------------------------|---|--------------------------|
| 1999 | 46 | 7 | 41 |
| 2000 | 69 | 8 | 84 |
| 2001 | 63 | 6 . | 120 |
| 2002 | 72 | 8 | 138 |
| 2003 | 14 | 5 | 15 |

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con las unidades a disposición de la Sociedad, tanto las que tienen base habitual en la zona como otras con distinta base operativa que hayan sido activadas por ser necesarias para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Algeciras

El Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras comenzó a funcionar en julio de 1996 y las estadísticas del año 2003 son a fecha 28 de marzo.

Anteriormente a la apertura del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Algeciras, las emergencias en esta zona quedaban registradas en las estadísticas del Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo de Tarifa.

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal julio 1996-28 marzo 2003 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento de Algeciras han sido las siguientes:

| Año | N° total de Emergencias atendidas | Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior) | Nº Personas atendidas |
|------|--------------------------------------|--|--------------------------|
| 1996 | 22 | 6 | 15 |
| 1997 | 70 | 30 | 21 |
| 1998 | 71 | 31 | 25 |
| 1999 | 38 | 11 | 20 |
| 2000 | 65 | 43 | 35 |
| 2001 | 66 | 44 | 21 |
| 2002 | 79 | 46 | 24 |
| 2003 | 12 | 5 | 4 |

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con las unidades a disposición de la Sociedad, tanto las que tienen base habitual en la zona como otras con distinta base operativa que hayan sido activadas por ser necesarias para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad, a excepción de la extracción de hidrocarburos y remoción de los restos de la gabarra «Spabunker IV» que se estima en unos costes extraordinarios de aproximadamente 5 millones de euros.

Tarifa

Las actuaciones a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima en el marco temporal 1996-marzo 2003 en el área de influencia del Centro de Coordinación de Salvamento de Tarifa han sido las siguientes:

| Año | N° total de Emergencias atendidas | Emergencias atendidas debidas a contaminación (incluidas en la columna anterior) | Nº Personas atendidas |
|------|--------------------------------------|---|--------------------------|
| 1996 | 361 | 19 | 799 |
| 1997 | 409 | 26 | 957 |
| 1998 | 394 | 9 | 686 |
| 1999 | 343 | 10 | 1.340 |
| 2000 | 363 | 18 | 2.086 |
| 2001 | 341 | 20 | 1.608 |
| 2002 | 324 | 24 | 1.415 |
| 2003 | 44 | 8 | 80 |

Todas estas emergencias han podido ser atendidas con las unidades a disposición de la Sociedad, tanto las que tienen base habitual en la zona como otras con distinta base operativa que hayan sido activadas por ser necesarias para atender alguna emergencia específica.

Al realizar estas actuaciones, en ningún momento se ha incurrido en gastos extraordinarios fuera de los presupuestos de costes de explotación ordinarios de esta Sociedad.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/051985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Juaneda Zaragoza, María Rosario, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en los puertos existentes en la provincia de Cádiz en los años 2000 a 2002, así como carga que transportaban.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Puerto Bahía de Algeciras

1. Número de buques y tipo de mercancías:

| TIPO DE BUQUE | NÚMERO |
|--------------------------|--------|
| Carga general | 18.346 |
| Gases líquidos (tanques) | 470 |
| Graneleros líquidos | 96 |
| Graneleros sólidos | 971 |
| Petroleros (tanques) | 2,997 |

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el puerto de la Bahía de Algeciras, distribuida por clases de peligro según Códigos IMO, y especificada en toneladas, han sido las siguientes:

| TIPO DE MERCANCÍA | TONELADAS |
|--|------------|
| Sustancias o materias explosivas | 90.154 |
| 2. Gases comprimidos, lícuados o disueltos a presión. | 901.377 |
| 3. Líquidos inflamables. | 47.481.731 |
| Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea. | 461.078 |
| Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos. | 455.856 |
| Sustancias tóxicas e infecciosas. | 515.399 |
| 7. Materias radioactivas. | 0 |
| 8. Sustancias corrosivas. | 724.970 |
| 9. Sustancias peligrosas varias. | 686.856 |

Puerto Bahía de Cádiz

1. Número de buques y tipo de mercancías:

| TIPO DE BUQUE | NÚMERO |
|-----------------------------|--------|
| Carga general | 2.920 |
| Gases líquidos (tanques) | 0 |
| Graneles líquidos (tanques) | 26 |
| Graneleros sólidos | 249 |
| Otros líquidos (tanques) | 14 |
| Petroleros (tanques) | 50 |

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el puerto de la Bahía de Cádiz, distribuida por clases de peligro según Códigos IMO, y especificada en toneladas, han sido las siguientes:

| TIPO DE MERCANCÍAS | TONELADAS |
|--|-----------|
| Sustancias o materias explosivas | 9,3 |
| 2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión. | 5.111,6 |
| 3. Líquidos inflamables. | 119.559,9 |
| Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea. | 15.143,7 |
| 5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos. | 7.921,3 |
| 6. Sustancias tóxicas e infecciosas. | 487,6 |
| 7. Materias radioactivas. | 55,1 |
| 8. Sustancias corrosivas. | 2.232,6 |
| 9. Sustancias peligrosas varias. | 627,5 |

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052030

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada en el corredor ferroviario de Málaga en el año 2002.

Respuesta:

La inversión realizada en 2002, en término de pagos efectuados, en la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga ha sido de 382,37 millones de euros.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Hernández Cerviño, Guillermo Alejandro (GS).

Asunto: Grado de ejecución de las partidas de los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 correspondientes a la línea de Alta Velocidad de Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el grado de ejecución del proyecto económico 1998-17-020-0575 «Actuaciones ferroviarias en Galicia» ha sido del 97,29%.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052061

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para racionalizar y simplificar la organización de la Administración española.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala lo siguiente:

Ministerio de Asuntos Exteriores

 Compromisos de calidad de los servicios públicos a los ciudadanos: Plan de acción de reforma del Código Civil en materia de nacionalidad.

Los objetivos del Plan son asegurar un adecuado nivel de calidad en la atención a los ciudadanos que acudan a los Consulados de España en el extranjero, y especialmente en aquellos más afectados por la entrada en vigor de la Ley de reforma de la nacionalidad, así como lograr una gestión ordenada y proactiva del proceso.

Los primeros datos de los que dispone este Departamento indican que desde el pasado 9 de enero (fecha de entrada en vigor de la Ley de reforma de la nacionalidad), la carga de trabajo media en los 6 Consulados considerados como estratégicos (Buenos Aires, Sao Paulo, Montevideo, México, Caracas y La Habana) se ha duplicado; en el resto, ha aumentado aproximada-

mente un 50%. Se continuará ejecutando de forma flexible y por fases el Plan de Aplicación General y los Planes de Aplicación Particulares de cada Consulado, diseñados durante los meses anteriores a la entrada en vigor de la reforma.

Se han distribuido la práctica totalidad de los 90 contratados temporales y 20 funcionarios aprobados en Cecir para el año 2003 sin reajustes o reducciones complementarias de plantilla. A la vista de los resultados del primer semestre, se determinarán las necesidades del año 2004.

Asimismo, este Departamento ha acometido un programa de dotación de nuevos equipos informáticos para la incorporación del nuevo personal y un programa de creación de 37 páginas web consulares, con información y acceso a «diagrama árbol» mediante conexión con página web del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se está implantando un nuevo programa de gestión consular (SIGECO 2003) a lo largo de este año, y se espera concluir antes del mes de junio las conversaciones en curso con el Ministerio de Justicia para la informatización del Registro Civil Central y de los Registros Consulares, con el objeto de comenzar la informatización de los 6 Consulados estratégicos en Iberoamérica a partir de dicho mes.

Con el objeto de mejorar los métodos de trabajo para la atención de los ciudadanos en los Consulados se está aplicando un sistema de formularios, cuya difusión está permitiendo, además de orientar al ciudadano, dar cita en día y hora determinados. Se continuará asimismo con la distribución de folletos explicativos y orientativos y se mantendrán los servicios de primera atención inmediata en la entrada de los Consulados, con el fin de eliminar las colas. Se está desarrollando también la colaboración con las Casas Regionales, para diversificar los puntos de información al público.

La valoración es que se ha absorbido la avalancha inicial según las estimaciones previas, y se continuará la aplicación de medios según la evaluación de los datos y de las necesidades en los distintos Consulados.

• Proyectos conjuntos con otras Administraciones e intercambio de información entre diferentes administraciones.

Se ha desarrollado una Estrategia para Asuntos del Mar centrada en:

- Gestiones internacionales para reforzar la seguridad en la navegación marítima y contrarrestar los daños ecológicos de los naufragios, llevándose a cabo diferentes acciones en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Unión Europea.
- Cooperación con Francia, Portugal y otros Estados Miembros (Plan Vizcaya, Grupo de Expertos, Zona Ecológica del Mediterráneo).
 - Cobro de indemnizaciones.

- Seguimiento de los mecanismos de ayuda financiera.
- Nombramiento de un Embajador Especial para Asuntos del Mar.

Igualmente, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores se ha dado apoyo al «Plan Galicia», mediante el nombramiento de un Embajador Especial para incorporarse al equipo del Comisionado Martín Villa.

• Integrar al Ministerio de Asuntos Exteriores en el Plan SIC (Sistema Integral de Información y Comunicaciones):

El objetivo general es el de establecer, a través de un Plan Director, un Sistema Común para los Servicios Centrales, Embajadas y Consulados que permita gestionar íntegramente la información generada por el Ministerio y contemplar todas las posibles sinergias e integraciones con otras actividades, iniciativas y soluciones existentes en la Administración (como por ejemplo el Intranet del Ministerio de Administraciones Públicas /e-administración).

El 12 de marzo se firmó un Convenio de Colaboración entre este Departamento y la entidad pública empresarial Red.es para la elaboración del Plan Director del Sistema de Información y Comunicaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores.

• Plan de acción de calidad y mejora.

La puesta en ejecución del «Acuerdo Administración-Sindicatos, para el período 2003/2004, para la modernización y mejora de la Administración Pública» debe servir de base para la elaboración de un Programa Plurianual con unos objetivos específicos.

En este sentido la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2003 ha autorizado para este Ministerio la convocatoria de 30 plazas para la Carrera Diplomática, de 2 plazas para el Cuerpo de Traductores e Intérpretes, de 15 plazas para el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, de 1 plaza para el Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado, de 1 plaza del Cuerpo de Gestión de Sistemas de Informática y se ha acordado la próxima creación de 150 plazas fijas en el exterior en la Red Consular.

Ministerio de Defensa

En cuanto al proceso de racionalización de estructuras del Ministerio de Defensa, se señala la aprobación del Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos.

El presente Real Decreto se enmarca en el proceso de racionalización de las estructuras del Ministerio de Defensa y de los Ejércitos, tendente a reducir las dimensiones actuales y su sustitución por una organización que sea conjunta, no redundante y guiada por el principio de economía de medios.

Igualmente, para racionalizar y simplificar la organización se ha publicado el Real Decreto 915/2002, de 6 de septiembre, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, que se emnarca dentro del proceso de racionalización y simplificación de la estructura periférica del Ministerio de Defensa, con dos fines claros:

- Por un lado evitar el gasto desproporcionado que genera la dispersión de los edificios, instalaciones y equipamiento técnicos, así como de fragmentación de los recursos humanos, concentrando efectivamente de manera unitaria los servicios, unidades o dependencias de carácter territorial que se encuentran todavía no integrados o que lo están sólo nominalmente.
- Por otro, armonizar la estructura periférica de la Administración Militar con la aplicada al resto de la Administración General del Estado, utilizando nuevas fórmulas que sirvan para agilizar dicha estructura, facilitar las relaciones administrativas, dar efectividad a los principios de inmediación, celeridad y eficacia en la actuación de la Administración.

Este Real Decreto, se encuentra en fase de desarrollo normativo. La nueva estructura con las adaptaciones orgánicas necesarias y las correspondientes transferencias de cometidos deberá estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2003.

Como detalle de este proceso, quedarán integrados en la nueva estructura los siguientes servicios, unidades y dependencias:

- Las delegaciones y oficinas del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).
- Las delegaciones de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED).
- Las jefaturas de zona del Servicio Militar de Construcciones.
 - Las inspecciones técnicas delegadas de Defensa.

Actualmente se está en proceso de desarrollo de los citados Reales Decretos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Anualmente, desde la Subsecretaría del Departamento se aprueba un Plan de actuaciones para la Inspección General de Servicios y las Inspecciones internas de los Organismos Autónomos y Entidades de la Seguridad Social, con el fin de evaluar la eficacia y eficiencia de las distintas Unidades del Departamento.

El tipo de actuaciones realizadas es diverso, destacándose las siguientes: auditorías de gestión, controles de gestión económico-financiera, valoración de cargas de trabajo, diagnóstico de dotación de recursos humanos, materiales y técnicos, y/o análisis integral de las Unidades.

Por otra parte, para el seguimiento y evaluación de la gestión de las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales, encuadradas en las Embajadas de España en el Exterior, en el año 2001 se implantó un nuevo sistema de indicadores de gestión a través de los cuales se efectúa una valoración periódica de su actividad, referida a las principales actividades, elaborándose con estos datos un cuadro de dirección por cada Consejería y un informe anual global de los resultados obtenidos en la Administración Laboral en el Exterior.

De igual forma, se está aplicando un proceso de autoevaluación en base al modelo europeo EFQM, sobre determinadas Unidades de los Servicios Centrales y Periféricos, identificando los puntos fuertes y débiles de las organizaciones respectivas, proponiendo medidas de mejora o de corrección.

Estos procesos de autoevaluación se han iniciado o realizado en Unidades y Organismos como la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, Instituto de la Juventud y Consejería Laboral y de Asuntos Sociales de Londres.

Finalmente, cabe señalar que se realiza un estudio y análisis exhaustivo de las quejas y sugerencias que se han presentado en las distintas Unidades y organismos del Departamento, elaborando un informe trimestral sobre las causas y evolución de las mismas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En aplicación de los compromisos recogidos en el «Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha aprobado y publicado, figurando en la página web del Departamento, Cartas de Servicios de aquellas Unidades y Organismos dependientes del mismo que por la relevancia del servicio que prestan han merecido este tratamiento de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1259/1999, de 16 de junio.

En concreto están aprobadas las siguientes Cartas de Servicios:

- Fondo Regulador y Organización del Mercado y los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM).
 - Secretaría General Técnica.
 - Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).
- Subdirección General de Administración Económica y Patrimonial.
 - Dirección General de Alimentación.
 - Dirección General de Ganadería.

Los compromisos de calidad establecidos en todas las cartas se refieren, generalmente, a tiempos máximos de atención al ciudadano, de tramitación de expedientes o de realización de actividades administrativas cuya ejecución en menor tiempo propicia mayor rapidez en la resolución de los procedimientos y otras actuaciones administrativas, pero también hay compromisos que aseguran cauces permanentes de interlocución con el sector agroalimentario, agilidad en los mecanismos de información a través de las nuevas tecnologías y una atención cada vez más personalizada que permite encauzar desde el principio las demandas de los usuarios.

Por otra parte, señalar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está llevando a cabo la extensión progresiva de estos instrumentos de mejora de la gestión. Se encuentran en fase de elaboración las Cartas de Servicios correspondientes a la Dirección General de Agricultura, Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos y Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En aplicación del citado Libro Blanco, y a petición del Ministerio de Administraciones Públicas, el MAPA realizó el seguimiento de las Cartas de Servicios, referido al año 2001, para comprobar el resultado de los indicadores que en cada Carta figuran y conocer, así, su grado de cumplimiento.

Respecto al año 2002, los datos de seguimiento están ya solicitados y están siendo elaborados por las Unidades para su posterior envío al Ministerio de Administraciones Públicas.

La Secretaría General Técnica del Departamento viene recogiendo distintas encuestas de los usuarios de sus servicios de información administrativa, biblioteca y hemeroteca y de publicaciones y si bien en el primero de estos servicios, por ser las consultas de corta duración, los usuarios son más reacios a rellenar las encuestas de satisfacción, los de la biblioteca, donde permanecen más tiempo, evalúan la calidad de los servicios que han recibido, siendo los resultados de estas encuestas en 2001 satisfactorias en un 99%. Por lo que se refiere al Servicio de Publicaciones, además de las encuestas de satisfacción que figuran en determinadas publicaciones de gran demanda y cuya versión figura en la página web del Departamento, como por ejemplo la de «Hechos y cifras del sector agroalimentario» y que es cumplimentada por el usuario cuando consulta la página, hay que destacar la encuesta del Punto de Venta de Publicaciones cuyos resultados se obtienen, mes a mes, y sobre diferentes cuestiones.

Desde la Subsecretaría del MAPA (Inspección General de Servicios), se viene promoviendo el estudio de técnicas organizacionales que redunden en una mejor gestión de los servicios administrativos, tanto hacia el exterior como internamente, consolidando la aplicación de herramientas informáticas y de técnicas de supervisión de actividades que están resultando eficaces. Así, en el MAPA, desde 1998, se encuentra implantada una aplicación informática propia sobre «Seguimiento de Objetivos de Gestión», interactiva

entre las Unidades gestoras y la que supervisa, que permite conocer semestralmente la situación de la actividad administrativa de los distintos órganos y Unidades, sistematizada por Objetivos, Actuaciones, Actividades e Indicadores y que al término de cada ejercicio da cifras de cumplimiento de dichos Objetivos.

Asimismo, en el presente año 2003, el MAPA ha diseñado y está aplicando un «Sistema de autoevaluación de Unidades», mediante una encuesta de autoevaluación. Para facilitar su cumplimentación el modelo de encuesta contiene una lista de actividades y resultados, a partir de indicadores fijados para cada actividad y una tabla, del 1 al 5, para valorar la complejidad de dichos resultados (desde los muy sencillos = 1, a los muy complejos = 5) que permite encuadrar sistemáticamente las actividades que se realizan en el Ministerio y los resultados que se obtienen, para su posterior tratamiento informático que será aprovechado para la adopción de las medidas de mejora y racionalización, que en cada caso se requiera. La encuesta de autoevaluación está diseñada para ser aplicada tanto a Unidades como a puestos de trabajo y está siendo probada en los dos casos.

Desde la Subsecretaría (IGS) se viene difundiendo entre los Órganos y Organismos del Departamento todo aquello que, dentro del Plan de Calidad de la Administración, supone buenas prácticas de gestión y para transmitirlo a los gestores de forma sistemática y eficaz, el MAPA propicia la asistencia a cursos sobre el «Modelo europeo EFQM de Excelencia» sobre la «Guía de autoevaluación para la Administración Pública», así como cursos de formación de evaluadores para los equipos de evaluación de candidaturas a los premios establecidos en la normativa específica: «Premio a la Calidad en la AGE» y «Premio a las mejores prácticas», por parte de funcionarios que ya han obtenido la acreditación como tales evaluadores. Estos funcionarios, después de su formación teórica y práctica transmiten y aplican a las Unidades dichos conocimientos, de tal forma que, progresivamente, está lográndose la implantación en el MAPA de la cultura de la calidad, entendida ésta como la aplicación de un conjunto de medidas e instrumentos concretos que sirven de apoyo y mejora a la gestión de los servicios administrativos y de la actividad administrativa, en general, y evitando que quede solamente en un concepto abstracto.

En este sentido, en la IGS, los Inspectores que, entre otros cometidos tienen los de impulso, asesoramiento y colaboración con las Unidades en materia de calidad, cuentan con la formación adecuada a sus cometidos y la aplican a su trabajo ordinario de cada día.

En estos momentos están iniciadas las actuaciones para que Enesa, Organismo Autónomo dependiente del Departamento, elabore la memoria para presentarse al Premio de Mejores Prácticas por la implantación de una aplicación informática, diseñada por el propio Organismo, que ya lleva un año en funcionamiento, y

que permite el seguimiento, con gran precisión, de toda clase de documentación desde que entra en la Entidad hasta que queda resuelto el asunto de que se trate.

Ministerio de Administraciones Públicas

El Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos señalaba como actuaciones orientadas a la racionalización y simplificación de la organización evitar la creación de nuevos Organismos y eliminar los innecesarios. Se procedió a adaptar la estructura periférica de la Administración al Estado autonómico, integrándose las Direcciones Provinciales o Territoriales en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; como consecuencia de las reestructuraciones ministeriales se han suprimido desde 1996 hasta la fecha, en términos netos, 122 Subdirecciones Generales; y se han suprimido 12 Organismos Públicos.

Ministerio de Sanidad y Consumo

De manera genérica, vienen aplicándose estos proyectos, en la determinación de la estructura orgánica de la que, en cada caso, se ha dotado el Departamento, en adecuación a sus objetivos competenciales a los principios que informan las políticas y sistemas de gestión de calidad en los servicios públicos y que son de general aceptación.

Pero además de lo anterior se han desarrollado proyectos para mejorar aquellas técnicas más directamente relacionadas con la simplificación del trabajo administrativo en el ámbito de la organización y los procedimientos, especialmente los referidos a organigrama y diagrama de actividades, en los cuales se analiza, estudia y mejora la proporción de dedicación a funciones, actividades y procedimientos atribuidos, el nivel de informatización de los mismos, la concentración de cargas, la distribución del personal, los controles formales y otros.

Específicamente, pueden citarse como exponentes de esa racionalización de la organización del Ministerio de Sanidad y Consumo la creación de una Secretaría General de Sanidad que incluye diversos organismos:

- La Dirección General de Salud Pública que integra en el mismo ámbito funciones que demandan una mayor coordinación.
- La del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, como resultado de la culminación del proceso de transferencias y con la finalidad de conservar la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social propia del Insalud.
- La de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria que integra las diferentes competencias y actividades de promoción de la seguridad alimentaria.

Ministerio de Economía

El Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos fue elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas y contiene, junto a un análisis de los desafíos a los que han de enfrentarse las Administraciones Públicas hoy en día, las políticas y estrategias de mejora de los servicios públicos, así como un listado de compromisos concretos cuya ejecución ha de posibilitar el avanzar en el desarrollo de una Administración más cercana a los ciudadanos.

En junio del año 2001, una vez transcurrido un año desde su publicación, el Ministerio de Administraciones Públicas procedió a evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos recogidos en el mismo, tarea para la que contó con la colaboración de todos los Departamentos Ministeriales, y que permitió obtener una amplia panorámica de las iniciativas realizadas en los distintos ámbitos de la gestión pública a la que se refiere el Libro Blanco. En concreto, en el ámbito del Ministerio de Economía, la Inspección de Servicios realizó un cuestionario para obtener un diagnóstico aproximado de la situación y, por otra parte, se cumplimentaron las fichas adjuntadas por el Ministerio de Administraciones Públicas para conocer el nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Libro Blanco.

En cuanto a la realización de evaluaciones posteriores a esa fecha, desde la mencionada iniciativa del Ministerio de Administraciones Públicas no se ha vuelto a requerir la colaboración de este Ministerio al objeto de llevar a cabo actuaciones encaminadas en ese sentido.

Ministerio de la Presidencia

El Ministerio de la Presidencia, para alcanzar el cumplimiento eficaz de las funciones que le están atribuidas, se propone adaptar su organización y funcionamiento a cada situación.

En este sentido, se han acometido diversas actuaciones de carácter estructural y funcional, entre las que cabe destacar las aplicadas en el Boletín Oficial del Estado, mediante su nuevo Estatuto, publicado el 15 de noviembre de 2001, por el que se ha simplificado y racionalizado la organización de este Organismo.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para ampliar los mecanismos de cooperación interadministrativa.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Los Proyectos desarrollados en el ámbito del Ministerio de Defensa que facilitan los mecanismos de cooperación interadministrativa y que, por otra parte, repercuten directamente en la calidad de la relación con los ciudadanos son los siguientes:

- La negociación y firma de diferentes Convenios de Colaboración entre este Departamento y otros órganos de la Administración General del Estado o diferentes Administraciones Públicas.
- Establecimiento de 54 Oficinas de Registro, 52 Delegaciones y las Oficinas Delegadas, de Ferrol y Cartagena. Estas oficinas están reguladas por la Orden 124/1995, de 8 de septiembre, por la que se regulan los Registros Generales existentes en el Ministerio de Defensa.
- Establecimiento de 55 Oficinas de Información al Ciudadano (52 Delegaciones y Oficinas Delegadas de Ferrol, Cartagena y Algeciras).
- Existe en cada Delegación del Ministerio de Defensa un ejemplar del Libro de Quejas y Sugerencias, estando su situación señalizada de forma visible y de acceso fácil para el uso de los ciudadanos. Su funcionamiento está regulado por la Orden 231/1997, de 27 de noviembre. La tramitación de quejas y sugerencias en el cumplimiento de los plazos de respuesta.
- Colaboración con las Autoridades Civiles de la provincia de todas las Administraciones del Estado, Autonómicas y Locales, entre otros objetivos, para facilitar el desarrollo de los Planes de Captación de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (DIGEREM), a través de los Centros de Reclutamiento.
- Potenciación de la formación del personal civil con la finalidad de la mejora de los servicios de gestión, administración y atención al público, asistiendo a

cursos convocados por el Departamento, Ministerio de Administraciones Públicas y Sindicatos, entre los que cabe destacar SIPERDEF (Sistema de Información de Personal de la Defensa), Procedimiento Administrativo, Seguridad e Higiene en el trabajo, Informática, Atención al Público, Relaciones Laborales, Idiomas, Gestión Presupuestaria, Prevención de Drogodependencias, etc., a los que en el año 2002 han asistido un total de 468 personas.

 Puesta en funcionamiento de la página web del Ministerio de Defensa.

Los resultados obtenidos en todas estas actuaciones se pueden considerar como muy satisfactorios.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Desde el Instituto Nacional del Consumo se adoptó una Carta de Servicios en la que se contienen los compromisos asumidos por el Organismo con los ciudadanos y otros Grupos de interés. Según el compromiso adquirido se está haciendo un seguimiento cuyo resultado deberá tenerse en cuenta en orden a su actualización.

Asimismo, resulta relevante el esfuerzo realizado en orden a la utilización de las nuevas tecnologías y a facilitar el acceso del ciudadano y otros grupos de interés a la información a través de Internet. Ello no obstante, la necesidad de seguir avanzando en esta línea conforme a las directrices que, en cada caso, plantee el Ministerio de Administraciones Públicas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El «Libro Blanco para la mejora de los servicios públicos» elaborado por el Ministerio de Administraciones Públicas se presentaba a comienzos del año 2000 como el proyecto para alcanzar «una Administración al servicio de los ciudadanos».

En el mismo, se establecen unos desafíos concretos, y en especial, el relativo a la «Administración en la Sociedad de la Información y del Conocimiento», que se articula en 11 actuaciones (página 167 del Libro Blanco), cada una de las cuales señala los Órganos responsables para llevarlas a cabo y los tiempos previstos. De las 11 actuaciones, ninguna de las mismas es responsabilidad directa de ningún Órgano perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, salvo aquellas en que se citan a las Subsecretarías de los diferentes Departamentos Ministeriales, respecto de las que se señala lo siguiente:

— Actuación 2:

Se creará una Intranet para la Administración General del Estado (AGE) que permita compartir recursos, e información, y agilizar la gestión de las unidades, reduciendo los costes y el tiempo de tramitación

Tiempo: Diciembre 2003.

Órganos responsables: Secretaría General de Comunicaciones (MCYT), Dirección General Organización Administrativa (MAP), y Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales.

Situación en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS): El MTAS ha participado activamente en la reciente puesta en marcha del proyecto Intranet Administrativa dirigido desde el MAP, que en la actualidad cuenta con nodo de interconexión en los servicios centrales y se espera que el MAP entregue el equipamiento para extender la conexión a los demás Centros del Departamento.

— Actuación 4:

Se creará un Portal único de acceso a la Administración para todos los ciudadanos, en el que se pondrá a su disposición toda la información existente, y a través del mismo; aquéllos podrán realizar sus trámites administrativos desde su casa, con carácter progresivo.

Tiempo: Diciembre 2001.

Órganos responsables: Dirección General Organización Administrativa (MAP), y Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales.

Situación en el MTAS: El MTAS ha participado activamente en la puesta en marcha del proyecto «Portal del Ciudadano» (administraciones), dirigido desde el MAP, desde el cual, los ciudadanos pueden acceder a toda la información del Departamento y realizar los trámites administrativos correspondientes, en especial, mediante la Oficina Virtual de la Seguridad Social.

— Actuación 10:

Con carácter de experiencia piloto, se impulsará el desarrollo de Planes de gestión del conocimiento en el nivel de gestión propio de Dirección General a razón de una experiencia por Ministerio.

Tiempo: Diciembre 2000.

Órganos responsables: Dirección del INAP y Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales.

Situación en el MTAS: El MTAS ha participado activamente en todas actuaciones y reuniones promovidas desde el INAP sobre la materia.

— Actuación 11:

Se extenderá progresivamente la actuación a los distintos centros directivos.

Tiempo: Diciembre 2003.

Órganos responsables: Subsecretarías de los Departamentos Ministeriales.

Situación en el MTAS: El MTAS ha participado activamente en todas actuaciones y reuniones promovidas desde el INAP sobre la materia.

Ministerio de la Presidencia

Con carácter general, la Subsecretaría y los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento no tienen competencias directas sobre esta materia.

Con carácter puntual, se realizan actuaciones en cooperación con las Comunidades Autónomas, como es el caso del Acuerdo de cooperación cultural suscrito entre el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y la Comunidad de Cantabria, relativo a la exposición «La fotografía de Cantabria en las Colecciones Reales».

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala a S. S. la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo de proyectos conjuntos con otras administraciones.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Desde febrero de 2000 hasta la fecha de hoy, se han celebrado un total de 23 Conferencias Sectoriales, distribuidas de la forma siguiente:

- 6 Conferencias Sectoriales de la Mujer.
- 8 de Asuntos Sociales.
- 9 de Asuntos Laborales.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, directamente, o a través de sus Organismos dependientes (Instituto de Migraciones y Servicios Sociales —IMSERSO—, Instituto de la Juventud —INJUVE—, Instituto de la Mujer e Instituto Nacional de Empleo —INEM—), ha suscrito cada año, una media de más de 330 Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Entre las acciones específicas desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre los proyectos puestos en marcha para impulsar el intercambio de información entre las diferentes Administraciones Públicas o para promover el desarrollo de la gestión del conocimiento en la Administración Pública se encuentran:

- Salud en la Red.
- Repositorio del SNS.
- Base de datos de usuarios de tarjeta sanitaria.

A continuación se describen brevemente estas acciones:

1. Salud en la red

La acción denominada «salud en la red», incluida dentro del programa INFO XXI, que se plantea como una plataforma de servicios interactivos de salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, con orientación a los siguientes segmentos o audiencias:

- Ciudadanos en general.
- Ciudadanos-pacientes.
- Profesionales sanitarios.
- Organizaciones sanitarias.

El objetivo fundamental de este proyecto es proporcionar servicios interactivos de salud en Internet en tres ámbitos distintos:

- 1. Promover actuaciones específicas de prevención y promoción de la salud en Internet.
- 2. Proporcionar información sanitaria personalizada a los ciudadanos a través de Internet, en atención a sus intereses o circunstancias específicas.
- 3. Formación continua e investigación: habilitar mecanismos de formación continua en la red para profesionales sanitarios y conocimiento útil para la investigación biomédica.
- 4. Servicios interactivos de comunicación de información entre organizaciones sanitarias.

El alcance del proyecto es el siguiente:

- Portal del Ministerio.
- 2. MIR por Internet: Tramitación de Formación Sanitaria Especializada a través de Internet.

- 3. Sistema de Información de Protección Radiológica en Exposiciones Médicas (SIPREM).
- 4. Tramitación a través de Internet de Salud Laboral (SISAL).
- 5. Sistema de Información en Promoción y Educación para la Salud (SIPES).

2. Repositorio

El Departamento dispone de diversos sistemas de información para la gestión de sus competencias. Algunos de ellos cuentan con gran cantidad de información de detalle, como el sistema de información sobre financiación de medicamentos (un registro por cada receta financiada por cualquier entidad gestora del Sistema Nacional de Salud), el CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos), etc.

Las necesidades de distribución y análisis de información se canalizan a través de un Sistema de Información Sanitaria que pretende cubrir las necesidades del Sistema Nacional de Salud, evitar duplicidades e incoherencias y permitir un acceso sencillo y rápido a los diferentes usuarios, a la vez que garantizar la debida protección de los datos.

Este sistema, denominado Repositorio de Información Básica del Sistema Nacional de Salud (RI-SNS) se plantea como un almacén procedente de fuentes estadísticas (como el propio CMBD mencionado anteriormente) o de sistemas operacionales ligados a la gestión de las competencias del Departamento, o de otros agentes del Sistema Nacional de Salud.

Es un proyecto web con acceso a través de certificación CERES.

3. Base de datos de usuarios de tarjeta sanitaria

Dado que fue necesario dar servicio, de manera inmediata, a las 10 CCAA recientemente transferidas y que venían compartiendo información sobre los usuarios incluidos en el conjunto de sus territorios de gestión, el modelo asegura, en esta fase, el mantenimiento de dicho servicio y la generación del código único, pero se proyecta de manera abierta para su posterior evolución. Utilizando este modelo de datos, el Ministerio de Sanidad y Consumo actuará como organismo de enlace, gestionando el intercambio de información entre las diferentes Comunidades.

Con la implantación de este nuevo modelo de gestión y almacenamiento, el SNS dispondrá de una fuente de información muy útil, que le permitirá lo siguiente:

- Tener identificados a los usuarios del SNS con un código único.
- Disponer de información actualizada sobre su situación.
- Mantener un registro de los cambios que se vayan produciendo en los datos de los usuarios.

- Facilitar la consulta de toda la información contenida a las Comunidades Autónomas, Servicios de Salud, y aquellos otros que intervienen en el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y/o provisión de la asistencia que se considere necesario.
- Los agentes inicialmente involucrados en el sistema son:
- Consejerías de Sanidad de las CCAA/Servicios de Salud.
 - · Seguridad Social.
 - Muface, Mugeju, Isfas.
 - Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Procesar las peticiones de cambio de información, y mantener actualizado el sistema, para lo cual el soporte técnico lo dará el Ministerio de Sanidad.

La Base de Datos de Usuarios, y todos los procesos y procedimientos asociados deberán estar preparados para soportar la utilización de estándares, la disponibilidad de los sistemas, el multilenguaje y la seguridad.

Ministerio de la Presidencia

Con carácter general, la Subsecretaría y los Organismos adscritos al Departamento carecen de competencias concurrentes o compartidas con otras Administraciones que justifiquen la aprobación de Planes o Programas conjuntos para la prestación de servicios a los ciudadanos.

Con carácter puntual, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha desarrollado proyectos de coedición editorial con el BOE, con el INAP y con el Gobierno de Canarias. Por su parte, el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional ha celebrado un Convenio de colaboración para la coedición de la colección de Medallas Españolas con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para establecer compromisos de calidad de los servicios públicos a los ciudadanos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría.

Ministerio de Defensa

Delegaciones de Defensa

Para alcanzar unos servicios públicos de calidad, se han llevado a cabo varias acciones:

- Se está ejecutando un programa de obras de acondicionamiento, modernización y reforma en los inmuebles de las Delegaciones de Defensa, ubicando las oficinas de atención al público, en todo sentido, en las plantas bajas para un mejor servicio administrativo de consulta de cualquier tema concerniente a cada ciudadano.
- Se ha iniciado un programa de eliminación de barreras arquitectónicas dentro de un Plan de Obras PAI-2002/2003 en relación a los edificios adscritos a las Delegaciones.
- Se han proporcionado nuevos emplazamientos a seis Delegaciones (La Rioja, Huelva, Córdoba, Toledo, Huesca, Valencia) con una nueva filosofía administrativa de concentración de órganos y unidades en un solo edificio, favoreciendo el ahorro de gasto público y un mejor servicio al ciudadano.

Estas actuaciones han supuesto en los últimos 2 años un gasto de unos cuatro millones de euros.

— En el aspecto relativo a la formación y perfeccionamiento del personal de las Delegaciones de Defensa, en el ámbito de las distintas facetas en las que se desarrollan las funciones del personal destinado en las mismas, se ha continuado con la labor de formación del personal con la finalidad de la mejora de los servicios de gestión, administración y atención al público, asistiendo a cursos convocados por el Departamento, Ministerio de Administraciones Públicas y Sindicatos, entre los que cabe destacar SIPERDEF (Sistema de Información de Personal de la Defensa), Procedimiento Administrativo, Seguridad e Higiene en el trabajo, Informática, Atención al Público, Relaciones Laborales, Idiomas, Gestión Presupuestaria, Prevención de Drogodependencias, etc., a los que en el año 2002 han asistido de personal civil un total de 468 personas.

Dirección General de Personal

Carta de Servicios 2002 Clases Pasivas Militares (se adjunta carta en anexo I).

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Edición de un Boletín Informativo, de publicación trimestral con una tirada de 25.000 ejemplares que se distribuye a las Delegaciones de Defensa y del Instituto, así como a los Cuarteles Generales de los Ejércitos. Abarca información sobre las medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas y sobre la enajenación del patrimonio.

Potenciación de los servicios de atención e información al ciudadano, mediante:

Remodelación del área de atención y registro de documentos (oficina de información y atención al ciudadano y oficina del registro general de documentación) de la Gerencia del Instituto, así como incremento del número de personas que lo atienden.

Creación de una cuenta de correo electrónico para recibir consultas (invifasbuzon@oc.mde.es), para su contestación en un plazo no superior a 10 días. En el plazo de un año se han recibido y contestado más de 250 mensajes.

Establecimiento de una línea telefónica de información gratuita: 900.21.04.25.

Creación de una página del Instituto en la red Intranet del Departamento, en la que se reflejan actualizadas todas las actividades y actuaciones que desarrolla el Organismo. En los primeros dos meses del presente año se han recibido una media de 34.000 visitas mensuales.

Además, de incluir la información citada, se incluyen, entre otros, los siguientes apartados:

- Modelos de solicitud: Se encuentran, en formato de formulario (PDF), los impresos de solicitudes que se gestionan en el Instituto, facilitando así su cumplimentación.
- Sugerencias: Para conocer la opinión de los usuarios sobre la página.
- Preguntas: Donde se exponen aquellas preguntas de carácter general que realizan los interesados y su contestación.
- Noticias: Se anuncian las disposiciones que son aprobadas y publicadas; las actuaciones que se realizan, comienzo y fin de plazos de concursos, comunicados de interés general, etc.
- Legislación básica: Disposiciones de carácter general que afectan al Instituto.

Ministerio de Fomento

- 1. Creación de la página web del Ministerio y actualización con incorporación constante de contenidos.
- 2. Impulso y apoyo a la elaboración de la Carta de Servicios del Centro Español de Metrología (hoy dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología).
- 3. Cartas de Servicios elaboradas por Organismos dependientes del Ministerio: AENA, Sociedad Estatal

Correos y Telégrafos, Ente Público Puertos del Estado y Renfe.

- 4. Impulso a la presentación de Candidaturas del Ministerio a los Premios a la Calidad y a los Premios a las Mejores Prácticas por los que las Unidades buscan el reconocimiento de los esfuerzos realizados por mejorar la calidad de sus servicios.
- 5. Informe anual sobre Quejas y Sugerencias presentadas, así como sobre las respuestas y medidas adoptadas en su caso (Decreto 208/1996, de 9-2-1996, del MAP por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano).

Ministerio de la Presidencia

En el ámbito de este Departamento y Organismos adscritos se han materializado en la elaboración y seguimiento de las siguientes Cartas de Servicios:

- Cartas de Servicios del Servicio de Anuncios y Suscripciones del BOE (BOE núm. 157, de 1 de julio de 2000).
- Carta de Servicios del Departamento de Seguridad de la Presidencia del Gobierno (BOE núm. 152, de 26 de junio de 2001).
- Carta de Servicios del Palacio Real de La Granja de San Ildefonso (BOE núm. 152, de 26 de junio de 2001).
- Carta de Servicios de los Museos del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial (BOE núm. 177, de 25 de julio de 2002).
- Carta de Servicios de los Museos del Palacio Real (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2003).

Respecto a la de La Granja, las actuaciones realizadas se han visto reconocidas con la concesión del premio a la mejor práctica administrativa al Plan Integral de Actuación sobre el Palacio de La Granja de San Ildefonso.

Ministerio de Sanidad y Consumo

En el Ministerio de Sanidad y Consumo, el compromiso con la atención al ciudadano se institucionaliza con la creación, mediante el Real Decreto 1450/2000, de 28 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio, de la Subdirección General de Atención al Ciudadano e Información (hoy integrada en la Dirección General de Consumo y Atención al Ciudadano).

Por otra parte, existe un importante programa de implantación de Cartas de Servicios en el Departamento y Organismos adscritos, que son documentos a través de los cuales las organizaciones de la Administración General del Estado informan públicamente a los ciudadanos sobre los servicios que gestionan y acerca de los

compromisos de calidad asumidos en su prestación, constituyendo, por tanto, la expresión y explicitación del compromiso del servicio público con los usuarios.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Se han puesto en marcha las llamadas «Cartas de Servicios», cuyo contenido incluye determinados compromisos de niveles de calidad de los servicios ofertados a los ciudadanos, con indicadores correspondientes para el seguimiento de los mismos y la participación de los usuarios en la mejora de los servicios.

Anualmente, desde su implantación, se ha hecho un informe acerca del seguimiento de cada uno de los compromisos establecidos con el indicador correspondiente, reflejando, en su caso, las desviaciones y exponiendo sus causas y las medidas de futuro para conseguir el cumplimiento de los compromisos; ya se han emitido los informes correspondientes a los años 2001 y 2002.

Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, y están a disposición de los usuarios en las páginas web correspondientes de Internet y en los trípticos en soporte papel, «Cartas de Servicios» para las Consejerías Laborales de:

Australia, Canadá, Costa Rica, Francia, Suiza, R. Unido, Chile, Brasil, Méjico, Dinamarca, Marruecos, Alemania, Venezuela, P. Bajos, Perú, Italia, Bélgica, Portugal, Argentina y Estados Unidos.

Se aprobaron, igualmente, Carta de Servicios global para el Instituto Social de la Marina, para el Instituto Nacional de la Seguridad Social y dentro del Instituto de la Mujer, se aprobaron las Cartas de Servicios de su Centro de Documentación y del Centro de Atención Telefónica 24 horas.

La Tesorería General de la Seguridad Social tiene publicadas Cartas de Servicios de Atención y Gestión Telefónica, del Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentación), Inscripción y Afiliación y otra global para toda la Entidad. Estas cuatro Cartas han sido recientemente actualizadas en sus compromisos y aprobadas dos nuevas, referidas a la Recaudación en Periodo Voluntario y a los Pagos y Operaciones Financieras.

En tramitación existe otra Carta de Servicios, pendiente de publicación pero aprobada por el Subsecretario sobre la Oficina de Depósito de Estatutos de las Asociaciones Patronales y Sindicales, de la Dirección General de Trabajo, y se están tramitando, también, cuatro cartas del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales: CAR de Alcobendas, CAMF de Leganés, el CRMF de Madrid y el CEAPAT de Madrid, todas ellas correspondientes a Centros Nacionales de dicho Organismo.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala a S. S. la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/052066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover la evaluación de la calidad en la atención al ciudadano.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Para promover la evaluación de la calidad de la atención al ciudadano, en general se ha potenciado la misma facilitándose la presentación de reclamaciones, quejas y sugerencias, comprometiéndose la Administración a su tramitación y consideración efectiva en plazo.

Por todas las Delegaciones de Defensa se ha extremado la atención a los ciudadanos participando en ella, no sólo las Unidades Administrativas competentes, a las que se han dotado del personal adecuado, sino cualquier miembro de la Delegación que sea requerido para ello, además de completar su actuación con folletos, carteles, etc.

Se ha puesto especial celo en la tramitación de quejas y sugerencias y particularmente en el cumplimiento de los plazos de respuesta.

Durante las visitas de inspección a las Delegaciones se pulsa la opinión de los usuarios directos, observándose que se encuentran satisfechos del trato recibido.

Desde el año 1997, existe en cada Delegación un ejemplar del Libro de Quejas y Sugerencias, estando su situación señalizada de forma visible y de acceso fácil para el uso por los ciudadanos. Su funcionamiento está regulado por la Orden 231/1997, de 27 de noviembre.

Dirección General de Personal

El derivado de la Carta de Servicios 2002 de las Clases Pasivas Militares.

Instituto Social de las Fuerzas Armadas

Ha elaborado el cuestionario de satisfacción en procesos para su implantación en la Delegación/Subdelegación y Oficinas Delegadas del ISFAS.

Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas

Edición de un cuestionario de satisfacción de servicios para que sea cumplimentado por el personal atendido

Aunque no se dispone de estadísticas que puedan dar una idea exacta de la evaluación que hacen los ciudadanos de estas medidas, cabe decir que en los comentarios que recibe este Instituto sobre las mismas se hace una valoración muy positiva de las mismas.

Ministerio de Fomento

- 1. Impulso a la implantación del Modelo EFQM en el Ministerio a través de las siguientes acciones:
- Proceso de divulgación del Modelo EFQM a través de sesiones informativas en los siguientes Centros Gestores:
 - D. G. Aviación Civil.
 - CEDEX.
 - Centro Español de Metrología.
 - D. G. Marina Mercante.
- D. G. Programación Económica y Presupuestaria.
 - D. G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
 - D. G. Instituto Geográfico Nacional.
- Cursos a impartir incluidos en el Plan de Formación 2003 del Departamento (Cartas de Servicios y EFOM).
- Con el fin de fomentar de Autoevaluación de las Unidades Administrativas, desde la Inspección se promueve y presta apoyo metodológico para la utilización del Modelo EFQM en el Departamento, colaborando en la constitución de los Equipos de Evaluación y formando a Evaluadores para la aplicación del Modelo.
- 2. Participación de miembros de la Inspección General en los Equipos de Evaluación de las Candidaturas presentadas a los Premios a la Calidad convocados por la Administración General del Estado durante los ejercicios 2002 y 2003.

3. Proceso de implantación de un sistema de indicadores de medida de la atención al ciudadano y del grado de satisfacción de los usuarios de los servicios, tanto en los servicios centrales como en los servicios periféricos del Departamento.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Los distintos proyectos desarrollados por este Departamento se pueden agrupar en 4 bloques:

- 1. Formación en el modelo europeo de calidad EFOM.
- 2. Realización de autoevaluaciones con la consiguiente identificación de puntos fuertes y puntos débiles, y propuestas de mejora.
- 3. Aplicación de cuestionarios para conocer la percepción que los ciudadanos tienen de la prestación de los servicios.
- 4. Seguimiento y explotación del contenido de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos.

1. Acciones formativas:

Se ha impartido formación en el modelo EFQM a equipos de todas las unidades que han realizado o están realizando los procesos de autoevaluación que se detallan en el apartado siguiente; además, en estos momentos ha concluido la fase de formación en el Fondo de Garantía Salarial, Consejería Laboral y de Asuntos Sociales de Londres, Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

2. Realización de autoevaluación:

Se han realizado autoevaluaciones en:

- La Tesorería General de la Seguridad Social. Se ha terminado la autoevaluación en las Direcciones Provinciales de Córdoba, Zaragoza, Guipúzcoa e Illes Balears. Se han iniciado en las Direcciones Provinciales de Barcelona, Castellón, Valencia y Vizcaya y en dos Subdirecciones Generales.
- El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Se han terminado, y se están implantando planes de mejora en las Direcciones Provinciales de Guipúzcoa, Córdoba, Málaga, Castellón, Huesca, Zaragoza, Almería, Álava, Toledo, Salamanca, A Coruña, Cádiz y Jaén. Están en proceso de autoevaluación otras diez Direcciones Provinciales más.
- También se ha iniciado el proceso de autoevaluación en el Fondo de Garantía Salarial; la Consejería Laboral y de Asuntos Sociales de Londres; el Instituto de la Juventud, y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.
- 3. Aplicación de cuestionarios para conocer la percepción que los ciudadanos tienen de la prestación de los servicios:

Para medir la percepción, de los ciudadanos a este respecto, diversos organismos del Departamento utilizan un modelo de cuestionario de satisfacción en servicios públicos:

- La Tesorería General de la Seguridad Social, para establecer los índices de satisfacción, agrupa los atributos en tres grandes grupos, a los que se refieren las preguntas para calcular la importancia atribuida a cada una y cuyo contenido es el siguiente:
 - 1.° Actitud y comportamiento de los empleados.
- 2.° Funcionamiento y valoración de la organización.
 - 3.º Medios e instalaciones.

Establece un cuestionario para el Servicio de Atención Telefónica y otro para la Atención Presencial.

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social realiza una encuesta específica a pensionistas, y otra dirigida a los usuarios que se acercan a las Oficinas en solicitud de cualquier tipo de información.
- El Instituto Social de la Marina, tiene igualmente, un modelo de cuestionario de satisfacción de los servicios.
- El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales y el Instituto Nacional de Empleo, en cumplimiento a lo establecido en el objetivo 3, criterio 2, del II Plan de Simplificación Administrativa, han elaborado sus correspondientes cuestionarios partiendo de la experiencia de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, y añadiendo preguntas peculiares a sus propias actividades.

A modo de ejemplo, se puede señalar que la valoración media del servicio telefónico de la Tesorería General de la Seguridad Social (GESTE), que otorgan sus usuarios, se puede calificar de notable (7,60 puntos de media en la escala de valores extremos 0 y 10). De los 9 atributos sometidos a valoración, los mejor valorados (los que recogen las medias más altas) son los que hacen referencia a los criterios de seguridad y empatía del «modelo Servqual»:

- Amabilidad y cortesía en el trato por parte del interlocutor (8,48 puntos de media).
- Interés y disposición del interlocutor para solucionar el problema planteado (8,24 puntos).
 - Explicaciones sencillas y claras (8,19 puntos).
- 4. Seguimiento y explotación del contenido de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos:

Las quejas de los ciudadanos sobre la prestación de servicios son recogidas en el Libro de Quejas y Sugerencias, para conocer la opinión que tiene el ciudadano sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, cuando consideren que han sido objeto de desatención o cuando piensen que se pueden mejorar determinados aspectos de la gestión.

Trimestralmente, se elabora un informe que recoge las quejas y sugerencias emitidas por los usuarios en todo el ámbito del Ministerio, que se dirige al Subsecretario del Departamento, donde se valora la incidencia de las quejas en las áreas de fiabilidad de la información, empatía de los empleados y trato con el público, retrasos e incidencias en la gestión, accesibilidad a locales e instalaciones, medios humanos y materiales, y por último, otras causas, en cuyo grupo se recogen aquellas que no tienen cabida en las anteriores áreas. En dicho informe se manifiestan, asimismo, las medidas adoptadas, en su caso, para corregir las posibles disfunciones existentes. Anualmente, y de acuerdo con el RD 208/1996, se remite un informe al Ministerio de Administraciones Públicas de similares características al anterior.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Existen, con independencia de los tradicionales métodos y técnicas de evalación y control de la gestión administrativa, dos instrumentos específicos, como son las propias Cartas de Servicios, deben incluir una serie de indicadores para el seguimiento y evaluación de la calidad de los servicios que se prestan, y el establecimiento de cuestionarios de satisfacción en procesos y servicios públicos, y que constituyó el criterio 2 del Objetivo III, es decir la «Participación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas» del II Plan General de Simplificación Administrativa, en fase de evaluación. De ambos instrumentos existen distintos exponentes en el ámbito del Departamento y Organismos adscritos.

Ministerio de Presidencia

En el Ministerio de la Presidencia, por el carácter predominantemente horizontal de sus funciones, los servicios directos a los ciudadanos constituyen una parte limitada de las actuaciones que realiza. Hecha esta observación, se debe señalar que se están desarrollando diferentes proyectos encaminados a conocer la opinión que los usuarios, así como su grado de satisfacción respecto de los servicios directos de este Departamento. Encuestas, análisis de opinión, buzón del ciudadano..., son algunos de estos proyectos que se pasan a analizar a continuación más pormenorizadamente.

En primer lugar, en el ámbito de este Departamento se ha creado un «buzón del ciudadano», al que se accede a través de una dirección de correo electrónico, que se facilita en la página web del Ministerio.

Además, a través de los libros de quejas a disposición de los ciudadanos situados tanto en el propio Departamento, como en sus diferentes Organismos, se controla el nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios prestados. Si bien el número de quejas siempre ha sido reducido —546 quejas en el año 2000, de las cuales 540 corresponden a Patrimonio Nacional—, la tendencia es la disminución constante de las mismas en todos los organismos (361 en total, de las cuales 354 afectan a Patrimonio).

En cuanto a los Organismos adscritos a este Departamento, el Boletín Oficial del Estado ha informado que en dicho Organismo se han desarrollado, en los dos últimos años, dos proyectos de calidad que han requerido la realización de encuestas a sus clientes para valorar los productos y servicios ofertados. Con ello se ha logrado mejorar el conocimiento de la opinión de los clientes del BOE, promover una cultura de la calidad entre los funcionarios y empleados, promover análisis de procesos y benchmarking e identificar líneas de actuación derivadas de la autoevaluación.

Finalmente, Patrimonio Nacional realiza una evaluación trimestral de la opinión de sus usuarios y tiene establecido un sistema de recogida de quejas.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para favorecer el aprendizaje organizacional dentro de la Administración.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Por la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones de la Secretaría General Técnica

se han realizado acciones formativas específicas para el personal militar, civil y laboral destinado en dicha Subdirección General, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Año | N° personas | Materia |
|---------------------------------------|-------------|-------------------------|
| | 32 | Telecomunicaciones |
| 2000 | 34 | Sistemas de información |
| | 38 | Estadística |
| | 58 | Telecomunicaciones |
| 2001 | 86 | Sistemas de información |
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 41 | Estadística |
| | 78 | Telecomunicaciones |
| 2002 | 59 | Sistemas de información |
| 2002 | 53 | Estadística |
| | 1 | Cartografia |

Asimismo, anualmente se realizan acciones formativas para el personal militar y civil y acciones formativas para personal técnico de diversos Centros del Ministerio de Defensa, que gestionan y coordinan aplicaciones informáticas específicas, según se detalla a continuación:

| Allo | N° personas | Materia |
|------|-------------|--|
| | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| 2000 | 684 | Aplicaciones informáticas en entorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 330 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| | 25 | Curso de Aseguramiento de la Calidad del Software |
| 2001 | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| | 684 | Aplicaciones informáticas en eutorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 210 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| 2002 | 684 | Aplicaciones informáticas en entorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 330 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| | 21 | I Curso de Coordinadores Informáticos de Delegaciones de Defensa |

La Secretaría General Técnica valora positivamente el desarrollo anual de acciones formativas para el personal del Ministerio de Defensa, por considerarse necesario para el mejor desempeño de sus cometidos en las materias de telecomunicaciones, sistemas de información, estadística y cartografía.

Ministerio de Fomento

De cara a la difusión de buenas prácticas de gestión que favorezcan el aprendizaje organizacional de los funcionarios del Departamento y dentro del apartado Formación para el desempeño del puesto de trabajo se van a llevar a cabo una serie de cursos encuadrados en la denominada área de calidad y que incluya lo siguiente:

- Introducción a la autoevaluación y mejora continua de las organizaciones: el modelo EFQM de excelencia.
- Curso avanzado de autoevaluación y mejora continua: formación de evaluadores en el modelo EFOM de excelencia.
 - Elaboración de las cartas de servicios.

Asimismo y en los Planes de Formación de 2002 y 2003 del Departamento se incluye también un curso sobre desarrollo de habilidades y estrategias frente al cambio en las organizaciones públicas.

Todos estos cursos van dirigidos al personal que ocupa puestos directivos y predirectivos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Se ha insistido, en todo el ámbito del Departamento, en la importancia que tiene para la mejora de las diferentes unidades, difundir las mejores prácticas de cada unidad para el resto de la Organización. En esta línea se han realizado las siguientes actuaciones:

- 1. Impulsar y apoyar la presentación a los Premios a las Mejores Prácticas, convocados por el Ministerio de Administraciones Públicas para los años 2000, 2001 y 2002 en la Administración General del Estado, entendiendo por tales las de buena gestión, consistentes en experiencias a proyectos consolidados e implantados cuyos resultados estén redundando en un superior rendimiento de la organización y una mayor calidad de los servicios.
- En la convocatoria del año 2000 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales concurrió con dos Mejores Prácticas. Una por parte de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guipúzcoa, que obtuvo el premio correspondiente; y otra, de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En la convocatoria del año 2001, las mejores prácticas presentadas por el Departamento ascendieron a 20, promovidas por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, con 8; el Instituto Nacional de la Seguridad Social con 6; la Tesorería General de la Seguridad Social con 4, y las Consejerías Laborales y Asuntos Sociales con 2. El número de las presentadas suponía el 50% de la totalidad de los Organismos de la Administración General del Estado y fueron premiadas 4 de las presentadas.
- A la edición del 2002 han sido presentadas 26 Mejores Prácticas, correspondiendo a la Tesorería General de la Seguridad Social 9; al Instituto Nacional de la Seguridad Social 7; a las Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales 2; al Instituto Nacional de Empleo 1, y al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales 7. Esta convocatoria todavía no ha sido fallada, por lo que no se pueden conocer las acciones premiadas.

- 2. El Ministerio de Administraciones Públicas edita una publicación para su divulgación en toda la Administración General del Estado, para conocimiento y utilización, en su caso, al resto de las organizaciones, en la que se contiene una somera descripción de cada una de las prácticas premiadas, explicando la organización autora del trabajo, una descripción de la iniciativa galardonada en base al objetivo y a la exposición y contenido de la misma, y haciendo especial hincapié en los resultados obtenidos. Existen publicaciones de las prácticas premiadas de la I y II edición convocadas.
- 3. En el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su página web, se pretende incluir una recapitulación, para conocimiento general de los Organismos y Entidades del Departamento, de aquellas Mejores Prácticas presentadas por otros Departamentos y que han sido premiadas en las sucesivas ediciones, recogiendo asimismo la totalidad de las presentadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Al mismo tiempo se pretenden exponer las experiencias positivas de Gestión del Conocimiento, en los Órganos y Entidades del Departamento.

4. La Tesorería General de la Seguridad Social dictó una circular sobre iniciativas de mejora de la gestión y calidad en el servicio, que facilitará la aplicación a sus procesos de las ideas aportadas por su personal. En las instrucciones para su aplicación se reflejan incentivos y reconocimientos de diferentes clases, tanto económicos como profesionales.

Durante el año 2002 se presentaron un total de 56 iniciativas, de las que se estimaron 14, que recibieron premios en metálico por un importe total de 18.931,88 euros, así como el correspondiente reconocimiento profesional que se recoge en el expediente personal como mérito a valorar en los concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo.

Las iniciativas premiadas se difunden y comentan en la Revista trimestral de la Tesorería General de la Seguridad Social y en la Intranet Nacional, en la llamada Cámara de compensación.

Periódicamente, se celebran reuniones para contrastar, analizar y difundir mejores prácticas con los Directores Provinciales en el ámbito de la calidad.

5. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, con el fin de difundir la transmisión de las Mejores Prácticas, ha instituido los «Premios INSS» a la «Excelencia en el INSS» y a «Prácticas de Mejora».

Ministerio de Administraciones Públicas

En desarrollo de las acciones previstas en el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos, orientadas a impulsar el aprendizaje organizacional, se han diseñado y ejecutado acciones formativas que contemplan aspectos como la calidad de los servicios públicos, el comportamiento organizacional, la negociación

o la gestión de conflictos organizacionales, entre otros. En el año 2000 se realizaron 19 cursos, 26 en 2001 y 42 en 2002.

Ministerio de Sanidad y Consumo

Se han aumentado los recursos dedicados a la Formación, incrementando el número de cursos impartidos y las materias de los mismos, haciendo especial hincapié en primer lugar en la formación informática y de atención al ciudadano, de todo el personal del Departamento, así como en los cursos de contenido económico y administrativo.

La valoración es muy positiva, tanto en la acogida que han tenido por parte de los trabajadores como de los resultados obtenidos cara a la mejora en la organización.

Ministerio de la Presidencia

Sin perjuicio de otras actuaciones desarrolladas en este ámbito, especialmente relacionadas con la formación, es de destacar que el Boletín Oficial del Estado ha informado que, para la difusión de las mejores prácticas de gestión se han utilizado los dos órganos de comunicación interna: «Noticias de la Gazeta» y el periódico «Imprimiendo Excelencia», ambos de carácter trimestral.

Asimismo, con la ayuda de empresas consultoras especializadas, se han realizado estudios de «benchmarking» —proceso de análisis de las mejores prácticas de las instituciones comparables, para su adaptación a la propia organización—, tomando como referencia boletines oficiales de la Unión Europea.

La valoración de los resultados de estas actuaciones se estima que es positiva para toda la organización.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para simplificar los procedimientos administrativos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

La Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar informa que los procesos selectivos para acceso a los distintos cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas ya fueron optimizados en su día y actualmente se sujetan a la normativa específica desarrollada para ello.

En cuanto a las pruebas de acceso a tropa profesional se ha instaurado un nuevo sistema de Selección Continua (SELCOM) con el que se ha conseguido acercar los lugares de realización de las pruebas de acceso al domicilio del aspirante. De igual modo se da la oportunidad de realizar las citadas pruebas en el momento que más convenga al aspirante mediante un sistema de cita previa.

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas informa que se ha formalizado un Convenio con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) para la tramitación telemática de datos con dicha Agencia, que sustituye a la aportación de certificados por los ciudadanos, en los casos en que éstos presten su consentimiento, en todos los procedimientos de reconocimiento de prestaciones en que es exigible el conocer el nivel de recursos económicos del solicitante.

Asimismo, significar que con la reciente entrada en vigor del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, previo su consentimiento, este Instituto recabará los datos directamente de la Tesorería General de la Seguridad Social, las instrucciones se recibirán de la Dirección General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios del MAP.

El Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas informa de la creación de una página del Instituto en la red Intranet del Departamento, en la que se reflejan actualizadas todas las actividades y actuaciones que desarrolla el Organismo. En los primeros dos meses del presente año se han recibido una media de 34.000 visitas mensuales.

En dicha página, además, de incluir la información citada, se incluyen, entre otros, el apartado Modelos de solicitud: Se encuentran, en formato de formulario (PDF), los impresos de solicitudes que se gestionan en el Instituto, facilitando así su cumplimentación.

Ministerio de Fomento

1. Creación del Registro Voluntario de Licitadores, y su inclusión en la página web del Ministerio de Fomento.

Por la Orden Ministerial FOM/1787/2002, de 2 de julio, se crea el Registro Voluntario de Licitadores en el Ministerio de Fomento con objeto de facilitar a los contratistas, en sus relaciones con este Ministerio, la simplificación de la documentación a aportar en cada licitación para la acreditación de su personalidad jurídica y su capacidad de obrar y agilizar la labor administrativa interna de las Mesas de Contratación.

Hasta el momento se han inscrito en el Registro un total de 149 empresas.

- 2. Orden Comunicada de 29 de mayo de 2001 por la que se dictan Instrucciones internas para la simplificación de la gestión administrativa en la ejecución de los planes de la obra pública en el ámbito del Ministerio de Fomento. Mediante dicha Orden Comunicada se adquiere el compromiso por parte de los Centros Gestores del Departamento de reducir los plazos de ejecución de las obras públicas de infraestructuras de 10 a 8 años.
- 3. Realización desde la Inspección General de las siguientes acciones conducentes a la racionalización y simplificación de procedimientos y de la organización de Unidades administrativas.
- Estudios de Organización: en distintos Centros Gestores y Unidades administrativas del Ministerio.
- Auditorías de Procedimientos: en distintos Centros Gestores y Unidades administrativas.

En la actualidad se está realizando una auditoría en las Direcciones Generales de Carreteras y Ferrocarriles y en el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) para analizar el grado de cumplimiento de las Medidas contenidas en la Orden Comunicada de 29 de mayo de 2001 y su repercusión en la reducción del plazo de ejecución de una obra de infraestructuras de 10 años —plazo medio real— hasta 8 años.

- Inspecciones Ordinarias de Servicios en los servicios periféricos del Departamento: Autoridades Portuarias, Aeropuertos, Demarcaciones de Carreteras y Capitanías Marítimas.
- Inspecciones extraordinarias de la Inspección conducentes a la racionalización de los procedimientos analizados.
- 4. Informe anual sobre Quejas y Sugerencias presentadas, así como sobre las respuestas y medidas adoptadas en su caso (Decreto 208/1996, de 9-2-1996, del MAP por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano).

Ministerio de Administraciones Públicas

En desarrollo de las acciones previstas en el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos orien-

tadas a simplificar los procedimientos administrativos, se ha creado la Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa; se han desarrollado los Planes Generales de Simplificación, concretándose el I Plan en 206 acciones; se han puesto en marcha los proyectos de Ventanilla Única, con la participación de 12 Comunidades Autónomas y más de 1.500 municipios, y de Ventanilla Unica Empresarial, con 26 centros abiertos; y se ha aprobado el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, que elimina seis millones de certificados. La valoración que merece la pluralidad de acciones desarrolladas para simplificar los procedimientos y potenciar la atención a los ciudadanos es muy positiva.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

1. La simplificación de procedimientos administrativos ha sido sustancialmente encauzada a través de dos planes establecidos por el Gobierno.

El primero, recoge el conjunto de acciones a desarrollar en cada Ministerio, que se refieren principalmente a la adaptación de las normas reguladoras de procedimientos al sentido del silencio administrativo, de acuerdo a lo establecido en la reforma de la Ley de Régimen Jurídico; a la supresión o simplificación de procedimientos administrativos o su sustitución por instrumentos alternativos, y a la mejora de formularios e impresos administrativos, así como a otras acciones que tengan un efecto facilitador de la relación ciudadano-Administración General del Estado.

En el I Plan General de Simplificación Administrativa, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales participó con 17 acciones de simplificación, interviniendo en las que han participado los siguientes Centros Directivos:

- Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Instituto Nacional de Empleo.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Instituto Social de la Marina.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
 - Inspección de Trabajo.
 - Fomento de la Economía Social.

Esta participación del Ministerio supuso el 8,25 del total de acciones presentadas por todos los Departamentos.

Habría que destacar que una de las acciones realizadas, la de suprimir la acreditación por el solicitante de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social —en las subvenciones de la Dirección General de Fomento de la Economía Social— mediante la medida alternativa de la consulta directa de este Centro Directivo a la Tesorería, ha servido de experiencia piloto para incluir en el II Plan General de Simplificación Administrativa la extensión de esta acción a la totalidad de las Ayudas y Subvenciones de la Administración General del Estado, no sólo respecto al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, sino también de las obligaciones tributarias.

Igualmente, la acción iniciada por el INSS, incluida en el I Plan, sobre la puesta a disposición de todos los ciudadanos, en la página web, de los impresos de solicitud de las prestaciones económicas del sistema, se establece como criterio 1 del objetivo II («Disponibilidad de impresos en soporte electrónico a través de redes de comunicación») con carácter horizontal, para su implantación en toda la Administración General del Estado.

2. El II Plan General de Simplificación Administrativa configuró áreas de acción prioritaria, «las relativas al empleo, prestaciones sociales y, en general, las que inciden en el fomento de la actividad económica».

El Plan se sintetiza en los siguientes objetivos:

— Objetivo 1: reducción y simplificación de los documentos requeridos por la Administración a los ciudadanos:

Las propuestas de acción del Ministerio, fueron 38 para el Criterio 1, y 13 para el Criterio 2.

 Objetivo II: Utilización intensiva de las Nuevas Tecnologías.

El Ministerio participó con 59 acciones en el Criterio 1, y 11 acciones en el Criterio 2.

— Objetivo III: Participación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas.

El Ministerio intervino con 11 acciones en el Criterio 2.

3. Con la aprobación y publicación del Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, no será obligatoria la aportación de certificados tributarios y de Seguridad Social, siempre que el interesado expresamente consienta su sustitución por certificados telemáticos y transmisiones de datos, haciendo posible la consecución del Objetivo 1, Criterio 1, del II Plan General de Simplificación.

En relación con el Objetivo III, Criterio 2, se ha elaborado un cuestionario base sobre satisfacción de calidad en los servicios públicos para ser utilizado en todos los Organismos y Entidades del Departamento.

Ministerio de Sanidad y Consumo

La preocupación del Ministerio de Sanidad y Consumo en la materia, queda suficientemente acreditada a través de la participación en los I y II Planes Generales de Simplificación Administrativa, formulados por la

Comisión Interministerial de Simplificación Administrativa a lo largo de los tres últimos años.

Como demostración a ese interés es necesario observar no sólo la valoración cuantitativa de dicha participación, que resultó ser, en el I Plan, la más importante, con un 25,24% del total de las acciones, sino la consideración objetiva de sus resultados prácticos y posterior evaluación y actualización de dichas actuaciones.

Un detalle de tal participación, con el pormenor de las acciones propuestas por los Centros y Unidades del Departamento para los distintos objetivos y criterios de los mencionados Planes está disponible en las publicaciones monográficas publicadas al efecto por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Ministerio de la Presidencia

El Ministerio de la Presidencia y los organismos a él adscritos están desarrollando toda una serie de proyectos encaminados a lograr la simplificación de procedimientos. Estos proyectos de simplificación de procedimientos en materia económica o documental, se han realizado adecuándose a la naturaleza de las funciones propias de este Departamento.

En este sentido, es especialmente significativa la creación y puesta en funcionamiento de la denominada «Comisión Virtual». Este sistema es una Intranet que conecta a las unidades ministeriales encargadas de la tramitación de los asuntos a someter, tanto al Consejo de Ministros, como a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. La Comisión Virtual permite, entre otras cuestiones, la transmisión por correo electrónico de la documentación a examinar y de las observaciones que se formulen sobre dicha documentación.

En relación a la cuestión planteada, la finalidad de esta medida, es agilizar los trámites necesarios de un procedimiento tan complejo y delicado como es la elaboración de los documentos preparatorios del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

En cuanto a los Organismos adscritos al Departamento, el Boletín Oficial del Estado informa que se han desarrollado dos proyectos en relación con esta materia:

- Un primer proyecto revisó y simplificó los procesos de gestión económica y dio lugar a la instalación de un ERP (Enterprise Ressources Planning).
- Un segundo proyecto afectó a la revisión y simplificación de todos los procesos de la imprenta nacional que se tradujo finalmente en la certificación ISO-UNE-9002.

La información obtenida a través de ERP People Soft y la certificación concedida por Aenor permite hacer una valoración muy favorable de estos proyectos. Por su parte, Patrimonio Nacional informa que ha realizado actuaciones tendentes a la simplificación en materia de gestión de nóminas, celebración de convenios de colaboración y en la gestión de personal, constituyéndose una Comisión de Racionalización de Recursos Humanos.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Agricultura, Pesca y Alimentación y Economía, se señala la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los restantes Ministerios, le será remitida a S. S. a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para mejorar la formación de los empleados públicos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Fomento

El Ministerio de Fomento aprobó un Plan de Formación anual para el año 2002, dirigido a todo el personal, funcionario y laboral, con el objetivo de potenciar y mejorar sus capacidades profesionales y personales y permitir su adaptación a la continua modernización de sus servicios públicos. Las actividades formativas incluidas en el Plan del Formación se agrupan en Programas Formativos y Áreas de conocimiento.

El Plan pretendía la formación de aproximadamente 6.000 empleados públicos (74,29% de la plantilla del año 2002).

Las acciones formativas programadas fueron las siguientes:

— Formación para acceso a puestos de trabajo en la Administración. Se incluyen cursos selectivos del personal de nuevo ingreso, así como cursos de apoyo en la preparación de convocatorias de promoción profesional y consolidación de empleo.

— Formación para el desempeño del puesto de trabajo. Se incluyen cursos para los diferentes colectivos del Departamento (personal directivo y titulado, personal de apoyo administrativo, personal de apoyo técnico, personal de servicios generales).

Las actividades formativas recogidas en este programa se estructuran en lo siguiente:

- Áreas funcionales.
- Áreas técnicas.
- Área de desarrollo de habilidades de dirección y gerencia.
- Formación en prevención de riesgos, seguridad y salud laboral.
- Formación en tecnologías de la información y comunicaciones.
- Formación en colaboración con los Centros Directivos en materia específica de su competencia.
- Formación para el desarrollo personal. Incluye formación en idiomas, formación para la obtención de titulaciones académicas oficiales, cursos sobre control de estrés, becas fulbright y asistencias a seminarios, cursos, etc. En instituciones públicas y privadas.
- Formación continua. Con una estructura de actividades formativas similar a la formación para el desempeño del puesto, financiadas con fondos del INAP para Formación Continua.

En el año 2002 se formaron 5.855 empleados públicos del Departamento, lo que supone el 73,85% de la plantilla del Ministerio de Fomento, distribuidos de la siguiente manera:

- Formación para acceso a puestos de trabajo en la Administración: 137 alumnos.
- Formación para el desempeño del puesto de trabajo: 694 alumnos.
- Formación en prevención de riesgos, seguridad y salud laboral: 146 alumnos.
- Formación en tecnologías de la información y comunicaciones: 1.793 alumnos.
- Formación en colaboración con los Centros Directivos: 700 alumnos.
- Formación para el desarrollo personal: 1.181 alumnos.
 - Formación continua: 1.204 alumnos.

El grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el año 2002 ha sido del 97.6%.

Todas las actividades formativas son evaluadas por los alumnos asistentes a los cursos, mediante cuestionarios anónimos (lo que aporta mayor fiabilidad).

El análisis estadístico de los datos derivados de la evaluación de las actividades formativas del año 2002, arroja los siguientes valores medios (sobre un máximo de 10 puntos) referidos a los indicadores que se consideran más relevantes en el proceso de evaluación.

- Valoración general: 7,7.
- Grado de obtención de los objetivos: 7,63.
- Expectativas satisfechas: 7,45.
- Aplicación futura profesional: 7,67.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los planes y actuaciones desarrollados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el período 2000-2003 para mejorar la formación de los empleados públicos, el número de empleados que se han formado y en qué, así como la valoración de los resultados obtenidos encaminados a lograr el objetivo global de «Mejorar la formación de los empleados públicos» que figura en el Libro Blanco, y en concreto las actuaciones encaminadas a ajustar la formación impartida a las demandas de las distintas Unidades del Departamento, se resumen a continuación:

1. Planes de Formación del MAPA y sus Organismos Autónomos. En ellos se considera la formación como un instrumento clave en las estrategias de mejora y desarrollo de la organización, que pretende, por una parte, la mejora de la cualificación profesional de sus empleados que redundará en una mayor calidad de los servicios prestados por el Departamento y su adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos y, por otra, facilitar a sus empleados unas oportunidades que mejoren sus expectativas personales y de promoción.

Durante este período, el modelo formativo desarrollado trata de compaginar la atención formativa que demandan los distintos colectivos de trabajadores, con la atención específica a las necesidades de las Unidades que debe reflejarse en una mejora de la Organización, y así se pretende:

- Una mayor participación de las Unidades en la definición de los contenidos de las acciones formativas y en la delimitación del colectivo de trabajadores al que van a ser dirigidas.
- La atención creciente a necesidades específicas de la organización y sus trabajadores a través del programa de formación dirigida y de la mejor definición del perfil del usuario y de los objetivos del curso.
- 2. El resultado cuantitativo de estos Planes que corresponden a los tres últimos años, se expone en los cuadros siguientes:

Cursos de formación 2000

| PROGRAMAS | N° ACCIONES REALIZADAS | N° HORAS | N° ASISTENTES |
|---|---------------------------|----------|---------------|
| FORMACIÓN DE ACOGIDA AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO | 2 | 354 | 27 |
| FORMACIÓN ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO | 88 | 907 | 1.643 |
| FORMACIÓN ABIERTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL | 28 | 795 | 530 |
| FORMACIÓN EN ORGANIZACIONES EXTERNAS | 129 | 1.195 | 182 |
| INFORMÁTICA | 137 | 2.615 | 1.584 |
| IDIOMAS | 80 | 2.830 | 741 |
| FORMACIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS | 41 | 1.012 | 421 |
| TOTAL | 505 | 9.708 | 5.128 |

Cursos de formación 2001

| PROGRAMAS | N° ACCIONES REALIZADAS | N° HORAS | N° ASISTENTES |
|---|---------------------------|----------|---------------|
| FORMACIÓN DE ACOGIDA AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO | 2 | 336 | 24 |
| FORMACIÓN ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO | 32 | 470 | 509 |
| FORMACIÓN ABIERTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL | 46 | 879 | 766 |
| FORMACIÓN EN ORGANIZACIONES EXTERNAS | 142 | 1.161 | 189 |
| INFORMÁTICA | 89 | 1.655 | 1.199 |
| IDIOMAS | . 71 | 2.730 | 868 |
| FORMACIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS | 21 | 903 | 209 |
| TOTAL | 403 | 8.134 | 3.764 |

Cursos de formación 2002

| PROGRAMAS | N° ACCIONES REALIZADAS | Nº HORAS | N° ASISTENTES |
|---|---------------------------|----------|---------------|
| FORMACIÓN DE ACOGIDA AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO | 4 | 331 | 41 |
| FORMACIÓN ASOCIADA AL PUESTO DE TRABAJO | 18 | 348 | 255 |
| FORMACIÓN ABIERTA PARA EL DESARROLLO PERSONAL | 32 | 767,5 | 428 |
| FORMACIÓN EN ORGANIZACIONES EXTERNAS | 100 | 3.190,5 | 181 |
| INFORMÁTICA | 86 | 1.659 | 1.130 |
| IDIOMAS | 74 | 3.330 | 677 |
| FORMACIÓN AL PERSONAL DE SERVICIOS PERIFÉRICOS | 19 | 668,5 | 212 |
| TOTAL | 332 | 10.294,5 | 2.924 |

3. La valoración de estos datos es positiva pues se ha conseguido el objetivo de seguir mejorando la cualificación de los trabajadores del Departamento y sus Organismos autónomos, así como del personal vinculado funcionalmente con el MAPA, para garantizar una prestación de servicios de calidad y al servicio de los ciudadanos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El «Libro Blanco para la mejora de los servicios públicos» recoge 13 compromisos, que se materializan en una serie de medidas, que se encomiendan a uno o varios órganos administrativos.

A las Subsecretarías de los Departamentos, según el apartado 40, epígrafe segundo, «Mejorar la formación de los empleados públicos», punto 1, le corresponde, la materialización en cada Departamento, de las acciones destinadas a «Promover la descentralización de la formación operativa en los Ministerios y Organismos, adecuándolos a las necesidades del servicio», y «ajus-

tar la calidad a las demandas que planteen los distintos Departamentos Ministeriales, mediante la formación impartida desde los centros de formación especializada».

La actuación sobre los Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, a lo largo de todo el año se ha producido combinando la formación para el puesto de trabajo, con la formación general que permita adaptaciones a puestos distintos, y diferentes, a través de la formación polivalente. Todo ello se produce mediante los Planes de Formación permanente de cada una de las entidades y organismos, integrados en el Departamento y en coordinación con el Ministerio de Administraciones Públicas.

A modo orientativo, se señala que el Instituto Social de La Marina, ha venido desarrollando, entre el año 2000 y 2002, un total de 132, 141 y 111 cursos, con un total de 1.562, 1.909 y 1.943 alumnos respectivamente, con especial atención hacia las nuevas tecnologías de la información, temas sanitarios docentes y de gestión, y procedimiento. En el ámbito del Insti-

tuto de Migraciones y Servicios Sociales, en el año 2001 y 2002, se realizaron 887 y 109 cursos, con 1.390 y 1.448 asistentes respectivamente, con especial atención a formación de directivo, tecnologías de la información y comunicación, riesgos laborales, calidad de los servicios, desarrollo personal y formación de los trabajadores, y especialización en las áreas de gestión de la entidad. En el ámbito del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el período objeto de estudio se mantiene la tónica, de años anteriores, celebrándose en el transcurso del año 2002, 1.598 cursos, centralizados, y descentralizados, con una cobertura sobre plantilla del 30%, en un año; con incidencia sobre comunicación y organización, profundización de conocimientos jurídicos y técnicos, informática, nuevas tecnologías, mejora de aptitudes y de las actitudes de los empleados, capacitación para la mejor prestación de sus tareas y funciones, favoreciendo su motivación e implicación en las responsabilidades propias de la institucion.

Durante el año 2002, se impartieron, integrados en los planes de formación general y formación continua del Departamento, un total de 19 cursos, sobre las siguientes áreas:

- Tecnologías de la Información.
- Gestión del Conocimiento.
- Salud laboral.
- Gestión Económica.
- Legislación.
- Talleres.
- Informática y habilidades individuales y sociales, etc.

Se han formado 1.460 alumnos, resultando altamente satisfactoria la valoración de las actividades formativas.

Ministerio de Administraciones Públicas

En desarrollo de las acciones previstas en el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos orientadas a mejorar la formación de los empleados públicos, se han elaborado Planes anuales de Formación dirigidos a los empleados de los tres niveles administrativos: local, autonómico y central. Entre 2000 y 2003 el número de participantes en las acciones formativas ha sido de 80.116, con carácter general en las áreas de tecnologías de la información y las comunicaciones, prevención de riesgos laborales, dirección y gerencia pública, idiomas, gestión de personal, gestión económica y financiera, área jurídico-procedimental, urbanismo y medioambiente, y calidad en los servicios públicos. La valoración que merecen las acciones desarrolladas para mejorar la formación de los empleados públicos es muy positiva.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha desarrollado los Planes de Formación Interna (sufragados con los presupuestos del Departamento) y los Planes de Formación Continua (sufragados con el presupuesto del INAP). Estos Planes han sido elaborados conjuntamente con los Representantes Sindicales.

Los asistentes a los cursos financiados por el Departamento han sido:

| AÑO | FORMACIÓN INTERNA | FORMACIÓN CONTINUA |
|------|-------------------|--------------------|
| 2001 | 1.427 | 791 |
| 2002 | 1.443 | 667 |

El Departamento de Sanidad y Consumo hace una valoración muy positiva, tanto de la respuesta de los empleados públicos con su asistencia a los cursos, como del impacto de la formación recibida por éstos.

Por lo que se refiere al contenido de los cursos, se adjunta en anexo I una relación de los mismos, durante los años 2001 y 2002, puesto que el año 2003 todavía no ha finalizado.

Ministerio de la Presidencia

El Ministerio de la Presidencia propone anualmente el Plan de Formación Continua que desarrolla con la subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas, concretamente del INAP. Al margen de esta colaboración el Departamento destina fondos propios a cursos de formación de los empleados. En 2002, los cursos se dirigieron a las áreas consideradas prioritarias entre las que destacan la informática y la salud laboral.

El número de empleados y de acciones por materias en 2002 fue el que se expone a continuación:

- Informática: 250 empleados, 24 acciones formativas.
 - Idiomas: 24 empleados, 1 acción formativa.
- Prevención de riesgos laborales: 14 empleados, 2 acciones formativas.
- Salud laboral: 84 empleados, 4 acciones formativas.
- Recursos Humanos: 27 empleados formados, 2 acciones formativas.
- Específicos para determinados colectivos: 36 empleados, 3 acciones formativas.
- Dirección y Gerencia Pública: 44 empleados, 2 acciones formativas.

La valoración de estos planes de formación es muy positiva, tanto para los asistentes, tal y como se desprende de los resultados de las evaluaciones efectuadas, como para la Administración, que tiene una fuerte demanda de estas iniciativas.

En cuanto a los Organismos adscritos a este Ministerio, el Boletín Oficial del Estado ha informado que, en el trienio 2000-2002, se han desarrollado 231 acciones formativas, afectando a 1.858 empleados, centradas básicamente en artes gráficas, tecnologías de la información y técnicas gerenciales.

Por su parte, Patrimonio Nacional informa que los Planes de Formación desarrollados durante 2001-2002, se han centrado básicamente en el aprendizaje de idiomas y en tecnologías avanzadas de la información

Se ha asumido un criterio de descentralización en la organización de los cursos, por lo que éstos han sido impartidos en los diferentes Centros dependientes del Organismo (Reales Sitios de El Pardo, El Escorial...).

Además, Patrimonio Nacional informa que algunos de estos cursos se han realizado en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y con la Fundación Laboral de la Construcción.

Los cursos de formación se someten a un proceso de evaluación continua, al objeto de obtener una mejora constante y su adaptación a las necesidades que demandan el Organismo y los propios trabajadores.

Ministerio de Defensa

Respecto de los planes desarrollados para mejorar la formación de los empleados públicos, desde el año 1995 este Departamento viene elaborando y gestionando Planes de Formación para el personal civil al servicio del Ministerio, primero al amparo y con las subvenciones previstas en los sucesivos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas, y desde 1999 también con financiación proveniente de los presupuestos del Departamento.

A partir de la elaboración del Libro Blanco para la mejora de los servicios públicos en el ámbito exclusivo de personal civil del Departamento se han llevado a cabo los Planes correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002, cuyos datos generales se recogen en el siguiente cuadro:

| Año | Gasto Realizado | Núm. Acciones Formativas | Núm. de Alumnos formados | Núm. de horas lectivas |
|--------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 2000 . | 897.531,48 € | 213 | 2.639 | 5.894 |
| 2001 | 967.044,76 € | 210 | 2.733 | 6.065 |
| 2002 | 1.190.530,92 € | 285 | 3.461 | 7.765 |

Por lo que se refiere al número de empleados formados y en qué, como se recoge en el cuadro anterior, dado el elevado número de acciones formativas y consecuentemente de alumnos formados resultaría excesivamente prolijo discriminar los empleados formados en cada curso, por lo tanto a continuación se indican los alumnos formados por áreas de conocimiento en los últimos tres años:

| ÁREA DE CONOCIMIENTO | 2000 | 2001 | 2002 |
|--|-------|-------|-------|
| Informática y Nuevas Tecnologías | 1.515 | 1.507 | 1.725 |
| Socorrismo, Seguridad, Salud y Alimentación | | | 32 |
| Técnica | 92 | 113 | 140 |
| Recursos Humanos | 194 | 179 | 131 |
| Hostelería | 41 | 43 | 25 |
| Jurídico - Procedimental | 77 | 80 | 80 |
| Económico - Presupuestario | 76 | 69 | 108 |
| Información y Comunicación | 93 | | 81 |
| Bibliotecas, Archivo, Registro y Documentación | | | 27 |
| Mantenimiento de Instalaciones | 77 | 76 | 162 |
| Mantenimiento de Material Operativo | 146 | 168 | 68 |
| Consolidación Empleo Temporal | | 388 | 882 |
| Prevención de Riesgos Laborales | 262 | | |
| Sanidad | 66 | 110 | |
| TOTAL | 2.639 | 2.733 | 3.461 |

Por último y respecto a la valoración de los resultados obtenidos, los Planes de Formación llevados a cabo en los tres últimos años han incorporado el aprendizaje en la vida profesional de los empleados de este Ministerio, y logrado los siguientes objetivos:

- 1. La mejora de la cualificación y reciclaje profesional mejorando la cualificación profesional del personal civil, incorporando nuevas tecnologías y programas de calidad.
- 2. Satisfacer las necesidades de la gran diversidad de colectivos profesionales que integran el personal civil del Departamento, mediante la impartición de múltiples acciones formativas.
- 3. Acercar la formación al empleado público. La ejecución descentralizada de la formación, en consonancia con la dispersión geográfica del personal civil del Ministerio, ha logrado, simultáneamente, disminuir en la medida de lo posible el presupuesto destinado a sufragar las comisiones de servicio de los alumnos y paliar los inconvenientes que para los alumnos origina el desplazamiento fuera de su residencia habitual.

Por otra parte, se han realizado acciones formativas específicas para el personal militar, civil y laboral destinado en la Subdirección General de Servicios Técnicos y Telecomunicaciones de la Secretaría General Técnica, dadas las características técnicas de los mismos de acuerdo con la siguiente distribución:

| Aflo | N° personas | Materia |
|------|-------------|-------------------------|
| 2000 | 32 | Telecomunicaciones |
| | 34 | Sistemas de información |
| | 38 | Estadística |
| 2001 | 58 | Telecomunicaciones |
| | 86 | Sistemas de información |
| | 41 | Estadística |
| 2002 | 78 | Telecomunicaciones |
| | 59 | Sistemas de información |
| | 53 | Estadística |
| | 1 | Cartografia |

Asimismo, anualmente se realizan acciones formativas para el personal militar y civil y acciones formativas para personal técnico de diversos Centros del Ministerio de Defensa, que gestionan y coordinan aplicaciones informáticas específicas, según se detalla a continuación:

| Año | N° personas | Materia |
|------|-------------|--|
| 2000 | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| | 684 | Aplicaciones informáticas en entorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 330 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| | 25 | Curso de Aseguramiento de la Calidad del Software |
| 2001 | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| | 684 | Aplicaciones informáticas en entorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 210 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| 2002 | 12 y 11 | Curso de Técnicas Estadísticas y Curso Informativo de Técnicas Estadísticas |
| | 684 | Aplicaciones informáticas en entorno windows (correo electrónico Lotus Notes, Word básico, informática básica, excel básico, access básico y power point) |
| | 330 | Usuarios de aplicaciones específicas del Ministerio de Defensa (SIAGIN, SIPERDEF, SIRTEX, SELCON) |
| | 21 | I Curso de Coordinadores Informáticos de Delegaciones de Defensa |

Se valora positivamente el desarrollo anual de acciones formativas para el personal del Ministerio de Defensa, por considerarse necesario para el mejor desempeño de sus cometidos en las materias de telecomunicaciones, sistemas de información, estadística y cartografía.

Finalmente, se comunica que en este Departamento dentro del ámbito de Reclutamiento y Enseñanza Militar se realizan numerosos cursos de formación dirigidos a los militares profesionales, aunque se considera que estos cursos no son de aplicación dentro del ámbito de la motivación de la pregunta.

Ministerio de Ciencia y Tecnología

El Ministerio de Ciencia y Tecnología informa sobre la siguiente actuación contenida en el Libro Blanco que se ha llevado a cabo:

- Potenciar la formación en tecnologías avanzadas de la información y en los principales idiomas de la Unión Europea, así como en técnicas de negociación, estrategias cooperativas, dirección de personal y gestión del tiempo.
- El plan de formación contiene el área de formación en nuevas tecnologías y el área de idiomas al que tiene acceso casi el 100% del personal que lo solicita. En el año 2002, participaron 208 personas, en los cursos de los idiomas inglés, francés y alemán. En los cursos de informática, participaron 739 personas, en su mayor parte en programas de ofimática.
- Sobre formación en nuevas tecnologías avanzadas, el plan contempla cursos específicos y técnicos para el personal adscrito a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sistemas de la Información. Son seis acciones formativas, en las que participarán 229 personas, tanto de los Servicios Centrales, como Provinciales.

En lo que se refiere a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO I

Resumen de las acciones formativas aprobadas por el INAP. Formación continua, año 2001

| CURSOS | Nº CURSOS | ASISTENTES |
|---|--------------|------------|
| ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN PRODUCTOS SANITARIOS | 1 | 28 |
| AUTOCAD-14 AVANZADO | 1 | 13 |
| TECNICAS DE COMUNICACIÓN | 1 | 17 |
| ELABORACIÓN Y GESTION DE CONTENIDOS WWW | 2 | 30 |
| SISTEMAS DE LA CALIDAD: LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2000 | 1 | 15 |
| PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE LOS ACTOS OFICIALES Y PRIVADOS. BASICO. | 2 | 40 - |
| AUDITORIAS DE LOS SISTEMAS DE LA CALIDAD SEGÚN ISO 9001:2000 | 1 | 14 |
| TOXICOLOGIA APLICADA | 1 | 14 |
| SALUD LABORAL: RIESGOS ESPECIFICOS DE LOS LUGARES DE TRABAJO. | 1 | 15 |
| BIOESTADISTICA. ANALISIS DE DATOS EN CIENCIAS DE LA SALUD. FUNDAMENTOS Y APLICACIONES BIOESTADISTICA. CURSO BASICO | 1 | 12 |
| EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. LA LEY 29/98 | 1 | 17 |
| JORNADA DE INFORMACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN | 1 | 127 |
| ACCESO A LA INFORMACION JURIDICA: ARANZADI | 1 | 17 |
| PROTOCOLO Y CEREMONIAL DE LOS ACTOS OFICIALES Y PRIVADOS. AVANZADO. | 2 | 41 |
| MANEJO BASE DE DATOS DEL BOE | 1 | 16 |
| PRIMEROS AUXILIOS | 1 | 15 |
| INGLES MULTIMEDIA | 1 | 160 |
| FRANCES MULTIMEDIA | 1 | 55 |
| INGLES PRESENCIAL | 7 | 110 |
| FRANCES PRESENCIAL | 3 | 35 |
| TOTALES | 31 | 791 |

Circular Formación Interna, año 2001 De contenido administrativo, año 2001

| DENOMINACION | EDICIONES | ASISTENCIAS |
|---|-----------|-------------|
| MOTIVACION, INNOVACION Y CAMBIO PERSONAL | 2 | 36 |
| ESTRÉS, RIESGO PSICOSOCIAL | 2 | 36 |
| DESARROLLO DE HABILIDADES DE INTERACCION SOCIAL | 1 | 18 |
| MOTIVACION Y CAMBIO PERSONAL II | 1 | 18 |
| FUNDAMENTOS DE LA COMPINICACIÓN EICAZ | 1 | 18 |
| LA PROTECCION SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS | 1 | 18 |
| ARCHIVO Y DOCUMENTACION | 1 | 18 |
| GESTION DEL TIEMPO | 1 | 18 |

| DENOMINACION | EDICIONES | ASISTENCIAS |
|---|-----------|-------------|
| INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO | 1 | 18 |
| EL CAMBIO ANTE LOS NUEVOS RETOS DE LA ADMINISTRACION | 1 | 18 |
| PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES EFICACES | 2 | 36 |
| PREVENCION DE RIESGOS LABORALES | 1 | 18 |
| PREPARAION PARA PUESTOS DE SECRETARIA | 1 | 18 |
| LAS RELACIONES PUBLICAS EN LA ADMINISTRACION DEL ESTADO | ī | 18 |
| GESTION DE RECURSOS HUMANOS | 1 | 18 |
| PROTOCOLO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | - 2 | 36 |
| PRIMEROS AUXILIOS | 2 | 36 |
| PRIMEROS AUXILIOS II | 1 | 18 |
| ANEJO BASE DE DATOS DEL BOE | 2 | 36 |
| ACCESO A LA INFORMACIÓN JURÍDICA | 1 | 18 |
| TOTAL | 26 | 468 |

Cursos de contenido informático, año 2001

| DENOMINACION | EDICIONES | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------|-------------|
| | | ASISTENCIAS |
| MICROSOFT WINDOWS | 3 | 42 |
| MICROSOFT EXCEL INICIAL | 4 | 64 |
| MICROSOFT POWER POINT | 5 | 80 |
| MICROSOFT ACCESS INICIAL | 5 | 68 |
| MICROSOFT WORD INICIAL | 2 | 32 |
| MICROSOFT EXCEL AVANZADO | 2 | |
| MICROSOFT ACCESS AVANZADO | 1 | 16 |
| MICROSOFT WORD AVANZADO | 3 | 42 |
| KNOSYS DE WINDOWS | i | 16 |
| MENSAJERÍA ELECTRÓNICA E INTERNET | 6 | 96 |
| TOTAL | 32 | 448 |

Idiomas, año 2001

| DENOMINACION | ASISTENCIAS |
|---------------------|-------------|
| INGLES PRESENCIAL | 153 |
| FRANCES. PRESENCIAL | 53 |
| INGLES MULTIMEDIA | 188 |
| FRANCES MULTIMEDIA | |
| TOTAL | 469 |

Promociones

| DENOMINACION | ASISTENCIAS |
|--------------|-------------|
| E AL D | 4 |
| D AL C | 28 |
| CALB | 10 |
| TOTAL | 42 |

Resumen de las acciones formativas aprobadas por el INAP. Formación continua, año 2002

| Denominación de las Acciones o Areas Formativas aprobadas por el INAP | nº Ediciones | Asistentes |
|---|-----------------|------------|
| CLASES MULTIMEDIA DE INGLES | 1 | 180 |
| CLASES MULTIMEDIA DE FRANCES | 1 | 85 |

| Denominación de las Acciones o Areas Formativas aprobadas por el INAP | nº Ediciones | Asistentes |
|--|-----------------|------------|
| CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TESTAMENTOS VITALES | 1 | 14 |
| SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA | 1 | 14 |
| ACTUALIZACION LEGISLATIVA EN PRODUCTOS SANITARIOS | 1 | 29 |
| ACTUALIZACION DE LAS NORMAS ISO 9000 | 1 | 13 |
| PAQUETE ESTADISTICO SAS | 1 | 14 |
| ELABORACION Y GESTION DE CONTENIDOS WWW (INTERNET) EN EL DEPARTAMENTO | 2 | 24 |
| BIOESTADISTICA. ANALISIS DE DATOS EN CIENCIAS DE LA SALUD: FUNDAMENTOS Y APLICACIONES INFORMATICAS. CURSO BASICO. | 1 | 15 |
| ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAD ADMINISTRACIÓN Y DEL GOBIERNO | 11 | 12 |
| AUDITORIAS DE LOS SISTEMAS DE CALIDAD SEGÚN ISO 9001:2000 | 1 | 12 |
| TOXICOLOGIA APLICADA | 1 | 14 |
| INTRODUCCIÓN A LA NUTRICIÓN | 2 | 24 |
| CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y HABILIDADES EN LAS RELACIONES EFICACES | 1 | 15 |
| APLICACIÓN DE LA PNL A LA DIRECCIÓN DE REUNIONES | 1 | 13 |
| MOBBING: VIOLENCIA PSICOLÓGICA EN EL TRABAJO | 1 | 14 |
| EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: LA NUEVA LEY 29/98 | 1 | 14 |
| ACCESO A LA INFORMACIÓN JURIDICA: ARANZADI Y BOE | 2 | 24 |
| PROTOCOLO EN LAS ADMONES PUBLICAS. | 2 | 30 |
| MOTIVACIÓN, INNOVACIÓN Y CAMBIO PERSONAL | 2 | 25 |
| COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN SOCIÁL: HABILIDADES SOCIÁLES Y ASERTIVIDAD. | 2 | 26 |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | 1 1 | 14 |
| FORMACIÓN DE FORMADORES | 1 | 14 |
| PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO | 1 | 13 |
| LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: REGIMEN DE CLASES PASIVAS Y MUTUALISMO ADMINISTRATIVO | 1 | 15 |
| TOTALES | 31 | 667 |

Circular Formación Interna, año 2002 De contenido administrativo, año 2002

| DENOMINACION | EDICIONES | ASISTENCIAS |
|---|-----------|-------------|
| | | 10 |
| INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO. | 1 | |
| PRIMEROS AUXILIOS | 3 | 26 |
| PRIMEROS AUXILIOS II | 1 | 6 |
| MOTIVACIÓN, INNOVACIÓN Y CAMBIO PERSONAL !! | 0 | 7 |
| PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTRÉS LABORAL | 1 | 11 |
| FORMACIÓN DE FORMADORES | 1 | 15 |
| CREAR CON EXITO UN AMBIENTE DE TRABAJO INNOVADOR Y AGRADABLE. | 1 | 10 |
| CURSO BÁSICO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN | 1 | 13 |
| GESTION DEL TIEMPO | 1 | 13 |
| INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO | 1 | 11 |
| PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES EFICACES | 1 | 11 |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 1 | 14 |
| ELABORACION Y PUBLICACION DE TRABAJOS | 1 | 11 |
| EL PROTOCOLO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 2 | 31 |
| LA UNIÓN EUROPEA HOY | 2 | 22 |
| TOTAL | 18 | 212 |

Cursos de contenido informático, año 2002

| DENOMINACION | EDICIONES | TOTAL ASISTENCIAS |
|--------------------------|-----------|----------------------|
| MICROSOFT WINDOWS | 3 | 60 |
| MICROSOFT EXCEL INICIAL | 5 | 103 |
| MICROSOFT POWER POINT | 6 | 146 |
| MICROSOFT ACCESS INICIAL | 5 | 96 |
| MICROSOFT WORD INICIAL | 2 | 38 |
| MICROSOFT EXCEL AVANZADO | 2 | 32 |
| | <u> </u> | |

| DENOMINACION | EDICIONES | TOTAL ASISTENCIAS |
|-----------------------------------|-----------|----------------------|
| MICROSOFT ACCESS AVANZADO | 2 | 50 |
| MICROSOFT WORD AVANZADO | 3 | 70 |
| KNOSYS DE WINDOWS | ī | 20 |
| MENSAJERIA ELECTRÓNICA E INTERNET | 7 | 151 |
| TOTAL | 36 | 766 |

Idiomas, año 2002

| DENOMINACION | ASISTENCIAS |
|---------------------|-------------|
| INGLES PRESENCIAL | 132 |
| FRANCES. PRESENCIAL | 44 |
| INGLES MULTIMEDIA | 189 |
| FRANCES MULTIMEDIA | 71 |
| TOTAL | 436 |

Promociones

| DENOMINACION | ASISTENCIAS |
|--------------|-------------|
| D AL C | 29 |

184/052072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Fomento

Al Ministerio de Fomento como promotor de un Plan de Formación Continua unitario ha concedido desde el año 2000 hasta la fecha las siguientes cantidades, que le han permitido realizar a lo largo de esos años una serie de cursos, que le han llevado a impartir un número de horas y a formar a determinados alumnos, tal y como se detalla a continuación:

| Año 2000 | Año 2001 | Año 2002 |
|-----------------|-----------------|----------------|
| 48.000.000 pts. | 51.000.000 pts. | 312.635 € |
| Cursos: 62 | Cursos: 75 | Cursos: 77 |
| Alumnos: 1.010 | Alumnos: 1.166 | Alumnos: 1.204 |
| Horas: 1.532 | Horas; 1.748 | Horas: 1.768 |

Ministerio de Administraciones Públicas

Las medidas impulsadas para promover el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos, potenciadas con la firma del Acuerdo Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública son las siguientes:

- Para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral: promoción de servicios de guardería; reducción de jornada por motivos familiares; movilidad voluntaria por motivos de salud e impulso de la contratación a tiempo parcial.
- Para mejorar las condiciones de trabajo: aumento de vacaciones, permisos y licencias y fomento de la prevención de riesgos laborales.
- Para impulsar la profesionalización y cualificación de los empleados públicos: potenciación de la promoción; desarrollo de la promoción horizontal; potenciación de la formación, en especial en nuevas tecnologías e idiomas, y de la cooperación en este ámbito con otras Administraciones.
- Para favorecer la estabilidad en el empleo: consolidar el empleo temporal anterior al 2 de diciembre de 2002; reducir la temporalidad, de forma que no supere la tasa del 8%.

Como resultado, se ha puesto en práctica lo siguiente:

- Se considera personal laboral fijo al personal declarado indefinido por sentencia con efectos anteriorea al 7 de octubre de 1996.
- Medidas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2003:
 - Se convocan 3.727 plazas para promoción interna.
- De estas plazas, 2.500 de las de acceso a Grupo C forman parte de un plan cuatrienal cuyo objetivo es aumentar, por la vía de la promoción interna, en 10.000 efectivos los miembros de los cuerpos y escalas de este grupo que realizan funciones administrativas.
- Se incluyen 350 plazas para promoción horizontal, que permite el acceso de personal laboral al Cuerpo General Administrativo (200 plazas) y al Cuerpo General Auxiliar (150 plazas).
- Se destinan 100 plazas del Grupo D para promocionar desde la categoría profesional de ordenanza al Cuerpo General Auxiliar.
- Se fomenta la consolidación del empleo temporal de los puestos de trabajo ocupados por personal interino desde antes del 2 de diciembre de 1998.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

El «Libro Blanco para la mejora de los servicios públicos» recoge 13 compromisos, que se materializan en una serie de medidas, que se encomiendan a uno o varios órganos administrativos.

A las Subsecretarías de los Departamentos, para el cumplimiento del compromiso de «promover el desarrollo profesional y personal de los empleados públicos», les corresponde la medida siguiente: «Potenciar los procesos de reordenación de efectivos, impulsando políticas de reciclaje profesional y de adaptación a los cambios organizativos».

En este sentido, en los Servicios Centrales, Entidades y Organismos, cuyo personal gestiona esta Subsecretaría, se han desarrollado distintas actividades. Así:

- Incorporación de personal procedente del extinto Organismo Autónomo Correos y Telégrafos (hoy Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima) a las distintas entidades del Sistema de Seguridad Social.
- Reincorporación a las Entidades de Seguridad Social, con la subsiguiente redistribución de personal que prestaba sus servicios en las Intervenciones Territoriales de entes y organismos que han sido transferidos a las distintas Comunidades Autónomas (Instituto Nacional de la Salud).
- Adaptación de la plantilla a las nuevas transferencias en materia de empleo, de conformidad con el nuevo marco de transferencias en esta materia.
- Estudio y análisis de los proyectos existentes de reordenación orgánica del Departamento, en lo que afecta a las entidades cuyo personal depende de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, y de las distintas Secretarías Generales.
- Convocatoria periódica de vacantes, para, dentro de las posibilidades legales y de las disponibilidades presupuestarias, permitir un permanente proceso de movilidad profesional, horizontal y vertical, y convocatoria de concurso masivos («Macros»), y de específicos por entidad (convocatoria de consolidación y de promoción interna).
- Convocatoria de pruebas selectivas de promoción interna en el ámbito del Convenio Único para el personal laboral.
- Consolidación del empleo temporal del personal que realiza funciones de carácter estructural y permanente.
- Adaptación de la plantilla de personal de las Inspecciones Provinciales a la nueva Relación de Puestos de Trabajo.
- Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Superiores de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.
- Elaboración y ejecución de los Planes de Formación General y de Formación Continua.

Ministerio de la Presidencia

El Ministerio de la Presidencia realiza actuaciones para promover el desarrollo profesional y personal de sus empleados, entre las que podría destacarse la organización de clases para preparar la promoción interna de los empleados públicos y otras acciones en el marco de la ejecución del Plan de Acción Social del Departamento, tales como la concesión de ayudas en caso de jubilación.

Respecto a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061. En cuanto a las del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se señala la respuesta a la 184/52071.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para integrar a la Administración en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Planes y proyectos puestos en marcha:

En el Ministerio de Defensa se ha aprobado el Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, cuyo objeto es establecer la política del Departamento respecto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones determinando las necesidades y definiendo y priorizando las acciones precisas para su cumplimiento. La política que se establece en este Plan Director abarca, de forma integral, todos los aspectos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aplicando los principios básicos que

cualquier organización moderna debe asumir, como son: integración de las telecomunicaciones y la informática, no establecer diferencias entre los campos operativo y de gestión, el carácter global de la seguridad, facilitar la acción conjunta, etc.

Su principal objetivo es la integración de los sistemas de información y telecomunicaciones existentes en el Órgano Central del Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas. El Plan se fundamenta en el empleo de las nuevas tecnologías para el apoyo a las estructuras operativas o funcionales, en lugar del tradicional apoyo a las estructuras orgánicas.

El Plan Director abarca tanto aspectos de carácter técnico como son los sistemas de información, la plataforma informática, las telecomunicaciones y la seguridad correspondiente a los mismos, como aspectos de
estructura orgánica, recursos humanos y recursos económicos. Para la dirección y coordinación de todas las
acciones del Plan se ha creado, por Orden Ministerial
315/2002, de 14 de febrero, un organismo específico,
el Comisionado CIS, dependiente directamente de la
Secretaría de Estado.

Este Plan fue presentado por el Secretario de Estado de Defensa a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 25 de febrero de 2003.

Resultados concretos obtenidos:

Para pasar desde la situación actual a la que prevé el Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones una vez ejecutado, se han identificado un total de 50 objetivos, desglosados a su vez en 242 acciones. La ejecución de las acciones se inició en el segundo trimestre de 2002, y su duración total es de cuatro años, que se desglosan en tres fases. Actualmente, se está en el comienzo de la segunda fase.

Dado que se trata de un plan a medio plazo, los resultados más significativos se verán en 2004 y 2005. No obstante, como resultados concretos más destacables, en la actualidad, se pueden citar:

- Definición de una única política del Ministerio de Defensa respecto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Creación y puesta en práctica de los mecanismos necesarios para garantizar su cumplimiento.
- Contratación centralizada de todos los servicios de telecomunicaciones de propósito general del Departamento, dentro de la Red Global de Telecomunicaciones prevista en el Plan Director. Tal como se recoge en el RD 541/2001 sobre contratación de servicios de telecomunicaciones, los pliegos del expediente contemplan cuatro lotes separados en función del servicio a prestar. El importe total del contrato asciende a unos 86 millones de euros y abarca un total de dos años y medio, desde julio de 2003 a diciembre de 2005.

- Constitución de un Centro Corporativo de Explotación y Apoyo, con la misión de asumir la dirección de la gestión y explotación de los sistemas de información, de la plataforma informática y de las telecomunicaciones del Ministerio de Defensa.
- Iniciación de proyectos para la obtención de nueve sistemas de información corporativos.
- Finalización del sistema de apoyo a las Relaciones Institucionales y Protocolo.
- Formación del personal, en colaboración con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid. Para ello, se ha financiado la participación de personal del Ministerio de Defensa en cursos de postgrado impartidos en dicha Escuela.

Ministerio de Fomento

Entre los planes y proyectos que se tienen en marcha, están los siguientes:

- Actualización de la Red Corporativa para mejorar las comunicaciones.
- Instalación de la infraestructura para la Intranet administrativa.
 - Desarrollo de la web departamental.
- Generalización del correo electrónico en todo el Departamento.
 - Colaboración en el Portal del Ciudadano.

Esto ha permitido, entre otras, la instalación del Registro Voluntario de Licitadores y la comunicación vía correo electrónico con los ciudadanos.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En relación a los proyectos concretos que se han puesto en marcha para promover el desarrollo de la gestión del conocimiento en la Administración Pública y los resultados obtenidos, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación señala que se han establecido dos grandes canales de comunicaciones.

Un canal entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las CC.AA. a través de una red privada de comunicaciones fruto de los convenios firmados con las CC.AA. para tal fin. Mediante esta red se transmite información que coadyuva a un mejor conocimiento del sector y por lo tanto una mejora en la gestión del mismo entre los diversos actores (Consejerías, Ministerio, Organizaciones, Ciudadanos).

El otro canal de comunicaciones se estableció entre el MAPA y los diversos Organismos Autónomos dependientes de éste, al objeto de la consecución de los mismos fines.

Por otra parte, se estableció un sistema de registro de entrada/salida único en el Departamento, integrando los diferentes registros en función de la ubicación en distintos edificios, de las diferentes unidades que conforman el Departamento. Como resultado de estas dos actuaciones, se ha conseguido establecer un canal seguro y rápido entre las partes implicadas, a través del cual se asegura una velocidad de transmisión adecuada a las necesidades, así como garantizar los aspectos de seguridad pertinentes. Estos canales de comunicaciones posibilitan el acceso a diferentes aplicaciones y bases de datos ubicadas en los Servicios Centrales del Departamento ayudando a una mejor gestión y conocimiento del sector en base a la información tratada sin olvidar la mejora en la calidad de la transmisión.

También se ha establecido un Datawarehouse para la gestión de los datos de Comercio Exterior y del Censo Agrario. Este Datawarehouse es accedido por las propias unidades gestoras del Departamento así como por las Comunidades Autónomas y otros organismos para estudios e investigación de mercados. Posibilita que los actores participantes e interesados en la información almacenada en el Datawarehouse se nutran de ella y la apliquen para sus necesidades respectivas. Este Datawarehouse permite un mejor conocimiento de la información, al poder estructurarla según diferentes criterios.

Ministerio de Administraciones Públicas

En desarrollo de las acciones previstas en el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos orientadas a integrar la Administración en la Sociedad de la Información y el Conocimiento, se han puesto en marcha:

- La Intranet administrativa, que distribuye en estos momentos más de 30 servicios y tiene catalogados formularios, impresos y servicios en línea.
- El Portal del Empleado Público, incorporado a la Intranet administrativa y en funcionamiento desde el pasado mes de febrero.
- El Portal del Ciudadano, con una media de 500.000 páginas mensuales visitadas.
- Puntos de atención al Ciudadano, con la instalación de 20 cajeros automáticos.
- La Ventanilla única empresarial virtual, incorporada al Portal del Ciudadano y puesta en servicio en octubre de 2002.

Por otra parte, se han regulado por RD 209/2003, de 21 de febrero, las notificaciones y registros telemáticos, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos, que supone la eliminación de seis millones de certificados.

Se está extendiendo también el uso de firma electrónica y potenciando el uso de fax, teléfono y televisión

para favorecer las relaciones de los ciudadanos con la Administración.

Miinisterio de la Presidencia

Si bien el Ministerio de la Presidencia, según el citado Libro Blanco, tan sólo tiene competencias en lo relacionado con la creación de una Intranet para la Administración General del Estado y de un portal único de acceso a la Administración para todos los ciudadanos, ha desarrollado algunas actuaciones en otros de los ámbitos recogidos por el citado Libro. A continuación se pasan a analizar las diferentes actuaciones realizadas por este Ministerio:

- Informa anualmente a la Comisión Interministerial responsable del avance de las medidas contempladas en la Iniciativa Estratégica para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.
- En relación con la creación de una Intranet para la Administración General del Estado, ya se ha instalado el equipamiento y la conexión a la Intranet administrativa.
- En cuanto a la creación de una red multiservicio de la Administración en Internet, se ha realizado la conexión a la red de la Intranet administrativa.
- Respecto a la creación de un portal único de acceso a la Administración, la información y los procedimientos de este Ministerio están disponibles a los ciudadanos y son accesibles a través del «portal del ciudadano»: www.administración.es.
- En cuanto a la guía de servicios por Internet, está accesible a los ciudadanos, en el «Propio portal del ciudadano», información de diversa naturaleza que va desde la convocatoria de cursos hasta la publicidad de concursos de licitación.
- En relación a la potenciación del uso de las nuevas tecnologías, los ciudadanos disponen de dos sedes web y múltiples direcciones de correo electrónico para relacionarse con el Departamento.
- De especial importancia es la creación y puesta en funcionamiento en marzo de 2002 de la denominada «Comisión Virtual». Este sistema es una Intranet que conecta a las unidades ministeriales encargadas de la tramitación de los asuntos a someter, tanto al Consejo de Ministros, como a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios. La Comisión Virtual permite, entre otras cuestiones, la transmisión por correo electrónico de la documentación a examinar y de las observaciones que se formulen sobre dicha documentación. El objetivo último es el facilitar la sustitución progresiva del soporte papel en la gestión de órdenes del día y documentación a examinar por los órganos colegiados del gobierno.

Los Organismos adscritos a este Departamento han informado lo siguiente:

El Boletín Oficial del Estado ha orientado sus actuaciones en dos ámbitos:

- Difusión del Diario del Boletín Oficial del Estado a través de Internet.
- La tramitación y publicación de anuncios en BOE y BORME mediante procedimientos electrónicos (envío a través de Internet y programa de elaboración y valoración de Anuncios PABOE).

Respecto al resultado de estos planes afirma que actualmente el servicio web del Boletín Oficial del Estado está sirviendo más de 14 millones de páginas mensuales (datos de enero de 2003), lo que le sitúa como el de mayor difusión de las Administraciones Públicas. Esto datos suponen 4 veces más páginas servidas que en el año 2000.

En cuanto a la tramitación de anuncios mediante procedimiento electrónico, se destaca que el 96% de los anuncios presentados durante el ejercicio 2002 han utilizado estos medios.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales desarrolla dos tipos de actuaciones:

- Da a conocer a través de Internet el contenido y funciones del Organismo facilitando la utilización de los servicios que oferta, incluida la adquisición electrónica de publicaciones.
- Facilita a los usuarios de la Biblioteca y a los ciudadanos en general, el acceso a las Bases de Datos bibliotecarios del Organismo.

Ambos proyectos funcionan a plena satisfacción desde el año 2001.

El Consejo de Administración de Patrimonio Nacional comunica que la página web www.patrimonionacional.es recoge de forma destallada el conjunto de los servicios prestados a los ciudadanos. La información incluye, entre otros aspectos, precios, tarifas, horarios y localización de las actividades científicas realizadas por la Real Biblioteca y el Archivo, así como los conciertos, exposiciones temporales, las publicaciones editadas y las convocatorias de empleo público. Se incluye también una visita virtual de los Reales Sitios.

También debe destacarse la posibilidad ofrecida por la página web a los ciudadanos para que puedan formular las observaciones y quejas que consideren oportunas a través de la dirección de correo electrónico infor@patrimonionacional.es.

Finalmente, el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional ha suscrito un Convenio de colaboración con la Universidad de Alicante en el marco del proyecto «Biblioteca, virtual Miguel de Cervantes» para facilitar el acceso a la totalidad de los fondos digitalizados a través de la página web.

En lo que respecta a las competencias de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía, se señala a Su Señoría la respuesta a sus preguntas escritas número de expediente 184/52061. En cuanto a las del Ministerio de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, se señalan las respuestas a la 184/52063 y 184/52062, respectivamente.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Proyectos desarrollados y resultados obtenidos para promover el desarrollo de la gestión del conocimiento en la Administración Pública.

Respuesta:

A continuación se facilita la información solicitada por Su Señoría:

Ministerio de Defensa

Proyectos puestos en marcha:

En el Ministerio de Defensa se ha aprobado el Plan Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, cuyo objeto es establecer la política del Departamento respecto de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones determinando las necesidades y definiendo y priorizando las acciones precisas para su cumplimiento. La política que se establece en este Plan Director abarca, de forma integral, todos los aspectos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, aplicando los principios básicos que cualquier organización moderna debe asumir, como son: integración de las telecomunicaciones y la informática, no establecer diferencias entre los campos operativo y de gestión, el carácter global de la seguridad, facilitar la acción conjunta, etc.

Su principal objetivo es la integración de los sistemas de información y telecomunicaciones existentes en el Órgano Central del Ministerio de Defensa y en las Fuerzas Armadas. El Plan se fundamenta en el empleo de las nuevas tecnologías para el apoyo a las estructuras operativas o funcionales, en lugar del tradicional apoyo a las estructuras orgánicas.

El Plan Director abarca tanto aspectos de carácter técnico como son los sistemas de información, la plataforma informática, las telecomunicaciones y la seguridad correspondiente a los mismos, como aspectos de
estructura orgánica, recursos/humanos y recursos económicos. Para la dirección y coordinación de todas las
acciones del Plan se ha creado, por Orden Ministerial
315/2002, de 14 de febrero, un organismo específico,
el Comisionado CIS, dependiente directamente de la
Secretaría de Estado.

Este Plan fue presentado por el Secretario de Estado de Defensa a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el 25 de febrero de 2003.

Entre los 50 objetivos definidos en este Plan se encuentra la obtención e implantación del Sistema de Gestión del Conocimiento del Ministerio.

Resultados obtenidos:

En lo que se refiere al proyecto de obtención e implantación del Sistema de Gestión del Conocimiento del Ministerio, que se está desarrollando con arreglo a la metodología definida para todos los Sistemas del Plan Director, se han finalizado ya las siguientes fases:

- Definición del Concepto de Gestión del Conocimiento del Ministerio.
 - Definición de requisitos previos del Sistema.
- Análisis de requisitos de interoperabilidad e intercambio de información con otros sistemas.

En la actualidad se está realizando un estudio detallado de productos y soluciones de mercado que den respuesta a estos requisitos.

En el mes de julio está previsto finalizar la definición de requisitos detallados y estrategia de implantación del Sistema cuyo producto final será el Pliego de Prescripciones Técnicas para su contratación mediante concurso público.

La última fase de desarrollo e implantación del Sistema está previsto que comience en enero de 2004.

Ministerio de Fomento

Como novedad en el plan de formación para el año 2002, mantenido en el actual plan de formación para el año 2003, se encuentran los cursos sobre «Gestión del conocimiento» dirigidos, dentro del apartado Formación para el desempeño del puesto de trabajo, a todos los empleados del Departamento que ocupen puestos directivos o predirectivos.

Los buenos resultados apreciados por los participantes hacen necesaria su continuidad. Pueden resumirse en estas cifras:

Valoración general: 8,11.

Grado de consecución de objetivos: 7,88.

Expectativas satisfechas: 7,66. Aplicación profesional futura: 7,88. Valoración formadores (media): 8,42.

Ministerio de Administraciones Públicas

En desarrollo de las acciones previstas en el Libro Blanco para la Mejora de los Servicios Públicos orientadas a promover la gestión del conocimiento en la Administración, se han programado las siguientes actividades docentes: Cursos anuales denominados «Gestión del conocimiento»; un Seminario denominado «Gestión del conocimiento y capital intelectual en la Administración Pública»; y un Seminario organizado en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza denominado «La Sociedad del Conocimiento y la Administración Pública». Como resultado de estas actividades formativas, muchos responsables administrativos de medio y alto nivel que han participado en los Cursos y Seminarios están haciendo efectivos los criterios y objetivos planteados en los mismos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Como proyectos concretos en el ámbito del Ministerio para promover el desarrollo de la gestión del conocimiento se pueden destacar los siguientes:

— La Tesorería General de la Seguridad Social dispone de una Intranet de carácter nacional en la que se incluye información general del organismo, con diferentes apartados por áreas de gestión.

También existe una Intranet a nivel provincial destacando entre ellas las de las Direcciones Provinciales de Valencia y Córdoba, que han recibido premios a las mejores prácticas.

Por lo que respecta al área de calidad se ha diseñado en la Intranet Nacional una «cámara de compensación» en la que se incluyen aquellas mejores prácticas o puntos fuertes de las distintas unidades, novedades, información de interés para impulsar la mejora continua del servicio, etc.

Conscientes de la importancia de la gestión del conocimiento en la organización, se ha incluido un módulo en la formación de calidad que se imparte en los cursos de autoevaluación (EFQM).

- La Dirección General de la Inspección de Trabajo tiene un proyecto avanzado, basado en una Intranet específica, dadas las características territoriales y geográficas de la Inspección y el tipo de trabajo autónomo que realizan los Inspectores de Trabajo, basado en el Análisis del Capital Intelectual, desglosado en:
 - · Capital Humano.
 - Capital Estructural.
 - · Capital Relacional.

En el primer apartado se valoran los conocimientos y habilidades que individualmente deben tener los inspectores. Se potencia la innovación y la formación, así como la creatividad.

Respecto al segundo, se examina la estructura formal de la Inspección y se revisan los procedimientos de actuación, los sistemas de valoración de actividad y las herramientas de trabajo.

Por último, el tercer apartado analiza la relación y valoración de la Inspección con órganos de la Administración, con empresas, con Sindicatos y con trabajadores.

Todo ello con el objetivo específico de lograr que el conocimiento sea la principal ventaja competitiva de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, potenciando el capital intelectual, la capacidad de los empleados y la especialización técnica.

En el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su página web, se pretende incluir un resumen, para conocimiento general de los Organismos y Entidades del Departamento, de aquellas Mejores Prácticas presentadas por otros Departamentos, que han sido premiadas en las sucesivas ediciones, así como la totalidad de las presentadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Al mismo tiempo, se recogen las experiencias positivas de Gestión del Conocimiento en los Órganos y Entidades del Departamento.

Ministerio de la Presidencia

En la actualidad la gestión de la información es uno de los ámbitos de más relevancia para el buen funcionamiento de las organizaciones. La gran cantidad de información acumulada y que debe ser gestionada con eficacia y celeridad requiere la implantación y el desarrollo de sistemas capaces de soportar tamaña cantidad de información. Por ello este Departamento está desarrollando diversas aplicaciones informáticas que facilitan el tratamiento de dicha información.

En concreto, el Ministerio de la Presidencia, ha desarrollado el sistema Proteus que permite a los usuarios realizar búsquedas y tratamientos de descriptores en cualquier campo de las bases de datos incluidas en el mismo. En la actualidad, este sistema se ha extendido a todos los Centros Directivos del Ministerio y su amplia funcionalidad permite la búsqueda en todas las bases de datos del Departamento, la incorporación de Tesauros, la indexación automática y la búsqueda libre de términos mediante una págína web en la Intranet del Ministerio. Está en desarrollo su ampliación para permitir el acceso web externo a las bases de datos públicas del Departamento.

Finalmente, también cabe señalar que el Ministerio participa en las acciones formativas del INAP aportando profesorado para sus cursos.

En cuanto al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, éste ha informado que está trabajando

en el desarrollo de un proyecto de almacenamiento masivo de datos en red, con la finalidad de facilitar el acceso a la información desde cualquier punto y con cualquier sistema operativo a través de un sistema de búsquedas selectivas.

En lo que respecta a los Ministerios de Asuntos Exteriores y Economía, se señala a Su Señoría la respuesta a su pregunta escrita número de expediente 184/52061. Respecto a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Agricultura, Pesca y Alimentación, se señalan las respuestas a la 184/52063 y 184/52074, respectivamente.

La información correspondiente a los demás Ministerios le será remitida a la mayor brevedad posible.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Política del Gobierno respecto de la lengua y la cultura tamazight en la ciudad de Melilla.

Respuesta:

En la Ciudad Autónoma de Melilla se vienen realizando desde hace ya varios años, desde la Dirección Provincial de Educación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en aquella ciudad, a través del Centro de Profesores y Recursos, y las distintas organizaciones sindicales, actuaciones encaminadas a la difusión de la lengua y cultura tamazight, todo ello con el objetivo de contribuir a un mayor conocimiento mutuo entre las diferentes culturas que conviven en la Ciudad Autónoma y así el profesorado pueda disponer de las herramientas adecuadas en atención a afrontar la diversidad que supone la enseñanza en niños de origen bereber.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Futuro de la actual estación de tren de Haro (La Rioja) ante la próxima puesta en marcha del apeadero de ferrocarril en la línea Castejón-Miranda de Ebro.

Respuesta:

Existe un Plan Marco firmado en septiembre de 2002, para la realización de las obras contempladas en el proyecto «Construcción de un apeadero y supresión de paso a nivel en Haro (La Rioja) de la línea Castejón-Bilbao».

La actuación prevista, en principio, no lleva implícita ninguna alteración en la estación existente, por lo que cabe deducir que no se verá afectada la explotación de la estación de Haro nada más que en lo referente a la posible utilización de la misma como base de acopio de material y maquinaria para los trabajos de vía, electrificación y construcción.

A petición del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los trenes regionales trasladarán sus paradas al nuevo apeadero en la ciudad de Haro.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en el Puerto de Huelva desde el año 1996 hasta 2002.

Respuesta:

La inversión del Ministerio de Fomento en seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera en la provincia de Huelva desde 1996 hasta 2002, a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, ha sido de 1.151.802 euros.

Esta cantidad coincide en concepto y valor con las inversiones bajo la dependencia funcional del Centro de Coordinación de Salvamento de Huelva, realizadas a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

Las inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria de Huelva en el período 1996-2002 han sido, en lo que respecta a seguridad del tráfico marítimo, destinadas a monitorización de control de señales marítimas en los siguientes equipamientos:

- Señalización marítima y equipos: 165.992,19 euros.
- Estaciones remotas de señalización: 405.204,82 euros.
 - Redes zonales DGPS: 158.999,06 euros.

La inversión total realizada desde 1996 a 2002, asciende a 730.196,07 euros.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Navarrete Merino, Carlos, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Cantidades presupuestadas y ejecutadas por Sasemar en la provincia de Huelva correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado en los años 1996 a 2002.

Respuesta:

En la provincia de Huelva se han ejecutado, a través de Sasemar, las partidas que figuran en el siguiente cuadro (euros).

| HUELVA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|----------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|-----------|
| GASTOS | 311.325 | 274.724 | 278.325 | 548.559 | 664.681 | 978.877 | 1.014.582 | 4.071.073 |
| Personal | | | | 227.076 | 339.581 | 361.409 | 389.984 | |
| Unidades aeromarítimas y Centros | | | | | | | | |
| de Coordinación de Salvamento | 311.325 | 274.724 | 278.325 | 321.483 | 325.100 | 617.468 | 624.598 | |
| INVERSIÓN | 0 | . 0 | 0 | 36.718 | 1.112.104 | 2.980 | 0 | 1.151.802 |

| HUELVA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|-----------------------------------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|-----------|
| Equipamiento Centros Coordinación | | | | | 1.110.050 | | | |
| Resto | | | | 36.718 | 2.054 | 2.980 | | |
| TOTAL | 311.325 | 274.724 | 278.325 | 585.277 | 1.776.785 | 981.857 | 1.014.582 | 5.222.875 |

La Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima como prestadora del servicio público de salvamento, dispone de un conjunto de medios para atender las emergencias que puedan producirse en los casi 8.000 km de costa de nuestro país.

La distribución de las unidades de la Sociedad a lo largo de la geografía costera española se realiza bajo criterios dinámicos de adecuación a las circunstancias cambiantes de la ocurrencia de emergencias en nuestras aguas.

La ubicación de las unidades nunca debe contemplarse como una asignación estática de éstas basada en criterios puramente geográficos. Factores variables e invariables como la densidad de tráfico marítimo, meteorología, peligrosidad de la costa, estacionalidad de la navegación de recreo, etc., deben tenerse en cuenta para realizar una distribución coherente con las previsiones basadas en estadísticas.

Además, se realiza un análisis continuo de la efectividad de las actuaciones para la redistribución de las unidades o la propuesta de refuerzo de las mismas si se considera necesaria.

Por estas razones, anualmente, sólo se puede calcular de forma global el coste del mantenimiento de la estructura de unidades prevista para el horizonte temporal del año inmediatamente siguiente, aunque sí se puede informar del coste que habrá representado el destino final de las unidades empleadas, una vez que las actuaciones se hayan producido.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Inmigrantes que cotizan como autónomos a la Seguridad Social en la provincia de Ourense.

Respuesta:

El número de trabajadores extranjeros afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la provincia de Ourense, desde el año 1998 hasta el 28-02-2003, se detalla en el anexo correspondiente. A este respecto, se indica que no se dispone de tales datos con anterioridad al año 1998.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Extranjeros afiliados al Régimen General de Autónomos de la Seguridad Social. Provincia de Ourense

| FECHA | AFILIADOS |
|------------|-----------|
| | 105 |
| 31-12-1998 | 137 |
| 31-12-1999 | 192 |
| 31-12-2000 | 257 |
| 31-12-2001 | 284 |
| 31-12-2002 | 286 |
| 28-02-2003 | 289 |

184/052460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Ejecución del Plan de Actuación Tecnológica en el año 2002.

Respuesta:

La disposición final tercera de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la informa-

ción y de comercio electrónico establece los criterios para el desarrollo del plan de actualización tecnológica de la red de acceso de la red telefónica pública fija o plan de actuación para garantizar el acceso funcional a Internet a todos los abonados y, en particular, a los conectados mediante Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC).

Dicho plan, aprobado por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 28 de enero de 2003, contiene el detalle del despliegue de zonas de cobertura para cada provincia referido a las fechas de 30 de junio de 2003, 31 de diciembre de 2004.

A medida que se vaya ejecutando y la cobertura se extienda sobre las distintas entidades de población servidas con los actuales sistemas TRAC, Telefónica irá proporcionando información precisa para que los abonados afectados puedan conocer cuándo podrán solicitar la posibilidad de acceso funcional a Internet. Dicha información se publicará también en la página Web de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a partir del próximo 30 de junio y se actualizará cada dos meses.

Madrid, 16 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052467

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Resultados de los indicadores de actividad de las oficinas de Correos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias durante los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Oficinas y Servicios:

Año 2001:

Oficinas (principales, técnicas y sucursales): 54. Servicios rurales (oficinas auxiliares y enlaces rurales): 444.

- 42 oficinas auxiliares.
- 402 enlaces rurales.

Año 2002:

Oficinas (principales, técnicas y sucursales): 55. En este año se clausura la oficina móvil 1 de Gijón y se abren dos nuevas oficinas en Colloto y Oviedo (sucursal 5).

Servicios rurales (oficinas auxiliares y enlaces rurales): 437.

- 42 oficinas auxiliares.
- 395 enlaces rurales.

En cuanto a la evolución de los enlaces rurales, se señala la respuesta a su pregunta escrita con número de expediente 184/52469.

— Media diaria de envíos de correspondencia:

El volumen de correspondencia distribuida en el Principado de Asturias en el año 2001 fue de 149.247.581 mientras que en el 2002 alcanzó los 148.173.409 envíos.

— Horarios:

Con carácter general, las oficinas están abiertas al público en horario de mañana entre las 8,30 y 14,30 horas de lunes a viernes y de 9,30 a 13 horas los sábados, mientras que las de mayor volumen de actividad disponen de un horario ininterrumpido hasta las 20,30 horas de lunes a viernes y también hasta las 14 horas del sábado en el caso de las oficinas principales de Oviedo y Gijón.

En cuanto a las oficinas ubicadas en centros comerciales (sucursales 4 y 5 de Oviedo), su horario coincide con el del respectivo centro.

— Cobertura de la red rural:

Los servicios rurales motorizados en el Principado de Asturias han ido aumentando progresivamente su cobertura, pasando de 24.757 kilómetros en el año 2001 a 24.957 en el 2002.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución de las oficinas y servicios de Correos y Telégrafos en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002, así como previsiones acerca de apertura y cierre de los mismos.

Respuesta:

El número de oficinas de Correos en el Principado de Asturias en el año 2001 ascendía a 54.

En el año 2002, si bien se clausuró una oficina móvil en Gijón, se procedió a la apertura de dos nuevas oficinas en Colloto y Oviedo (sucursal 5), con lo que el número de oficinas de Correos en el Principado se elevaba a 55.

A fecha 15 de marzo de 2003, con la apertura de una nueva oficina en Posada de Llanera, las oficinas existentes alcanzan la cifra de 56.

En cuanto al número de servicios rurales (oficinas auxiliares y enlaces rurales) en la citada Comunidad, se significa que en el año 2001 su número era de 444 (42 oficinas auxiliares y 402 enlaces rurales) y en el 2002 de 437 (42 oficinas auxiliares y 395 enlaces rurales).

Se señala que la evolución de los enlaces rurales en Asturias no afecta a la prestación del servicio postal en las zonas, ya que las medidas adoptadas en relación con estos servicios, consistentes en concentrar enlaces rurales con horario reducido dando lugar a otros de jornada completa, permiten una gestión más eficaz en la prestación del servicio, como lo demuestra el hecho del aumento de la cobertura de la red rural que ha pasado de los 24.757 kilómetros motorizados en el año 2001 a 24.957 en el 2002.

Respecto a las previsiones sobre las oficinas y servicios de Correos en Asturias, se indica que su evolución vendrá determinada por la tendencia de los factores que inciden en el tráfico postal, como son el desarrollo demográfico y las circunstancias socioeconómicas de los distintos entornos.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Evolución de trabajo y empleo de Correos y Telégrafos por la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y plazas amortizadas en las distintas instalaciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en los años 2001 y 2002, así como evolución de sus plantillas.

Respuesta:

El personal de Correos en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, como en el resto del país, viene determinado por la evolución del tráfico postal de las distintas poblaciones, por factores de desarrollo demográfico y urbanístico y por las mejoras tecnológicas y de procesos.

Para disponer de información precisa sobre la evolución de los factores que inciden en el servicio postal, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos realiza estudios periódicos de los mismos, adaptando sus recursos humanos en función de los datos obtenidos y de la externalización de servicios (limpieza, seguridad y mantenimiento) que, como el resto de organizaciones, viene realizando esta Sociedad.

Por las razones indicadas no cabe hablar propiamente de plazas amortizadas sino de adaptación permanente de los puestos de trabajo a las distintas necesidades de los servicios postales que van surgiendo, para lo cual se efectúan contrataciones de personal en cuantas ocasiones resulta preciso.

La evolución media anual de los efectivos de Correos en la Comunidad Autónoma de Asturias en los años 2001 y 2002 fue de 1.682 y 1.638, respectivamente, estando incluidos en esas cifras el personal funcionario, laboral fijo y los contratados eventuales.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Pasos a nivel suprimidos en Asturias dentro del Programa 513A Infraestructura del Transporte Ferroviario, del Ministerio de Fomento, sección 17, servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general, código de identificación número 0565, Plan de Supresión de Pasos a Nivel, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2001 y 2002.

Respuesta:

El Ministro de Fomento, en su comparecencia del 15 de junio de 2000 ante la Comisión de Infraestructu-

ras del Congreso de los Diputados, señaló en relación con los pasos a nivel lo siguiente:

«En el campo ferroviario, el Ministerio impulsará la eliminación de los pasos a nivel existentes en colaboración con otras administraciones y se promoverá la intensificación de las actuaciones de mejora y extensión de los sistemas automáticos de protección de los pasos a nivel, en todos aquellos en que no sea posible su supresión a corto plazo.»

Asimismo, en su comparecencia de fecha 17 de enero de 2001, también ante la Comisión de Infraestructuras del Congreso, indicó que impulsaría la supresión de aquellos pasos a nivel donde el producto del número de circulaciones ferroviarias por la intensidad media diaria de vehículos sea igual o superior a 1.500 y la protección, mediante barreras o semáforos, de aquellos pasos a nivel que no dispongan de una visibilidad adecuada.

El Consejo de Ministros, con fecha 6 de julio de 2001, ha aprobado la Modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (artículos 235 y 287.1 y 10), aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y con fecha 2 de agosto de 2001 se ha aprobado la Orden Ministerial que lo desarrolla.

De otro lado, la adaptación a alta velocidad de los trayectos actuales supondrá, de conformidad con la normativa aprobada, la necesidad de supresión de todos los pasos a nivel existentes en ellos.

De acuerdo con todo lo expuesto, las actuaciones que finalmente se escojan para la realización de los distintos trayectos de alta velocidad que conciernen a Asturias y la celeridad con que se realicen las necesarias negociaciones entre las Administraciones para la supresión de los restantes pasos a nivel a eliminar, marcarán la programación de las correspondientes obras de supresión.

En particular en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el período 2001-2002, y dentro del marco de colaboración entre las distintas administraciones antes mencionado, se ha producido el cierre de un total de 41 pasos a nivel.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Préstamo participativo de 16.500.000.000 de pesetas (99.166.977,223 euros) a AUSOL (Autopista del Sol) para la construcción de la autopista de peaje Guadiaro (Cádiz)-Estepona (Málaga).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- 1. En la adjudicación de la concesión administrativa por la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje de la Costa del Sol, tramo Estepona-Guadiaro, participaron 13 empresas, agrupadas en tres consorcios.
- 2. La adjudicación se realizó mediante el Real Decreto 1099/1999, de 18 de junio (BOE de 1 de julio de 1999) a la empresa Autopistas del Sol, CESA, por haber obtenido la máxima puntuación de la correspondiente a cada uno de los consorcios presentados, en la determinación de la oferta más ventajosa realizada por la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con la base octava del Pliego de Bases para el concurso, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 23 de octubre de 1998 (BOE de 21 de diciembre de 1998), de acuerdo con los criterios de valoración y baremo establecidos en la base novena del citado Pliego de Bases.
- 3. Las condiciones del préstamo participativo, según se recoge en el artículo 8 del Real Decreto 1099/1999, de 18 de junio (BOE número 156 de 1 de julio), son las siguientes:
- «1. El Estado concede a la sociedad concesionaria, conforme a lo solicitado en la proposición seleccionada, un préstamo participativo por un importe nominal de 16.500.000.000 de pesetas (99.166.997,223 euros).
- 2. Dicho préstamo participativo se pondrá a disposición de la sociedad concesionaria, en los términos previstos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Particulares, previa la oportuna fiscalización y aprobación del gasto.
- 3. La sociedad concesionaria deberá otorgar a favor de la Administración aval bancario por el importe del préstamo participativo recibido de la Administración, en la forma establecida en la citada cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Particulares, que se liberará en la fecha de puesta en servicio de la Autopista de la Costa del Sol, tramo Estepona-Guadiaro.
- 4. El vencimiento de dicho préstamo se producirá de la siguiente forma:
- a) En el momento en que la sociedad concesionaria ceda al Estado la totalidad de las obras complementarias del desdoblamiento de la carretera N-340, entre Estepona y Guadiaro, se considerarán vencidos

5.068.400.000 pesetas, cantidad igual al importe de la inversión prevista por la sociedad concesionaria para la construcción de aquellas obras.

- b) El resto del préstamo, hasta los 16.500.000.000 de pesetas, esto es 11.431.600.000 pesetas, vencerán en el mes de enero del último año del período concesional, fecha en que deberá quedar íntegramente reembolsado a la Administración dicho préstamo.
- 5. Como remuneración del préstamo que quedase pendiente de reembolso, tras la entrega de las obras complementarias de la carretera N-340, el Estado recibirá un 50% de los ingresos por peaje, netos de IVA, correspondientes al tráfico del tramo Estepona-Guadiaro que supere el que se derivaría del escenario de tráfico descrito a continuación.

IMD equivalente año 2001: 8.000 vehículos.

Crecimientos anuales:

2001 a 2005: 6%. 2006 a 2010: 4%. 2011 a 2020: 3%. 2021 a 2030: 2%. 2031 a 2047: 1,5%. A partir de 2047: 0%.»

- 4. Sí: se ha otorgado aval bancario a favor de la Administración por el préstamo participativo en la forma establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concurso de la concesión.
- 5. La inversión en la construcción de las obras de desdoblamiento de la carretera nacional 340 Guadiaro-Estepona ha sido de 35.600.779 euros. Si bien el desdoblamiento fue inaugurado el 31 de julio del 2002, la recepción definitiva se encuentra pendiente por estarse llevando a cabo todavía obras complementarias de menor importancia.
- 6. Dado que el tramo Estepona-Guadiario de la Autopista del Sol se abrió al tráfico el 12 de agosto de 2002, no es posible determinar la IMD equivalente de dicho año, por la estacionalidad del parámetro en cuestión a lo largo de un año natural.
- 7. No resulta posible todavía verificar tal extremo, por las mismas circunstancias señaladas en el apartado anterior.
- 8. Hasta el momento presente el Estado no ha recibido cantidad alguna por este concepto de la concesionaria, toda vez que no se han dado las circunstancias a tales efectos.
- 9. Sí: la sociedad concesionaria ha recibido la totalidad del préstamo participativo.
- 10. Los pagos de la Dirección General del Tesoro a favor de la sociedad concesionaria del préstamo parti-

cipativo se realizaron en dos tramos, el 14 de enero de 2000 (4.125.000.000 pesetas) y el 30 de enero de 2001 (12.375.000.000 pesetas), respectivamente.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052506

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Díaz Díaz, Manuel Ceferino (GS).

Asunto: Previsiones respecto a la ejecución de determinados proyectos de la Transcantábrica.

Respuesta:

La situación administrativa de los diferentes tramos en que se ha dividido la construcción de la Autovía del Cantábrico en Galicia no permite anticipar plazos para su ejecución, que se irán realizando en función de la disponibilidad de los proyectos y de los condicionantes administrativos y presupuestarios. En todo caso, ya se han cursado las órdenes de estudio correspondientes a todos ellos, estando en preparación la licitación de todas las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos, con excepción de la del tramo Ribadeo-Reinante cuyo proyecto se ha licitado en el BOE de 28-09-02 y se encuentra en fase de adjudicación de su redacción (apertura de ofertas 20-12-02) y los proyectos de los tramos Regovide-Villalba y Abeledo-Regovide que se licitaron en el BOE de 07.04.03.

Por lo que respecta a la prolongación hacia el centro y sur de Galicia, está en estudio la autovía Lugo-Ourense, que, a través de la Autovía del Nororeste, conectará con la Transcantábrica.

Por último, respecto a la prolongación de esta última hasta Lavacolla y de ahí a Santiago y el sur, en el estudio de la Autovía Santiago-Lugo se contempló una opción que, desde la autovía de Lavacolla, conectaría con la Autovía del Noroeste y la Transcantábrica siguiendo el corredor de la N-634. La solución fue desechada por criterios más amplios de vertebración y desarrollo del territorio, optándose por el corredor de Santiago-Lugo siguiendo el trazado de la N-547 y N-640.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052559

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Ripa González, Vicente (GS).

Asunto: Motivos por los que el director del Instituto Nacional de Toxicología en también el director del Departamento de Madrid.

Respuesta:

No existe ningún tipo de incompatibilidad o imposibilidad legal para que las funciones de director del Instituto de Toxicología y director del Departamento de Madrid sean desempeñadas por una misma persona.

Esta situación se viene produciendo desde tiempo atrás, sin que en el Ministerio de Justicia se haya detectado hasta la fecha que con ello resulte afectado el normal funcionamiento del Instituto. Cabría incluso considerar que, dada la entidad y características propias del Departamento de Madrid, no tiene por qué generar disfunciones que el responsable del mismo ostente igualmente la dirección del Instituto, pues el organismo ha venido desempeñando con normalidad las distintas funciones encomendadas.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: López González, María José, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Cantidades presupuestadas ejecutadas por Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado de los años 1996 a 2002, en la provincia de Granada.

Respuesta:

En la provincia de Granada se han ejecutado, a través de Sasemar, las partidas que figuran en el siguiente cuadro (euros).

| GRANADA | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | TOTAL |
|--------------------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|---------|---------|
| GASTOS | 21.180 | 17.455 | 17.804 | 18.160 | 18.523 | 219.662 | 317.077 | 629.861 |
| Unidades aeromaritimas | 21.180 | 17.455 | 17.804 | 18.160 | 18.523 | 219.662 | 317.077 | |
| INVERSIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipamiento Centros Coordinación | | | | _ | | | | |
| Resto | | | | | | | | |
| TOTAL | 21.180 | 17,455 | 17.804 | 18.160 | 18.523 | 219.662 | 317.077 | 629.861 |

La Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima como prestadora del servicio público de salvamento, dispone de un conjunto de medios para atender las emergencias que puedan producirse en los casi 8.000 km de costa de nuestro pais.

La distribución de las unidades de la Sociedad a lo largo de la geografía costera española se realiza bajo criterios dinámicos de adecuación a las circunstancias cambiantes de la ocurrencia de emergencias en nuestras aguas.

La ubicación de unidades nunca debe contemplarse como una asignación estática de ésta basada en criterios puramente geográficos. Factores variables e invariables como la densidad de tráfico marítimo, meteorología, peligrosidad de la costa, estacionalidad de la navegación de recreo, etc., deben tenerse en cuenta para realizar una distribución coherente con las previsiones basadas en estadísticas.

Además se realiza un análisis continuo de la efectividad de las actuaciones para la redistribución de las unidades o la propuesta de refuerzo de las mismas si se considera necesaria.

Por estas razones, anualmente sólo se puede calcular de forma global el coste del mantenimiento de la estructura de unidades prevista para el horizonte temporal del año inmediatamente siguiente, aunque sí se puede informar del coste que habrá representado el destino final de las unidades empleadas, una vez que las actuaciones se hayan producido.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Núñez Castaín, José (GMx).

Asunto: Restauración de la Iglesia del Divino Salvador de Sevilla.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es consciente del alto valor artístico y representatividad de la Iglesia del Salvador de Sevilla, reconocidas en su declaración como Bien de Interés Cultural. También comprende la preocupación de los sevillanos por uno de los más emblemáticos edificios en su ciudad. Por otro lado, tiene conocimiento del preocupante estado de conservación del edificio y los perjuicios que supone su cierre cautelar por parte del Arzobispado.

El Ministerio estaría, en principio, dispuesto a colaborar en las actuaciones de restauración de la citada Iglesia. Sin embargo es preciso dejar claros algunos de los condicionantes de esa supuesta colaboración:

- 1. El Ministerio tiene en su poder un sucinto informe del estado de conservación de la Iglesia y el presupuesto detallado de lo que costaría su restauración. Estas obras van desde el recalce de cimientos a la bóveda, pasando por una instalación contra palomas y otra contra incendios. Con lo anterior se ilustra expresivamente que se trata de una intervención integral de un edificio que no ha sido sometido al mantenimiento continuo que sus características demandan durante los últimos años. La colaboración del citado Ministerio necesita garantías de que la restauración propuesta para el edificio es la idónea y para que sus servicios técnicos puedan establecerlo sería necesario disponer de un proyecto definido y concreto.
- 2. Dado que la Junta de Andalucía es la responsable, según la legislación vigente, de todo el patrimonio histórico situado en su territorio, debe mediar una petición expresa y razonada de colaboración por parte de la Administración autonómica.
- 3. Por otro lado, la responsabilidad de que el deterioro de la Iglesia del Salvador haya llegado a ser una amenaza para las personas, además de para el propio Bien Cultural, es de la propiedad; ella es, en definitiva, quien debe velar por ese extremo o, al menos, mantener un diagnóstico de su estado de conservación.
- 4. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales podría, vistas las escasas disponibilidades presupuestarias que le permite su programa de actuaciones ya comprometidas desde la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2003, proponer una actuación dentro de los convenios que mantiene con el Ministerio de Fomento con cargo al 1% cultural para actuaciones en patrimonio histórico; sin embargo, tales inversiones no se suelen realizar en iglesias con culto, como es el caso del Salvador, por razones fáciles de entender.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052708

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Bolaños, Tomás (GS).

Asunto: Coste de adjudicación de los tramos de la obra del túnel de Guadarrama de la variante N-NO ferroviaria Madrid-Valladolid.

Respuesta:

Las obras adjudicadas en el tramo interesado, con sus presupuestos son las siguientes:

| Denominación | Prespuesto adjudicación (M€) |
|--------------------------------|---------------------------------|
| SUBTRAMO MIRAFLORES- | 313,69 |
| VALVERDE DEL MAJANO. LOTE I. | , |
| INFRAESTRUCTURA Y VÍA | |
| SUBTRAMO MIRAFLORES- | 273,71 |
| VALVERDE DEL MAJANO. LOTE II. | · |
| INFRAESTRUCTURA Y VÍA | |
| SUBTRAMO MIRAFLORES- | 250,06 |
| VALVERDE DEL MAJANO. LOTE III. | |
| INFRAESTRUCTURA Y VÍA | |
| SUBTRAMO MIRAFLORES- | 291,37 |
| VALVERDE DEL MAJANO. LOTE IV. | |
| _ INFRAESTRUCTURA Y VÍA | • |
| SUBTRAMO MIRAFLORES- | 90,61 |
| VALVERDE DEL MAJANO. LOTE V. | · |
| INFRAESTRUCTURA Y VÍA | |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Presentación de alguna candidatura para la ubicación de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en Galicia.

Respuesta:

El Gobierno ha recibido un documento de la Xunta de Galicia denominado «Informe y solicitud del establecimiento como sede de la Agencia Europea de Seguridad Marítima en una ciudad gallega», concretamente en Vigo.

En razón de la gran importancia que el Gobierno concede a la seguridad marítima, defenderá la candidatura de una ciudad española como sede de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, una vez que ha sido aprobada su creación. No obstante, y en cualquier caso, debe tenerse presente que el acuerdo sobre designación

de la sede debe contar con la unanimidad de todos los Estados Miembros.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052851 y 184/052852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Transferencias de créditos presupuestarios, así como programas y proyectos afectados por la necesidad de paliar los daños ocasionados como consecuencia del accidente del buque «Prestige».

Respuesta:

Las modificaciones presupuestarias tramitadas, junto al importe de los créditos iniciales existentes en el año 2002, ha supuesto que los departamentos ministeriales implicados hayan destinado dotaciones a atender la reparación de los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige» durante el ejercicio 2002, por un importe conjunto de 263.740.288 euros, cuyo desglose por secciones se recoge a continuación:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación: Para atender las ayudas a armadores embarcados, tripulantes, mariscadores y otros colectivos afectados, 20.837.553 euros.
- Ministerio de Fomento: Para la adquisición de material diverso para la lucha contra la contaminación y alquiler de unidades navales y aéreas, 107.966.904 euros.
- Ministerio de Medio Ambiente: Para atender a la regeneración y limpieza del litoral, de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, así como a la limpieza de playas, 98.941.960 euros.
- Ministerio de Defensa: Para atender diversos gastos corrientes y de inversión derivados de la participación de unidades del Ejército de Tierra y de la Armada, 9.034.510 euros.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología: 6.387.000
- Parques Nacionales: Para la regeneración de las Islas Atlánticas, 6.053.838 euros.
- Instituto Nacional de Empleo (INEM): 14.518.522 euros.

Asimismo, se han tramitado durante el pasado ejercicio transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ministerio de Fomento, a los efectos de atender los gastos extraordinarios del accidente del buque «Prestige», según se detalla en anexo.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no tiene prevista ninguna medida de carácter accesorio o complementario a las ya contenidas en los Reales Decretos Leyes 7/2002, y 8/2002, y sus normas de desarrollo.

No obstante, al margen de las medidas contenidas en los Reales Decretos-Leyes mencionados, el Instituto Nacional de Empleo ha destinado la cantidad de 14,5 millones de euros para la contratación de desempleados, de conformidad con la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de desempleados en orden a la realización de obras o servicios de interés social.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se dotó un crédito por importe de 20.837.553 euros, en el año 2002, que se ejecutó en su totalidad, para pago a las comunidades autónomas, a través del Instituto Social de la Marina, de las acciones reparadoras previstas en el artículo 70 del Real Decreto-Ley 7/2002. No se dispone del detalle de la aplicación del citado importe por comunidades autónomas.

La dotación del crédito afectó a los programas, conceptos y proyectos que a continuación se detallan:

(En miles de euros)

| PROGRAMA | PROYECTO/CONCEPTO | CUANTÍA |
|----------|-------------------|------------|
| 531B | 199721230021 | - 4.101.56 |
| 531B | 200221230001 | - 975.00 |
| 711A | 198921010005 | - 1.454,00 |
| 711A | 199921010076 | - 146,00 |
| 711A | 770 | - 3.200,00 |
| 716A | 470 | - 51,61 |
| 716A | 487 | - 290,00 |
| 716A | 199921220020 | - 82,35 |
| 716A | 200121220002 | - 430,45 |
| 716A | 200221220003 | - 149,00 |
| 716A | 199821220001 | - 599,00 |
| 716A | 200121220080 | - 369,00 |
| 716A | 200121220040 | - 92,55 |
| 716A | 200221220004 | - 300,00 |
| 716A | 200121220060 | - 33,00 |
| 716A | 776 | - 1.642,00 |
| 713D | 200221210005 | - 524,26 |
| 713D | 199721060020 | - 53,00 |
| 713D | 775 | - 1.982,26 |
| 713E | 200221210015 | - 300,51 |
| 713E | 199221070015 | - 247,00 |
| 713E | 770 | - 218,00 |
| 718A | 199821110001 | - 190,00 |
| 718A | 199821110002 | - 185,00 |
| 718A | 199321110008 | - 615,00 |
| 718B | 200121090005 | - 72,00 |
| 718B | 775 | - 480,00 |
| 718B | 776 | - 1.235,00 |
| 718B | 777 | - 570,00 |
| 718B | 779 | - 250,00 |
| | TOTAL | -20.837,55 |

El Ministerio de Administraciones Públicas ha aprobado la Orden 3289/2002, de 23 de diciembre, por la que se establece la concesión de subvenciones destinadas a paliar los daños en infraestructuras públicas ocasionados por el accidente del buque «Prestige», en relación con las Órdenes del Ministerio de Presidencia 3044/2002 y 3108/2002.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de política comercial, se ha previsto la ampliación en 2 millones de euros de la dotación presupuestaria correspondiente al capítulo 7 del programa 763 (Plan Marco de Modernización del Comercio Interior) para paliar los daños ocasionados por el hundimiento del «Prestige» a los pequeños empresarios del comercio en los municipios afectados (esta cantidad se destina a la Comunidad Autónoma de Galicia).

El ICEX no ha dotado partidas presupuestarias extraordinarias para paliar los daños ocasionados por el accidente del buque «Prestige», sino que ha reforzado y reasignado algunas de las ya existentes para potenciar el apoyo a la internacionalización de los principales sectores exportadores, actuales y potenciales, de la economía gallega.

En materia de incentivos regionales, la partida presupuestaria de la que se nutre el sistema de incentivos regionales es la 24.10.724C.771 «Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno». Dado que los proyectos que resultan subvencionables mediante dicho sistema, no reciben la cantidad concedida hasta que la inversión está finalizada y comprobado el cumplimiento de todas las condiciones impuestas, el presupuesto no se verá afectado hasta dentro de dos años, aproximadamente.

En el Ministerio de Economía, está en tramitación, pendiente de aprobación por el Ministro de Hacienda, un expediente de modificación presupuestaria, por importe de 6.000.000,00 euros, consistente en una transferencia de crédito, a favor del capítulo de inversiones de Turespaña y con baja en la Sección 31 «Imprevistos y funciones no clasificadas», con objeto de completar el importe necesario para la puesta en marcha de un Plan Especial de Promoción Turística que, con la citada transferencia y con la reasignación de los créditos del concepto 640, por una cuantía de 5.101.000,00 euros, permita contrarrestar la incidencia del buque «Prestige».

El Plan Especial, contiene el siguiente detalle:

— Convenio con Galicia: 6.000.000,00 euros.

• Campaña Internacional: 3.197.000,00 euros.

• Camino de Santiago: 2.803.000,00 euros.

— Convenio España Verde: 5.101.000,00 euros.

• Campaña Internacional: 2.938.000,00 euros.

• Camino Nacional: 863.000,00 euros.

• Creatividad: 500.000,00 euros.

• Marketing «on line»: 800.000,00 euros.

Total Turespaña Plan Especial: 11.101.000,00 euros.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. Expediente 1667/02. Acuerdo del Ministro de Hacienda de 11 diciembre 2002.

Alta:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe en miles de euros |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 17.32.514A.441 | Transferencia Corriente a SASEMAR | 14.190,00 |
| 17.32.514A.741 | Transferencia de Capital a SASEMAR | 27.500,00 |
| | SUMA ALTA | 41.690,00 |

Baja:

| Programa | Importe en miles de euros | |
|----------|------------------------------|--|
| 511D | 1.262,78 | |
| 431A | 39.730,33 | |
| 551A | 360,60 | |
| 514A | 336,29 | |
| SUN | 1A BAJA 41.690,00 | |

2. Expediente 1693/02. Acuerdo del Ministro de Hacienda de 19 diciembre 2002.

Alta:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación . | Importe en miles de euros |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 17.32.514A.441 | Transferencia Corriente a SASEMAR | 3.626,61 |
| 17.32.514A.7 4 1 | Transferencia de Capital a SASEMAR | 33.073,43 |
| | SUMA ALTA | 36.700,04 |

Baja:

| Programa | Importe en miles de euros |
|----------|------------------------------|
| 511D | 751,25 |
| 431A | 9.561,16 |
| 432A | 183,74 |
| 551A | 315,48 |
| 514A | 332,13 |
| 514D | 219,75 |
| 515B | 375,84 |
| 515D | 22.911,98 |
| 513D | 385,21 |
| 513E | 593,18 |
| 513C | 322,00 |
| 513A | 748,32 |
| SUMA BA | JA. / - 36.700,04 |

3. Expediente 1696/02. Acuerdo del Ministro de Hacienda de 20 diciembre 2002.

Alta:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | Importe en miles de euros |
|------------------------------|------------------------------------|------------------------------|
| 17.32.514A.441 | Transferencia Corriente a SASEMAR | 18.221,21 |
| 17.32.514A.741 | Transferencia de Capital a SASEMAR | 11.355,66 |
| | SUMA ALTAS | 29.576,87 |

Baja:

| Programa | Importe en miles de euros |
|----------|------------------------------|
| 431A | 4.868,75 |
| 513D | 24.708,12 |
| SU | MA BAJA 29,576,87 |

En resumen:

Total altas: 107.966,91 miles de euros. Total bajas: 107.966,91 miles de euros.

184/052858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Reclamaciones presentadas en los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias por incidencias en el uso de las distintas líneas de Renfe.

Respuesta:

Las reclamaciones presentadas en Asturias por incidencias en el uso de las líneas de Renfe han sido las siguientes:

Año 2001

En Estaciones Comerciales: 81.

En Cercanías: 283. En Regionales: 5.

En Grandes Líneas: 926.

Año 2002

En Estaciones Comerciales: 74.

En Cercanías: 475. En Regionales: 6.

En Grandes Líneas: 1.275.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Arias, Ludivina (GS).

Asunto: Reclamaciones presentadas en los años 2001 y 2002 en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en relación con incidencias por viajar sin billete en las líneas de Cercanías de Renfe.

Respuesta:

Durante el año 2001 se han presentado 32 reclamaciones relacionadas con incidencias por viajar sin billete en las líneas de Cercanías de Renfe en la C. A. de Asturias.

Durante el año 2002 las reclamaciones por el mismo motivo han sido 63.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Tiempo que llevan remolcando el Talgo Madrid-Murcia-Cartagena las máquinas Talgo 3000 en vez de las Talgo 4000 que se venían utilizando.

Respuesta:

La fecha de inicio de utilización de locomotoras 333 para remolcar el Talgo Madrid-Murcia-Cartagena es el 24 de septiembre de 2000, fecha en la que se implantó la 5.ª relación.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Media de los retrasos en los Talgos del Corredor Madrid-Murcia-Cartagena desde que los remolcan máquinas 3000 Diesel.

Respuesta:

Analizado el período del 1 al 28 de febrero de 2003 en los trenes siguientes:

T.222 Madrid-Cartagena.

T.225 Cartagena-Madrid.

T.228 Madrid-Cartagena.

T.227 Cartagena-Madrid.

Se señala que el retraso medio diario en dicho período es de 11.7 minutos.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Marzal Martínez, Amparo Rita (GS).

Asunto: Motivos por los que se han sustituido las máquinas 4000 por las 3000 en el Talgo Madrid-Murcia-Cartagena.

Respuesta:

Como consecuencia del accidente de Tobarra, el día 4 de enero de 2003, quedó inutilizada la locomotora 354.004, por lo que, a partir de dicho momento, ha dejado de hacerse una relación con locomotora 354 y se efectúa con locomotora 333.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/052953

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Reclamaciones puestas por los viajeros desde enero de 2002 en las líneas de cercanías de Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

Línea C-1 Málaga-Fuengirola:

| Motivos | N.º reclamaciones |
|-----------------------|-------------------|
| Servicio de trenes | 92 |
| Material rodante | 24 |
| Estaciones | 293 |
| Títulos de transporte | 678 |
| Atención al cliente | 274 |
| Varios | 6 |
| Totales | 1.367 |

Línea C-2 Málaga-Álora:

| Motivos | N.º reclamaciones |
|------------------------|-------------------|
| Servicio de trenes | 7 |
| Material rodante | 1 |
| Estaciones | 0 |
| Títulos de transporte | 28 |
| Atención al cliente | 9 |
| Varios | 0 |
| Totales | 45 |
| Total núcleo cercanías | 1.412 |

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración de los daños ocurridos en las vías utilizadas por la maquinaria de las obras del AVE Córdoba-Málaga.

Respuesta:

La cuantificación de los daños en los viales utilizados por los vehículos pesados de las obras de construcción de la línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga resulta muy compleja dado el carácter temporal que presentan este tipo de circulaciones. Debe destacarse a este respecto que, una vez se consigue el desbroce de la traza y se generan los accesos a la misma, la circulación de vehículos pesados se produce preferentemente a través de la nueva infraestructura.

No obstante debe indicarse que las reparaciones que se llevan a cabo sobre los viales afectados por el paso de los vehículos se realizan con carácter general a cargo de la empresa adjudicataria de la ejecución de las obras, al existir la obligación de que ésta los restituya como mínimo a sus condiciones de partida, encontrándose incluidas estas inversiones en los costes indirectos que contemplan las unidades de obra.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de que la mejor ubicación para el Museo de Bellas Artes de Málaga es el Palacio de la Aduana.

Respuesta:

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera que el Palacio de la Aduana es un edificio adecuado como sede del Museo, ya que reúne las condiciones necesarias. El estudio de viabilidad actualmente emprendido por acuerdo con el Ministerio de Administraciones Públicas, titular del inmueble, permitirá fijar las condiciones técnicas y determinar aspectos decisivos de la instalación.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Valoración del riesgo de que se caiga el Convento de la Trinidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala que no existe ningún informe técnico que apunte riesgo alguno de ese carácter en el edificio sede del Convento de la Trinidad.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no se compromete a poner en marcha una notaría en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

El artículo 4 del Reglamento Notarial determina que la Demarcación Notarial deberá ser revisada en su totalidad transcurridos diez años desde la anterior revisión, pudiendo serlo cuando hayan transcurrido sólo cinco, cuando lo exijan las necesidades del servicio público.

Asimismo prevé esa normativa el que se puedan realizar revisiones parciales cuando lo exijan necesidades del servicio inherentes al nacimiento o a la expansión acelerada de núcleos de población, a la variación considerable de la contratación o a otras circunstancias semejantes, pero en ese caso deberá haber transcurrido al menos dos años desde la última revisión total o tres desde la anterior parcial que les afecte.

El inicio del expediente se realizará pues en fechas próximas (una vez transcurridos en todo caso los dos años mínimos que prevé la norma reglamentaria) y en él se tendrán en cuenta sin duda todas las circunstancias que concurren en la población de Alhaurín de la Torre, y que a juicio de su Ayuntamiento justifican la demarcación de una notaría.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053222

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no se compromete a crear Juzgados de Instrucción, Civil y Primera Instancia en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Respuesta:

El municipio de Alhaurín de la Torre se encuentra integrado en el partido judicial número 12 de la provincia de Málaga, cuya capitalidad fue fijada en Torremolinos mediante Ley 3/1989, de 2 de diciembre, de la Junta de Andalucía.

Dicho partido cuenta con ocho Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, habiendo entrado en funcionamiento el número 8 el día 17 de diciembre de 2001.

La implantación en esta localidad de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción implicaría la previa creación de un nuevo partido judicial, configurado por el municipio de Alhaurín de la Torre, lo que fue solicitado por su Ayuntamiento en mayo de 2001. Creación que al alterar la demarcación, habría de realizarse necesariamente mediante Ley, de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por otra parte, existen peticiones formuladas por la Junta de Andalucía (marzo de 1995) y la Audiencia Provincial de Málaga (febrero de 2001) en el sentido de incorporar el municipio de Alhaurín de la Torre al partido judicial de Málaga, segregándolo del de Torremolinos.

En todo caso, dado que la actuación que menciona Su Señoría conlleva, según se ha dicho, la necesidad de crear un nuevo partido judicial implicando una alteración en la demarcación, el momento de abordar el tema será cuando se proceda a revisar, desde una perspectiva general y como operación de carácter global, la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Hay que recordar que el Pacto de Estado por la Justicia incluye entre sus medidas el diseño de un nuevo mapa judicial, lo cual ha de efectuarse desde un estudio

general para toda España en el que se tengan en cuenta las distintas circunstancias, con el objetivo puesto en un mejor funcionamiento de la Justicia de cara al ciudadano.

Por ello, también para el caso concreto de Alhaurín de la Torre, será en ese momento cuando se efectúen estudios detallados y se evalúen todos los datos, previos los informes preceptivos de la Junta de Andalucía y del Consejo General del Poder Judicial, pudiendo añadirse que en el informe emitido a este respecto por dicha Junta en marzo de 2002, se propone la incorporación de este municipio al partido judicial de Málaga.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Falta de compromiso de crear un Juzgado de Instrucción y de Primera Instancia en Alhaurín el Grande (Málaga).

Respuesta:

El municipio de Alhaurín el Grande se encuentra integrado en el partido judicial número 10 de la provincia de Málaga, cuya capitalidad fue fijada en Coín mediante Ley 3/1989, de 2 de diciembre, de la Junta de Andalucía.

Dicho partido cuenta en estos momentos con dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el segundo de los cuales entró en funcionamiento recientemente (en concreto, el día 15 de abril de 2002).

La implantación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Alhaurín el Grande implicaría la previa creación de un nuevo partido judicial, configurado por dicho municipio, lo que fue solicitado por su Ayuntamiento en diciembre de 1992 y febrero de 1995.

Por otro lado, al alterar la demarcación, esta creación habría de realizarse necesariamente mediante Ley, de acuerdo con lo previsto en los apartados 1 y 5 del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En todo caso, dado que la actuación que menciona Su Señoría conlleva, según se ha dicho, la necesidad de crear un nuevo partido judicial implicando una alteración en la demarcación, el momento de abordar el tema será cuando se proceda a revisar, desde una perspectiva general y como operación de carácter global, la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

Hay que recordar que el Pacto de Estado por la Justicia incluye entre sus medidas el diseño de un nuevo mapa judicial, lo cual ha de efectuarse desde un estudio general para toda España en el que se tengan en cuenta las distintas circunstancias, con el objetivo puesto en un mejor funcionamiento de la Justicia de cara al ciudadano.

Por ello, también para el caso concreto de Alhaurín el Grande, será en ese momento cuando se efectúen estudios detallados y se evalúen todos los datos, previos los informes preceptivos de la Junta de Andalucía y del Consejo General del Poder Judicial, debiendo añadirse que en el informe emitido a este respecto por la Junta de Andalucía en marzo de 2002, no se plantea la creación del partido judicial de Alhaurín el Grande.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Fecha de inicio de la obra para mejorar la seguridad en la travesía de la carretera N-340, en la zona de Mezquitilla, en el término municipal de Algarrobo (Málaga).

Respuesta:

Aquellos tramos de antiguas carreteras nacionales que han adquirido la condición de vía urbana, por la construcción de las variantes de población, están sujetos a las consideraciones establecidas en la Orden Ministerial de 23 de julio de 2001 (BOE núm. 182, de 31 de julio).

El objeto de dicha Orden es articular un medio más ágil para efectuar las entregas de dichos tramos que facilite a los Ayuntamientos la ejecución de las obras con mayor rapidez y con una concepción más acorde a su nueva funcionalidad; así estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso y se prevé que la forma más rápida y adecuada de proceder a su ejecución consiste en que los proyectos y obras sean realizados y contratados directamente por el Ayuntamiento interesado, con la participación del Ministerio de Fomento en su financiación, mediante la correspon-

diente transferencia de crédito en una cantidad derivada de la aplicación de los baremos que en la Orden se establecen. La participación del Ministerio en la financiación de dichos proyectos sería sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizar

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Posibilidad de mejorar el estado de la Oficina de Correos de Nueva Andalucía (Marbella).

Respuesta:

Está previsto y ya se han iniciado actuaciones para la mejora de las infraestructuras postales en Nueva Andalucía, para lo cual se ha optado por adquirir un local en San Pedro de Alcántara, ante la imposibilidad de hacerlo en Nueva Andalucía, donde se concentrarán los servicios de reparto de las localidades de San Pedro de Alcántara y Nueva Andalucía.

Una vez estén ubicadas las citadas unidades de reparto en el local que se adquiera en San Pedro de Alcántara, se acometerán obras de reforma en la actual oficina de Nueva Andalucía para dedicarla exclusivamente a la atención al público.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Resultado de la investigación sobre el sabotaje que tuvo lugar hace pocos días en la línea de ferrocarril Málaga-Bobadilla.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que Renfe formuló la correspondiente denuncia ante la Policía de Málaga, sin que, hasta el momento, se tenga información sobre el estado en que se encuentra la investigación.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Previsiones para iniciar las obras para una nueva salida de emergencia de viajeros en la estación subterránea de Málaga Centro-Alameda.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se tiene previsto iniciar estas obras en este año 2003.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Infraestructura de la que disponen los aeropuertos de Canarias para la realización de los procesos de carga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Aeropuerto de La Palma

El Aeropuerto de La Palma dispone de un edificio terminal de carga, y de un aparcamiento de vehículos con capacidad para 65 estacionamientos.

Aeropuerto de Tenerife Norte

El Aeropuerto de Tenerife-Norte dispone de un edificio terminal de carga, junto con un edificio destinado a consignatarios, agentes de aduanas y otros agentes implicados en la gestión de la carga aérea.

También se informa que AENA pone a disposición de las autoridades competentes las instalaciones necesarias para las labores de inspección de la carga aérea según la normativa europea (PIF).

Aeropuerto de Tenerife Sur

El Aeropuerto de Tenerife Sur dispone de un edificio de oficinas, un edificio de almacenes y un área de aparcamiento.

Aeropuerto de Fuerteventura

El Aeropuerto de Fuerteventura dispone de un edificio terminal de carga y un área exterior pavimentada.

Aeropuerto de Lanzarote

El Aeropuerto de Lanzarote dispone de dos terminales de carga aérea, uno de ellos de Iberia y el otro de Aviance Cargo.

Aeropuerto de Gran Canaria

El Aeropuerto de Gran Canaria dispone de un edificio terminal en primera línea, utilizado por Iberia, y de un módulo en segunda línea. Además, también cuenta con pequeñas instalaciones para el resto de operadores de compañías interinsulares.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Proyectos de mejora de infraestructura de carga que se están llevando a cabo en los aeropuertos de Canarias.

Respuesta:

Las actuaciones de AENA para la mejora de las infraestructuras aeroportuarias ligadas al tratamiento de la carga aérea en los aeropuertos canarios son:

Aeropuerto de Fuerteventura

Tras haber terminado la redacción del proyecto del nuevo edificio de carga, se está a la espera de concluir la tramitación medioambiental preceptiva, antes de proceder a contratar las obras.

Está en redacción el proyecto de la plataforma para el estacionamiento de aeronaves de carga.

Aeropuerto de Lanzarote

Actualmente se está redactando el proyecto del nuevo edificio terminal de carga.

Aeropuerto de Gran Canaria

Está previsto que el próximo año se inicie la redacción del proyecto de la plataforma para el estacionamiento de aeronaves de carga.

Aeropuerto de Tenerife-Norte

Actualmente se están realizando el vial de mercancías y la adaptación del nuevo edificio de cocheras como terminal de carga para el segundo operador de Handling.

En el presente año se iniciará la redacción del proyecto de remodelación del terminal de carga.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Promociones que se están realizando sobre la capacidad de carga de los aeropuertos de Canarias.

Respuesta:

Se recuerda que AENA, según su Estatuto, tiene encomendada la gestión y explotación de los aeropuertos adscritos a su red y de los sistemas e instalaciones para la navegación aérea, debiendo estar en disposición de ofrecer, a través de la suficiente dotación de infraestructuras e instalaciones, una capacidad de las instalaciones y una calidad de servicio adecuadas.

En este sentido, se señala que AENA, además de tener contemplado y planificado el desarrollo futuro de las instalaciones destinadas a estos cometidos, está dando adecuada atención a las solicitudes y demandas que recibe de las compañías y operadores del sector de la carga aérea.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053344

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Grupos de trabajo sobre capacidad de carga de los aeropuertos creados en Canarias para mejorar e impulsar el sector.

Respuesta:

Se recuerda que AENA, según su Estatuto tiene encomendada la gestión y explotación de los aeropuertos adscritos a su red y de los sistemas e instalaciones para la navegación aérea, debiendo estar en disposición de ofrecer, a través de la suficiente dotación de infraestructuras e instalaciones, una capacidad de las instalaciones y una calidad de servicio adecuadas.

En este sentido, se señala que AENA, además de tener contemplado y planificado el desarrollo futuro de las instalaciones destinadas a estos cometidos, está dando adecuada atención a las solicitudes y demandas que recibe de las compañías y operadores del sector de la carga aérea.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Realización de cursos de formación y jornadas especializadas sobre la capacidad de carga de los aeropuertos en Canarias.

Respuesta:

AENA, según su Estatuto tiene encomendada la gestión y explotación de los aeropuertos adscritos a su red y de los sistemas e instalaciones para la navegación aérea, debiendo estar en disposición de ofrecer, a través de la suficiente dotación de infraestructuras e instalaciones, una capacidad de las instalaciones y una calidad de servicio adecuadas.

En este sentido, en los cursos internos que AENA viene realizando se plantean las infraestructuras aeroportuarias a nivel de conjunto global, con desarrollos concretos de las diferentes áreas del aeropuerto, entre las que están las zonas destinadas al tratamiento de la carga aérea.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Desarrollo de los mecanismos de intercambio de información entre las Administraciones Públicas para evitar duplicaciones de procedimientos y trámites administrativos.

Respuesta:

El Gobierno ha potenciado el intercambio de información a través de programas como el de «Ventanilla Única». Dicho programa constituye un compendio de acciones basadas en dos principios, la cooperación entre Administraciones Públicas y la utilización intensiva de soluciones tecnológicas, cuyo nexo común es la

pretensión de facilitar las relaciones del ciudadano con las distintas Administraciones Públicas existentes en España, permitiendo que dichas relaciones puedan establecerse y mantenerse indistintamente a través de cualquiera de ellas o desde el propio domicilio o lugar de trabajo del ciudadano.

El programa Ventanilla Única prevé la informatización e intercomunicación telemática entre las Administraciones participantes (como meta, el que cualquier comunicación del ciudadano llegue a su destino en tiempo real con independencia del lugar donde la presente), el intercambio telemático de bases de datos e instrumentos de información al ciudadano (el ciudadano obtendrá información sobre cualquier Administración de las que participen acudiendo a cualquiera de los puntos de la red, aun cuando éste no pertenezca a la Administración sobre la que precisa dicha información), así como la simplificación de trámites y procedimientos (se pretende racionalizar aquellos procedimientos y trámites en los que participan los tres niveles administrativos implicados en el programa estatal, autonómico y local, con vistas a que pueda implantarse una rápida tramitación telemática de muchos de ellos reduciendo los tiempos de respuesta al ciudadano).

Además como experiencia piloto para potenciar el intercambio de información entre Administraciones cabe citar el programa Ventanilla Única Empresarial (VUE) que pretende la creación de espacios físicos integrados en los que se presten servicios de información y orientación al interesado en la creación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas así como servicios de realización de los trámites administrativos precisos mediante la colaboración de tres niveles administrativos (AGE, CC.AA. y Entes Locales) así como de las Cámaras de Comercio.

Para el seguimiento inmediato de cada ventanilla, existe una Comisión Mixta, presidida por los Subdelegados del Gobierno (o Secretarios de Delegaciones), a la que corresponde, entre otros cometidos, proponer medidas adicionales de simplificación en los procedimientos de creación de empresas.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053382

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Modificaciones normativas para evitar la creación de nuevos organismos cuyos servicios ya los presta la Administración o sectores de la propia sociedad civil.

Respuesta:

La más importante modificación normativa llevada a cabo por el Gobierno con el objetivo de racionalizar la organización administrativa, ha sido la aprobación de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), de 14 de abril de 1997. A través de la Lofage se realizó una racionalización y actualización de la normativa dedicada a los organismos públicos. Contiene las siguientes previsiones para evitar la creación de organismos innecesarios:

- Señala que se crearán organismos públicos cuando las características de su actividad justifiquen su organización y funcionamiento en régimen de descentralización funcional (art. 41).
- Exige que el anteproyecto de ley de creación de un organismo público que se presente al Gobierno esté acompañado de una propuesta de Estatutos y un Plan Inicial de Actuación del organismo (art. 61.2). Su objetivo es que el Gobierno valore la necesidad de crear el organismo.
- Regula el contenido mínimo del Plan Inicial de Actuación, que será aprobado por el Ministro proponente e informado favorablemente por los Ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda, y que deberá abordar los objetivos que el organismo debe alcanzar en el área de actividad desarrollada y los recursos humanos, financieros y materiales precisos para su funcionamiento. El objetivo es que el Gobierno disponga de toda la información necesaria para valorar la conveniencia de proponer a las Cortes la creación del organismo (art. 62.2).

En desarrollo de la Lofage, el Gobierno aprobó también el Real Decreto 1162/1999, de 2 de julio, por el que se regula el contenido del Plan Inicial de Actuación de los organismos públicos. En dicho Real Decreto se establecen minuciosamente todos los aspectos que debe contener el Plan: misión del organismo, Plan Estratégico con objetivos e indicadores, Plan Económico Financiero sobre recursos financieros precisos y previsiones de recursos humanos y de información, relacionadas con la estructura del futuro organismo. La finalidad es garantizar que la creación de un organismo público esté avalada por suficientes razones de eficacia y eficiencia en la gestión de las actividades que justifican su creación.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Supresión de organismos, departamentos o servicios en la Administración General del Estado en el período 1996-2002 por haberlos considerado innecesarios.

Respuesta:

Como consecuencia de las reestructuraciones ministeriales que se han llevado a cabo desde 1996 hasta la fecha, se han suprimido, en términos netos, 122 subdirecciones generales.

A través de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), de 14 de abril de 1997, se procedió a adaptar la estructura periférica de la Administración al Estado autonómico, lo que ha supuesto la supresión de la práctica totalidad de las Direcciones Provinciales o Territoriales de los Ministerios, integrando sus servicios en áreas funcionales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La aprobación de la Lofage ha supuesto también una racionalización y actualización de la normativa dedicada a los organismos públicos. Contiene importantes previsiones para evitar la creación de dichos organismos, exigiendo su justificación un Plan Inicial de Actuación del organismo público y una propuesta de Estatutos. En aplicación de la Lofage se han suprimido 12 organismos públicos. Recientemente, como consecuencia de los traspasos a las comunidades autónomas en materia de gestión sanitaria, se ha suprimido el Insalud, potenciándose las funciones de cooperación y coordinación sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Eliminación de convenios de colaboración con las comunidades autónomas en el período 1996-2002 por redundantes, innecesarios o porque interferían en la libertad de acción de las propias comunidades autónomas.

Respuesta:

Respecto a la primera cuestión y las matizaciones contenidas en la misma ha de señalarse lo siguiente:

- 1. Los Convenios de colaboración que se vienen celebrando entre el Estado y las Comunidades Autónomas obedecen en todos los casos a la necesidad o conveniencia de articular determinadas actividades a realizar por una u otra de las Administraciones que suscriben el Convenio, en cada uno de sus respectivos ámbitos competenciales. Articulación que redunda en beneficio de los objetivos o intereses que cada una de esas Administraciones debe perseguir, para lo cual se constituyen las obligaciones y derechos que en cada convenio se especifican.
- 2. Como consecuencia de lo anterior, los Convenios que se han suscrito se han de cumplir en sus justos términos por las Administraciones obligadas y por el tiempo y prórrogas que se considere necesario para conseguir los objetivos establecidos en aquéllos. Una vez alcanzados los objetivos propuestos y cumplidas las obligaciones respectivas de las partes, las relaciones jurídicas establecidas por el Convenio quedan extinguidas y cualquier otro Convenio que se estime necesario suscribir en esa o en otra materia será un Convenio nuevo, sin que el anterior se pueda considerar «eliminado» por innecesario, o el nuevo que se suscriba con objetivos similares a otro anterior pueda considerarse repetitivo de éste, aun cuando las relaciones jurídicas del nuevo sean similares a las extinguidas del anterior.

En cualquier caso, en la Dirección General de Política Autonómica (dependiente de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado), donde se lleva el Registro de Convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, se puede obtener la relación de los Convenios que, en función de los datos que aporta el propio Convenio, una vez suscrito y publicado en el Boletín Oficial del Estado, pueden considerarse que han perdido su vigencia. Sin embargo, no puede hacerse una relación de aquellos cuya extinción se haya producido por otras causas que no sean las establecidas en sus propias cláusulas, máxime cuando la propuesta y valoración de la conveniencia o no de suscribir un determinado Convenio, que sustituya o no a otro anterior que ha perdido su vigencia, corresponde a los propios Departamentos Ministeriales y a las respectivas Consejerías de las Comunidades Autónomas que los suscriben.

3. Otro tanto cabe decir respecto a la eliminación de Convenios porque pudieran interferir la libertad de acción de las Comunidades Autónomas. No se tiene constancia de que existan convenios de esas características, dado que, por principio, no es posible la existencia de convenios en los que alguna de las Administraciones suscribientes invada las competencias de la otra Administración, ni tampoco es posible la renuncia de las competencias propias de una de las suscribientes a favor de la otra, por estar prohibidas legalmente una y otra situación. Las interferencias que pudieran existir en los Convenios ya suscritos, por tanto, sólo podrían darse dentro de los límites legalmente permitidos, por no estar prohibidas.

Ahora bien, es tarea prácticamente imposible detectar la existencia de esas posibles interferencias, que no ilegalidades, si previamente no se detecta por los propios suscribientes. La suscripción de cualquier Convenio entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas es totalmente libre y voluntaria y cada una de las Administraciones valora la conveniencia de proceder a la suscripción del mismo, habida cuenta de las obligaciones que se derivan de las relaciones establecidas por cada convenio.

Por lo que se refiere a la información que se da al Parlamento de los Convenios suscritos entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, se señala lo siguiente:

- 1. El Departamento de Administraciones Públicas viene elaborando informes anuales de los Convenios suscritos entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Estos informes, se remiten a varias instancias del Congreso y del Senado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, que establece que se dará cuenta de aquéllos al Senado. Desde el año 1999, esos informes son objeto de publicación por el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Administraciones Públicas, remitiéndose sendos ejemplares de tales informes ya publicados a los Presidentes del Congreso y del Senado.
- 2. En el año 2002, además, se remitió a la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, un amplio informe sobre la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, referidos los datos últimos al año 2000, en el que existía un apartado relativo a los Convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Se va a proceder a remitir, también a la citada Comisión, además del ejemplar del Informe de 2001, que ya se ha remitido al Presidente, el listado de cada uno de los Convenios suscritos en 2001, clasificados por funciones y con indicación de los compromisos financieros de una y otras Administraciones, previstos en cada Convenio en el momento de la suscripción. Ese mismo listado, relativo al ejercicio de 2002, se remitirá también a dicha Comisión, tan

pronto se disponga de la constatación de todos los suscritos en ese año.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Medidas previstas para potenciar los servicios de información única y calendario previsto para su desarrollo.

Respuesta:

En estos momentos, se está realizando un estudio de directrices en el que se evalúan las necesidades tecnológicas para el desarrollo de los centros de información integrada y, con posterioridad a dicho estudio, se tiene planificada la apertura de un centro piloto.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Criterios acerca de los posibles beneficiarios de la posible flexibilización de la jornada laboral y destinada a garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito de la Administración General del Estado.

Respuesta:

Con carácter prioritario, las medidas de flexibilidad del horario laboral para el personal civil de la Administración General del Estado, conducente a conciliar la vida laboral y familiar, van dirigidas a padres, madres y tutores legales de alumnos de educación infantil y educación primaria y de aquellas personas que tengan bajo su cuidado ancianos o personas dependientes. No obstante, dichas medidas pueden alcanzar al conjunto de los empleados de la Administración General del Estado.

En este sentido, la Resolución de 10-03-2003 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que regula la jornada y horarios de trabajo de dicho personal, permite una amplia flexibilidad en las horas de entrada y salida del trabajo, que permite que los empleados puedan adaptar su jornada en función de sus necesidades familiares, manteniendo no obstante su obligación de prestar servicios durante el número de horas mensuales establecidas en cada una de las modalidades horarias que se regulan en dicha Resolución.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053430

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Barcos con mercancías peligrosas o de riesgo que han atracado o fondeado en el Puerto de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en los años 2000 a 2003.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Número de buques y tipo de mercancías:

| TIPO DE BUQUE | NÚMERO |
|--------------------------|--------|
| Carga general | 18.346 |
| Gases líquidos (tanques) | 470 |
| Graneleros líquidos | 96 |
| Graneleros sólidos | 971 |
| Petroleros (tanques) | 2.997 |

2. Las mercancías peligrosas cargadas/descargadas en buques que han operado por el Puerto de la Bahía de Algeciras, distribuidas por clases de peligro según Códigos IMO, y especificadas en toneladas, han sido las siguientes:

| TIPO DE MERCANCÍA | TONELADAS |
|---|-----------|
| Sustancias o materias explosivas | 90.154 |
| 2. Gases comprimidos, licuados o disueltos a presión. | 901.377 |

| TIPO DE MERCANCÍA | TONELADAS |
|---|------------|
| 3. Líquidos inflamables. | 47.481.731 |
| 4. Sólidos inflamables o sustancias de reacción espontánea. | 461.078 |
| 5. Sustancias comburentes y peróxidos orgánicos. | 455.856 |
| 6. Sustancias tóxicas e infecciosas. | 515.399 |
| 7. Materias radioactivas. | 0 |
| 8. Sustancias corrosivas. | 724.970 |
| 9. Sustancias peligrosas varias. | 686.856 |

Los datos corresponden a los años 2000, 2001 y 2002.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053432

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Barcos mercantes con más de quince años de antigüedad que han pasado por el Puerto Bahía de Algeciras (Cádiz) entre los años 2000 a 2003.

Respuesta:

Los buques mercantes con más de 15 años de antigüedad que han pasado por el Puerto de Algeciras en el período indicado han sido los siguientes:

| AUTORIDAD PORTUARIA | AÑO | Nº DE BUQUES CON MÁS DE 15 AÑOS DE ANTIGUEDAD |
|------------------------|------|---|
| | 2000 | |
| | 2001 | 842 |
| Bahía de Algeciras | 2002 | 838 |
| • | 2003 | 136 |

Estos datos se obtienen de los manifiestos de carga, los cuales sólo se conservan on line (consulta informática disponible) durante los dos últimos años.

A partir del presente año con la implantación del procedimiento único de escala de buques, que ha entrado en vigor con fecha 5 de enero, ya es obligado incluir la fecha de construcción del buque entre los datos a cumplimentar en el documento único de escala, documento que simplifica, mejora y facilita la gestión administrativa y el control de las escalas de los buques en los puertos de interés general.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Solicitudes de asistencia jurídica recibidas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Cádiz en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Producido, en el año 1997, el traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de dotación de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, es dicha Comunidad Autónoma la encargada en exclusiva de realizar en su territorio todas las actuaciones relacionadas con el funcionamiento del sistema de justicia gratuita. De ella dependen, orgánica y funcionalmente, los órganos encargados de resolver las solicitudes de reconocimiento de este derecho (Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita), en cuya composición ya no hay representación de la Administración General del Estado.

En consecuencia, no ostentando el Ministerio de Justicia, en el territorio de esa Comunidad Autónoma, ninguna competencia al respecto, no se dispone de los datos solicitados, siendo el correspondiente órgano autonómico el competente en la materia.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053436 a 184/053456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Varela Vázquez, María Jesús Arrate (GS).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con los delitos registrados en la ciudad de Pontevedra en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Provincia de Pontevedra

| DELITOS | | 2001 | | 2002 | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|--------|-----------|--------------|--------|
| | Conocidos | Esclarecidos | % | Conocidos | Esclarecidos | % |
| Patrimonio | 12.098 | 2.735 | 22,61 | 12.318 | 2.923 | 23,73 |
| Personas | 347 | 336 | 96,83 | 323 | 313 | 96,90 |
| Libertad e Indemnidad sexual | 152 | 97 | 63,82 | 143 | 113 | 79,02 |
| Libertad | 303 | 276 | 91,09 | 326 | 290 | 88,96 |
| Relaciones familiares | 135 | 128 | 94,81 | 164 | 165 | 100,61 |
| Seguridad colectiva | 764 | 603 | 78,93 | 802 | 629 | 78,43 |
| Falsedades | 125 | 119 | 95,20 | 126 | 108 | 85,71 |
| Administración Pública | 5 | 5 | 100,00 | 6 | 5 | 83,33 |
| Administración de Justicia | 165 | 169 | 102,42 | 175 | 175 | 100,00 |
| Orden público | 376 | 330 | 87,77 | 384 | 353 | 91,93 |
| Resto Código Penal | 71 | 60 | 84,51 | 77 | 65 | 84,42 |
| Legislación Especial | 9 | 5/ | 55,56 | 5 | 3 | 60,00 |

Ciudad de Pontevedra

| DELITOS | | 2001 | | | 2002 | | |
|---------------------------------|-----------|--------------|--------|-----------|--------------|--------|--|
| | Conocidos | Esclarecidos | % | Conocidos | Esclarecidos | % | |
| Patrimonio | 1.332 | 383 | 28,75 | 1.279 | 367 | 28,69 | |
| Personas | 38 | 36 | 94,74 | 43 | 41 | 95,35 | |
| Libertad e Indemnidad sexual | 20 | 15 | 75,00 | 16 | 10 | 62,50 | |
| Libertad | 27 | 27 | 100,00 | 45 | 42 | 93,33 | |
| Relaciones familiares | 4 | 4 | 100,00 | 4 | 3 | 75,00 | |
| Seguridad colectiva | 50 | 42 | 84,00 | 92 | 80 | 86,96 | |
| Falsedades | 25 | 25 | 100,00 | 23 | 20 | 86,96 | |
| Administración Pública | 2 | 2 | 100,00 | 0 | 0 | | |
| Administración de Justicia | 25 | 28 | 112,00 | 32 | 32 | 100,00 | |
| Orden público | 64 | 52 | 81,25 | 71 | 65 | 91,55 | |
| Resto Código Penal | 4 | 3 | 75,00 | 3 | 3 | 100,00 | |
| Legislación Especial | 1 | 0 | | 0 | 0 | | |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Funcionarios que han ejercido su derecho a la movilidad interadministrativa en los años 2000 a 2002.

Respuesta:

El Acuerdo Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública recoge el compromiso de impulsar los mecanismos necesarios para facilitar la movilidad entre Administraciones. El Grupo de trabajo creado para la movilidad de los empleados públicos se reunió por primera vez el 26 de noviembre de 2002 y elaboró un cuestionario para recabar datos de la Administración General del Estado y Comunidades Autónomas sobre las posibili-

dades de movilidad a sus puestos de trabajo por parte de los funcionarios de las restantes Administraciones.

En estos momentos se están recabando los datos de los puestos cubiertos en 2002 por funcionarios de otras Administraciones por cualquier sistema de provisión, excluyendo las transferencias. Los datos obtenidos hasta ahora se refieren a la Administración General del Estado y algunas Comunidades Autónomas, con los puestos cubiertos por funcionarios de otras Administraciones que a continuación se indican:

- Administración General del Estado: 39.
- Aragón: 16.
- Asturias: 16.
- Illes Balears: 75.
- Canarias: 79.
- Castilla y León: 54.
- Cataluña: 50.
- Galicia: 41.
- Madrid: 216.
- Melila: 0.
- Murcia: 23.
- La Rioja: 8.

Con el objetivo de facilitar la movilidad de los empleados entre las Administraciones públicas, se ha elaborado un Acuerdo Marco que se ha ofrecido a las Comunidades Autónomas para su suscripción. Las Comunidades firmantes del mismo se comprometerán a abrir al menos un 5% de sus puestos de trabajo a funcionarios de otras Administraciones en régimen de reciprocidad.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053578

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Resultados de la evaluación de la formación impartida en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) en materias de nuevas tecnologías e idiomas durante los ejercicios 2001 y 2002, así como empleados públicos que han participado en los cursos de las materias citadas.

Respuesta:

En relación con información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

En materia de idiomas

En el año 2001:

— Curso de especialización en inglés, dirigido a personal funcionario del Grupo A y personal laboral equivalente de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 23.

Los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los asistentes dieron como resultado final una puntuación promedio de 3,4 puntos, en una banda entre 1 como mínimo y 4 como máximo.

— Tercera edición del Programa de Enseñanza Multimedia Individualizada de Lengua Inglesa, dirigido a personal funcionario y laboral perteneciente a cualquier Grupo de titulación de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 150.

Valoración: las valoraciones de los alumnos sobre este curso se refirieron, fundamentalmente, a dos aspectos:

- 1. Profesorado: altamente valorado.
- 2. Metodología: muy valorada la flexibilidad de horarios y estructura del curso.
- Curso de inmersión lingüística en inglés, dirigido a empleados públicos de cualquier Grupo de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 33.

Valoración: se valoró especialmente al profesorado con una puntuación de 3,54 sobre 4.

— Curso de Técnicas de Negociación en Inglés, dirigido a personal funcionario del Grupo A, y personal laboral equivalente de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 15.

Valoración: al igual que en el curso anterior, se valoró especialmente al profesorado con una puntuación de 3,4 sobre 4.

En el año 2002:

— Curso de especialización en inglés, dirigido a personal funcionario del Grupo A y personal laboral equivalente de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 16.

Los cuestionarios de evaluación cumplimentados por los asistentes dieron como resultado final una puntuación promedio de 3,3 puntos, en una banda entre 1 como mínimo y 4 como máximo.

— Cuarta edición del Programa de Enseñanza Multimedia Individualizada de Lengua Inglesa, orientado a personal funcionario y laboral perteneciente a cualquier Grupo de titulación de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 162.

Valoración: al igual que en ediciones anteriores, tanto el profesorado como la metodología del curso son aspectos valorados muy positivamente entre los participantes.

— Programa Piloto de Enseñanza Multimedia Individualizada de Lengua Alemana, orientado a personal funcionario y laboral perteneciente a cualquier Grupo de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 15.

Valoración: las valoraciones de los alumnos, de idéntica manera que en los cursos de este carácter de lengua inglesa, juzgan muy positivas la calidad del profesorado y la metodología del curso.

— Curso de inmersión lingüística en inglés, dirigido a empleados públicos de cualquier Grupo de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 26.

Valoración: 3,40 sobre 4.

— Curso de Técnicas de Negociación en Inglés, dirigido a empleados públicos de nivel superior de la Administración General del Estado.

Número de participantes: 25.

Valoración: 3,6 sobre 4.

En materia de tecnologías de la información

En anexo se relacionan los cursos desarrollados en 2001 y 2002, que contienen el número de ediciones de los mismos, así como el de participantes.

La evaluación de estas actividades es de las más altas que se obtienen entre las realizadas por el Instituto. Se señala que forman parte de una programación docente en cuya confeccion intervienen de forma muy importante las Unidades responsables de las tecnologías de la información de Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, así como especialistas en esta área procedentes de la Administración Local, por lo que puede considerarse que responde a necesidades reales e inmediatas de las organizaciones administrativas.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Estadísticas Cursos 2001

| Ref | Denominación | Nº Ediciones | Asistente: Total | 5 |
|--------------------|--|--------------|---------------------|---|
| TIC0005 | Interconexión e integración de redes de área local | 1 | . 22 | |
| TIC0006 | Protocolos TCP/IP | 1 | 18 | |
| TIC0007 | Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, ADSL, Frame Relay, ATM) | 1 . | 20 | |
| TIC0015 | Sistema descentralizado de gestión de personal (BADARAL) | 2 | 43 | |
| TIC0016 | Nómina estándar descentralizada (NEDAES) completa (para nuevos usuarios) | <u>.</u> | 20 | |
| TIC0022 | Programación orientada a objetos | 2 | 30 | |
| TIC0031 | Bases de datos relacionales | 1 | . 21 | |
| TIC0068 | Windows NT (para administradores de red) | 1 | 21 | |
| TIC0070 | Introducción a JAVA. | 2 | 30 | |
| TIC0096 | JAVA avanzado. | 1 | 16 | |
| TIC0100 | Aspectos prácticos en la implantación de servidores www. | . 1 | 15 | |
| TIC0128 | Base de datos MS-ACCESS - BÁSICO | 1 | 10 | |
| TIC0129 | Base de datos MS-ACCESS - AVANZADO | 1 | 15 | |
| TIC0130 | Hoja de cálculo EXCEL - BÁSICO | 1 | 18 | |
| TIC0131 TIC0132 | Hoja de cálculo EXCEL - AVANZADO Informática de usuario para directivos. | 1 6 | 21 66 | |
| TIC0146 | Comercio electrónico: aspectos jurídicos. | 1 | 14 | |
| TIC0147 | Comercio electrónico: aspectos tecnológicos. | 1 | , 6 | |
| TIC0148 | Comercio electrónico: aspectos de seguridad. | 1 | 16 | |
| TIC0154 | Simulación informática de procesos administrativos y de servicios. | 1 | 12 | |
| TIC0211 | Implantación de servicios corporativos de Internet/Intranet (Básico) | 2 | 19 | |
| TIC0213 | Administración de servidores WEB (IIE 4.0 o similar) | 1 | 26 | |
| TIC0214 | Edición de Páginas Web (FrontPage'98) | 2 | 18 | |
| TIC0215 | Diseño gráfico WEB | 2 | 28 | |
| TIC0216 | Programación de aplicaciones en entorno web y páginas web dinámicas | 2 | 15 | |
| TIC0217 | Visual Basic 6.0 (Básico) | 1 | 25 | |
| TIC0218 | Visual Basic 6.0 (Avanzado) | 1 | 29 | |
| TIC0219 | Programación en C/C++ (Básico) | 2 | 9 . | |
| TIC0220 | Programación en C/C++ (Avanzado) | 1 | 12 | |
| TIC0221 | Visual C | 1 | 7 | |
| TIC0223 | Visual Studio 6.0 | 2 | 20 | |
| TIC0224 | Crystal Report | 2 | 24 | |
| TIC0225 | Arquitectura de Aplicaciones | 2 | 21 | |
| TIC0226 | Desarrollo con Lotus Notes (Básico) | 2 | 15 | |
| TIC0227 | Desarrollo con Lotus Notes (Avanzado) | 1 | . 10 | |
| TIC0228 | Comunicaciones y Redes de Área Local | 1 | 9 | |
| TIC0230 | Administración de servidores corporativos | 1 | 19 | |
| TIC0232 | Introducción a Windows NT y/o 2000 | 2 | 22 | |
| TIC0233 | Windows NT Avanzado y Comunicaciones TCP/IP en NT | 2 | 29 | |
| TIC0234 | Sistemas de seguridad basados en certificados y firmas electrónicas | 1 | 21 | |
| TIC0235 | Seguridad en redes WAN e Internet | 1 | 24 | |
| TIC0236 | Configuración y arquitectura de routers y conmutadores CISCO | 2 | 23 | |
| TIC0237 | Nuevas tecnologías en redes | 2 | 26 | |
| TIC0238 | ICND: Interconexión de dispositivos de red CISCO | 2 | 27 | |
| TIC0239 | BSCN 1.0 : Construcción de redes CISCO | 2 | 18 | |
| TIC0240 | CISCOWORKS 2000 | 2 | 18 | |
| TIC0265 | Desarrollo de aplicaciones sobre Microsoft SQL Server | 2 | 21 | |

| Ref | Denominación | Nº Ediciones | | | Asistentes Total |
|---------|---|--------------|---|---|---------------------|
| TIC0266 | Gestión de Bases de datos SQL Server | 2 | | | 18 |
| TIC0272 | Metodologías orientadas al desarrollo | 1 | | | 12 |
| TIC0274 | Responsable del Centro de Atención a Usuarios (CAU) | 2 | | | 17 |
| TIC0275 | Responsable de inventario del parque informático | 1 | | | 8 |
| TIC0277 | Sistemas de Información Geográfica | 1 | , | | 15 |
| TIC0279 | Tratamiento de imágenes con Photoshop | 1 | | | 13 |
| TIC0281 | LINUX como servidor | 1 | | | 12 |
| TIC0290 | Aplicaciones en entorno Web. HTML Dinámico | 2 | | | 15 |
| TIC0291 | Diseño Gráfico con Corel Draw | 2 | | | 26 |
| TIC0292 | Administración de la Plataforma Corporativa basada en Windows NT/2000 | 2 | | | 20 |
| TIC0293 | Gestión centralizada de sistemas a través de software Especializado: BMC-Patrol y | 2 | | | 17 |
| TIC0294 | Creación de redes WAN mediante la interconexión de redes LAN con routers CISCO | 2 | | | 21 |
| TIC0295 | Redes IP Multicast | 2 | | | 19 |
| TIC0296 | Aquitectura Cliente Servidor | 1 | | | 13 |
| TIC0300 | La contratación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones | 1 | | | 21 |
| TIC0301 | La protección de la propiedad intelectual de los programas de ordenador | 2 | | | 13 |
| TIC0302 | Seguridad en UNIX | 1 | | | 20 |
| TIC0303 | Mejora del proceso de construcción de Software | 1 | | | 9 |
| TIC0304 | Introducción a la Ingeniería de Requisitos | 1 | | | 7 |
| TIC0305 | Introducción al diseño de sistemas de software | 1 | | | 10 |
| TIC0306 | Administración de Microsoft Internet Information Server | 1 | | | 14 |
| TIC0307 | Presentación de Páginas Active Server | 1 | | | 15 |
| TIC0311 | Ley orgánica de protección de datos | 1 | | • | 12 |
| TIC0313 | Administración Básica de servidores Lotus Domino 4.5 | 1 | | | 8 |
| TIC0314 | Introducción a la programación con Lotus Script de Notes | ı | | | 16 |
| TIC0316 | Administración Tuxedo | 2 | | | 5 |
| TIC0317 | Diseño y arquitectura Tuxedo | 2 | | | 4 |
| TIC0318 | Desarrollo de aplicaciones Tuxedo | 2 | | | 2 |
| TIC0319 | UNIX Solaris 7/8 (Fundamentos de Unix Solaris) | 2 | | | 20 |
| TIC0320 | Unix. Administración avanzada SUNO 4.1.x (Unix avanzado) | 2 | | | 13 |
| TIC0321 | Unix. Adminstración Solaris 2.x (Administración I de sistemas Solaris) | 2 | | | 18 |
| TIC0322 | Multibase J Cosmos | 3 | | | 60 |
| TIC0323 | Integración de aplicaciones con EntireX | 2 | | | 12 |
| TIC0324 | Construcción de aplicaciones distribuidas con EntireX Broker. | 2 | | | 8 |
| TIC0325 | Implementación de Windows 2000 en un entorno Windows NT | 1 | | | 7 |
| TIC0326 | Microsoft Visual Interdev | 1 | | | 5 |
| TIC0327 | Creación y administración de un servidor web con Internet Information Server 4.0 | 1 | | | 10 |
| TIC0328 | Administración de Microsoft SQL Server 7.0 | 1 | | | 11 |
| TIC0329 | Introducción a ORACLE. | 4 | , | | 56 |
| TIC0330 | Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL. | 4 | | | 55 |
| TIC0331 | Administración de base de datos Oracle (I). | 2 | | | 30 |
| TIC0332 | Administración de base de datos Oracle (II). | 2 | | | 27 |
| TIC0333 | Ajustes de rendimiento en Oracle 8. | 2 | | | 29 |
| TIC0334 | Administración NET8 | 2 | | | 9 |
| TIC0335 | Introducción a ORACLE DEVELOPER. | 2 | | | 20 |
| TIC0336 | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms Builder (I). | 2 | | | 29 |
| TIC0337 | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms Builder (II). | 2 | | | 30 |
| TIC0338 | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de informes con Report Builder | 2 | | | 29 |
| | | | | | |

| Ref | Denominación | Nº Ediciones | Asistentes |
|---------|---|--------------|------------|
| TIC0339 | ORACLE DESIGNER. Ingeniería de sistemas de información (I). | 2 | 13 |
| TIC0340 | ORACLE DESIGNER. Ingeniería de sistemas de información (II). | 2 | 8 |
| TIC0341 | ORACLE DESIGNER. Generación de informes. | 2 | 15 |
| TIC0342 | ORACLE DESIGNER. Administración del repositorio. | 2 . | 15 |
| TIC0343 | Actualización para usuarios de NEDAES. | 5 | 125 |
| TIC0346 | Gestión de la red de comunicaciones para los servicios periféricos del MAP - Primer nivel | 4 | 80 |
| TIC0347 | Gestión de la red de comunicaciones para los servicios periféricos del MAP - Segundo | 4 | 80 |
| TIC0348 | LINUX avanzado para los servicios periféricos del MAP. | 4 | . 71 |
| TIC0349 | Diseño e implementación de aplicaciones cliente/servidor en Internet. | 1 | 16 |
| TIC0355 | Programación OO con Visual Age para Java. | 1 | 11 |
| TIC0356 | Política de normalización en las tecnologías de la información. | 1 | 20 |
| TIC0357 | El nuevo sistema de información del Registro Central de Personal. | . 4 | 80 |
| TIC0358 | El nuevo sistema de información del Registro Central de Personal - Avanzado. | 4 | 80 |
| TIC0359 | El nuevo sistema de información del Registro Central de Personal: relaciones de puestos | 1. | 20 |
| TIC0375 | Integración de sistemas de seguridad en grandes organizaciones. | 1 | 20 |
| TIC0523 | Instalación, mantenimiento y reparación de ordenadores. | 1 | 16 |
| TIC0524 | WINDOWS 2000 Network and Operating System Essentials. Implementing Windows | 2 | 32 |
| TIC0525 | Administración del entorno WINDOWS 2000 | 1 | 18 |
| TOTALES | | | |

Nº Cursos: 195 Total Horas Lectivas: 4225

Estadísticas Cursos TIC 2002

| Ref | Denominación | Nº | | Asistentes |
|--------------------|---|-----|----|------------|
| | | | ı. | Tot |
| TIC0005 | Interconexión e integración de redes de área local | 1 | | 27 |
| TIC0006 | Protocolos TCP/IP | 1 | | 23 |
| TIC0007 | Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, ADSL, Frame Relay, ATM) | 1 | | 26 |
| TIC0016 | Nómina estándar descentralizada (NEDAES) completa (para nuevos usuarios) | 1 | | 16 |
| TIC0022 | Programación orientada a objetos | 1 . | | 9 |
| TIC0031 | Bases de datos relacionales | 1 | | 24 |
| TIC0068 | Windows NT (para administradores de red) | 1 | | 17 |
| TIC0070 | Introducción a JAVA. | 2 | | 23 |
| TIC0096 | JAVA avanzado. | 1 | | 10 |
| TIC0100 | Aspectos prácticos en la implantación de servidores www. | 1 | | 8 |
| TIC0128 | Base de datos MS-ACCESS - BÁSICO | 1 | | 14 |
| TIC0129 | Base de datos MS-ACCESS - AVANZADO | 1 | | 14 |
| TIC0130 | Hoja de cálculo EXCEL - BÁSICO | 1 | | 11 |
| TIC0131 TIC0132 | Hoia de cálculo EXCEL - AVANZADO Informática de usuario para directivos. | 1 3 | | 13 8 |
| TIC0146 | Comercio electrónico: aspectos jurídicos. | 1 | 6 | 3 |
| TIC0147 | Comercio electrónico: aspectos tecnológicos. | 1 | | 5 |
| TIC0148 | Comercio electrónico: aspectos de seguridad | 1 | | 7 |
| TIC0211 | Implantación de servicios corporativos de Internet/Intranet (Básico) | 1 | | 5 |
| TIC0213 | Administración de servidores WEB (IIE 4.0 o similar) | 1 | | 18 |

| Ref ^a | Denominación | N° | | Asistentes |
|------------------|---|------|------|------------|
| | | | **** | To |
| ΓIC0214 | Edición de Páginas Web (FrontPage'2000) | 2 | | 19 |
| ΓIC0215 | Diseño gráfico WEB | 2 | | 30 |
| TIC0216 | Programación de aplicaciones en entorno web y páginas web dinámicas | 2 | | 13 |
| ΓIC0217 | Visual Basic 6.0 (Básico) | 2 | | 30 |
| ΓIC0218 | Visual Basic 6.0 (Avanzado) | 1 | | 14 |
| ГІС0219 | Programación en C/C++ (Básico) | 1 | | 15 |
| ΓIC0220 | Programación en C/C++ (Avanzado) | 1 | | 12 |
| ГІС0221 | Visual C | 1 | | 8 |
| ГІС0223 | Visual Studio 6.0 | 1 | | 14 |
| TIC0225 | Arquitectura de Aplicaciones | 1 | | 13 |
| TIC0226 | Desarrollo con Lotus Notes (Básico) | 1 | | . 5 |
| TIC0228 | Comunicaciones y Redes de Área Local | 1 | , | 11 |
| TIC0229 | Iniciación al diseño de redes de comunicaciones basadas en TCP | IP 1 | | 12 |
| TIC0230 | Administración de servidores corporativos | 1 | | 13 |
| TIC0232 | Introducción a Windows 2000 | 1 | | 1: |
| TIC0233 | Servicios de Red y Directorio Activo en Windows 2000 | 1 | | 1 |
| TIC0234 | Sistemas de seguridad basados en certificados y firmas electrónic | as 1 | | 1 |
| TIC0235 | Seguridad en redes WAN e Internet | 1 | | 10 |
| TIC0236 | Configuración y arquitectura de conmutadores CISCO | 1 | | 1: |
| TIC0237 | Nuevas tecnologías en redes | 1 | | 1 |
| TIC0265 | Desarrollo de aplicaciones sobre Microsoft SQL Server | . 1 | | 1: |
| TIC0266 | Gestión de Bases de datos SQL Server | 1 | | 9 |
| TIC0272 | Metodologías orientadas al desarrollo | 1 | | 1: |
| TIC0275 | Responsable de inventario del parque informático | 1 | | 1 |
| TIC0277 | Sistemas de Información Geográfica | 1 | | 13 |
| TIC0279 | Tratamiento de imágenes con Photoshop | . 1 | | 9 |
| TIC0281 | LINUX como servidor | 1 | | |
| TIC0290 | HTML Dinámico | 1 | | . 7 |
| TIC0291 | Diseño Gráfico con Corel Draw | 1 | , | 8 |
| TIC0292 | Administración de la Plataforma Corporativa basada en Windows NT/2000 | s 1 | | 5 |
| TIC0293 | Gestión centralizada de sistemas a través de software Especializado: BMC-Patrol y HP-Open View | 1 | | 7 |
| TIC0294 | Creación de redes WAN mediante la interconexión de redes LAN con routers CISCO | 1 | | 1 |
| TIC0295 | Redes IP Multicast | 1 | | 1 |
| TIC0296 | Aquitectura Cliente Servidor | 1 | | 1 |
| TIC0300 | La contratación en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones | 1 | | 2 |
| TIC0301 | La protección de la propiedad intelectual de los programas de ordenador | 1 | | 6 |
| TIC0302 | Seguridad en UNIX | 1 | | 1 |
| ГІС0303 | Mejora del proceso de construcción de Software | 1 | | 1: |
| TIC0304 | Introducción a la Ingeniería de Requisitos | 1 | | . 1 |

| Ref | Denominación | Nº | | Asistentes To |
|--------------------|--|--------|---|------------------|
| ΓIC0305 | Introducción al diseño de sistemas de software | 1 | | 1: |
| ГІС0307 | Presentación de Páginas Active Server | 1 | • | 8 |
| | Ley orgánica de protección de datos Administración Básica de servidores Lotus Domino 4.5 | 1 1 | | . 2′ |
| | Introducción a la programación con Lotus Script de Notes | 1 | | 12 |
| ГІС0325 | Implementación de Windows 2000 en un entorno Windows NT | 1 | | 12 |
| ГІС0328 | Administración de Microsoft SQL Server 7.0 | 1 | | 10 |
| ГІС0329 | Introducción a ORACLE. | 1 | | 14 |
| TIC0330 | Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL. | 1 | | 1: |
| | Administración de base de datos Oracle (I). | 1 | | 1: |
| TIC0332 | Administración de base de datos Oracle (II). | 1 | | 1 |
| TIC0333 | | 1 | | 1: |
| TIC0335 | Introducción a ORACLE DEVELOPER. | 1 | | - 10 |
| | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms Builder (I). | 1 | | 10 |
| TIC0337 | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms Builder (II). | 1 | | 8 |
| TIC0338 | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de informes con Report Builder | 1 | | 8 |
| TIC0341 | ORACLE DESIGNER. Generación de informes. | 1 | 4 | 1 |
| ΤΙC0342 ΓΙC0349 | ORACLE DESIGNER. Administración del repositorio. Diseño e implementación de aplicaciones cliente/servidor en Internet. | 1 | | 5 1: |
| TIC0356 | Política de normalización en las tecnologías de la información. | 1 | | 1: |
| TIC0359 | • | 1 | | |
| TIC0375 | Integración de sistemas de seguridad en grandes organizaciones. | 1 | | 1- |
| TIC0523 | Instalación, mantenimiento y reparación de ordenadores. | 1 | | 1: |
| TIC0524 | WINDOWS 2000 Network and Operating System Essentials. Implementing Windows 2000 Professional and Server. | 2 | | 3 |
| TIC0525 | Administración del entorno WINDOWS 2000. Nivel 1. | 1 | | 1 |
| TIC0529 | MÉTRICA versión 3. Metodología de planificación, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información. | 1 | | 2 |
| TIC0530 | MAGERIT, metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. | 1 | | 2 |
| ГІС0531 | XML (eXtended Markup Languaje) | 1 | | 2 |
| | Page Maker 6.5 (Básico) | 1 | | 1 |
| TIC0535 | Page Maker 6.5 (Avanzado) | 1 | | 1 |
| | Desarrollo de aplicaciones basado en componentes, metadatos y patrones | i | | 2 |
| TIC0539 | | 1 | | |
| TIC0541 | Redes de comunicaciones para los servicios periféricos del MAP | 3 | | 5 |
| TIC0542 | Procesador de textos para los servicios periféricos del MAP | 51 | | 8: |
| TIC0543 | Aplicación de Extranjería para los servicios periféricos del MAP | 11 | | 2: |
| TIC0544 | LINUX práctico para los servicios periféricos del MAP | 3 | | 7 |
| TIC0546 | Administración del entorno WINDOWS 2000. Nivel 2. | 1 | | 1 |

| Ref* | Denominación | N° | Asistentes |
|---------------------------------------|--|----------------|------------|
| · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | Tot |
| TIC0547 | El nuevo sistema de información del Registro de Personal - PRÁCTICO | 7 | 70 |
| TIC0548 | Actualización para usuarios de BADARAL | 6 | 70 |
| TIC0554 | Actualización de Windows NT 4.0 a Windows 2000 | 1 | 15 |
| TIC0556 | Construcción de Portales en entorno Microsoft | 1 | 12 |
| TIC0557 | Content Management Server | 1 . | 8 |
| TIC0558 | SharePoint Portal Server | 1 | 7 |
| TIC0559 | Novedades de Desarrollo Lotus Notes Versión 5. | 1 | 9 |
| TIC0761 | Adobe Acrobat y formato PDF | 1 | 12 |
| TIC0762 | Actualización para usuarios de NEDAES (corto) | 2 | 23 |
| TIC0763 | Seguridad Internet/Intranet | 1 | 12 |
| TIC0764 | XML Práctico (eXtended Markup Language) | 1 | 11 |
| TIC0765 | Seguridad en Redes e Internet | ·1 | 23 |
| TIC0769 | Lenguaje Unificado de Modelado de Datos (UML) | 1 | 16 |
| TIC0774 | Desarrollo de aplicaciones WEB con Lotus Dominio | 1 | 11 |
| TIC0775 | Servicios de Internet/Intranet con S.O. LINUX | 1 | 11 |
| TIC0776 | Software libre (GPL), Fuentes abiertas (OPEN SOURCE) | 1 | 10 |
| TIC0777 | Lenguaje de programación PERL | 1 | 11 |
| | ESPECÍFICOS PARA ADMINI | STRACIÓN LOCAL | |
| ALT0070 | Introducción a JAVA. | 1 | 20 |
| ALT0096 | JAVA avanzado. | 1 | 7 |
| ALT0217 | Visual Basic 6.0 (Básico) | 1 . | 16 |
| | Visual Basic 6.0 (Avanzado) | 1 | 12 |
| | ICND: Interconexión de dispositivos de red CISCO | 1 | 11 |
| | BSCN 1.0 : Construcción de redes CISCO | 1 | 9 |
| | Introducción a ORACLE. | 2 | 17 |
| | Desarrollo de aplicaciones con PL/SQL. | 2 | 23 |
| | Administración de base de datos Oracle (I). | 2 | 35 |
| | Ajustes de rendimiento en Oracle 8. | 1 | |
| | Introducción a ORACLE DEVELOPER. | 1 | 10 |
| | ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms | 1 | 9 |
| ALT0337 | Builder (I). ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de formularios con Forms | 1 | 8 |
| ALT0338 | Builder (II). ORACLE DEVELOPER. Desarrollo de informes con Report Builder | 1 | 7 |
| ALT0538 | Introducción al GIS-vectorial | 1 | 6 |
| | Seguridad en Redes e Internet | 1 | 12 |
| | Curso Básico de Sistemas de Información Geográfica (Arc View) | 1 | 14 |
| | Curso Avanzado de Sistemas de Información Geográfica (Arc View) | 1 | 16 |
| ALT0768 | | 1 | 14 |
| | TOTALES | 219 | 3.03 |

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Incentivos o medidas de carácter retributivo para impulsar las propuestas de modernización y mejora de la calidad en la Administración del Estado.

Respuesta:

El Gobierno está poniendo en marcha las medidas de naturaleza retributiva y los incentivos para el personal que están enunciados y comprometidos en el título VI y anexo I del Acuerdo Administración-Sindicatos para el período 2003-2004, bajo la rúbrica «Medidas de ordenación retributiva e incentivos salariales vinculados a las propuestas de modernización y mejora de la calidad en la Administración Pública».

Alguna de estas medidas constituyen un incentivo de carácter general para todo el personal y otras tienen carácter individualizado, aplicándose exclusivamente a los empleados afectados, que están vinculadas al cumplimiento de determinadas condiciones de trabajo o de productividad.

- a) Incentivos de carácter general:
- Modificación de las pagas extraordinarias. Cada una de las pagas extraordinarias percibidas por los funcionarios se incrementará en una cuantía equivalente al 20% del complemento de destino mensual en el año 2003 y del 40% en el año 2004. Para el resto de los empleados el incremento de la paga extraordinaria guardará la debida equivalencia. Esta medida se hará ya efectiva con la paga extraordinaria del mes de junio.
- Plan de pensiones. Se constituirá, tal como se especifica en el capítulo XIX del Acuerdo, en 2004, y para el personal representado en la Mesa General de Negociación contará con unas aportaciones de la Administración General del Estado de 24,65 millones de euros.
- b) Incentivos de carácter singular acordados ya con los sindicatos:
- Complemento Específico vinculado al horario de atención ininterrumpida de 9 a 17,30 horas en oficinas de atención al público. Se ha acordado con los sindicatos firmantes del Acuerdo Administración-Sindicatos el establecimiento de un Complemento Específico vinculado a este régimen horario, con la siguiente escala:

Puestos de nivel 10 a 17, ambos inclusive, 3.000 euros.

Puestos de nivel 18 a 24, ambos inclusive, 3.300 euros

Puestos de nivel 25 a 27, ambos inclusive, 3.600 euros.

- Incremento de la indemnización por residencia al personal del sector público estatal destinado en Ceuta y Melilla. Esta medida ha supuesto el incremento de un 10% (adicional al 2% establecido en la Ley de Presupuestos) sobre las cuantías vigentes en 2002.
- Incremento del Complemento Específico de los puestos de trabajo de ciertas oficinas administrativas radicadas en Canarias e Illes Balears.
- c) Incentivos de carácter singular pendientes de negociar con los sindicatos:
- Incentivos a la disminución del absentismo y aumento en la eficacia de los servicios, así como el establecimiento de programas de productividad por unidades ligados a consecución de objetivos.
- Incentivos a la movilidad, para mejorar la cobertura de los servicios prioritarios.
- Tipificación de complementos específicos para favorecer la estabilidad del personal funcionario en ámbitos prioritarios y ordenar la movilidad hacia las áreas y sectores determinados en los diagnósticos y planes estratégicos.
- Mejora de las retribuciones en los puestos de trabajo de las oficinas y unidades de extranjería, puntos de inspección fronteriza, unidades de control sanitario, servicios periféricos de la Dirección General de la Policía y otras.
- Racionalización de las retribuciones del personal laboral.
 - d) Otros incentivos de carácter no retributivo:
- Puesta en funcionamiento de servicios de atención y cuidado para hijos de empleados públicos menores de tres años.
- Mejora de la capacitación de los empleados en nuevas tecnologías e idiomas, mediante el destino del 50% del presupuesto de formación de los Departamentos y organismos y hasta 3,6 millones de euros del presupuesto del INAP.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Procedimientos existentes en la Administración General del Estado.

Respuesta:

El número total de procedimientos existentes en la Administración General del Estado es de 2.303, distribuidos en función de la categoría en la que se inscriben, distinguiéndose convencionalmente diez categorías en función del objeto de los procedimientos: autorizaciones, gestión de recursos humanos de la Administración, subvenciones y ayudas, gestión financiera y contratación administrativa, gestión tributaria, prestaciones sociales, sancionadores, revisión de actos, responsabilidad patrimonial-expropiación forzosa, más una décima «otros» donde se recogen los procedimientos no susceptibles de ser inscritos en ninguna de las anteriormente expresadas.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Novedades introducidas en el nuevo Portal de empleado público acerca de la información que el CIA venía proporcionando a los empleados públicos.

Respuesta:

En el momento de su inauguración (febrero 2003) el Portal incorpora importantes novedades, destacadamente las siguientes:

- 1. Consulta en el directorio de todo el personal de la AGE incluido en el Portal, que permitirá conocer su puesto de trabajo, centro de destino, Ministerio, dirección, teléfono y correo electrónico.
- 2. Consulta por los interesados de su historial profesional, según consta en el Registro Central de Personal.
- 3. Consulta por los interesados de los datos de su nómina (inicialmente para los funcionarios del MAP).
- 4. Información telemática (no telefónica o presencial) sobre plazas ofertadas en los concursos, calendario laboral, riesgos laborales, etc.

El Portal nace con la vocación de ofrecer todo tipo de información y servicios de interés personal y profesional a los empleados públicos y por lo tanto irá incorporando progresivamente nuevos servicios y utilidades que no pueden ser ofrecidos por el Centro de Información Administrativa, como los relacionados con la gestión de personal, la información en materia de tecnologías de la información, etc.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Financiación del proyecto llamado «Ventanilla Única Empresarial».

Respuesta:

La apertura de una Ventanilla Única Empresarial (VUE) requiere de la voluntad de la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma, Ayuntamiento, el Consejo Superior de Cámaras y la Cámara de Comercio respectiva. La conjunción de los distintos intereses se materializa en la creación de esos espacios físicos donde se prestan los servicios de asesoramiento y tramitación, y en donde el acuerdo se sintetiza en un convenio a suscribir entre la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma correspondiente, el Ayuntamiento de la localidad, la Cámara de Comercio local y el Consejo Superior de Cámaras.

El Ministerio de Administraciones Públicas de la Administración General del Estado, aporta el 25% de toda la financiación del programa. Hasta el momento, el coste total del proyecto para el Ministerio de Administraciones Públicas asciende a un total de 1.860.733,48 euros.

El resto de Administraciones públicas (Comunidad Autónoma y Entidad Local) así como Cámara de Comercio aportan también el 25% de la financiación.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Medidas y calendario previsto para implantar la Ventanilla Única en la mayor parte de los ayuntamientos.

Respuesta:

En relación con la Ventanilla Única, es preciso señalar que al día de hoy se han firmado 1.437 convenios entre bilaterales y adhesiones a los convenios-marco con diversas entidades locales (Municipios, Mancomunidades, Diputaciones, Cabildos, Consejos Comarcales y Entidades Menores). De éstos 230 corresponden a convenios bilaterales y 1.207 a adhesiones al convenio marco.

Respecto a la formalización de los convenios-marco, está teniendo una gran acogida entre las distintas Administraciones autonómicas y las Entidades locales. En la actualidad, han firmado convenio-marco diez Comunidades Autónomas (Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia, Extremadura, Illes Balears, Canarias y Región de Murcia).

En paralelo, se está trabajando en la consecución de un sistema intercomunicado de registros con el apoyo de las nuevas tecnologías de la información. Además, mediante el Portal Único de la Administración, se pretende poner en servicio un espacio virtual en el que estén incluidas todas las Administraciones públicas y en donde se puedan prestar todos los servicios públicos.

Ahora bien, el éxito del proyecto de Ventanilla Única impulsado por el Ministerio de Administraciones Públicas, no depende únicamente de la Administración General del Estado, sino del grado de colaboración de las comunidades autónomas y de la voluntad de las entidades locales. Por consiguiente, en estos momentos se está en un proceso de desarrollo del proyecto que se considera se verá incrementado significativamente en los próximos años hasta alcanzar un modelo de Administración caracterizado por la eficacia, la capacidad de respuesta y la simplificación de las relaciones del ciudadano con las organizaciones administrativas.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053601

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Grado de satisfacción de los ciudadanos que se consideran usuarios de los servicios de registros de los Ministerios y entidades adscritas a los mismos.

Respuesta:

Ante la ausencia de unos datos globales que permitan conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos respecto de los registros de los diferentes Ministerios y entidades adscritas a los mismos, el Ministerio de Administraciones Públicas está trabajando en la elaboración, con una periodicidad anual, de encuestas de satisfacción para toda la Administración General del Estado entre los usuarios de los registros.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Grado de satisfacción entre los usuarios de los servicios prestados por las oficinas de extranjería.

Respuesta:

Como indicador de la satisfacción de los usuarios de las unidades de extranjería puede utilizarse el número de quejas que éstos han presentado en las mismas durante el pasado año. En este sentido hay que señalar que, de un total de 742.162 expedientes resueltos durante el año 2002 por las unidades de extranjería, sólo se han presentado, en el mismo período, 376 quejas que, atendiendo a las causas que las han motivado, se distribuyen de la siguiente manera:

- Fiabilidad de la información: 176.
- Atrasos e incidencias en la gestión: 125.
- Empatía de los empleados y trato con el público: 36.

- Accesibilidad de los locales e instalaciones: 20.
- Medios humanos y materiales: 19.

CASTILLA Y LEON Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Lasagabaster Olazábal, Begoña (GMx).

Asunto: Razones por las que se ha aceptado prorrogar el Acuerdo de Arcachon en los mismos términos que en el año 1992.

Respuesta:

El Gobierno señala a S. S. lo manifestado por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Pleno del Congreso, del pasado día 26 de marzo, en contestación a la pregunta oral con número de expediente 180/1807 (BOC número 238).

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Quintana Viar, José (GS).

Asunto: Viviendas desocupadas existentes.

Respuesta:

Los datos existentes son los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y que figuran en la página de Internet www.ine.es, apdo. «Censos de Población y Vivienda 2001» Avance de Resultados, marzo 2003, referidos al momento censal del año 2001. Se recogen en el anexo que se adjunta.

En el cuadro, el INE refleja el total de viviendas existentes, distribuido entre principales, secundarias, vacías, otras y el porcentaje que representan las viviendas vacías en el total de viviendas familiares existentes.

Se presupone, en esta respuesta, que el concepto «viviendas desocupadas», a que se refiere la pregunta formulada, es coincidente con el de «viviendas vacías» utilizado por el INE.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO Viviendas según clase en el momento censal del 2001

| | Viviendas | Principales | Secundarias | Vacias | Otro tipo | % vacias . |
|--------------------------|------------|-------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| Total | 20.823.369 | 14.270.656 | 3.323.127 | 2.894.986 | 334.600 | 13,90 |
| Andalucia | 3.482.229 | 2.431.805 | 485.789 | 503.483 | 61.152 | . 14,46 |
| Almería | 266.264 | 177.042 | 43.618 | 40.091 | 5.513 | 15,06 |
| Cádiz | 487.719 | 350.293 | 70.938 | 58.072 | 8.416 | 11,91 |
| Córdoba | 332.593 | 255.071 | 27.677 | 45.955 | 3.890 | 13,82 |
| Granada | 439.935 | 283.520 | 71.709 | 71.711 | 12.995 | 16,30 |
| Huelva | 229.378 | 151.958 | 46.044 | 29,615 | 1.761 | 12,91 |
| Jaén | 296.217 | 218.133 | 23.509 | 52.516 | 2.059 | 17,73 |
| Málaga | 702.451 | 438.288 | .151.109 | 96.586 | 16.468 | 13,75 |
| Sevilla | 727.672 | 557.500 | 51.185 | 108.937 | 10.050 | 14,97 |
| Aragón | 650.011 | 445.255 | 114.985 | 81.073 | 8.698 | 12,47 |
| Huesca | 126.806 | 74.279 | 30.685 | 18.046 | 3.796 | 14,23 |
| Teruel | 96.881 | 51.305 | 33.696 | 10.866 | 1.014 | 11,22 |
| Zaragoza | 426.324 | 319.671 | 50.604 | 52.161 | 3.888 | 12,24 |
| Asturias (Principado de) | 518.735 | 391.645 | 52.904 | 66.873 | 7.313 | 12,89 |
| Balears (Illes) | 495.079 | 308.625 | 94.350 | 79.572 | 12.532 | 16,07 |
| Canarias | 827.787 | 558.362 | 111.596 | 117.627 | 40.202 | 14,21 |
| Palmas (Las) | 424.363 | 289.143 | · 48.451 | 57.006 | 29.763 | 13,43 |
| Santa Cruz de Tenerife | 403.424 | 269.219 | 63.145 | 60.621 | 10.439 | 15,03 |
| | | | | | | |

| | Viviendas | Principales | Secundarias | Vacias | Otro tipo | % vacias . |
|-------------------------|-----------|-------------|-------------|---------|-----------|------------|
| Cantabria | 281.792 | 183.699 | 50.571 | 34.296 | 13.226 | 12,17 |
| Castilla y León | 1.469.463 | 892.912 | 349.798 | 206.047 | 20.706 | 14,02 |
| Avila | 164.683 | 61.548 | 78.547 | 22.009 | 2.579 | 13,36 |
| Burgos | 211.578 | 128.357 | 57.416 | 23.930 | 1.875 | 11,31 |
| León | 276.496 | 180.054 | 46.059 | 46.205 | 4.178 | 16,71 |
| Palencia | 98.441 | 62.260 | 21.990 | 13.532 | 659 | 13,75 |
| Salam anca | 203.277 | 126.795 | 43.461 | 27.207 | 5.814 | 13,38 |
| Segovia | 98.110 | 52.958 | 30.573 | 13.276 | 1.303 | 13,53 |
| Soria | 65.010 | 33.650 | 20.323 | 10.760 | 277 | 16,55 |
| Valladolid | 235.787 | 172.494 | 27.441 | 33.133 | 2.719 | 14,05 |
| Zamora | 116.081 | 74.796 | 23.988 | 15.995 | 1.302 | 13,78 |
| Castilla-La Mancha | 975.911 | 613.566 | 222.987 | 129.897 | 9.461 | 13,31 |
| Albacete | 181.843 | 124.822 | 27.210 | 27.539 | 2.272 | 15,14 |
| Ciudad Real | 234.169 | 162.404 | 33.788 | 34.923 | 3.054 | 14,91 |
| Cuenca | 135.062 | 74.137 | 43.906 | 16.013 | 1.006 | 11,86 |
| Guadalaiara | 123.977 | 65.163 | 46.063 | 11.795 | 956 | 9,51 |
| Toledo | 300.860 | 187.040 | 72.020 | 39.627 | 2.173 | 13,17 |
| Cataluña | 3.289.076 | 2.332.751 | 505.194 | 414.234 | 36.897 | 12,59 |
| Barcelona | 2.248.309 | 1.766.350 | 186.063 | 275.548 | 20.348 | 12,26 |
| Girona | 406.623 | 216.431 | 137.585 | 45.859 | 6.748 | 11,28 |
| Lleida | 199.585 | 129.019 | 35.557 | 32.509 | 2.500 | 16,29 |
| Tarragona | 434.559 | 220.951 | 145.989 | 60.318 | 7.301 | 13.88 |
| Comunidad Valenciana | 2.525.659 | 1.499.711 | 557,913 | 415.944 | 52.091 | 16.47 |
| Alicante/ Alacant | 980.048 | 525.739 | 267.754 | 157,445 | 29.110 | 16,07 |
| Castellón/ Castelló | 327.632 | 177,423 | 83.753 | 61.127 | 5.329 | 18.66 |
| Valencia/ Val ncia | 1.217.979 | 796.549 | 206.406 | 197.372 | 17.652 | 16,20 |
| Extremadura | 586.689 | 368.072 | 107.001 | 103.760 | 7.856 | 17,69 |
| Badajoz | 314.345 | 219.826 | 41.148 | 50.999 | 2.372 | 16,22 |
| Cáceres | 272.344 | 148.246 | 65.853 | 52.761 | 5.484 | 19,37 |
| Galicia | 1,297,708 | 904.086 | 165.329 | 214.675 | 13.618 | 16.54 |
| Coruña (A) | 520.298 | 365.271 | 62.259 | 85.481 | 7.287 | 16,43 |
| Lugo | 185.092 | 124.619 | 23.870 | 34.053 | 2.550 | 18,40 |
| Ourense | 195,679 | 126.422 | 34.945 | 33.354 | 958 | 17.05 |
| Pontevedra | 396.639 | 287.774 | 44.255 | 61.787 | 2.823 | 15,58 |
| Madrid (Comunidad de) | 2,497,300 | 1.885.817 | 290.800 | 292.445 | 28.238 | 11,71 |
| Murcia (Región de) | 571,604 | 379.778 | 98.595 | 84.596 | 8.635 | 14,80 |
| Navarra (Com. Foral de) | 257.565 | 189.632 | 29.804 | 33.487 | 4.642 | 13,00 |
| País Vasco | 886.733 | 745.144 | 47.762 | 86.285 | 7.542 | 9,73 |
| | | | | 9.719 | 1.541 | 7.75 |
| Alava | 125.471 | 101.785 | 12.426 | | 3.218 | 10.06 |
| Guipúzcoa | 292.115 | 245.815 | 13.694 | 29.388 | 2.783 | |
| Vizcaya | 469.147 | 397.544 | 21.642 | 47.178 | | 10,06 |
| Rioja (La) | 165.659 | 101.877 | 36.946 | 25.243 | 1.593 | 15,24 |
| Ceuta y Melilla | 44.369 | 37.919 | 803 | 5.449 | 198 | 12,28 |
| Ceuta . | 22.490 | 19.571 | 423 | 2.389 | 107 | 10,62 |
| M elilla | 21.879 | 18.348 | 380 | 3.060 | 91 | 13,99 |

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Evolución del precio medio de la vivienda en la ciudad de Guadalajara, así como en las demás capitales de provincia de Castilla-La Mancha en los años 1999 a 2003.

Respuesta:

Con los datos disponibles en el Ministerio de Fomento sobre precios de vivienda libre, elaborados a partir de la información que facilitan las sociedades de tasación, la evolución de los precios medios del metro cuadrado de la vivienda nueva (en euros) en las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, son:

| Canitalas da massimais | Años | | | | | | |
|------------------------|--------|----------|----------|----------|--|--|--|
| Capitales de provincia | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | | | |
| Toledo | | 805,49 | 917,28 | 1.150,86 | | | |
| Ciudad Real | 710,16 | 770,98 | 870,20 | 1.087,04 | | | |
| Cuenca | | | | 1.061,20 | | | |
| Guadalajara | 812,75 | 1.042,10 | 1.031,23 | 1.119,70 | | | |
| Albacete | 754,08 | 891,97 | 966,58 | 1.143,01 | | | |

La información correspondiente al primer trimestre de 2003, aún no está publicada.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Actuaciones realizadas a cargo del 1% cultural en los años 2001 y 2002.

Respuesta:

Durante los años 2001 y 2002, con cargo al 1% cultural que genera la obra pública del Ministerio de Fomento, se han financiado las actuaciones que figuran en la documentación que se adjunta como anexo.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO 1% cultural. Subvención 2001

| Comunidad | Provincia | Actuación | Subvención concedida (€) |
|----------------------|-------------|---|-----------------------------|
| ANDALUCÍA | Almería | Castillo Jesús de Nazareno (Garrucha) | 234.394,72 |
| | Cádiz | Castillo de Santa Catalina (Cádiz) | 420.708,47 |
| | Jaén | Fuentes públicas (Baeza) | 120.258,75 |
| | | Casa de la Virgen (Jaén) | 21.825,29 |
| | | Museo Rafael Zabaleta (Quesada) | 300.506,05 |
| Section 1 | Sevilla | Convento de San Pedro (Osuna) | 216.364,36 |
| | 1 | Torre de San Pedro (Sanlucar la Mayor) | 77.787,01 |
| ARAGÓN | Huesca | Antigua Iglesia de la Compañía (Graus) | 300.506,05 |
| | | Ermita de Santa Quiteria (Peñalba) | 216.364,36 |
| | Teruel | Iglesia de San Sebastián (Alcorisa) | 270.455,45 |
| | | Casa de la Cultura (Belmonte San José) | 96.161,94 |
| | 1 | Museo de Buñuel (Calanda) | 381.224,92 |
| | | Muralla del Castillo (Valderrobres) | 36.060,73 |
| | Zaragoza | Casa Palacio Torre-Solanot (Bujaraloz) | 60.101,21 |
| | | Edificio Municipal (Tarazona) | 96.161,94 |
| | | Pavimentación (Terrer) | 154.263,56 |
| | | Teatro Caesaraugusta (Zaragoza) | 150.683,50 |
| ASTURIAS | Asturias | Museo Etnográfico (Grandas de Salime) | 169.485,41 |
| CANTABRIA | Cantabria | Mercado del Este (Santander) | 841.416,95 |
| CASTILLA Y LEÓN | Burgos | Monasterio de San Salvador (Oña) | 60.101,21 |
| | León | Pavimentación (Villadangos del Páramo) | 60.101,21 |
| | | Plaza Mayor (Villafranca del Bierzo) | 90.151,82 |
| | Salamanca | Murallas (Miranda del Castañar) | 309.461,13 |
| | | Márgenes rio Cuerpo del Hombre (Montemayor del Rio) | 24.778,64 |
| | | Centro de Arte (Salamanca) | 1.238.704,47 |
| | | Teatro Liceo (Salamanca) | 623.249,55 |
| | | Casa Consistorial (San Martín del Castañar) | 1.442,43 |
| | Soria | Murallas (Burgo de Osma) | 120.202,42 |
| , | Valladolid | Monasterio de San Benito (Valladolid) | 901.518,16 |
| CASTILLA - LA MANCHA | Albacete | Lonja de la Regatería (Alcaraz) | 48.020,87 |
| | Ciudad real | Museo Nacional de Teatro (Almagro) | 661.113,31 |
| | | Museo del Quijote (Ciudad Real) | 227.783,59 |
| | Guadalajara | Murallas (Hita) | 123.688,29 |
| | • | Palacio Ducal (Pastrana) | 631.062,71 |
| | | Casa del Arco (Pastrana) | 360.607,26 |

| Comunidad | Provincia | Actuación | Subvención concedida (€) |
|-------------|-----------|--|--------------------------|
| CATALUÑA | Barcelona | Teatro Lliure (Barcelona) | 1.955.522,17 |
| | | Colonia Güell (Santa Coloma de Cervelló) | 270.455,45 |
| | | Teatro Villassarenç (Vilassar de Salt) | 691.163,92 |
| • | Girona | Antiguo Hospicio (Olot) | 270.455,45 |
| | Lleida | Murallas de la Paeria (Cervera) | 300.506,05 |
| | | Castillo (Gimenells i el Pla de la Font) | 51.862,76 |
| | Tarragona | Puente del Rey (Deltebre) | 56.044,38 |
| | | Plaza de la Iglesia (Esplugas de Francolí) | 150.253,03 |
| EXTREMADURA | Badajoz | Ermita de San Isidro (Higuera de Llerena) | 34.858,70 |
| | | Castillo (Segura de León) | 601.012,10 |
| LA RIOJA | La Rioja | Ermita de El Pilar (Alfaro) | 30.050,61 |
| | | Convento de San Francisco (Calahorra) | 33.055,67 |
| • | | Castillo (Clavijo) | 114.192,30 |
| NAVARRA | | Camino de Santiago (Pampiona) | 372.627,50 |
| PAIS VASCO | Alava | Museo Vasco de Arte Contemporáneo (Vitoria) | 2.103.542,37 |
| | Guipuzcoa | Museo de San Telmo (San Sebastián) | 217.870,52 |
| | | Teatro Comarcal (Zumárraga) | 272.929,31 |
| COMUNIDAD | Alicante | Palacio Consistorial (Onil) | 34.858,70 |
| VALENCIANA | | Excavaciones arqueológicas (Tossal de Manises) | 360.607,26 |
| | Castellón | Palacio del Gobernador (Morella) | 180.303,63 |
| • | Valencia | Balneario (Cofrentes) | 116.849,17 |
| | | Suma Subvención 2001 | 17.865.738,79 |

1% cultural. Subvención 2002

| Comunidad | Provincia | Actuación | Subvención |
|-----------------|-----------|---|---------------|
| Comunicad | Fiovilida | | concedida (€) |
| ANDALUCIA | Almería | Castillo Jesús de Nazareno (Garrucha) | 31.024,65 |
| | Cádiz | Castillo de Santa Catalina (Cádiz) | 18.030,36 |
| | Granada | Restauración del Castillo de San Miguel (Almuñecar) | 150.000,00 |
| • | | Restauración Muralla Alcazaba del Albaicín (Granada) | 393.790,17 |
| | Huelva | Rehabilitación del Castillo (Gibraleón) | 751.265,13 |
| | - | Teatro España (La Palma del Condado) | 360.607,26 |
| | Jaén | Plaza de la Constitución-Iglesia Parroquial (Cabra de Santo Cristo) | 126.212,54 |
| | | Museo Rafael Zabaleta (Quesada) | 360.607,26 |
| ARAGON | Huesca | Antigua Iglesia de la Compañía (Graus) | 300.506,05 |
| | Teruel | Castillo (Alcalá de la Selva) | 500.506,05 |
| | 1 | Muralla del Castillo (Alcañiz) | 169.906,42 |
| | 1 | Iglesia de San Sebastián (Alcorisa) | 225.380,00 |
| | | Museo de Buñuel (Calanda) | 219.787,18 |
| | | Casa Rural (La Fresneda) | 90.151,82 |
| | | Edificio Municipal (Monroyo) | 156.263,15 |
| · | | Plaza de la Juderia (Teruel) | 366.364,36 |
| - | Zaragoza | Rehabilitación del Castillo | 300.000,00 |
| | | Castillo-Palacio de los Condes de Aranda (Biota) | 118.540,00 |
| · | | Casa-Palacio del Conde de Aranda (Ateca) | 300.506,05 |
| | | Convento de San Francisco (Pina de Ebro) | 540.910,89 |
| | | Gran Teatro Fleta (Zaragoza) | 971.771,19 |
| ASTURIAS | Asturias | Entomo monumental de Peña Tu (Llanes) | 200.000,00 |
| | | Capilla Espioña-Núcleo de Cimiano (Peñamellera Baja) | 54.992,61 |
| | | Museo de la Prehistoria - Tito Bustillo (Ribadesella) | 20.000,00 |
| CANTABRIA | Cantabria | Mercado del Este (Sanatnder) | 242.702,63 |
| | | Patrimonio arquitectónico y arqueológico eje río Besaya | 480.000,00 |
| CASTILLA Y LEON | Ávila | Jardines Palacio de la Mosquera (Avila) | 438.738,84 |
| | Burgos | Monasterio de San Salvador (Oña) | 114.372,60 |
| | León | Camino de Santiago (León) | 400.000,00 |
| | | Palacio de los Guzmanes (Toral de los Guzmanes) | 150.253,03 |
| | l | Albergue de Peregrinos (Trabadelo) | 204.344,12 |
| • | 1 | Pavimento C/Real (Villadangos del Páramo) | 188.416,23 |

| Comunidad | Provincia | Actuación | Subvención |
|--|--------------|--|---------------|
| | 1 | | concedida (€) |
| | Salamanca | Casco Histórico (Candelario) | 47.479,96 |
| | | Pavimentación-Redes Piaza Mayor (Cepeda) | 170.038,00 |
| | | Muralla (Ciudad Rodrigo) | 150.000,00 |
| | | Casco Histórico (La Alberca) | 82.158,35 |
| | | Casona Plaza Mayor (Monleón) | 88.048,27 |
| | | Teatro Liceo (Salamanca) | 969.952,62 |
| | | Antigua Prisión Provincial para Centro Arte (Salamanca) | 1.325.508,86 |
| | | Plaza de España (Vitigudino) | 46.277,93 |
| | Segovia | Castillo de Turégano | 64.340,48 |
| | Soria | Murallas (Burgo de Osma) | 217.863,92 |
| | Valladolid | Monasterio San Benito-Museo Arte Contemporáneo (Valladolid) | 1.202.024,21 |
| CASTILLA - LA MANCHA | Ciudad Real | Museo Nacional del Teatro (Almagro) | 661.113,31 |
| | Cuenca | Torre y Entorno Colegiata San Bartolomé (Belmonte) | 159.007,51 |
| | | Edificio Museo de la Semana Santa (Cuenca) | 168.250,00 |
| | Guadalajara | Palacio Ducal (Pastrana) | 631.062,71 |
| | 00000.0,0.0 | Casa del Arco (Pastrana) | 382.243,70 |
| CATALUÑA | Barcelona | Les Cases d'en Puig (Ei Prat de Llobregat) | 298.170,0 |
| | | Centro de Interpretación sobre el Neolítico (Gavá) | 600.000,0 |
| | | Cripta de la Colonia Güell (Sta. Coloma de Cervelló) | 600.000,00 |
| | | Edificio Cooperativa Colonia Güeli (Sta. Colomas de Cervelló) | 150.253,0 |
| | | Castillo (Subirats) | 120.202,4 |
| | | Casa del Marqués de Castrofuerte (Vilanove i la Geltrú) | 360.607,20 |
| | Gerona | Curia, Prisión y Convento de Santa Clara (Castelló d'Ampuries) | 420.710,00 |
| The state of the s | Colona | Antiguo Cine Mundial (La Bisbal d'Empordá) | 247.730,60 |
| | 1 | Museo de la Garrotxa-Antiguo Hospicio (Olot) | 194.727,92 |
| | | «Estada Juvinyá» (San Joan les Fonts) | 201.940,00 |
| | Lérida | L'Alfoli de la Sal (Baix Pasllars- Guerri de la Sal) | 350.291,96 |
| | Lenua | Murallas de la Paería (Cervera) | 601.012,10 |
| | | Restauración del Castillo de Vergós Guerrejat (Fase II) | 58.100,00 |
| | | Recinto de Stª Creu Llagunes (Soriguera) | 114.192,30 |
| | Tamasana | Plaza Iglesia (La Espluga de Francoli) | 150.253,03 |
| • | Tarragona | Recinto amurallado (Montblanc) | 240.404,84 |
| EXTREMADURA | Padaias | Iglesia de Ntra. Sra. del Valle (Higuera de la Llerena) | 65.510,00 |
| EXTREMADURA | Badajoz | Castillo (Segura de León) | 300.506,05 |
| | | Casa «El Hospital»-Centro Cultural (Siruela) | 105.000,00 |
| GALICIA . | A Consta | | 480.404,85 |
| GALICIA | A Coruña | Castillo (Moeche) | 450.759,08 |
| LA RIOJA | Lugo | Parque Antiguo Cementerio Municipal (Mondoñedo) | 90.000,00 |
| LA RIOJA | La Rioja | Ermita del Pilar (Alfaro) | 134.927,22 |
| MADRID | Madrid | Puente Romano río iregua (Villosiada de Cameros) Antiguo Convento Ntra. Sra. de Valverde (Madrid) | 598.300,00 |
| MURCIA | | | 256.936.55 |
| MURCIA | Murcia | Torre Chacona y Muralia (Caravaca de la Cruz) | 134.450,00 |
| N/AN/ADDA | Nava | Museo Regional Arte Moderno-Centro Histórico (Cartagena) | 372.630,00 |
| NAVARRA | Navarra | Camino de Santiago (Pamplona) | 26.045,06 |
| PAIS VASCO | Alava | Palacio Marquesa de Armendáriz (Lanciego) | 1.803.036,31 |
| | 0.304 | Museo Vasco de Arte Contemporáneo (Vitoria) | |
| | Guipúzcoa | Teatro Comarcal (Zumárraga) | 386.223,71 |
| | Vizcaya | Iglesia Convento de Santa Clara-Museo de la Villa (Valmaseda) | 24.040,48 |
| | ł | Teatro Liceo (Guernica) | 296.500,00 |
| | 1 | Teatro Centro Cultural (Leioa) | 601.012,10 |
| | <u> </u> | Palacio Patrokua (Markina-Xemein) | 189.318,81 |
| COM. VALENCIANA | Alicante | Palacio Fortaleza Altamira-Museo Arqueológico (Elche) | 420.704,24 |
| | Castellón de | Parque Ribalta (Castellón) | 631.062,71 |
| | la Plana | Palacio del Gobernador (Morella) | 85.841,64 |
| | 1 | Muralla Medieval, Torres Cárcel y Campanario Castillo (Segorbe) | 380.000,00 |

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Inversiones en los municipios de la provincia de Sevilla en los años 2001 y 2002 con los fondos denominados 1% cultural.

Respuesta:

Durante los años 2001 y 2002, con cargo al 1% cultural que genera la obra pública del Ministerio de Fomento, se han financiado en Sevilla las siguientes actuaciones:

Convento de San Pedro en Osuna: 216.364,36 euros.

Torre de San Pedro en Sanlúcar la Mayor: 77.787,01 euros.

Además, con cargo a los créditos corrientes de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, también se han financiado, en el mismo período de tiempo, las siguientes actuaciones:

Mercado «Puerta la Carne» en Sevilla: 21.909,13 euros.

Mercado de Abastos en Écija: 1.279.364,83 euros.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Medidas para el acceso al AVE de personas con discapacidad física.

Respuesta:

Las estaciones de la línea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla (Madrid-Puerta de Atocha, Ciudad Real, Puertollano, Córdoba y Sevilla-Santa Justa) están adaptadas para facilitar el tránsito de personas con movilidad reducida por sus instalaciones. En todas hay ascensores y, además, rampas mecánicas en Madrid-Puerta de Atocha, Ciudad Real, Córdoba y Sevilla-Santa Justa. En el caso de Puertollano, existen además de los ascensores, escaleras mecánicas.

Todas las estaciones disponen de sillas de ruedas y personal de servicio para ayudar a los clientes en sus desplazamientos por la estación y para acceder al tren. En el caso del acceso del andén al tren, en todas las estaciones existen plataformas hidráulicas homologadas para facilitar el acceso. La dotación de estas plataformas es la siguiente: Madrid-Puerta de Atocha 6; Ciudad Real 2; Puertollano 2; Córdoba 2 y Sevilla-Santa Justa 2.

Asimismo, en las estaciones de Madrid-Puerta de Atocha, Córdoba y Sevilla-Santa Justa, se dispone de vehículos apropiados para facilitar el tránsito de los clientes por las instalaciones de la estación.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Sirodey, Nazaria (GS).

Asunto: Problemas técnicos por los que una persona con discapacidad no pudo acceder al tren AVE en la Estación de Atocha de Madrid el día 5-2-2003.

Respuesta:

El pasado 6 de febrero, a las 10,35 h se personaron en el control de acceso de la nueva sala de embarque de la Estación de Madrid Puerta de Atocha, dos viajeros en silla de ruedas, una de ellas eléctrica, junto a dos acompañantes, para el tren AVE 9622, con salida a las 11,00 h.

Fueron acompañados al andén por personal auxiliar de AVE, utilizando el ascensor que comunica la sala de embarque con el citado andén.

Como normalmente se venía realizando, el personal auxiliar se dirigió al antiguo control de acceso situado en el andén para coger la batería de la plataforma elevadora y posibilitar la subida de los viajeros desde el andén al tren, comprobando que no se encontraba la citada batería en su lugar habitual, dado que se estaba procediendo a desmontar el control de acceso. Suponiendo que se encontraba puesta en la plataforma elevadora, se dirigieron a la misma, observando que tampoco disponía de la batería.

Tras diversas gestiones se consiguió averiguar que las baterías habían sido retiradas de su habitual ubicación por parte de la empresa que está desmontando los antiguos controles de acceso y las había depositado en un local de la estación.

Cuando por fin se dispuso de las baterías, no quedaba tiempo material para poder acomodar a los viajeros, por lo que no pudieron coger el tren.

Los clientes fueron acompañados al Centro de Servicios al Cliente AVE, siendo atendidos por la responsable del mismo, procediendo a reintegrarles a todos ellos el 100% del importe de los billetes de ida y vuelta y facilitándoles otros nuevos, sin coste alguno, para tren AVE 9624 de las 12,00 h.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053812 a 184/053816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Edo Gil, Mario (GS).

Asunto: Sobre si conocía el Ministro de Fomento que durante la construcción de la nueva estación de ferrocarril de Castellón, dos empresas responsables de la construcción, tanto de la propia estación como del tendido ferroviario del soterramiento y desvío de la vía, tuvieron necesidad de alquilar unos terrenos y un local de oficinas para poder desarrollar su trabajo.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento no ha tenido ninguna intervención en las gestiones que haya habido entre las empresas constructoras y particulares en los alquileres de terrenos u oficinas y por tanto desconoce lo manifestado por Su Señoría.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/053979

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Evolución de la tasa de actividad de la provincia de Zamora desde el año 1996.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Tasa de actividad en la provincia de Zamora

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|------|
| I Trimestre | 40,0 | 37,7 | 37,3 | 37,9 | 39,9 | 38,9 | 39,3 |
| II Trimestre | 38,4 | 37,9 | 37,4 | 39,8 | 39,5 | 39,6 | 39,5 |
| III Trimestre | 37,5 | 37,8 | 38,4 | 38,3 | 40,3 | 41,6 | 39,1 |
| IV Trimestre | 38,3 | 38,4 | 39,5 | 38,9 | 42,3 | 39,8 | 39,0 |

Fuente: EPA. INE.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Número de perceptores por desempleo en Zamora desde el año 1996.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, relativa a la protección por desempleo en la provincia de Zamora.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Beneficiarios de la provincia de Zamora (1996-2002)*

| AÑOS | TOTAL |
|------|-------|
| 1996 | 4.446 |
| 1997 | 4.003 |
| 1998 | 3.569 |
| 1999 | 3.264 |
| 2000 | 3.204 |
| 2001 | 3.220 |
| 2002 | 3.406 |

^{*} Número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, subsidio y RAI.

184/053981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Número de parados de larga duración desde el año 1996 en Zamora.

Respuesta:

En anexo se remite la información sobre parados inscritos en las Oficinas de Empleo, a diciembre de cada año, que llevaban más de 12 meses en esa situación.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Paro de larga duración en la provincia de Zamora

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|----------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Número de Parados | 4.352 | 4.016 | 3.573 | 3.343 | 3.200 | 2.875 | 2.867 |

Fuente: Estadística de Empleo, INEM. Datos a 31 de diciembre de cada año.

184/053982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Martínez Maillo, Fernando (GP).

Asunto: Evolución de la contratación indefinida en Zamora desde el año 1996.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contratación indefinida en la provincia de Zamora

| | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 |
|--------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Contratos Indefinidos | 1.147 | 1.726 | 2.095 | 2.730 | 2.319 | 2.713 | 2.991 |

Fuente: Estadística de Contratos Registrados, INEM. Datos acumulados a diciembre de cada año.

191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de las partidas económicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de 2002 en el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado del año 2002, las inversiones públicas, Capítulos 6 y 7, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no se encuentran territorializadas, excepto determinados proyectos de inversión. Las inversiones individualizadas inicialmente previstas, en la provincia de Zaragoza, se detallan a continuación:

| Provincia de Zaragoza | Dotación 2002 (en miles de euros) | Grado de ejecución (%) |
|--|---|------------------------------|
| Transferencias de capital a la Universidad de Zara- goza, para el Laboratorio Nacional de Referencia de la Facultad de Veteri- | | |
| naria | 1.502,53 | 100,0 |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Criterios que utiliza el Gobierno para determinar lo que son las necesidades sociales básicas.

Respuesta:

El Gobierno utiliza dos criterios diferentes para medir el gasto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en necesidades sociales básicas. Ambas mediciones están recogidas en el documento «Seguimiento del PACI 2001», que se acaba de publicar y que también se encuentra disponible en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Los dos criterios utilizados son los siguientes:

- La medición que se deriva de la definición de sectores sociales básicos en el Plan Director 2001-2004.
- La medición que se deriva del consenso en el grupo de estadísticas del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y que fue utilizada por el Comité de Desarrollo de la OCDE en su último examen de la cooperación española.

La definición del grupo de estadísticas del CAD es más restrictiva que la del Plan Director. No incluye los siguientes subsectores que sí se incluyen en la medición según el Plan Director: enseñanza y formación médicas; servicios médicos; educación y formación en abastecimiento y depuración de agua; vivienda básica de bajo coste; colonización de tierras y asentamientos; ayuda para la rehabilitación postemergencia; ayuda alimentaria; ayuda de emergencia; y ayuda alimentaria de emergencia.

Según la medición CAD, que excluye todos los sectores anteriores, el porcentaje de necesidades sociales básicas de la cooperación española fue un 17,39%. Según la medición del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, el porcentaje de cobertura de necesidades sociales básicas fue en 2001, el 16,57% de la AOD bilateral. El motivo por el que el porcentaje del Plan Director es menor que el de la medición CAD es que, de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría del CAD, en la medición CAD sólo se incluye la ayuda bilateral distribuible por sectores. Es decir, se excluyen categorías como la condonación de deuda, apoyo al presupuesto, ayuda de emergencia o los programas de seguridad alimentaria. El CAD tomó la decisión de excluir de la cantidad total sobre la que se obtiene el porcentaje la ayuda no distribuible por sectores debido a que muchos países del CAD desembolsan importantes paquetes de ayuda a través de apoyo financiero directo al presupuesto (no España) y condonan deuda. Lógicamente si el porcentaje se obtuviera sobre el total de la AOD bilateral, incluyendo las categorías citadas, sería mucho menor para todos los países.

En la medición del Plan Director sí se incluyen todos los sectores, distribuibles y no distribuibles. El Gobierno considera que la ayuda de emergencia o la rehabilitación deberían calificarse como necesidades sociales básicas, ya que a través de ella se prestan servicios públicos de carácter básico, como alimentos, vivienda, o servicios médicos. Por lo tanto, el porcentaje del seguimiento 2001 de este año, 16,57%, se ha obtenido sobre toda la AOD bilateral.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la provincia de Almería durante los años 2000 a 2002, en los Programas: 513D, 513E, 513A, 431A, 432A y 551B.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Inversión realizada en la provincia de Almería por programas. Ejercicios 2000-2001-2002

| | | | MILLONES PTAS. | MILLONES EUROS |
|---|-----------|-----------|----------------|----------------|
| CENTROS DIRECTIVOS | PROGRAMAS | 2666 | 2001 | 2002 |
| D G PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO | 431A | | 6,000 | 0,000 |
| D. G. PARA LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO | 432 A | | 0,000 | 0,000 |
| D. G. DE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NAL. | 551A | 9,706 | 4,512 | 6,032 |
| D. G. DE CARRETERAS | 513 D | 3.044,101 | 5.220,264 | 28,862 |
| D. G. DE CARRETERAS | 513 E | 1.054,144 | 1 664,277 | 9,841 |
| D.G. DE FERROCARRILES | 513 A | 1,658 | 0,455 | 0,000 |
| TOTAL | | 4.109,609 | 6.889,508 | 38,755 |

Fuente: Intervención General de la Administración del Estado para los ejercicios solicitados.

184/054285

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) en cada uno de los corredores de alta velocidad durante los años 2000 a 2002.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

| Inversión de GIF por corredores | 2000 | 2001 | 2002 |
|---|----------|------------|------------|
| Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera | 926,2 M€ | 1.328,0 M€ | 1.553,5 M€ |
| Alfa Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo | 7,1 M€ | 47,6 M€ | 486,7 M€ |
| Alta Velocidad Córdoba: Mátaga | | 31,5 M€ | 382,0 M€ |
| Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia | | 2,1 ME | 13,6 M€ |
| Alta Velocida d Toledo | | | 2,5 M€ |
| Alta Velocida d Asturias | | | 2,2 M€ |
| Alta Velocidad Pals Vasco | | | 1,9 M€ |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Rodríguez Díaz, Inés María (GS).

Asunto: Redacción y aprobación por el Gobierno del proyecto de adecuación de la carretera N-110, en su tramo Navaconcejo-Puerto de Tornavacas.

Respuesta:

Con fecha 8 de marzo de 1985 la Dirección General de Carreteras inició la redacción del proyecto de «Mejora de plataforma. N-110. Tramo: Navaconcejo-Puerto de Tornavacas». Los trabajos previos llevados a cabo para la elaboración del citado proyecto mostraron la dificultad técnica que suponía el acondicionamiento del subtramo correspondiente al propio Puerto de Tornavacas. Por este motivo, se decidió segregar del proyecto este subtramo final, para realizar un posterior estudio que tomara en consideración la posibilidad de establecer un nuevo trazado.

En consecuencia, con fecha 13 de marzo de 1997 la Dirección General de Carreteras inició la realización de un Estudio Informativo para analizar la solución más conveniente para salvar el puerto. Siguiendo la legislación vigente en la materia, el Estudio Informativo se sometió a información pública el 13 de junio de 2001. La solución propuesta en el estudio consistía en el acondicionamiento, pese a su dificultad, de la carretera actual, apartándose únicamente de la misma para realizar la variante de la población de Tornavacas. En el procedimiento de información pública se recibieron

1.222 alegaciones, entre otras, fundamentalmente de vecinos del municipio de Tornavacas, en desacuerdo con la solución propuesta, alegando afecciones a cultivos de cerezo, abandono de la travesía, elevado impacto ambiental, etc.

Conforme a la legislación ambiental en la materia, la información pública se realiza también de cara a obtener la declaración de impacto ambiental de la actuación, la cual no se ha obtenido, suponiendo este hecho la imposibilidad de continuar la tramitación del Estudio Informativo que se estaba redactando, no siendo posible su aprobación definitiva.

Madrid, 24 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García-Hierro Caraballo, Dolores (GS).

Asunto: Número de ocupados en la Comunidad de Madrid, según las estadísticas del Instituto Nacional de Empleo (INEM), entre los años 1996 y 2002.

Respuesta:

En anexo se remiten los datos sobre evolución de los contratos laborales registrados o comunicados en el Instituto Nacional de Empleo en los años 1996 a 2002, en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Contratos registrados en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Evolución 1996-2002

| Sexo | Edad | Sector de | Contrato registrado | | | | | | |
|-------|----------------|-----------------------|---------------------|-----------|-----------|---------|---------|---------|--------|
| | | actividad | 2002 | 2001 | 2000 | 1999 | 1998 | 1997 | 1996 |
| OMBRE | INDETERMINADA | CONSTRUCCION | | | | 2 | 2 | 2 | |
| | | INDUSTRIA | | | | | . 2 | 1 | |
| | · | SERVICIOS | | | | 1 | 5 | - 6 | |
| | | TOTAL | | | | 3 | 9 | 9 | 1 |
| | 16 A 19 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 397 | 399 | 380 | 410 | 347 | 310 | 30 |
| | | CONSTRUCCION | 13.163 | 13.760 | 13.086 | 11.530 | 9.541 | 7.999 | 7.76 |
| | • | INDUSTRIA | 8.980 | 10.798 | 12,457 | 11.484 | 9.460 | 7.438 | 6.90 |
| | | SERVICIOS | 70.885 | 83.766 | 88.109 | 76.679 | 58.354 | 43.292 | 35.79 |
| | | TOTAL | 93.425 | 108.723 | 114.032 | 100.103 | 77.702 | 59.039 | 50,77 |
| | 20 A 24 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 1.081 | 1.026 | 915 | 1.060 | 946 | 902 | .85 |
| • | | CONSTRUCCION | 37.922 | 35.770 | 34.566 | 32.654 | 29.735 | 26.626 | 23.74 |
| | | INDUSTRIA | 21.762 | 26.900 | 32.507 | 31.395 | 27,449 | 23.114 | 19.95 |
| | , | SERVICIOS | 197.741 | 209.679 | 224.069 | 207.269 | 180.832 | 155.779 | 121.70 |
| | | TOTAL | 258.506 | 273.375 | 292.057 | 272.378 | 238.962 | 206.421 | 166.25 |
| | 25 A 29 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 1.198 | 1.017 | 900 | 1.011 | 921 | 891 | 78 |
| | | CONSTRUCCION | 42.245 | 37.154 | 33,702 | 30.532 | 29.873 | 28.178 | 26.33 |
| | | INDUSTRIA | 18.505 | 20.774 | 24.063 | 21.727 | 18.851 | 16.537 | 13.72 |
| | 1 | SERVICIOS | 170.153 | 172.810 | 178.791 | 157.021 | 140.684 | 124.722 | 96.05 |
| | | TOTAL | 232.101 | 231.755 | 237.456 | 210.291 | 190.329 | 170.328 | 136.89 |
| | 30 A 34 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 956 | 797 | 719 | 769 | 728 | 668 | 63 |
| | | CONSTRUCCION | 34.906 | 30.948 | 28.547 | 26.824 | 26,714 | 25.039 | 22.87 |
| | | INDUSTRIA | 10.858 | 11.248 | 11.398 | 10.502 | 9.678 | 8.301 | 7.26 |
| | | SERVICIOS | 100.340 | 96.976 | 96.688 | 87.150 | 80.392 | 70.343 | 57.99 |
| | | TOTAL | 147.060 | 139.969 | 137.352 | 125.245 | 117.512 | 104.351 | 88.77 |
| | 35 A 39 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 810 | 691 | 565 | 544 | 478 | 512 | 41 |
| | | CONSTRUCCION | 26.945 | 23.797 | 21.956 | 20.344 | 20.288 | 19.112 | 17.64 |
| | | INDUSTRIA | 6.914 | 6.670 | 6.810 | 5.873 | 5.595 | 5.191 | 4.63 |
| | | SERVICIOS | 64.659 | 64.207 | 62.600 | 55.104 | 47.367 | 40.062 | 31.85 |
| | | TOTAL | 99.328 | 95,365 | 91.931 | 81.865 | 73.728 | 64.877 | 54.54 |
| - | 40 A 44 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 563 | 480 | 415 | 355 | 288 | 333 | 28 |
| | | CONSTRUCCION | 19.745 | 17.783 | 16.681 | 15.950 | 16.730 | 15.304 | 14.48 |
| | | INDUSTRIA | 4.393 | 4.301 | 4.216 | 3.954 | 3.986 | 3.580 | 3.20 |
| | | SERVICIOS | 43.046 | 42.108 | 40.310 | 33.692 | 29.814 | 25.229 | 20.08 |
| | | TOTAL | 67.747 | 84.672 | 51.622 | 53.951 | 50.818 | | 38.06 |
| | 45 A 49 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 331 | 319 | 299 | 322 | | 44.446 | 21 |
| | 150 45 0100 | CONSTRUCCION | | | 12.887 | | 261 | 280 | |
| | | INDUSTRIA | 14.352 | 13.358 | 3,184 | 13.266 | 14.655 | 14.118 | 13.43 |
| | | SERVICIOS | 3.047 | 3.015 | | 3.158 | 3.145 | 3.108 | 2.63 |
| | 1 | | 27.382 | 28.248 | 27.456 | 24.552 | 23.418 | 19.990 | 15.81 |
| | 50 A 54 AÑOS | AGRICUII TURA Y RESCA | 45.112 | | 43.826 | 41.298 | 41,479 | 37.496 | 32.09 |
| | July a se Anua | AGRICULTURA Y PESCA | 225 | 175 | 207 | 220 | 213 | 214 | 18 |
| | | CONSTRUCCION | 10.354 | 10.133 | 10.615 | 11.513 | 12.511 | 11.458 | 10.61 |
| | 1 | INDUSTRIA | 2.051 | 2.080 | 2.223 | 2.367 | 2.626 | 2.254 | 1.79 |
| | 1 | SERVICIOS | 19.353 | 20.577 | 20.744 | 18.942 | 16.541 | 14.118 | 11.17 |
| | - | TOTAL | 31.983 | 32.965 | 33.789 | 33.042 | 31.891 | 28.044 | 23.76 |
| | 54 A 59 ANOS | AGRICULTURA Y PESCA | 161 | 140 | 140 | 138 | 131 | 155 | 12 |
| | | CONSTRUCCION | 6.821 | 6.835 | 6.888 | 7.103 | 7.337 | 6.496 | 6.50 |
| | | INDUSTRIA | 1.220 | 1.273 | 1.362 | 1.384 | 1.227 | 977 | 92 |
| | 1 | SERVICIOS | 12.212 | 12.852 | 12.647 | 10.781 | 9.423 | 7.873 | 6.80 |
| | | TOTAL | 20.414 | 21,100 | 21.037 | 19.406 | 18.118 | 15.501 | 14.36 |
| | > 59 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 63 | 50 | 70 | 62 | 86 | 107 | 8 |
| | | CONSTRUCCION | 2.510 | 2.731 | 2.626 | 2.541 | 2.813 | 2.723 | 2.49 |
| | | INDUSTRIA | 498 | 370 | 377 | 343 | 369 | 303 | 33 |
| | 1 | SERVICIOS | 6.319 | 6.016 | 5.017 | 3.910 | 3.698 | 3.226 | 2.83 |
| | | TOTAL | 9.390 | 9.167 | 8.090 | 6.956 | 6.966 | 6.359 | 5.74 |
| | | Total | 1.005.066 | 1.022.031 | 1.041.192 | 944.538 | 847.514 | 736.871 | 611.29 |

| Sexo | Edad | Sector de | Contrato registrado | | | | | | |
|--|---|---------------------|--|--|-----------------------|--|--|---------------------------------------|---|
| AND THE STREET, STREET | | actividad | 2002 | 2001 | 2000 | 1999 | 1998 | 1997 | 1996 |
| MUJER | INDETERMINADA | CONSTRUCCION | | | | | | 1 | |
| | . | INDUSTRIA | | | | | 1 | 2 | |
| | | SERVICIOS | 1 | | | | 3 | 2 | |
| | <u> </u> | TOTAL | 1 | | | | 4 | 5 | |
| | 16 A 19 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 88 | 90 | 75 | 74 | 52 | 49 | |
| | | CONSTRUCCION | 545 | 611 | 897 | 603 | 428 | 368 | |
| | | INDUSTRIA | 2.838 | 3.597 | 3.892 | . 3.569 | 3.155 | 3.114 | 2.9 |
| | | SERVICIOS | 63.189 | 68.919 | 69.451 | 55.732 | 42.873 | 33.700 | 29.3 |
| | | TOTAL | 66.660 | 73.217 | 74.315 | 59.978 | 46,508 | 37.231 | 32.6 |
| | 20 A 24 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 287 | 284 | 266 | 277 | 165 | 154 | • |
| | | CONSTRUCCION | 3.021 | 2.969 | 3.629 | 2.878 | 2.291 | 1.835 | 1.6 |
| | | INDUSTRIA | 8.948 | 10.205 | 11.916 | 10.925 | 9.636 | 8.572 | 7.0 |
| | | SERVICIOS | 228.042 | 237.603 | 251.038 | 223.832 | 189.681 | 154.919 | 123.2 |
| | | TOTAL | 240.298 | 251.061 | 266.849 | 237.912 | 201.773 | 165.480 | 132.7 |
| | 25 A 29 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 413 | 292 | 287 | 281 | 250 | 213 | 1 |
| | | CONSTRUCCION | 4.109 | 3.872 | 3.622 | 2.867 | 2.474 | 1.930 | 1.7 |
| | | INDUSTRIA | 9.601 | 10.174 | 10.923 | 9.345 | 8.287 | 7.207 | 6.6 |
| | | SERVICIOS | 191.562 | 187.703 | 192.424 | 169.839 | 148.628 | 128.132 | 99. |
| | | TOTAL | 205.685 | 202.041 | 207.256 | 182.332 | 159.639 | 137.482 | 107. |
| | 30 A 34 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 280 | 174 | 147 | 131 | 137 | 121 | |
| | 1 | CONSTRUCCION | 2.325 | 1.956 | 1.749 | 1.404 | 1.230 | 994 | 1 |
| | | INDUSTRIA | 5.187 | 5.433 | 5.210 | 4.213 | 3.831 | 3.480 | 2. |
| * | | SERVICIOS | 102.302 | 100.232 | 96.007 | 82.782 | 72.639 | 60.886 | 49. |
| | | TOTAL | 110.094 | 107.795 | 103.113 | 88.530 | 77.837 | 65.481 | 53. |
| | 35 A 39 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 203 | 148 | 137 | 116 | 78 | 66 | - |
| | | CONSTRUCCION | 1.399 | 1.200 | 1.029 | 858 | 713 | 643 | |
| | , i | INDUSTRIA | 3.315 | 3.329 | 3.174 | 2.804 | 2.257 | 1.970 | 1. |
| | | SERVICIOS | 73.313 | 71.178 | 66.301 | 55.584 | 46.336 | 37.853 | 29. |
| | | TOTAL | 78.230 | 75.855 | 70.641 | 59.362 | 49.384 | 40.532 | 32. |
| | 40 A 44 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 146 | 80 | 75 | 54 | 34 | . 33 | |
| | | CONSTRUCCION | 912 | 771 | 701 | 599 | 505 | 418 | . 4 |
| | | INDUSTRIA | 2.442 | 2.615 | 2.499 | 1.996 | 1.718 | 1.499 | 1.5 |
| | | SERVICIOS | 57.400 | 56.706 | 50.453 | 40.207 | 32.081 | 25.698 | 20.5 |
| | | TOTAL | 60.900 | 60.172 | 53.728 | 42.856 | 34.338 | 27.648 | 22. |
| | 45 A 49 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 79 | 61 | 58 | 38 | . 34 | 25 | |
| | | CONSTRUCCION | 547 | 508 | 494 | 409 | 330 | 317 | : |
| | 1 | INDUSTRIA | 1.466 | 1.382 | 1.344 | 1.167 | 1.033 | 915 | |
| | | SERVICIOS | 37.094 | 36.259 | 32.349 | 25.870 | 21.785 | 17.527 | 14. |
| | | TOTAL | 39.186 | 38.210 | 34.245 | 27.484 | 23.182 | 18.784 | 15.0 |
| | 50 A 54 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 54 | 35 | 21 | 21 | 15 | 19 | |
| | | CONSTRUCCION | 336 | 287 | 305 | 273 | 223 | 209 | |
| | 1 | INDUSTRIA | 670 | 639 | 641 | 555 | 569 | 502 | |
| | | SERVICIOS | 21.105 | 20.789 | 18.567 | 15.317 | 12.087 | 9.687 | 7.8 |
| | | TOTAL | 22.165 | 21.750 | 19.534 | 16.166 | 12.894 | 10.417 | 8.4 |
| | 54 A 59 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 15 | 15 | 16 | 14 | 7 | 16 | |
| | | CONSTRUCCION | 153 | 145 | 157 | 117 | 105 | 107 | |
| | | INDUSTRIA | 314 | 268 | 301 | 246 | 198 | 173 | 1 |
| 7 | | SERVICIOS | 8.901 | 8.694 | 7.196 | 5.390 | 4.329 | 3.816 | 3.2 |
| | | TOTAL | 9.383 | 9.122 | 7.670 | 5.767 | 4.639 | 4.112 | 3.5 |
| | > 59 AÑOS | AGRICULTURA Y PESCA | 9 | 10 | 13 | · 6 | 1 | . 4 | |
| | · . | CONSTRUCCION | 76 | 69 | 75 | 50 | 62 | 37 | |
| | | INDUSTRIA | 72 | 56 | 79 | 57 | 66 | 62 | |
| | | SERVICIOS | 2.788 | 2.578 | 2.361 | 1.921 | 1.691 | 1.830 | 1.3 |
| | | TOTAL | 2.945 | 2.713 | 2.528 | 2.034 | 1.820 | 1.933 | 1.4 |
| | | | 11.00 | SHOW S | | | - 777/157 | | 109 |
| DETERMINADO | INDETERMINADA | AGRICULTURA Y PESCA | and the section (chi | 7-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11 | 1 | | | | |
| | | INDUSTRIA | | | | | | 1 | |
| | 1 | SERVICIOS | | | | | 1 | 1 | |
| | | TOTAL | | | 1 | | 1 | 2 | |
| | | | | | | The state of the s | | | 医温度 |
| | PRINCIPLE STATE OF THE PRINCIPLE OF THE | | The second secon | CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T | TO POWER IN PROPERTY. | A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF | THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY. | CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE |

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Centrales hidroeléctricas construidas o rehabilitadas a partir de la Ley de conservación de la energía, así como las procedentes de otros regímenes, que se han incorporado al régimen especial.

Respuesta:

La inclusión en el régimen especial del Real Decreto 2366/1994 y del Real Decreto 2818/1998, así como la inscripción de estas instalaciones en el correspondiente registro, es competencia autonómica, no constando en los datos remitidos por la autoridad competente al Ministerio de Economía el detalle concreto de la procedencia y antigüedad de las centrales.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054375

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: García Breva, Francisco Javier (GS).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si la bajada de las primas que recibe la energía minihidráulica en el Régimen Especial contribuye a alcanzar los 2.380 MW que prevé el documento aprobado de planificación de los sectores de electricidad y gas.

Respuesta:

El incremento de potencia en 1.000 MW sobre la potencia minihidráulica actual instalada se refiere a un horizonte de planificación del año 2010, y la bajada de primas aludida en la pregunta es una circunstancia temporal a la que no puede dársele un carácter significativo en el largo plazo.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Moreno Sirodey, Nazaria, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno respecto a la licitación del proyecto Línea Sevilla-Cádiz, tramo Utrera-aeropuerto de Jerez, duplicación de vía y acondicionamiento de vía a 220 km/h.

Respuesta:

Con fecha 27 de diciembre de 2002 (BOE 1-02-2003), el Secretario de Estado de Infraestructuras ha aprobado definitivamente el Estudio Informativo correspondiente.

Se están realizando los trámites administrativos correspondientes para proceder a la licitación de las asistencias técnicas de los proyectos en que se dividirá el tramo del Estudio Informativo.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTORES: Moreno Sirodey, Nazaria, y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Asunto: Previsiones del Gobierno respecto al comienzo y finalización de obras del proyecto Línea Sevilla-Cádiz, tramo Utrera-aeropuerto de Jerez, duplicación de vía y acondicionamiento de vía a 220 km/h.

Respuesta:

Con fecha 27 de diciembre de 2002 (BOE 1-02-2003), el Secretario de Estado de Infraestructuras ha aprobado definitivamente el Estudio Informativo correspondiente.

Se están realizando los trámites administrativos correspondientes para proceder a la licitación de las asistencias técnicas de los proyectos en que se dividirá el tramo del Estudio Informativo.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Fernández Chacón, José (GS).

Asunto: Personas identificadas, expedientes sancionadores y multas impuestas por los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la manifestación de los vecinos del barrio de Jarana de Puerto Real el día 02/03/03.

Respuesta:

Tanto el artículo 21 de la Constitución como el artículo 10 de la Ley Orgánica 9/1983, reguladora del Derecho de Reunión, establecen que podrá prohibirse una reunión o manifestación en el supuesto de que la Autoridad gubernativa considere que pueda producirse una alteración de orden público con peligro para personas y bienes.

De la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional (SSTC 2/1982, 36/1982, 59/1990, entre otras) se deduce que una de esas situaciones de peligro puede derivar del corte de una vía de comunicación muy transitada y clave en la circulación, no sólo por el peligro intrínseco que implica para las personas que cortan la vía, sino también por la situación de riesgo que puede provocarse al impedirse el tránsito de vehículos que prestan servicios esenciales (policía, bomberos, ambulancias, etc.) al estar cortada la vía y colapsado el tráfico.

El asunto tuvo lugar precisamente en una de estas vías (carretera N-IV a su paso por la localidad de Puerto Real) cuyo corte premeditado en un día de máxima circulación (el domingo 2 de marzo de 2003 era jornada de vuelta tras el «puente del Día de Andalucía») provocaría, no sólo una situación de peligro para las personas que participasen el «corte», sino también un gran colapso circulatorio en el arco de la Bahía de Cádiz con el consiguiente quebranto en el ejercicio del derecho a la circulación y de manera especial, a la circulación de vehículos que prestan servicios esenciales.

Así, cuando la Subdelegación del Gobierno en Cádiz tuvo conocimiento del escrito en que se anunciaba el «corte de carretera», dictó resolución en la que, en base a los motivos antes expuestos, consideraba ilícita dicha concentración.

A pesar de ello, el día 2 de marzo tuvo lugar el citado corte de carretera por lo que la Subdelegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.c) párrafos 1 y 2, de la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, procedió a incoar expediente sancionador contra el organizador de la concentración, que —al haber sido previamente comu-

nicada— no era otro que la persona que suscribía el escrito, es decir, don Francisco Medina González, Presidente de la Asociación de Vecinos «El Buen Pastor».

Por todo lo anteriormente expuesto y en respuesta a las cuestiones formuladas se señala lo siguiente:

- Los agentes de Policía no procedieron a identificar a más personas, dado que estaba plenamente identificado el organizador/promotor de la concentración, con el fin de no alterar más los ánimos.
- Se ha incoado un expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/1992, al organizador de la concentración, don Francisco Medina González. La cuantía propuesta para la sanción es de 1.500 euros.
- No se ha incoado ningún otro expediente sancionador por este motivo, ni contra el Alcalde de Puerto Real ni contra ninguna otra persona más.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Urán González, Presentación (GIU).

Asunto: Reconsideración del nombre otorgado al Taller de Empleo General Sanjurjo que se prevé crear en Zaragoza.

Respuesta:

La denominación correcta es «Escuela Taller Academia General Militar (Acuartelamiento General Sanjurjo)».

Dicho Acuartelamiento, desde la puesta en servicio de las actuales instalaciones de la Academia General Militar, en el año 1927, fue, en primer lugar, alojamiento de cadetes (1920-1929) y posteriormente alojamiento del personal de tropa y lugar de ubicación de distintos talleres y cuadras.

En la actualidad, los talleres de la citada Escuela se encuentran situados en dicho Acuartelamiento, denominado tradicionalmente «Acuartelamiento General Sanjurjo».

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Iniciativas de la Administración General del Estado ante la Unión Europea para que Galicia sea declarada sede de la Agencia de Seguridad Marítima Europea.

Respuesta:

En razón de la gran importancia que el Gobierno concede a la seguridad marítima, defenderá la candidatura de una ciudad española como sede de la Agencia Europea de Seguridad Marítima, una vez que ha sido aprobada su creación. No obstante, y en cualquier caso, debe tenerse presente que el acuerdo sobre designación de la sede tiene que contar con la unanimidad de todos los Estados Miembros.

Madrid, 29 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/054998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Montante total de las ayudas a los agricultores y ganaderos para la modernización y mejora de estructuras agrarias en la provincia de Palencia desde el año 1996.

Respuesta:

El programa de ayudas para la mejora de estructuras agrarias de producción abarca dos líneas fundamentales de actuación: la Primera Instalación de Agricultores Jóvenes y las Ayudas a las Inversiones en Planes de Mejora de las Explotaciones Agrarias. En ambos casos, las ayudas pueden adoptar la forma de subvención directa (pagadas por la comunidad autónoma) o estar vinculadas a préstamos (pagadas por el MAPA), produciéndose una posterior compensación entre ambas Administraciones a efectos de conseguir la cofinanciación del programa.

Las competencias relativas a la tramitación de las solicitudes de ayudas y la concesión o denegación de las mismas corresponden, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 613/2001, a las comunidades autónomas.

Los datos referidos a las Resoluciones de ayudas a Primera Instalación de Agricultores Jóvenes y de ayudas a Inversiones en Explotaciones Agrarias, aprobadas por la Junta de Castilla y León en la provincia de Palencia entre los años 1996 a 2002, en base al Real Decreto que estuviera en vigor cada año: RD 204/1996 o RD 613/2001, figuran en los cuadros siguientes.

Palencia. Ayudas a la primera instalación de jóvenes (importes en euros)

Resoluciones de ayudas a primera instalación en la provincia de Palencia aprobadas en base a los Reales Decretos 204/1996 y 613/2001

| AÑO DE APROBACIÓN | N° BENEFI- CIARIOS | IMPORTE INVERSIÓN | IMPORTE PRÉSTAMOS | AYUDA CC.AA | AYUDA MAPA | AYUDA TOTAL |
|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------|---------------|----------------|
| 1996 | 21 | 633.320 | 275.232 | 312.376 | 53.426 | 365.802 |
| 1997 | 94 | 3.061.446 | 1.421.465 | 1.390.367 | 201.994 | 1.592.361 |
| 1998 | 70 | 2.213.310 | 978.904 | 1.040.792 | 135.906 | 1.176.698 |
| 1999 | 80 | 2.923.506 | 1.367.411 | 1.189.403 | 196.700 | 1.386.103 |
| 2000 | 16 | 358.664 | 117.588 | 223.727 | 21.720 | 245.447 |
| 2001 | 110 | 3.879.474 | 1.852.866 | 1.596.129 | 378.512 | 1.974.641 |
| 2002 | 48 | 1.912.668 | 1.301.307 | 724.351 | 210.543 | 934.894 |
| TOTAL | 439 | 14.982.388 | 7.314.773 | 6.477.145 | 1.198.801 | 7.675.946 |

Palencia. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (importes en euros)

Resoluciones de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias en la provincia de Palencia aprobadas en base a los Reales Decretos 204/1996 y 613/2001

| AÑO DE APROBACIÓN | N° BENEFI- CIARIOS | IMPORTE INVERSIÓN | IMPORTE PRÉSTAMOS | AYUDA CC.AA | AYUDA MAPA | AYUDA TOTAL |
|----------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|----------------|---------------|----------------|
| 1996 | 19 | 643.822 | 474.480 | 81.132 | 186.678 | 267.810 |
| 1997 | 202 | 8.160.815 | 5.909.060 | 1.025.241 | 2.444.041 | 3.469.282 |
| 1998 | 204 | 8.259.767 | 5.789.079 | 1.176.026 | 2.361.997 | 3.538.023 |
| 1999 | 277 | 13.228.395 | 9.978.862 | 1.467.759 | 4.150.191 | 5.617.950 |
| 2000 | 31 | 1.530.267 | 1.203.887 | 206.233 | 584.551 | 790.784 |
| 2001 | 353 | 18.409.958 | 14.877.947 | 1.934.582 | 7.470.763 | 9.405.345 |
| 2002 | 200 | 10.427.351 | 9.184.745 | 2.182.763 | 3.117.563 | 5.300.326 |
| TOTAL | 1.286 | 60.660.375 | 47.418.060 | 8.073.736 | 20.315.784 | 28.389.520 |

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055055

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Estados que están en trámite para adherirse al Convenio número 112 del Consejo de Europa sobre traslado de personas condenadas y gestiones para favorecer la adhesión de nuevos Estados al mismo.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores no tiene constancia de que, en el momento actual, haya ningún Estado en trámites para adherirse al Convenio Europeo sobre traslado de personas condenadas.

Por otra parte, el Gobierno no se opone, ni se ha opuesto, a la adhesión de nuevos Estados al Convenio Europeo sobre traslado de personas condenadas. El último Estado que así lo hizo ha sido Japón, país respecto del que el Convenio entrará en vigor el próximo 1 de junio.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Gestiones para la conclusión de un Convenio Bilateral con la República Dominicana para el traslado de personas condenadas.

Respuesta:

Las reticencias de las Autoridades dominicanas para acceder al traslado de ciudadanos extranjeros en prisión por delitos de narcotráfico, ya que ello parece incompatible con su legislación interna, suponen un obstáculo a las gestiones que se han realizado con la República Dominicana con vistas a concluir un Acuerdo bilateral en materia de traslado de personas condenadas. La última tentativa data de octubre de 2002.

Habida cuenta de que casi la totalidad de los treinta y cuatro españoles detenidos en Santo Domingo cumplen condena por narcotráfico, un convenio en las antedichas condiciones carecería de operatividad para España, ya que sólo beneficiaría a los dominicanos detenidos en nuestro país.

Madrid, 22 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055110

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Cantidades que se han hecho efectivas durante el año 2001 en la provincia de Huelva y pendientes de aplicar con cargo a la Iniciativa Comunitaria de Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER).

Respuesta:

La provincia de Huelva ha percibido de la Iniciativa Comunitaria Leader, en el año 2001, la cantidad de 1.312.576.10 euros.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/055111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

AUTOR: Camacho Vázquez, María Teresa del Carmen (GS).

Asunto: Cantidades que se han hecho efectivas durante el año 2002 en la provincia de Huelva y pendientes de aplicar con cargo a la Iniciativa Comunitaria de Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER).

Respuesta:

La provincia de Huelva no ha percibido cantidad alguna de la Iniciativa Comunitaria Leader, en el año 2002.

Madrid, 23 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Puigcercós i Boixasa, Joan (GMx).

Asunto: Suspensión del Programa de Radio 3, Trébede.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ante la suspensión del Programa de Radio 3, Trébede:

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la suspensión de dicho programa?

¿Se valoró a la hora de su suspensión el hecho que el programa llevaba 13 años en antena? ¿En qué sentido se hizo, si es el caso, dicha valoración?

¿Los contenidos del programa han sido uno de los motivos para su suspensión?

El pasado 17 de marzo se procedió a la reestructuración de la programación de Radio-3, con el consiguiente cambio de algunos programas y la aparición de otros nuevos. La anterior parrilla de programación, incluía los fines de semana, bajo la denominación de Trébede, un programa dedicado a la divulgación y potenciación de la música folk y popular.

Pues bien, lo único que se ha pretendido en la nueva estructura de programación ha sido potenciar y ampliar la presencia de la música popular española en Radio Nacional de España. De esta forma, desde el pasado 31 de marzo, se emiten en Radio 5 Todo Noticias 16 espacios semanales, y en Radio 3 un espacio diario, de lunes a viernes, que bajo la denominación de Trébede, promueven y fomentan la música folk y popular.

Por lo tanto, lejos de desaparecer de la programación de Radio 3 nuestra música popular, se ha pasado a tener una presencia diaria y repartida en dos de las cadenas de Radio Nacional de España (Radio 5 y Radio 3) con la intención de hacer llegar «nuestra» música al mayor número posible de oyentes.

185/000180

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Razones por las que se ha suprimido el Programa Trébede de la Emisión R3 de Radio Nacional de España.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué motivos se ha suprimido el programa Trébede de la «parrilla de programación» de R3 de Radio Nacional de España, siendo que es el único existente en la radio pública española dedicado específicamente a la difusión de la música folk y popular y que durante los últimos catorce años ha demostrado su calidad y objetividad en la divulgación de este tipo de música, siendo respaldado, además, por una importante audiencia?

La desaparición de Trébede obedece a una reestructuración de la «parrilla de programación» de Radio 3. Dentro de las competencias y potestades de la Dirección de RNE está la de modificar la programación en un intento de mejorarla. En esta reestructuración, como ha ocurrido en ocasiones anteriores, han desaparecido algunos programas —siete en total—, han aparecido otros nuevos y algunos más han cambiado de día y hora de emisión. La única finalidad de todo ello es dar mayor coherencia y calidad a la programación de la emisora.

El hecho de que un programa sea el único que existe en su especialidad no indica por sí solo que sea el mejor o que ello impida ampliar esa oferta, como así se ha hecho.

En cualquier caso, Trébede no es el único espacio que se ocupa de la música Folk, en Radio 3. Programas como Diálogos 3, de Ramón Trecet, o Discópolis, de José Miguel López, son conocidos como propulsores de este tipo de música y algunos de los grandes nombres actuales del folk español e internacional les deben a uno y a otro parte de su reconocimiento. Además «Los Conciertos de Radio 3» invitan habitualmente a músicos y grupos folk, que actúan en directo en este programa que se emite en Radio 3 y también en La 2 de TVE. Por este programa han pasado, en los últimos

tiempos, desde Eliseo Parra a Javier Paixariño, Rare Folk, María Salgado, Musgaña, Brenga Astur, Laio, Berrogüeto, Kepa Junkera, Hevia, Atlántica, etc., y también grupos extranjeros como Varttina o Caprcaillie, por poner dos ejemplos muy conocidos. Por si fuera poco, esa parte del folk español, con entidad propia, llamada flamenco tiene también en Radio 3 su propio espacio que con el nombre de «Duendeando» se emite sábados y domingos.

Radio Nacional de España, en su conjunto presta también especial atención al folk desde otras cadenas como Radio 5 o desde el propio sello discográfico de RTVE que dedica una parte importante de su producción a la música popular.

En cualquier caso y con el fin de potenciar «nuestra» música, Trébede cuenta con una sección diaria en el programa cultural «La ciudad invisible», que se emite de lunes a viernes a las 20,00 horas, además se ofrecen 16 espacios semanales, en Radio 5 Todo Noticias, con el fin de acercar el folk a un público más amplio.

185/000181

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Valentín Navarro, Matilde (GS).

Asunto: Inversión realizada por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) en la provincia de Albacete durante el año 2002.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué inversión efectuó realmente el Ente Público RTVE en la provincia de Albacete? ¿En qué proyectos se ha materializado? ¿Qué pagos se han efectuado con cargo a las obligaciones reconocidas en la pregunta anterior?

Durante el ejercicio 2002 el Ente Público RTVE no ha efectuado inversiones en la provincia de Albacete.

185/000183

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Asunto: Razones por las que se ha suprimido el Programa Trébede de la Emisora R3 de Radio Nacional de España.

Madrid, 21 de abril de 2003.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué razones se ha decidido eliminar de la programación el programa «Trébede»?

¿Existe alguna previsión de recolocarlo en la parrilla aunque sea en otra franja horaria?

El pasado mes de marzo se llevaron a cabo una serie de cambios en la parrilla de Radio 3 con el fin de mejorar y dar mayor coherencia a la programación de esa emisora. Trébede, que se emitía los fines de semana, ha pasado a emitirse como una sección diaria dentro del programa «La ciudad invisible».

Además, también se ha incluido a Trébede en la programación de Radio 5 a través de 16 espacios semanales. De esta manera el folk y la música popular española tienen una presencia más amplia en las distintas cadenas de Radio Nacional de España y a través de sus distintos formatos puede llegar a un mayor número de oyentes de perfiles más variados.

Edita: Congreso de los Diputados

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. http://www.congreso.es

Imprime y distribuye: Imprenta Nacional BOE





Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961